

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 1 de octubre de 2003

---

### ORDEN DEL DÍA:

#### Primero

#### Preguntas:

- De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las acciones previstas por el Gobierno para hacer frente al incremento del número de delitos registrado durante el presente año en la isla de Fuerteventura (Las Palmas). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001322).
- De D. DEMETRIO MADRID LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar la gravísima accidentalidad en las carreteras de la provincia de Zamora. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001328).
- De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre los motivos y objetivos del nuevo canon que grava las cintas de audiovisuales y CD-ROM vírgenes. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001295).
- De Dña. LUCÍA DELGADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las principales novedades introducidas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que se aplicarán en el curso 2003 2004. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001339).

- De Dña. PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos del Proyecto de Ley reguladora del Museo Nacional del Prado. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001340).
- De Dña. MERCEDES AROZ IBÁÑEZ, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno para llevar a cabo el soterramiento de la vía férrea en la localidad de Montmeló (Barcelona). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001321).
- De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la valoración que ha realizado el Gobierno con respecto a la petición realizada por el Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas) para evitar que el desarrollo del aeropuerto de la isla de Gran Canaria limite sensiblemente el crecimiento del municipio. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001323).
- De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las causas que impiden que el Gobierno fije el año 2005 como fecha límite para finalizar las obras de la autovía entre Córdoba y Antequera (Málaga). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001327)
- De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las soluciones propuestas por el Ministerio de Fomento para la continuación y conclusión de las obras de rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia en San Sebastián (Guipúzcoa). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001331).
- De D. RODOLFO AINSA ESCARTÍN, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Real Decreto 646/2003, de 30 de mayo, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001338).
- De D. JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el grado de cumplimiento por Comunidades Autónomas del Plan de Vivienda 2002-2005, en el ejercicio 2003. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001341).
- De D. DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la reforma de la política pesquera común para evitar que desaparezca la flota almeriense. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001329).
- De D. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes previstos por el Gobierno en relación con la flota fletanera española, que ha visto reducida drásticamente su cuota para el año 2004 en aguas de la Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001330).
- De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno para preservar los intereses de los pescadores del sector de bajura del Cantábrico dedicados a la pesca de la anchoa. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001334)
- De D. CARLOS CHIVITE CORNAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la modificación de la Directiva Europea en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a los discos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001325).
- De D. ANTONIO GERMÁN BETETA BARREDA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución de las ayudas a las familias en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001337).
- De Dña. ANTONIA ARÁNEGA JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de que el Centro de Astrobiología (CAB) del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Este-

- ban Terradas» (INTA), haya gastado en su inauguración y promoción el veintiuno por ciento de su presupuesto para cuatro años. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001326).
- De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de publicar un estatuto del becario antes del final de la presente Legislatura. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001319).
- De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para solucionar los problemas en la recepción de las señales de televisiones públicas que vienen sufriendo los habitantes de la isla de Lanzarote (Las Palmas) durante los últimos meses. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001332).
- De D. ADOLFO ABEJÓN ORTEGA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el proceso para la reforma y actualización del régimen jurídico de la propiedad industrial. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001336).
- De D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en marcha del sistema de riego en La Palma d'Ebre (Tarragona), con autorización para utilizar la presa construida a tal efecto. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001320).
- De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para cumplir con las actuaciones fijadas en el Protocolo firmado en 1999 sobre obras de abastecimiento de agua a diversos pueblos de la provincia de Jaén. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001333).
- De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO y D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno acerca de rechazar el expediente de regulación de empleo de la compañía Altadis, S.A. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001324).
- De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la posición que tiene el Gobierno ante la iniciativa de distintos Estados de impulsar una resolución en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para la moratoria universal de la pena de muerte. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001318).
- De Dña. MARÍA JOSÉ MORA DEVIS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución del número de mujeres víctimas de malos tratos en el año 2002 en la Comunidad Valenciana. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 680/001335).

## Segundo

### Interpelaciones:

- De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las políticas que viene desarrollando el Gobierno en relación con los expedientes de regulación de empleo que implican reducciones de plantilla en función de criterios de edad. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 670/000211).
- De D. ANXO MANUEL QUINTANA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los objetivos de la política del Gobierno en materia hidrológica y sus previsiones de ejecución del Plan Hidrológico Nacional (PHN), especialmente en la provincia de Ourense. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 670/000210).
- De D. JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias de los incendios forestales ocurridos durante el mes de agosto de 2003 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 670/000212).

— De D. MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política educativa del Gobierno. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 727, de fecha 29 de septiembre de 2003). (Número de expediente 670/000208).

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos de ley y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Ciencia y Tecnología en relación con el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 132, de fecha 26 de septiembre de 2003). (Número de expediente S. 621/000132) (Número de expediente C. D. 121/000133).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 139, de fecha 26 de septiembre de 2003). (Número de expediente S. 621/000139) (Número de expediente C. D. 121/000130).

Cuarto

Delegación de competencia legislativa plena:

- En la Comisión de Hacienda para la tramitación del proyecto de ley del patrimonio de las administraciones públicas. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 144, de fecha 20 de septiembre del 2003). (Número de expediente 621/000144) (Número de expediente C. D. 121/000142).
- En la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para la tramitación del proyecto de ley de protección a las familias numerosas. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 151, de fecha 23 de septiembre de 2003) (Número de expediente S. 621/000151) (Número de expediente C. D. 121/000153).
- En la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para la tramitación del proyecto de ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 152, de fecha 23 de septiembre de 2003) (Número de expediente S. 621/000152) (Número de expediente C. D. 121/000154).
- En la Comisión de Economía, Comercio y Turismo para la tramitación del proyecto de ley de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 154, de fecha 27 de septiembre de 2003). (Número de expediente S. 621/000154) (Número de expediente C. D. 121/000159).

## SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

PREGUNTAS ..... Página 9304

De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las acciones previstas por el Gobierno para hacer frente al incremento del número de delitos registrado durante el presente año en la isla de Fuerteventura (Las Palmas)... 9304

La señora Morales Rodríguez formula su pregunta. En

nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Morales Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

De D. DEMETRIO MADRID LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar la gravísima accidentalidad en las carreteras de la provincia de Zamora ..... 9305

El señor Madrid López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

Página

**De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre los motivos y objetivos del nuevo canon que grava las cintas de audiovisuales y CD-ROM vírgenes.....** 9306

*El señor Gibert i Bosch formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Gibert i Bosch. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).*

Página

**De Dña. LUCÍA DELGADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las principales novedades introducidas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que se aplicarán en el curso 2003-2004 .....** 9307

*La señora Delgado García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).*

Página

**De Dña. PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos del Proyecto de Ley reguladora del Museo Nacional del Prado .....** 9308

*La señora Aresti Victoria de Lecea formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Aresti Victoria de Lecea. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).*

Página

**De Dña. MERCEDES AROZ IBÁÑEZ, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno para llevar a cabo el soterramiento de la vía férrea en la localidad de Montmeló (Barcelona) .....** 9309

*La señora Aroz Ibáñez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).*

Página

**De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario**

Página

**de Senadores de Coalición Canaria, sobre la valoración que ha realizado el Gobierno con respecto a la petición realizada por el Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas) para evitar que el desarrollo del aeropuerto de la isla de Gran Canaria limite sensiblemente el crecimiento del municipio .....** 9310

*El señor Rodríguez Díaz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Díaz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).*

Página

**De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las causas que impiden que el Gobierno fije el año 2005 como fecha límite para finalizar las obras de la autovía entre Córdoba y Antequera (Málaga) .....** 9312

*El señor Rodríguez Cantero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Cantero. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).*

Página

**De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las soluciones propuestas por el Ministerio de Fomento para la continuación y conclusión de las obras de rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia en San Sebastián (Guipúzcoa) .....** 9313

*El señor Albistur Marin formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Albistur Marin. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).*

Página

**De D. RODOLFO AINSA ESCARTÍN, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Real Decreto 646/2003, de 30 de mayo, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional .....** 9314

*El señor Ainsa Escartín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).*

Página

**De D. JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el grado de cumplimiento por Comunidades Autónomas del Plan de Vivienda 2002 2005, en el ejercicio 2003 ..... 9315**

*El señor Escutia Dotti formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).*

Página

**De D. DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la reforma de la política pesquera común para evitar que desaparezca la flota almeriense ..... 9316**

*El señor Asensio Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Asensio Martínez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).*

Página

**De D. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes previstos por el Gobierno en relación con la flota fletanera española, que ha visto reducida drásticamente su cuota para el año 2004 en aguas de la Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO) ..... 9317**

*El señor González Príncipe formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González Príncipe. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).*

Página

**De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno para preservar los intereses de los pescadores del sector de bajura del Cantábrico dedicados a la pesca de la anchoa ..... 9318**

*La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).*

Página

**De D. CARLOS CHIVITE CORNAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la modificación de la Directiva Europea en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a los discos ..... 9320**

*El señor Chivite Cornago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Chivite Cornago. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).*

Página

**De D. ANTONIO GERMÁN BETETA BARRERA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución de las ayudas a las familias en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ..... 9321**

*El señor Beteta Barreda formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).*

Página

**De Dña. ANTONIA ARÁNEGA JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de que el Centro de Astrobiología (CAB) del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), haya gastado en su inauguración y promoción el veintiuno por ciento de su presupuesto para cuatro años ..... 9322**

*La señora Aránega Jiménez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Aránega Jiménez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde).*

Página

**De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de publicar un**

Página

**estatuto del becario antes del final de la presente Legislatura ..... 9323**

*El señor Varela i Serra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela i Serra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).*

Página

**De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para solucionar los problemas en la recepción de las señales de televisiones públicas que vienen sufriendo los habitantes de la isla de Lanzarote (Las Palmas) durante los últimos meses ..... 9324**

*El señor Hernández Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Hernández Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).*

Página

**De D. ADOLFO ABEJÓN ORTEGA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el proceso para la reforma y actualización del régimen jurídico de la propiedad industrial ..... 9326**

*El señor Abejón Ortega formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).*

Página

**De D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en marcha del sistema de riego en La Palma d'Ebre (Tarragona), con autorización para utilizar la presa construida a tal efecto ..... 9327**

*El señor Aleu i Jornet formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Aleu i Jornet. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer).*

Página

**De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para cum-**

Página

**plir con las actuaciones fijadas en el Protocolo firmado en 1999 sobre obras de abastecimiento de agua a diversos pueblos de la provincia de Jaén ..... 9327**

*El señor Cuenca Cañizares formula la pregunta del señor Cabrero Palomares. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer).*

Página

**De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO y D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno acerca de rechazar el expediente de regulación de empleo de la compañía Altadis, S.A. .... 9328**

*El señor Romero Calero formula la pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Romero Calero. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).*

**De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la posición que tiene el Gobierno ante la iniciativa de distintos Estados de impulsar una resolución en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para la moratoria universal de la pena de muerte.**

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

**De Dña. MARÍA JOSÉ MORA DEVIS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución del número de mujeres víctimas de malos tratos en el año 2002 en la Comunidad Valenciana.**

*Esta pregunta ha sido retirada.*

Página

**INTERPELACIONES ..... 9329**

Página

**De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las políticas que viene desarrollando el Gobierno en relación con los expedientes de regulación de empleo que**

	Página
<b>implican reducciones de plantilla en función de criterios de edad .....</b>	9329
<i>El señor Romero Calero realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).</i>	
	Página
<b>De D. ANXO MANUEL QUINTANA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los objetivos de la política del Gobierno en materia hidrológica y sus previsiones de ejecución del Plan Hidrológico Nacional (PHN), especialmente en la provincia de Ourense .....</b>	9336
<i>El señor Quintana González realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer).</i>	
	Página
<b>De D. JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias de los incendios forestales ocurridos durante el mes de agosto de 2003 en la Comunidad Autónoma de Extremadura .....</b>	9341
<i>El señor Acuña Bravo realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer).</i>	
	Página
<b>De D. MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política educativa del Gobierno .....</b>	9348
<i>El señor Fernández Zanca realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).</i>	
<i>Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.</i>	

<i>Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.</i>	
	Página
<b>DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS .....</b>	9353
	Página
<b>De la Comisión de Ciencia y Tecnología en relación con el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones .....</b>	9353
<i>El señor Arroyo Hodgson, presidente de la comisión, presenta el dictamen.</i>	
<i>Se inicia el debate de las propuestas de veto.</i>	
<i>El señor Gibert i Bosch defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, y da por defendidas todas las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario al proyecto de ley. El señor Romero Calero defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Socialista. La señora Coloma Pesquera consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cabrero Palomares, por el Grupo Mixto; Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Romero Calero, por el Grupo Socialista, así como la señora Coloma Pesquera, por el Grupo Popular.</i>	
<i>Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 60 votos a favor, 132 en contra y 17 abstenciones.</i>	
<i>Se rechaza la propuesta de veto número 3, del Grupo Socialista, por 61 votos a favor, 133 en contra y 17 abstenciones.</i>	
<i>Comienza el debate del articulado.</i>	
<i>El señor Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 17 a 40. La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 41 a 51, del señor Quintana González, y defiende las números 52 a 60, de Eusko Alkartasuna. El señor Arroyo Hodgson defiende las enmiendas números 1 a 16, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. El señor Albistur Marin defiende las enmiendas números 61 a 84, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Varela i Serra defiende las enmiendas números 204 a 235, 237 a 268 y 271 a 278, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Romero Calero defiende las enmiendas números 132 a 203, del Grupo Socialista. El señor Abejón Ortega y la señora Delgado García consu-</i>	



- men un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y la señora Delgado García, por el Grupo Popular. Los señores Varela i Serra y Romero Calero y la señora Delgado García intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*
- Se procede a votar.*
- Se rechazan las enmiendas números 29, 33, 38 y 39, del señor Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 191 en contra y 20 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del señor Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, por 59 votos a favor, 134 en contra y 22 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 41 a 51, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 73 votos a favor, 134 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 52 y 55, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 76 votos a favor, 134 en contra y 5 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 53, 54 y 58, de la misma señora senadora, por 20 votos a favor, 188 en contra y 6 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 56, 57, 59 y 60, de la misma señora senadora, por 22 votos a favor, 134 en contra y 60 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 10 a 12, 15 y 16, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 14 votos a favor, 189 en contra y 12 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores de Coalición Canaria por 74 votos a favor, 134 en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 61, 62, 67, 69, 73, 74, 78 y 82, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 78 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 70, 71, 83 y 84, del mismo grupo parlamentario, por 24 votos a favor, 135 en contra y 57 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 24 votos a favor, 191 en contra y 1 abstención.*
- Se rechazan las enmiendas números 86, 113 a 115, 119, 121, 122 y 126, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 71 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 62 votos a favor, 132 en contra y 22 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 207, 219 y 277, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 79 votos a favor, 133 en contra y 4 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 217, 226, 240, 245, 267 y 268, del mismo grupo parlamentario, por 74 votos a favor, 134 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 204, 206, 208, 213, 216, 220, 222, 232, 233, 249 y 269, del mismo grupo parlamentario, por 17 votos a favor, 190 en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 260, 263 y 265, del mismo grupo parlamentario, por 18 votos a favor, 132 en contra y 63 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 257 a 259, 261, 262, 264 y 266, del mismo grupo parlamentario, por 18 votos a favor, 130 en contra y 67 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 16 votos a favor, 189 en contra y 11 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 132 a 202, del Grupo Socialista, por 61 votos a favor, 131 en contra y 23 abstenciones.*
- Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen, firmada por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.*
- Se aprueba el artículo 3 por 145 votos a favor, 59 en contra y 8 abstenciones.*
- Se aprueba el artículo 13 por 212 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.*
- Se aprueba el artículo 49, apartados 5 y 6, por 146 votos a favor, 2 en contra y 67 abstenciones.*
- Se aprueba el resto del artículo 49 por 211 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.*
- Se aprueban los artículos 1, 8, 22, 24, 36, 38, 44, 48 y 50 por 137 votos a favor, 78 en contra y 1 abstención.*
- Se aprueban los artículos 9, 14, 25, 26, 27, 30, 37, 42 y 56 por 196 votos a favor, 12 en contra y 8 abstenciones.*
- Se aprueban los artículos 2, 4, 6, 10, 11, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 32, 43 y 55 por 138 votos a favor, 60 en contra y 18 abstenciones.*

*Se aprueban los demás artículos del dictamen por 195 votos a favor, 12 en contra y 9 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales quinta y duodécima por 200 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales décima y undécima por 132 votos a favor, 12 en contra y 69 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición adicional cuarta por 192 votos a favor, 2 en contra y 21 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición adicional séptima por 133 votos a favor, 70 en contra y 13 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales octava y novena por 142 votos a favor, 61 en contra y 12 abstenciones.*

*Se aprueban las demás disposiciones adicionales del dictamen por 191 votos a favor, 2 en contra y 23 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición transitoria quinta por 146 votos a favor, 62 en contra y 8 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición transitoria sexta por 137 votos a favor, 61 en contra y 18 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones transitorias tercera y décima por 187 votos a favor, 12 en contra y 17 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición transitoria novena por 205 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones.*

*Se aprueban las restantes disposiciones transitorias del dictamen por 195 votos a favor, 2 en contra y 19 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición derogatoria por 198 votos a favor y 18 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición final primera por 137 votos a favor y 79 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición final segunda por 137 votos a favor, 16 en contra y 63 abstenciones.*

*Se aprueban las restantes disposiciones finales del dictamen por 195 votos a favor, 1 en contra y 20 abstenciones.*

*Se aprueba el Anexo número I por 138 votos a favor, 60 en contra y 18 abstenciones.*

*Se aprueba el Anexo número II por 195 votos a favor y 20 abstenciones.*

*Se aprueba la Exposición de Motivos por 195 votos a favor, 11 en contra y 10 abstenciones.*

*El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

Página

**De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional .....**

9382

*El señor Moya Sanabria, presidente de la comisión, presenta el dictamen.*

*Se inicia el debate de las propuestas de veto.*

*La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. El señor Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 2. La señora Etxegoyen Gaztelumendi defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Martínez García defiende la propuesta de veto número 4, del Grupo Socialista. La señora Mora Devis consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra las señoras De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; los señores Molas i Batllori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Capdevila y Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y las señoras Martínez García, por el Grupo Socialista, y Mora Devis, por el Grupo Popular.*

Página

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA .....**

9397

Página

**En la Comisión de Hacienda para la tramitación del Proyecto de ley del patrimonio de las Administraciones Públicas .....**

9397

*Se prueba la delegación por asentimiento de la Cámara.*

Página

**En la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para la tramitación del Proyecto de ley de protección a las familias numerosas .**

9397

*Se prueba la delegación por asentimiento de la Cámara.*

	Página		Página
<p><b>En la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para la tramitación del Proyecto de ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad .....</b></p>	9398	<p><b>De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional (Votación de las propuestas de veto) .....</b></p>	9398
<p><i>Se aprueba la delegación por asentimiento de la Cámara.</i></p>		<p><i>Se rechaza la propuesta de veto 1, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 63 votos a favor, 134 en contra y 1 abstención.</i></p>	
<p><b>En la Comisión de Economía, Comercio y Turismo para la tramitación del Proyecto de ley de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados .....</b></p>	9398	<p><i>Se rechaza la propuesta de veto 2, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, por 61 votos a favor, 136 en contra y 1 abstención.</i></p>	
<p><i>Se aprueba la delegación por asentimiento de la Cámara.</i></p>		<p><i>Se rechaza la propuesta de veto 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 61 votos a favor y 137 en contra.</i></p>	
<p><b>Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley Remitidos por el Congreso de los Diputados (Continuación) .....</b></p>	9398	<p><i>Se rechaza la propuesta de veto 4, el Grupo Socialista, por 62 votos a favor y 136 en contra.</i></p>	
		<p><i>Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.</i></p>	
		<p><i>(El debate de este proyecto de ley continua en el Diario de Sesiones número 151)</i></p>	

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DOÑA CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LAS ACCIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE AL INCREMENTO DEL NÚMERO DE DELITOS REGISTRADO DURANTE EL PRESENTE AÑO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA (LAS PALMAS) (680/001322).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas.

La pregunta del senador Xuclà i Costa ha sido aplazada, y la pregunta de la senadora Mora Devis ha sido retirada.

Pregunta de la excelentísima señora doña Claudina Morales Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las acciones previstas por el Gobierno para hacer frente al incremento del número de delitos registrado durante el presente año en la isla de Fuerteventura, Las Palmas.

Tiene la palabra la senadora Morales Rodríguez.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, según la Asociación Independiente de la Guardia Civil durante los siete primeros meses del presente año en la isla de Fuerteventura se ha registrado un incremento del 18 por ciento del número de delitos y faltas en comparación con el mismo período del año anterior.

Por ello, ¿qué acciones prevé el Gobierno para hacer frente al incremento del número de delitos registrado durante el presente año en la isla de Fuerteventura?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, de enero a julio el número de delitos en Canarias ha descendido un 12,2 por ciento y las infracciones penales, es decir, delitos más faltas, un 6,58 por ciento. Tiene usted razón en que no ha ocurrido lo mismo en Fuerteventura, donde no se ha seguido esa tendencia. Sin embargo, usted sabe bien que dicha isla tiene ciertas peculiaridades, como son las detenciones y, por tanto, las diligencias penales abiertas a los traficantes de seres humanos que son detenidos. Como los datos son los que son, hemos acometido, y vamos a continuar haciéndolo, un esfuerzo adicional poniendo en marcha una serie de medidas, algunas de las cuales ya se han empezado a aplicar.

Entre esas medidas se encuentra, en primer lugar, la incorporación de un mayor número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía a la comisaría de Puerto del Rosario. Como usted sabe, en estos momentos cada seis meses, y en función de las convocatorias de nuevas plazas de policía, se incorporan nuevos miembros al cuerpo; pues bien, vamos a destinar a la citada comisaría efectivos adicionales con objeto de que, como ocurre en el resto de Canarias, podamos reducir la delincuencia.

Por otro lado, vamos a reforzar la acción investigadora, actuación que también hemos puesto en marcha con la aplicación de algunas medidas sobre las que usted comprenderá no sea más explícito. En cualquier caso, lo esencial para reducir la delincuencia es detener a los grupos organizados y desarticularlos completamente. A veces vale de poco detener a uno o dos miembros que acaban de cometer un delito si no desarticulamos el conjunto de la organización. De ahí que hayamos elaborado un plan de investigadores en la isla.

En tercer lugar, vamos a incrementar el control del consumo y tráfico de drogas, otro de los problemas que más nos preocupa en la isla de Fuerteventura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, me alegra el reconocimiento de esta realidad. Efectivamente, la isla de Fuerteventura tiene una realidad compleja, pero también es verdad que en el Plan de Lucha contra la Delincuencia, aprobado por el Gobierno hace un año, se recogía como una de las medidas que había que destacar la de hacer una especial incidencia en la vigilancia de viviendas, comercios y zonas turísticas, lo que responde a la problemática de Fuerteventura, isla turística, donde el mayor número de delitos que se cometen es en establecimientos de hostelería, comercio y vivienda.

También me alegra la respuesta que ha dado en cuanto a las medidas que van a tomar en relación con la incorporación de más policías nacionales, de refuerzo de la acción investigadora y el control de consumo y tráfico de drogas, que es uno de los problemas que tenemos en la isla. Me gustaría que se ampliaran estas medidas porque tenemos un problema respecto a las dotaciones de la Guardia Civil. Voy a poner un ejemplo. En una zona turística como es la de Corralejos tenemos un catálogo de puestos de trabajo del año 1997. Desde 1997 hasta este año se ha duplicado el número de la población y el número de camas turísticas y sólo en este municipio ha aumentado el número de faltas en un 25 por ciento y el número de delitos en un 50,5 por ciento. Las dotaciones de la Guardia Civil en este municipio —que lo podemos trasladar a otros en mayor o menor medida— es de 18 agentes, un cabo y un sargento. Pero usted sabe que se piden traslados constantemente en Canarias, y en Fuerteventura más todavía, por lo que no tenemos una plantilla estable. Así, además de tener los catálogos de puestos de trabajo, como decía, desfasados, conta-

mos ahora mismo en este municipio en vez de con 18 agentes de la Guardia Civil con 10, lo que hace que el trabajo que tenga que realizar se vea mermado por la falta de medios y por la falta de adecuación de los catálogos de puestos de trabajo en este municipio. Esto lo podemos trasladar a otras islas, pero prefiero dar datos concretos.

Por todo ello, me alegran las medidas que se han tomado, pero me gustaría que además se tomaran medidas respecto al Cuerpo de la Guardia Civil. Se debe pensar ya en crear un puesto principal de la Guardia Civil en algún punto de la isla de Fuerteventura...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Gracias.

Efectivamente, señoría, el reconocimiento de los datos es lo que nos permite un análisis riguroso de las situaciones y poder tomar medidas. Cuando se hacen discursos catastrofistas y se dice que lo relativo a la delincuencia va muy mal en Canarias y que hace falta tomar muchas medidas, estamos haciendo una política perjudicial para los intereses de las islas. Hay que analizar lo que va bien y, afortunadamente, en Canarias está yendo muy bien la evolución de la lucha contra la delincuencia y nos encontramos con un problema en Fuerteventura, que es donde tendremos que concentrar los esfuerzos de medios materiales y personales, tanto en el Cuerpo Nacional de Policía como en la Guardia Civil. He hecho especial referencia a la comisaría del Rosario por incidencia de la delincuencia, en la que, como usted sabe, se está produciendo en demarcación de esa comisaría, aunque dentro del Plan de Lucha contra la Delincuencia está la dotación de policía y, por tanto, de la Guardia Civil, donde no sólo se cubrirán todas las plantillas, sino que nos permitirá en estos tres años hacer lo necesario para tenerlas al completo y evitar también esa movilidad que tanto le preocupa a usted y a mí también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON DEMETRIO MADRID LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA EVITAR LA GRAVÍSIMA ACCIDENTALIDAD EN LAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA (680/001328).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Demetrio Madrid, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar la gravísima accidentalidad en las carreteras en la provincia de Zamora.

Tiene la palabra el senador señor Madrid López.

El señor MADRID LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, la orientación económica y la ausencia de planificación en relación con las vías de comunicación ha tapado la dramática situación que representa la siniestralidad ante el aumento incesante del tráfico que a su vez choca con el retraso en acondicionar las carreteras en relación con las necesidades de desarrollo económico, pero sobre todo al respeto y la integridad de las personas.

En el caso que nos ocupa, la peligrosidad es tan evidente que incluso asociaciones independientes denuncian, igual que los ciudadanos exigen a los responsables políticos soluciones urgentes, ya que no es posible más dilación ante la pérdida de vidas humanas.

Por poner algunos ejemplos mencionaré diversos puntos negros de la red de carreteras del Estado en la provincia de Zamora: la 631 a su paso por la sierra de la Culebra, la N-VI, la 122 a su paso por Toro, la recta de Coreses y desde Zamora al límite de Portugal, la 630 entre Zamora y Salamanca a su paso por Montamarta, la 525 entre Benavente-Sanabria, además de diez puntos calificados como de riesgo alto.

Para confirmar algunas consecuencias de lo que estamos hablando baste decir que en 2002 se registraron 403 accidentes con resultado de 33 muertes y 735 heridos; sólo en el mes de julio y agosto pasado hubo 14 muertes y decenas de heridos. Desgraciadamente hay que subrayar que el trayecto de la nacional 630 a su paso por el centro de Zamora, es decir, la Avenida Cardenal Cisneros bate todas las previsiones; hemos conocido algunos estudios que califican dicho trecho como el de mayor índice de siniestralidad y accidentalidad de España —triste récord—, y es que ese trayecto, plenamente urbano, es también travesía con una media diaria de 6.351 vehículos y un índice de riesgo de 897,7, siendo el más alto de los estudiados. Para tener una mejor comprensión, hay que decir que entre los años 1999 a 2001 se han producido 496 siniestros en tan sólo kilómetro y medio. Por si fuera poco tan peligrosa siniestralidad, esta travesía o avenida presenta graves problemas de contaminación, especialmente acústica, señalando que una proporción importante de los vehículos que por allí circulan son pesados y con mercancías peligrosas.

Señor ministro, no es posible por más tiempo mantener estas condiciones. Es necesario corregir con medidas eficaces esta situación, mientras se activan las nuevas vías de comunicación y transporte. Por cierto, aunque no sea usted la persona que me hubiera gustado —no personalmente, porque usted sabe que le tengo afecto— que me contestara, la pregunta que le formulo es: ¿Cuándo se prevé que estará la nueva circunvalación de enlace entre la 122 y 630 y el desarrollo y puesta en funcionamiento de las autovías?

Señor ministro, señores del Gobierno, no podemos someternos al fundamentalismo del déficit cero, ni a la fatalidad de las estadísticas; hay que invertir lo que corresponda a las nuevas situaciones que están demandándolo urgentemente, y ahora ya estamos jugando con vidas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.  
Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, para hacer un análisis correcto de las situaciones y de los problemas para afrontarlos, no podemos hacer descalificaciones genéricas sobre todo cuando no son verdad. La provincia de Zamora estaba muy necesitada en el año 1996 de obras e infraestructuras de carreteras, pero decir que no se ha hecho nada no se ajusta a la realidad, como usted bien sabe. Según los datos que me facilita la Dirección General de Carreteras, desde 1996 hasta 2002 se invirtieron en Zamora más de 1.046 millones de euros, es decir, una cantidad desconocida en la historia de esa provincia. Usted sabe que estos datos son rigurosamente ciertos y que admiten un análisis comparativo con cualquier otra época y con cualquier otro gobierno.

Ya más en concreto, y en el ámbito de mis responsabilidades, como sabe su señoría, estamos incidiendo mucho desde la perspectiva formativa en las campañas de educación vial y divulgativas para concienciar a los ciudadanos de la magnitud del problema de los accidentes de circulación y de la posibilidad de evitarlos. Hacemos hincapié en aquellos asuntos de los que no se hace caso y más accidentes provocan, desde la utilización de los cascos, el respeto a las normas de circulación, hasta la utilización de cinturones de seguridad, etcétera.

Pero en la pregunta su señoría hacía referencia concretamente a Zamora, por cierto, con cuya Diputación Provincial tenemos suscrito un convenio para la mejora de la seguridad vial en las carreteras provinciales. Pues bien, en lo que a Zamora se refiere, puedo informarle que trabajamos en estrecha colaboración con la policía municipal para la instalación y control con radar, así como en la realización de pruebas de alcoholemia. Estamos instalando semáforos, especialmente concebidos para la seguridad de los peatones en las travesías de la nacional 630, estamos seleccionando los lugares adecuados para ubicar las paradas de autobuses escolares y estamos efectuando la revisión de las existentes. Usted sabe que ha habido algún accidente como consecuencia de unas incorrectas ubicaciones. Mantendremos una especial vigilancia y señalización de la recta de Coreses en la nacional 122, y la Dirección General de Carreteras, en colaboración con la Junta de Castilla y León, ha elaborado ya un proyecto de vallado de la carretera nacional 631, en la que es frecuente que se produzcan accidentes a causa de animales no controlados. Hemos procedido a la localización y propuesta de mejora de puntos peligrosos en las vías estatales, en la nacional VI, en San Esteban del Molar, y en la nacional 122, en Toro, en el año 2002. Como sabe, son muy importantes, por tanto, las inversiones que se han llevado a cabo.

No quiero finalizar sin llamar la atención sobre lo que ocurre en el resto de España. Los factores más frecuentes que concurren en los accidentes mortales producidos en las carreteras de la provincia de Zamora son la distracción y la velocidad inadecuada. Por eso, y sin perjuicio de todo lo anterior, quiero aprovechar una vez más para insistir en que todos los que conducimos debemos observar estrictamente las normas de seguridad vial y mantener la atención en todo momento durante la conducción en beneficio de

nosotros mismos y en el de todos. *(El señor Madrid López pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Señor Madrid, ha consumido usted más de tres minutos y medio en su primera intervención.

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LOS MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL NUEVO CANON QUE GRAVA LAS CINTAS DE AUDIOVISUALES Y CD-ROM VÍRGENES (680/001295).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Arseni Gibert i Bosch, sobre los motivos y objetivos del nuevo canon que grava las cintas de audiovisuales.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, la pregunta es cuáles son los criterios de oportunidad para la implantación del canon o remuneración compensatoria por copia privada que va a gravar los soportes digitales DVD y CD-ROM susceptibles de ser grabados y capaces de almacenar obras musicales y artísticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en una primera respuesta acerca de cuáles son los motivos y los objetivos del nuevo canon que grava las cintas de audiovisuales y CD-ROM vírgenes, he de decirle que no ha intervenido el ministerio, de tal manera que son las partes implicadas las que fehacientemente podrían contestar a esa pregunta. Podemos hablar de presunciones, de problemas en general, pero desde luego la primera respuesta tiene que ser de este orden.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra el senador señor Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora ministra.

Desde el punto de vista que usted citaba, e incluso desde el de equiparar estos soportes a otros no digitales, tengo muy poco que objetar, pero creo que hay dos problemas que sí deberían inducir a la reflexión. El primero es ya viejo pero vale la pena recordarlo: hay una correlación muy distorsionada e injusta entre autores perceptores de compensación y autores más reproducidos en co-

pías privadas. Es evidente que cuando a las distintas sociedades representantes de autores les es imposible relacionar autor y uso, el sistema en general tiende a la arbitrariedad. Éste es el problema viejo. Pero hay también otro relativamente nuevo y creciente: las leyes de protección de propiedad intelectual están tecnológicamente bastante obsoletas por razones de progreso tecnológico; negarlo sería negar la evidencia. Las grandes empresas ya lo están entendiendo, pero a veces tengo la impresión de que los gobiernos europeos no lo comprenden del todo. Los problemas tecnológicos suelen requerir soluciones que tengan en cuenta la tecnología, y ya están apareciendo funciones de ese tipo, como usted muy bien sabe.

La repregunta es, por tanto, la siguiente: ¿No sería mejor una revisión a fondo en el plano internacional, por supuesto, de los conceptos, sistemas y legislaciones para diseñar formas de protección de la propiedad intelectual que partan de verdad del realismo tecnológico?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en este marco de reflexión al que invita su intervención, hay que decir que, efectivamente, estoy de acuerdo con lo que usted plantea. Como usted ha señalado, la pregunta viene motivada sin duda por el acuerdo de algunas entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual como la SGAE, la AIE, la AISGE y otras, y también la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicación, que han firmado un acuerdo por el que se concluyó, entre otras cosas, el introducir a partir del 1 de septiembre un canon —dicho entre comillas puesto que es un acuerdo entre las partes y por tanto el valor del concepto es distinto— de 0,13 euros/hora de grabación en los soportes de CD-ROM similares.

Se puede presumir, naturalmente, por qué se ha llegado a este acuerdo privado; se puede presumir por qué los firmantes han llegado a él. Parece que lo lógico es que hayan querido dar una solución pacífica y pactada a una realidad derivada de unos nuevos soportes digitales, a los que las normas vigentes en esta materia de compensación por copia privada no han dado una solución completa, porque cuando la normativa actual se redacta no existe esa situación de avance tecnológico.

Yo creo que usted plantea adecuadamente el problema, y en ese sentido le tengo que decir que tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como el de Ciencia y Tecnología, que tiene también un ámbito de competencia importante en esta materia, estamos estudiando el asunto, al igual que en el contexto europeo, porque efectivamente exige una revisión de la legislación en la dirección que usted apuntaba.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DOÑA LUCÍA DELGADO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PRINCIPALES NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, QUE SE APLICARÁN EN EL CURSO 2003-2004 (680/001339).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Lucía Delgado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las principales novedades introducidas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que se aplicarán en el curso 2003-2004.

Tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO GARCÍA. Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, el inicio de un nuevo curso escolar siempre es motivo de atención por parte de la ciudadanía, no sólo de niños y jóvenes, por aquello de la vuelta al cole, sino de profesores, padres y de la sociedad en general, que están pendientes, dada la importancia que tiene la formación y la educación entre la población española.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos seguido toda la información sobre datos y cifras estadísticas referentes a este curso escolar 2003-2004, en el que se ha podido apreciar la estabilización del censo escolar, tras quince años de continuo descenso en el número de alumnos. Hemos comprobado, y por supuesto valorado positivamente, el incremento del número de profesores, el aumento del número de becas y del gasto público destinado a educación, tendencia que se viene repitiendo en los últimos años, a pesar, como he dicho, de que el número de alumnos disminuía. No olvidemos que a partir de 1997 es cuando se ha hecho evidente el mayor esfuerzo inversor en becas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que ha venido incrementando continuamente los presupuestos destinados a dicho fin.

En cuanto al gasto público, valoramos también muy positivamente que, según los últimos informes de la OCDE, España se sitúe entre los países de cabeza en la mejora de la inversión educativa y también entre los que más dinero público destinamos por alumno. Sin embargo, con ser todo esto muy importante, señora ministra, la gran expectación de la población está centrada en el inicio de la aplicación de la Ley de Calidad, aprobada en el Parlamento en diciembre de 2002; una ley que sabemos va a modernizar y a mejorar notablemente nuestro sistema educativo, cuyo fracaso escolar, por desgracia, venía situándose en torno al 25 por ciento, por encima de la media de la Unión Europea. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular desearía conocer cuáles han sido las principales medidas de dicha ley puestas en marcha para este curso escolar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, como usted bien dice, el esfuerzo que se hace por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en aquellos temas en los que tiene una competencia directa de gasto sobre políticas educativas que alcanzan al conjunto de la población escolar es ciertamente muy importante. Ayer mismo presentábamos los presupuestos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2004, y en esos presupuestos las becas y ayudas al estudio alcanzan un incremento del 9,23 por ciento respecto del año anterior, y algunas de las becas, como las Séneca por ejemplo, alcanzan un incremento del 46,4 por ciento. Por tanto, en aquello en lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte conserva la competencia ejecutiva de la política que afecta al conjunto de la población escolar, como son las becas, que es la única que tiene este alcance en la gestión, ejecución y financiación de esas políticas educativas, realmente los esfuerzos que están haciéndose desde el Gobierno en esta materia que tiene esa dimensión social tan importante son extraordinarios.

Y vayamos al contenido exacto de su pregunta. Hay un decreto de aplicación de la Ley de Calidad, aplicación que tardará cinco años, porque no es posible, como bien es sabido, en las reformas educativas restringir más los plazos de la implantación de una ley, por razones obvias. Este año se aplican algunas medidas, ya importantes, el próximo se implantará el grueso de ellas.

¿Qué se aplica este año? En primer lugar, desaparece la promoción automática. Es decir, desaparece esa ficción de poder pasar de un curso a otro, incluso con todas las materias suspendidas que tantos perjuicios estaba creando y ha creado en buena parte de nuestra población escolar hoy ya bastante adulta e incluso en los primeros años universitarios.

Para pasar de un curso a otro se necesitará tener no más de dos asignaturas suspendidas. Se recuperan —eso sí— los exámenes extraordinarios para dar una oportunidad adicional a recuperar esas materias y poder pasar de curso. Entra en vigor el nuevo sistema de calificaciones para la ESO, el sistema numérico que acompañará al sistema conceptual actual de los notables, sobresalientes, etcétera. En primaria el «progresar adecuadamente» y «necesita mejorar» se eliminarán el año que viene. Existe la posibilidad de anticipar la implantación de la educación infantil. Ya hay una serie de comunidades que han anunciado su implantación total para este año. Hay también otra serie de medidas que van a reevaluar la figura del profesorado. ¿Cuáles? Pues yo destacaré una entre ellas, que es muy importante: al profesor se le restituye en su competencia que como enseñante, como docente, tiene para determinar la calificación y la evaluación de los alumnos.

No se sustrae esa competencia del profesor y se ubica en un ente colectivo, como viene ocurriendo con el sis-

tema actual, sino que será el profesor, aunque tenga que ser oída de forma no determinante la Junta de Evaluación, el que determine la calificación del alumno y, por tanto, las consecuencias para el futuro inmediato en el curso académico siguiente. Esto es muy importante porque el sistema había ido de trayendo, había ido devaluando, había ido absorbiendo las capacidades docentes, las competencias docentes...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

— DE DOÑA PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO ( 680/001340).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Pilar Aresti Victoria de Lecea, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos del proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado.

Tiene la palabra la senadora Aresti Victoria de Lecea.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, siendo conscientes de la enorme importancia que como referente de la cultura española tiene el Museo del Prado y conociendo también que el museo se encuentra en estos momentos en un punto decisivo de su ya larga historia, el Grupo Parlamentario Popular quisiera conocer diversos aspectos del proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado, especialmente, señora ministra, en sus aspectos organizativos, en el diseño de su régimen jurídico, de su régimen laboral, de su Real Patronato, de su dirección, de su personal, las competencias de sus órganos rectores y también en el aspecto económico la gestión de sus recursos y quizás, si existen, nuevas fórmulas de obtención de financiación.

Evidentemente no quiero olvidar el aspecto artístico, como la exposición de los importantísimos fondos propios del museo, las exposiciones temporales de primera categoría que, por cierto, tanto éxito de crítica y público está obteniendo en estos últimos años y también, por supuesto, su conflictiva ampliación.

Señora Ministra, termino ya, ¿cuáles son los objetivos del proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias.

Señor presidente, señoría, el proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado pretende hacer básicamente frente a las nuevas necesidades del museo que



se derivan del proceso de ampliación. Recientemente vamos viendo ya su conclusión y en pocos meses podremos abordar el incremento cuantitativo y cualitativo de sus actividades.

En este sentido yo quisiera incidir en algunos de los aspectos del proyecto de ley que son fundamentales. En primer lugar, porque aunque a veces parece una obviedad, pero hay que insistir en ello, he de reseñar el inequívoco carácter público que tiene la naturaleza pública del museo y la identidad cultural del museo.

En segundo lugar, el proyecto de ley facilita al museo nuevos instrumentos administrativos más ágiles y eficaces de gestión y ello para poder asumir con más responsabilidad el proyecto más ambicioso que ha habido de ampliación a lo largo de su historia y lo que va a suponer dicha ampliación como un incremento notable de la actividad cultural y de la mejora del servicio público que presta este museo.

En tercer lugar, hay que incorporar al Museo del Prado a la experiencia de modernización que están viviendo los principales museos del mundo, desde la National Gallery al Museo del Louvre y otros muchos.

En cuarto lugar, se ha de elevar la capacidad de autofinanciación del museo y facilitar la participación significativa que la sociedad civil puede hacer desde muchas instancias.

Además de ello, quisiera resaltar que el proyecto propone la conversión del actual organismo autónomo en una entidad de derecho público mediante la cual el museo aumenta su capacidad de decisión en la gestión, sobre todo, en lo referente al personal, a contratación y a régimen presupuestario. Pero, salvo excepciones, todas ellas sometándose a las normas generales de la Administración.

Éstos serían, grosso modo, lógicamente los objetivos fundamentales de este proyecto de ley regulador del Museo del Prado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.  
En turno de réplica, tiene la palabra la senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señora ministra.

Realmente, después de las respuestas y explicaciones recibidas, sólo nos queda desear que el proyecto de ley reguladora sea aprobado con el mayor consenso posible.

Nadie puede dejar de sentirse orgulloso del enorme patrimonio cultural del Museo Nacional del Prado. Las ventajas expuestas derivadas del nuevo proyecto de ley dotarán al museo del instrumento legal más adecuado en los tiempos actuales para reforzar aún más su posición de líder y referente de primer orden en el panorama artístico nacional e incluso mundial.

Muchas gracias, señora ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señorías, sólo voy a referirme a una dimensión que acaba de plantear sobre la necesidad, el interés y lo deseable que sería obtener un gran acuerdo sobre esta cuestión. Confío en que así sea.

El otro día en el debate sobre la única enmienda a la totalidad de devolución del proyecto, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, la mayoría de los grupos parlamentarios expresaron su deseo de alcanzar un acuerdo en este proyecto que realmente suponga un salto cualitativo adelante muy importante para lo que, a mi modo de ver, constituye indiscutiblemente la primera pinacoteca del mundo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA MERCEDES AROZ IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO EL SOTERRAMIENTO DE LA VÍA FÉRREA EN LA LOCALIDAD DE MONTMELÓ (BARCELONA) (680/001321).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Mercedes Aroz Ibáñez, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las previsiones del Gobierno para llevar a cabo el soterramiento de la vía férrea de la localidad de Montmeló (Barcelona).

Tiene la palabra la senadora Aroz Ibáñez.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, el proyecto del trazado del AVE Madrid-Barcelona-frontera francesa incluye su paso por el término municipal de Montmeló, en la provincia de Barcelona, atravesando el núcleo urbano y en paralelo a la línea de cercanías existente que divide actualmente la población en dos núcleos. Como es fácil de comprender, si este trazado, aprobado por el Ministerio de Fomento en 1998, se lleva a cabo tal y como está redactado, va a suponer un impacto muy negativo para la población de Montmeló, ya que, más que doblar la división del núcleo urbano ya existente por la línea de cercanías, supondrá una auténtica desmembración de este municipio, puesto que la vía del AVE lleva un muro de protección de cuatro metros.

A este proyecto se han presentado alegaciones desde el año 1998 por parte del ayuntamiento; en 1999 se presentó una propuesta de trazado alternativo dentro de la presentada por el Consell del Vallès Oriental, que es la comarca en la que está ubicada esta población, pero que no fue aceptada por el ministerio.

Si hablamos por tanto de la propuesta defendida por el Ministerio de Fomento en caso de que se mantenga, la petición de este municipio es que se lleve a cabo el soterramiento de las vías, tanto la del AVE como la de cercanías. Es una solución óptima para garantizar la integración urbana, superar la segregación en dos núcleos actualmente

existentes, y favorecer de este modo la movilidad plena de los ciudadanos y la cohesión social.

Ésta es la solución que se ha adoptado para otros municipios en los que el AVE pasa en paralelo con la línea Renfe dentro de los núcleos urbanos, como es el caso de Vilafranca del Penadés, El Prat de Llobregat, Martorell, Hospitalet de Llobregat, Montcada, Barcelona y Girona.

Esta petición estaba contenida en las alegaciones del ayuntamiento de 1998; se reiteró en 1999 después de que no se aceptara la propuesta presentada de manera alternativa por el Consell Comarcal del Vallès Oriental y se ha vuelto a reiterar en el año 2002. Se ha defendido además ante las numerosas gestiones que se han llevado a cabo con su ministerio pero hasta el momento no ha habido una respuesta clara por su parte.

Señor ministro, por tanto, han pasado cinco años desde que se aprobó este trazado y estamos a un año del teórico calendario de la finalización del trazado de AVE; un retraso, sin duda, inaceptable.

Por todo ello, la pregunta es cuál es la previsión del Gobierno para el soterramiento de las vías férreas a su paso por la población de Montmeló. Espero, señor ministro, que su respuesta despeje incertidumbres y que sea una buena noticia que disipe la grave inquietud en la que viven los ciudadanos de esta localidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracia, señoría.  
Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señora senadora, permítame dos comentarios previos. En primer lugar, el tramo que su señoría cita junto con el de Gerona son los dos únicos tramos entre Barcelona y la frontera francesa que hoy no tienen declaración de impacto ambiental, y no lo tienen porque durante estos cinco años que usted califica de retraso inaceptable lo que se ha mantenido es una voluntad de diálogo para encontrar un consenso y un acuerdo. Por tanto, yo le voy a dar la vuelta al argumento utilizándolo no en sentido crítico, sino en sentido positivo: si no hubiera voluntad de diálogo estaría aprobado el trazado —que no lo está, señora senadora, no está aprobado el trazado en este municipio— como lo está en el resto de la línea hasta la frontera francesa.

En segundo lugar, le quiero añadir el dato de que la alternativa que su señoría llama del Ministerio de Fomento coincide con la que realizó la Generalitat de Cataluña y para la cual realizó la pertinente reserva urbanística en el año 1991. El Ministerio de Fomento no ha introducido ninguna novedad que no estuviera en el desarrollo urbanístico de quien tiene las competencias para este tipo de actuaciones relacionadas con el planeamiento.

Las distintas negociaciones que se han venido manteniendo con el ayuntamiento y también con el Consell Comarcal del Vallès Oriental se han movido siempre entre incrementos que suponen multiplicar el presupuesto de 78 millones de euros para este tramo por tres o por cuatro —no estamos hablando de un sobrecoste poco significativo, esta-

mos hablando de multiplicar por tres o por cuatro el coste de un tramo al paso por el ayuntamiento para soterrar 800 metros de vía—, y eso es lo que hace inviable económicamente la solución radical de decir: todo lo que pasa por el municipio se soterra, incluida la red de cercanías, que no tiene nada que ver con el AVE y que lleva históricamente ahí los años en los que la historia del ferrocarril convencional la ha situado. Por eso estamos intentando acuerdos para que lo que causa el problema y que, lógicamente, tiene un impacto negativo —que es la vía de alta velocidad—, pueda paliarse con una serie de actuaciones más limitadas que puedan resolver también el problema de una manera más equilibrada.

Después de los diálogos con el consell y con todos los ayuntamientos afectados, incluido el de Montmeló, que es el que tiene más reticencias, la solución que en estos momentos maneja el ministerio —que sería la tercera o la cuarta— es que, una vez cruzado mediante un viaducto el río Congost, la línea de alta velocidad se separe y siga el corredor de la autopista A-7, reduciendo la afección a los términos municipales de Granollers, Vilanova del Vallès y la Roca e incluyendo un tratamiento específico de integración del ferrocarril en Montmeló que cubre ambas vías en una longitud de 150 metros, que mejora la permeabilidad transversal y que además facilita una disposición de amplias zonas...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HA REALIZADO EL GOBIERNO CON RESPECTO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO (LAS PALMAS) PARA EVITAR QUE EL DESARROLLO DEL AEROPUERTO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA LIMITE SENSIBLEMENTE EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO (680/001323).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Froilán Germán Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la valoración que ha realizado el Gobierno con respecto a la petición realizada por el Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas) para evitar que el desarrollo del aeropuerto de la isla de Gran Canaria limite sensiblemente el crecimiento del municipio.

Tiene la palabra el senador señor Rodríguez Díaz.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, el Ministerio de Fomento aprobó el 20 de septiembre de 2001 el Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria, sin embargo dos años después aún no ha remitido el correspondiente plan especial a las instituciones públicas competentes, a pesar de que el pasado mes de

enero, a través de una pregunta escrita realizada por este senador, el Gobierno avanzaba que se remitiría en un corto período de tiempo.

El Ministerio de Fomento, a través de un informe que ha remitido al Ayuntamiento de Ingenio en la isla de Gran Canaria, se subroga en la práctica la potestad de la ordenación del territorio, solicitando al ayuntamiento la paralización de la aprobación del plan general de ordenación urbana del municipio, cuya aprobación inicial data del 15 de marzo de 2001, o sea, más de dos años y medio. Este plan general no podrá llevarse a efecto hasta que no se apruebe el plan especial del aeropuerto y mientras tanto bloqueará los proyectos de desarrollo que se contemplan en la planificación urbanística diseñada por el ayuntamiento. Por todo ello, señor ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué valoración ha realizado el Gobierno con respecto a la petición realizada por el Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas) para evitar que el desarrollo del aeropuerto de Gran Canaria limite sensiblemente el crecimiento ordenado del municipio?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Señoría, a ver si nos ponemos de acuerdo sobre dónde nos encontramos cada uno, porque usted formuló una pregunta escrita en junio de 2000 sobre la ampliación de la tercera pista del aeropuerto de Las Palmas, motivo por el que supongo que su señoría está de acuerdo con la construcción de la misma. Si ello es así, es mucho más fácil que nos entendamos y que intentemos un acuerdo con quienes resultan afectados por las medidas de seguridad que exige la tercera pista y los impactos negativos que supone la huella de ruido en el aeropuerto.

Su señoría recordará, además, que a requerimiento del cabildo se redujo la distancia entre la nueva pista y la actual hasta 1.100 metros precisamente para reducir los impactos negativos sobre el Ayuntamiento de Ingenio. A partir de aquí lo que debemos hacer es lograr que el desarrollo urbanístico de los municipios afectados coincida con las previsiones de planeamiento del plan director. Entre todos debemos buscar un acuerdo equilibrado que haga posible la ampliación del aeropuerto de Las Palmas que, por cierto, entre 1990 y 2000 ha sufrido un incremento del 50 por ciento de su tráfico, que hoy cuenta con unos 10 millones de pasajeros.

Así pues, la ampliación del aeropuerto de Las Palmas es ineludible, como también lo son las legítimas aspiraciones de los municipios del entorno a reducir sus impactos, pero la fórmula será la del equilibrio, que no la de la oposición. Le pido por favor su colaboración para que entre todos, cabildo, ministerio e instituciones políticas, encontremos el equilibrio de intereses insulares y locales con el municipio de Ingenio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, estamos absolutamente de acuerdo; lo que estamos pidiendo es que no se bloquee más el planeamiento urbanístico de los municipios afectados por una infraestructura absolutamente necesaria para las islas, y especialmente para la de Gran Canaria. Pedimos que el plan especial se redacte y envíe a las autoridades competentes para que lo informe el cabildo y lo apruebe la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, que es la competente para estos asuntos.

Asimismo debo decirle que todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de Ingenio están absolutamente dispuestas a soportar las cargas que supone esa infraestructura necesaria para la isla, tal y como así lo han manifestado de forma expresa. Piden que se agilicen al máximo y se definan correcta y completamente las afecciones para poder desarrollar el planeamiento, y además de ello, piden algo que me parece fundamental: que todas las instituciones, incluidas las del Estado, consideren ese municipio como de especial atención, tal y como sucede con otros afectados por instalaciones de interés general.

Considero que es perfectamente posible hacer compatibles los intereses generales de toda Canarias y del Estado con los de los habitantes e institución municipal de Ingenio, un municipio que tiene el 45 por ciento de su territorio declarado de protección natural y el 20 por ciento del total afectado por la base aérea de Gando y por el aeropuerto, y por tanto, precisamente es la franja costera la única que posibilita el desarrollo del municipio. Seamos conscientes de eso. Todos estamos de acuerdo con que la ampliación del aeropuerto de Gran Canaria es imprescindible, pero también todos debemos hacer un esfuerzo —y me consta que su ministerio lo está haciendo— para hacer compatibles los intereses generales y los específicos del Ayuntamiento de Ingenio y de sus habitantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Señoría, agradezco las precisiones y concreciones que ha facilitado. Me comprometo a agilizar los procedimientos si es que el problema radica sólo en esa cuestión, pero considero que el problema no sólo radicará en la agilización, sino también en la búsqueda de soluciones a los conflictos urbanísticos que plantea el desarrollo aeroportuario y el desarrollo urbano de Ingenio.

En todo caso quiero añadir un elemento positivo, pues no todo es negativo: las zonas aeroportuarias colindantes en las que se puedan desarrollar actividades compatibles son una fuente de riqueza. Es posible que haya unas zonas del territorio de Ingenio con posibilidades de desarrollo urbanístico limitadas, bien por seguridad aérea o bien por

impacto de ruido, pero habrá otras zonas en las que el potencial de desarrollo de un aeropuerto va a generar riqueza. Espero que el equilibrio de todas estas posibilidades nos dé la solución a nivel insular, a nivel de política de aeropuertos y también a nivel local.

Muchas gracias.

— DE DON PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS CAUSAS QUE IMPIDEN QUE EL GOBIERNO FIJE EL AÑO 2005 COMO FECHA LÍMITE PARA FINALIZAR LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA ENTRE CÓRDOBA Y ANTEQUERA (MÁLAGA) (680/001327).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las causas que impiden que el Gobierno fije el año 2005 como fecha límite para finalizar las obras de la autovía entre Córdoba y Antequera (Málaga).

Tiene la palabra el senador señor Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, diez años después de iniciarse las actuaciones para la construcción de la autovía Córdoba-Antequera, los ocho últimos con gobiernos del Partido Popular, y transcurridos cinco desde su declaración de urgencia, sólo se han construido unos 9 kilómetros, mientras en otros 40 están sin adjudicar las obras, y de ellos 30 carecen de proyecto.

Señor ministro, usted sabe que la autovía Córdoba-Málaga es eje de comunicación alternativo a la N-331 y conoce la permanente reivindicación de su urgente construcción. Le recuerdo que en la campaña de 1996, su partido en Córdoba, con el senador Bellido a la cabeza, prometía construirla antes del año 2004. Tampoco ignora usted que los usuarios de la N-331 y las poblaciones del sur de Córdoba que atraviesa soportan diariamente graves problemas de congestión de tráfico y, peor aún, sufren el drama de su alta siniestralidad. Sin embargo, usted niega la posibilidad de acelerar las obras y de fijar el año 2005 como fecha límite para su finalización. ¿Por qué, señor ministro?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Por una razón muy sencilla que su señoría conoce, aunque de nuevo intente sembrar la confusión, porque los gobiernos socialistas de la época hicieron imposible la finalización de esta autovía en el año 2005, y para que no haya ninguna duda fijaron su terminación en el año 2007, y a pesar de eso, en el año 1996 ni siquiera habían sometido a información pública el trazado. Desde el año 1996 hemos tenido que aprobar el trazado sometándolo a información pública, haciendo la declaración de impacto ambiental, redactando todos los

proyectos, y en este momento, en el año 2003, hay un tramo en servicio, otros seis tramos en fase de obras y quedan tres tramos en fase de proyecto con margen suficiente para que su finalización cumpla el compromiso que ustedes establecieron, el año 2007.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador señor Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, se le ha olvidado a usted una excusa más y es que han aparecido algunos yacimientos arqueológicos, y la culpa es también de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sea usted serio, señor ministro, abandone de una vez esa grotesca actitud de echar la culpa a los demás y especialmente a los socialistas, porque no se sostiene, con independencia y sin discutirle si se sometió o no a información pública, que usted sabe que miente cuando dice que no se hizo nada, porque sí se hizo. Pero es igual, desde el año 1996 ¿quiere decir usted que necesita doce años para hacer 100 kilómetros de autovía? Explique por qué necesita en la autovía de Córdoba-Antequera doce años y en la plataforma del AVE Córdoba-Málaga, sólo siete, desde 1999 hasta 2005, cuando esa obra es más compleja, más costosa y empezó más tarde. Explique usted por qué ha sacado a licitación los diez tramos más peligrosos de la autovía entre Fernán Núñez y Montilla y le da un plazo para 10 kilómetros de 40 meses, y explique usted por qué no dispone de proyectos del tramo de Encinas Reales hasta Benamejí a pesar de que, según el Gobierno, debía disponer de él en el año 2000. Ésas son las cosas que usted tiene que explicar seriamente por respeto a esta Cámara, a los ciudadanos y al dolor de mucha gente, y no venir aquí a decir sencillamente que los socialistas tienen la culpa de que los ciudadanos tengan que seguir soportando y aguantando cuatro años más el tráfico y contabilizando accidentes cuatro años más. En los últimos cinco años, señor Álvarez-Cascos, se han producido 800 accidentes, 866 heridos y 69 muertos, de ellos, 16 este año.

Lo que sucede es que su sectarismo con Andalucía no tiene límites, o usted es un nostálgico de las carreteras hechas por picapedreros, o, sencillamente, su gestión ha llevado a la incompetencia integral a su ministerio.

Reflexione, señor Álvarez-Cascos, dedíquese usted a otra cosa, se ahorrará berrinches, se ahorrará bufidos y a los demás un bochorno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que la literatura aguanta muchas cosas y la oratoria muchas más.

Fíjese usted en el sectarismo de este ministro con Andalucía, que es la comunidad autónoma en la que el ministerio de Fomento invierte más en autovías de toda España. Ello es prueba del sectarismo del Ministerio de Fomento con Andalucía, y como las obras se pueden visitar, señor senador, podemos ir a hacer fotos y a medir los kilómetros de autovía que se están desarrollando en estos momentos en Andalucía, como nunca se hicieron con los gobiernos anteriores.

En segundo lugar, ya es de aurora boreal comparar la agilidad del GIF con la de un organismo del Ministerio de Fomento. ¿Es que su señoría no sabe cuál es la diferencia entre las direcciones generales y el GIF? *(El señor Rodríguez Cantero pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señoría!

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Su señoría podría proponer que se creara un GIF para las carreteras —y este ministro lo apoyaría— pero, mientras tanto, tenemos que seguir con la política de respeto a la normativa existente que, además, permite no sólo que hagamos la autovía entre Córdoba y Antequera sino que estemos haciendo 2.000 kilómetros de autovías en toda España, señor senador. No se trata sólo de la Córdoba-Antequera; yo respondo aquí de la marcha del plan de autovías en todas y cada una de las provincias españolas.

Ésa es la diferencia entre la política de los grandes eventos de 1992 —porque en 1993 ya no existían argumentos para seguir haciendo líneas de alta velocidad ni autovías—, y la política de cohesión y convergencia, que permite tener 70 kilómetros en servicios o en obras, de los 100 que heredamos en 1996 sin tener siquiera el trazado aprobado. Hoy hay 70 kilómetros en obras, y usted se lo reprocha al ministro que los ha puesto en marcha *(El señor Rodríguez Cantero hace signos negativos.)* en lugar de hacerlo ante los responsables de este inexplicable retraso del tramo Córdoba-Antequera, que fueron los gobiernos socialistas.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO VICTORIA EUGENIA EN SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA) (680/001331).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Francisco Xabier Albistur Marin, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las soluciones propuestas por el Ministerio de Fomento para la continuación y

conclusión de las obras de rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, en febrero de este mismo año pregunté al ministerio sobre la situación del proyecto que ahora nos ocupa. En el mes de abril me contestaron que las obras de rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia se iniciaron en el mes de noviembre del año 2001 y tenían un plazo de 32 meses para su realización. Asimismo, me decían que en esas fechas —el pasado abril—, se estaba tramitando un proyecto modificado de las mismas, cuya aprobación, en su caso, podría producir una ampliación del plazo de terminación de las obras.

La situación real, en este momento, es que las obras llevan ocho meses paradas, que el 17 de marzo de este año se presentó ante el ministerio un sobrecoste de 3.962.000 euros —con los que el ministerio no está de acuerdo—, y que hay un informe del arquitecto director del proyecto de rehabilitación global que coincide precisamente en el sobrecoste con la cifra que anteriormente he citado.

Por ello, mi pregunta es ¿cuáles son las alternativas del ministerio y qué va a hacer? ¿Va a admitir la totalidad del incremento? ¿Va a admitir sólo una parte? ¿Va a rescindir el contrato con la empresa Necso? ¿Se va a proceder a hacer una nueva licitación para abordar la finalización de las obras?

Espero su respuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor senador.

Voy a reiterar, aunque de forma más ordenada, los datos que ha expuesto su señoría.

Las obras se adjudicaron en julio de 2001 a la empresa Necso, por un importe de 7.600.000 euros, con una baja del 10,86 por ciento y se iniciaron en noviembre de 2001.

Hasta la fecha, hay certificadas obras por importe de 2.696.000 euros. El 27 de noviembre de 2002, la dirección facultativa —que es la misma que redactó el proyecto— presenta modificaciones fijadas en el 20 por ciento del máximo del presupuesto de adjudicación, 1.514.000 euros, y esta modificación fue autorizada. En julio de 2003, hace tres meses, esta misma dirección facultativa, y entiendo que el ayuntamiento, plantean nuevas modificaciones, que sumadas a las anteriores suponen ya el 52 por ciento del incremento del presupuesto. Esta es la consecuencia por la que las obras están paralizadas, porque su señoría conoce la dificultosísima tramitación de modificados por encima del 20 por ciento con arreglo a la normativa vigente. Por tanto, la paralización no está en el Ministerio de Fomento, sino en los promotores de estas modificaciones, que en ningún caso ha sido el Ministerio de Fomento.

En segundo lugar, cuando las modificaciones son de esta envergadura, del 52 por ciento, creo que todo el

mundo comprende que el proyecto está desnaturalizado, ya no tiene nada que ver con el proyecto inicial, y que el proceso de adjudicación y ejecución de la obra ya no tiene nada que ver con el contratado. Por eso la Dirección General de la Vivienda, como órgano de contratación, va a iniciar los trámites administrativos para rescindir el actual contrato de obras y de dirección facultativa, iniciar los trámites de una nueva contratación de las obras, previa redacción de un nuevo proyecto, al considerar que este es el trámite más correcto para adecuarse a las nuevas exigencias y, sobre todo, para salir de este proceso incontrolado de falta de criterio en el contenido del proyecto y de las obras y, sobre todo, falta de criterio en el control del gasto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra el señor Albistur Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor ministro.

Considero importantes sus aportaciones porque realmente conocer la posición del ministerio, y tan concreta como la que usted plantea, me parece interesante. Se podrá estar de acuerdo o no, pero es interesante.

Usted sabe que el Teatro Victoria Eugenia es un centro cultural necesario y significativo en San Sebastián y que, además, es un edificio emblemático dentro del urbanismo de la ciudad. Por eso, lo único que le planteo es que en esta nueva fase en la que entramos, la actuación del ministerio contribuya a mejorar tanto el edificio como los servicios que desde allí se pueden proporcionar, precisamente por el futuro de una ciudad que está comprometida con el desarrollo cultural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor senador.

Habrà comprobado que los datos que su señoría maneja y los que yo le he facilitado son coincidentes, lo único que he hecho ha sido enmarcarlos en un proceso de calendarios que clarifica mucho la naturaleza y el origen de estos modificados. Y en segundo lugar, quería añadir algo que no he dicho en la contestación anterior. Es evidente que puesto que esto es un convenio con el ayuntamiento, si éste o un tercero quiere asumir el sobrecoste que el ministerio no está dispuesto a aceptar, haríamos la tramitación administrativa que exige el modificado, pero no asumiríamos el sobrecoste en los términos que está planteado. Si lo asume un tercero, mi respuesta quedaría condicionada a la disponibilidad de un tercero de asumir el sobrecoste.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON RODOLFO AINSA ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL REAL DECRETO 646/2003, DE 30 DE MAYO, SOBRE INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA FERROVIARIO TRANSEUROPEO CONVENCIONAL (680/001338).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Rodolfo Ainsa Escartín, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Real Decreto 646/2003, de 30 de mayo, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional.

Tiene la palabra el señor Ainsa Escartín.

El señor AINSA ESCARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Con su permiso, señor presidente, permítame que en nombre de mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario Popular, y pienso que de toda la Cámara, hoy día uno de octubre felicitemos al ministro porque hoy es su cumpleaños. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señor senador, me parece muy bien, pero le quiero recordar que con la felicitación también está consumiendo tiempo.

El señor AINSA ESCARTÍN: Sí, no se preocupe, no tengo ningún inconveniente en volver a reiterar que desde esta Cámara nos encantaría felicitarle en muchas ocasiones y durante muchos años como ministro de Fomento. (*Aplausos en el Grupo Parlamentario Popular.*)

Y dicho esto, puesto que la Presidencia ha leído ya la pregunta, la doy por formulada en los mismos términos. Señor presidente, me ha sobrado tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor senador, por su felicitación.

El real decreto por el que se su señoría se interesa, de interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional, tiene por finalidad transponer a nuestro ordenamiento jurídico la correspondiente directiva. La interoperabilidad se define como la capacidad del sistema ferroviario transeuropeo para permitir la circulación segura e ininterrumpida de los trenes convencionales, cumpliendo con una serie de requisitos que figuran en la directiva y en el real decreto. Y me voy a permitir subrayar más que los detalles técnicos del mismo, la importancia de que exista esta regulación a nivel europeo, porque para que funcione una red transeuropea ferroviaria es imprescindible armonizar las normas técnicas dentro de la viabilidad económica potencial de los proyectos para hacer posible esta armonización.

Además, es necesario establecer la compatibilidad técnica para que se pueda circular indistintamente por las distintas redes ferroviarias con distintos materiales rodantes. Además, es necesario que se establezcan unas prescripciones técnicas, conocidas como especificaciones técnicas de interoperabilidad (ETI), que son comunes para todos los países. Es necesario que se respete la red existente porque se basa justamente en hacer funcionar la red existente.

En el ferrocarril convencional Europa esto es más necesario que en el de alta velocidad, cuyo decreto de interoperabilidad ya aprobamos en el año 2002, porque aunque es hoy más importante desde el punto de vista del futuro el desarrollo de la alta velocidad, es más complejo hacer funcionar hoy el ferrocarril convencional dados los centenares de kilómetros que hay en Europa ya sin armonización, como tiene la alta velocidad, y el distinto material rodante.

Por eso le hemos dado una gran importancia en España a este decreto de interoperabilidad que ahora nos obliga a desarrollar estas especificaciones técnicas, que están distribuidas en dos grupos. Las especificaciones técnicas que se derivan de este decreto, por una parte, se refieren a control, mando y señalización, aplicaciones telemáticas, explotación y gestión del tráfico, la regulación de los vagones para el transporte de mercancías y las molestias sonoras debidas al material rodante. El segundo grupo de especificaciones técnicas se refiere a las aplicaciones telemáticas para los pasajeros, al mantenimiento, a la infraestructura, a la energía y a la contaminación atmosférica.

Estas ETI ya están en elaboración y, de acuerdo con la planificación actual de la Comisión Europea, las ETI más urgentes, que son las primeras, se adoptarán en la primavera del año 2004, publicándose a lo largo de la segunda mitad del año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL PLAN DE VIVIENDA 2002-2005 EN EL EJERCICIO 2003 (680/001341).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José Luis Escutia, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el grado de cumplimiento por comunidades autónomas del Plan de Vivienda 2002-2005 en el ejercicio 2003.

Tiene la palabra el senador Escutia Dotti.

El señor ESCUTIA DOTTI: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, ante la demagogia que hemos venido padeciendo respecto a la problemática del precio de la vivienda, en la que se pretendía asumir como una responsabilidad del Gobierno lo que es una cuestión que depende del mercado y, en gran medida, de las comunidades autóno-

mas, hemos visto cómo su Ministerio ha actuado creando el Plan de Vivienda que no solamente está resultando eficaz en el desarrollo de vivienda de protección oficial, sino que además ha sido consensuado con todas las comunidades autónomas.

Llegado el momento de que las cuestiones se desarrollen con los hechos y no con las palabras es por ello que entendemos oportuna la pregunta que planteamos, es decir, conocer cuál es el grado de cumplimiento por comunidades autónomas del ejercicio 2003 del Plan de Vivienda 2002-2005.

No haré uso del turno de réplica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias.

Hoy el Ministerio de Fomento está facilitando los datos de la marcha del Plan de Vivienda detallándolo por comunidades autónomas para el ejercicio 2003. Y me permito recordarle, a la hora de interpretar los calendarios, que en los planes de vivienda los ejercicios empiezan, aproximadamente, en el mes de marzo como consecuencia de la tramitación previa que requiere la actualización de los tipos de interés.

En el ejercicio 2003, que comenzó en marzo porque los meses anteriores corresponden al ejercicio 2002, se ha autorizado la financiación de 54.416 actuaciones de vivienda y suelo, que representan el 60,13 por ciento del total de los objetivos que hemos suscrito en convenio con las comunidades autónomas.

Por comunidades, que es lo que su señoría me solicita, quiero destacar a Galicia y a la Comunidad Valenciana, que son las dos primeras en alcanzar la reserva de eficacia al haber conseguido superar el total del cien por cien de los objetivos para el año 2003; es decir, Galicia está en el 104,67 por ciento y la Comunidad Valenciana en el 104,65 por ciento. A continuación se encuentra Andalucía, con el 94,43 por ciento; La Rioja, con el 77,76 por ciento, y Castilla y León, con el 77,43 por ciento.

Si, en lugar de hablar de objetivos globales, hablamos de programas, en el de nueva construcción, en primer lugar está la Comunidad Valenciana, con 4.813 viviendas autorizadas; en segundo lugar, Andalucía, con 4.757; en tercero, Madrid, con 2.392, y en cuarto, Galicia, con 2.290 viviendas. Además, Madrid es la más activa en viviendas protegidas de nueva construcción para alquiler, con 1.061 viviendas autorizadas, seguida de Andalucía y Cataluña.

En adquisición de vivienda protegida preexistente, en primer lugar está la Comunidad Valenciana, con 2.574 actuaciones. Cataluña es la más dinámica en el programa de rehabilitación protegida, con 5.262 actuaciones. Y Castilla-La Mancha es la más dinámica en el de promoción de suelo para viviendas protegidas.

Señor senador, lo que estos datos, en su conjunto, ponen de manifiesto es que el Plan de Vivienda 2002-2005, que superó sus objetivos en el año 2002, también los va a superar en el año 2003, en la medida en que ya estamos

distribuyendo entre las comunidades autónomas el porcentaje de la reserva de eficacia, lo cual es un buen indicador de que la política de vivienda marcha bien y hemos dado vuelta a esa tendencia descendente de la vivienda protegida, que es la responsabilidad de los poderes públicos. Hoy la vivienda protegida marcha con arreglo a las previsiones del plan que anunciamos hace un año.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN PARA EVITAR QUE DESAPAREZCA LA FLOTA ALMERIENSE (680/001329).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Diego Miguel Asensio, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la reforma de la política pesquera común para evitar que desaparezca la flota almeriense.

Tiene la palabra el senador Asensio Martínez.

El señor ASENSIO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, como usted sabe, la Unión Europea está preparando una reforma de su política pesquera comunitaria que afecta fundamentalmente al Mediterráneo y que amenaza de forma grave al sector pesquero, en general, y al almeriense, en especial. También están afectadas todas las comunidades autónomas que están bañadas por el Mediterráneo.

Con ella se pretende preservar los caladeros y propiciar un uso sostenible, aunque se hace de espaldas al sector, y prueba de ello son las condiciones que establece para los distintos tipos de pesca que se practican en el litoral.

Simplemente, queremos saber cuál es la opinión del ministro al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, permítame señalar, señoría, que su mensaje alarmista de desaparición de la flota almeriense no se corresponde con la realidad. El Gobierno está trabajando en varias líneas de actuación, junto con todas las comunidades autónomas y el sector, para buscar alternativas y recursos que permitan la rentabilidad del sector pesquero almeriense.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Asensio Martínez.

El señor ASENSIO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, sería interesante que supiéramos y preguntásemos, por ejemplo, a la flota de arrastre por qué se pretende aumentar el tamaño de la malla de 40 a 60 centímetros y habría que analizar y conocer las repercusiones que conlleva. Como usted sabe, lo que se pretende con esta malla es que la especie objetivo sea la gamba roja y usted debería entender que con una malla de 60 por 60 muy poquitas gambas se podrán capturar.

Cambiar la malla de la red, hasta ahora romboidal, por una cuadrangular, ¿para qué? ¿Existe algún estudio científico que lo avale? ¿Qué rentabilidad tendría el sector?

Otra de las medidas sería la de prohibir la pesca a menos de una milla y media de la costa. ¿Por qué se adopta esta medida? ¿Sabe que implicará dejar de capturar especies que ayudan al sostenimiento económico del sector, como el pulpo, el salmonete y la merluza?

Por otro lado, de llevarse a cabo esta reforma, sólo sería aplicable en los países de la Unión Europea, y me permito recordarle que fuera de la Unión Europea hay 19 países del Mediterráneo que van a seguir pescando con las mismas artes y en las mismas zonas, con lo que el objetivo de preservación no se va a cumplir.

Además, como usted sabe, hay muchas especies migratorias que no tienen caladeros fijos y que, cuando aquí se apliquen las normas, serán capturadas sin ningún impedimento en otros países.

Y en cuanto a la flota de cerco, la reforma prohibirá la pesca a menos de 50 metros de profundidad, lo que supondrá la pérdida total de los caladeros de jurel y sardina, que son los más rentables para Almería, y, en definitiva, supondrá la desaparición del cien por cien de la flota de cerco.

Señor ministro, en zonas como el Golfo de León existe plataforma continental. ¿Qué quiere decir esto? Que con un barco se alcanza la profundidad de 50 metros a gran distancia de la costa. En cambio, en el caso de Almería y la costa granadina, a distancias muy cortas de la costa se alcanzan profundidades superiores a los 50 metros.

En lo que se refiere a la flota del palangre, aplicar una talla mínima al pez espada de 110 centímetros y 16 kilos de peso llevará a la quiebra a numerosos armadores.

Como usted sabe, tenemos en el municipio almeriense de Carbonera la mayor flota pesquera del palangre del Mediterráneo español, una flota extremadamente modernizada, de la que viven numerosas familias.

Señor ministro, el sector está alarmado, porque estas medidas afectarán gravemente a la flota de los puertos de Adra, Roquetas de Mar, Almería, Carbonera y Garrucha, un ámbito mucho más amplio que el de la flota que faenaba en Marruecos, situación que afectó a los pescadores de la capital.

A todo esto hay que añadir que existen 800 puestos de trabajo directos, cada uno de los cuales daría como valor



inducido cinco puestos de trabajo indirecto, por lo que 4.000 personas podrían quedarse en el paro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

Señoría, no saquemos conclusiones precipitadas de esta situación. Tras la revisión de la política común pesquera, el grupo de trabajo sobre el Mediterráneo que se ha creado al efecto, en el que están presentes las comunidades autónomas y los representantes del sector, sigue avanzando en el plan de acción presentado por la comisión con el fin de que dicho plan pase por la armonización de medidas de conservación y gestión coherentes para todos los Estados miembros. Por ello, a escala comunitaria se ha creado un taller regional sobre las mejoras de las medidas técnicas y de liberalización relativas a las actividades de pesca en las pesquerías mediterráneas.

En estos momentos, entre otras cuestiones, se está estudiando la sostenibilidad de los recursos, la identificación de las medidas efectivas de gestión técnica, especialmente las poblaciones y pesquerías compartidas, las mejoras de los modelos de explotación y la normativa a aplicar. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*) Cuando concluya ese trabajo se plasmará en una propuesta de reglamento comunitario para regular la actividad pesquera en esa área, propuesta que deberemos debatir en el seno del consejo, donde podremos poner de manifiesto todas las especificidades que puedan preocupar a su señoría.

Otra línea de actuación relacionada con las exigencias de la política pesquera común en la que está trabajando el Gobierno es el plan de recuperación de todo el caladero nacional, de norte a sur, de forma coordinada con las comunidades autónomas del litoral y los sectores concernidos. En estos momentos el Instituto Oceanográfico Español, a petición del departamento de Agricultura, ha realizado campañas frente a la costa de Almería en busca de recursos profundos cuya explotación pueda ser rentable. Así, estamos llevando a cabo campañas para estudiar la selectividad de las artes de malla cuadrada con una duración de los lances igual a los realizados por las flotas comerciales.

Como puede comprobar su señoría, el Gobierno tiene el máximo interés por nuestro sector pesquero y, por tanto, también por el almeriense, y trabaja por su rentabilidad dentro y fuera de nuestras fronteras.

Por otro lado, tiene razón su señoría al decir que la ordenación del caladero del Mediterráneo no es competencia exclusiva de la Unión Europea, sino que muchos países ribereños deben armonizar su legislación. En ese sentido, la Unión Europea, ahora bajo presidencia italiana, ha convocado en Venecia a todos los ministros de Pesca del Mediterráneo para intentar alcanzar políticas comunes de gestión de los recursos. Estoy seguro de que con lo que profundi-

mos en la reforma de la política común pesquera en el Mediterráneo y los acuerdos a que lleguemos con terceros países seremos capaces de garantizar un desarrollo sostenible teniendo en cuenta las peculiaridades de todo el litoral, incluido el de Almería, respecto del cual su señoría ha señalado especificidades muy concretas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— DE DON CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS PLANES PREVISTOS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA FLOTA FLETANERA ESPAÑOLA, QUE HA VISTO REDUCIDA DRÁSTICAMENTE SU CUOTA PARA EL AÑO 2004 EN AGUAS DE LA ORGANIZACIÓN DE PESQUERÍAS DEL ATLÁNTICO NORTE (NAFO) (680/001330).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta del excelentísimo señor don Carlos Alberto González Príncipe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes previstos por el Gobierno en relación con la flota fletanera española, que ha visto reducida drásticamente su cuota para el año 2004 en aguas de la Organización de Pesquerías del Atlántico Norte, NAFO.

Para la formulación de la pregunta tiene la palabra el senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, en primer lugar quisiera transmitirle las dudas del sector de la flota de altura que faena en las aguas NAFO respecto de si esa decisión se ha adoptado ajustadamente. Desde luego, no ha sido transparente, señor ministro; usted sabe que para llegar a un plan de reducción de pesca —por ejemplo, de merluza o bacalao— en aguas de la Comunidad los gobiernos de la Unión llevamos discutiendo tres años a pesar de contar con información concreta del sector.

En el caso de la pesca del fletán, en 1995 se pescaban 27.000 toneladas; en 2003, el TAC estaba en 40.000 toneladas, pero de pronto la Unión Europea, el comisario Fischler, aplaude un programa a 15 años que prevé la pesca de 16.000 toneladas para 2004 y que hasta el año 2007 va a reducir progresivamente la cuota. Pues bien, están en peligro 2.500 empleos, 30 grandes congeladores de altura, y más de 13.000 millones de pesetas de pérdidas iniciales.

Por ello, ante esa situación extraordinaria queremos conocer los planes extraordinarios del Gobierno.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

Señoría, en primer lugar permítame que le haga una pequeña rectificación: la cuota de fletán negro que corresponde a España para 2004 es de 5.482 toneladas y no de 4.500 toneladas, como figura en el enunciado de la pregunta de su señoría.

En segundo lugar, el Gobierno en este lugar está dialogando con el sector y con la Comisión Europea para dar respuesta a los problemas que plantea la reducción de cuotas NAFO al sector.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, no al desguace. No vamos a pasar por el desguace. No vamos a aceptar la solución que ustedes dieron el lunes. No queremos que desguacen nuestros barcos porque es una flota moderna. ¿Qué queremos? Cuatro cosas ante una situación extraordinaria. Le he explicado cómo usted no se ha comportado igual, ni Europa se comportó igual, con la merluza y el bacalao. Le pedimos, en primer lugar, que queremos dinero extraordinario de los fondos europeos para los marineros, para los trabajadores de las plantas de procesado y para mantener los 30 barcos, lo que se llaman las paradas temporales. En segundo lugar, queremos que se financien nuevas pesquerías para intentar recolocarlas con especies de aguas profundas en otros caladeros. En tercer lugar, puede explorarse la medida de las asociaciones temporales. Por ejemplo, pensemos en lo que se puede ubicar en Groenlandia. Y, en cuarto lugar, debe haber fondos. Antes de desguazar un barco es preferible exportarlo a otro caladero, financiando la exportación o la creación de empresa mixta.

Por lo tanto, señor ministro, no al desguace, no a lo que han propuesto el lunes. Queremos que la flota congeladora española, que es la más importante de Europa, siga siendo la flota más importante de Europa y que Vigo siga siendo la capital europea de la pesca.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador González Príncipe.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

Señoría, como bien sabe usted, el Comité Científico de la NAFO indicaba que cualquier captura superior a 16.000 toneladas provocaría una fuerte caída del «stock». Sabe usted también que Canadá proponía un TAC de 10.000 toneladas para iniciar la recuperación del año próximo y España, con estos antecedentes, tenía objetivos muy claros en

NAFO: en primer lugar, obtener el TAC más alto posible, sin poner en riesgo la situación de la especie; en segundo lugar, proponer un plan de recuperación a medio y largo plazo para restablecer las poblaciones a niveles que permitan capturas sostenibles y, en tercer lugar, obtener de la Comisión Europea un compromiso en relación con la puesta a disposición de mecanismos estructurales en apoyo de la flota.

De aquella reunión salieron los siguientes resultados: determinación de un modelo de gestión por cuatro años en el marco de un programa de recuperación de la especie y fijación escalonada de un TAC de 20.000, 19.000, 18.500 y 16.000 toneladas para los años 2004 y 2007, con revisiones anuales por el Comité Científico de NAFO para ajustar al máximo los topes establecidos. Ésta es una situación de la especie que era perfectamente conocida por el sector.

Nosotros, como dice su señoría, hemos abordado una primera reunión con el sector el pasado lunes 29 de septiembre para estudiar la situación y hemos analizado todas las posibilidades viables para paliar los efectos en nuestra flota. Por eso, como indica su señoría, estamos estudiando la posibilidad de financiar paradas temporales de actividad, primas al cese de actividad, llevar acciones piloto de pesca experimental para la búsqueda de nuevos recursos en otras subdivisiones de NAFO y en otros caladeros alternativos. Fue el sector el que nos manifestó su deseo de contar con condiciones más favorables para la aplicación de las ayudas a paradas biológicas, a la adaptación de buques y aparejos a nuevas pesquerías y a facilitar el acceso a los caladeros alternativos del Atlántico. Estamos trabajando con el sector en preparar un proyecto de viabilidad y el próximo viernes día 3 plantearé el asunto en la Unión Europea, en una reunión bilateral que tendremos con la Comisión Europea, en todas las líneas simultáneas de actuación: búsqueda de nuevos caladeros, adaptación de buques y paradas biológicas.

En definitiva, estamos a la espera de recuperar un recurso que ha sido muy importante, pero que en este momento, por sobreexplotación, se encuentra en esta situación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA PRESERVAR LOS INTERESES DE LOS PESCADORES DEL SECTOR DE BAJURA DEL CANTÁBRICO DEDICADOS A LA PESCA DE LA ANCHOA (680/001334).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta de la excelentísima señora doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno para preservar los intereses de

los pescadores del sector de bajura del Cantábrico dedicados a la pesca de la anchoa.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

El Acuerdo de Arcachon, que regula los derechos de pesca de la flota del Cantábrico en relación a la anchoa y que se celebró en el año 1992 entre Francia y España, tenía unas previsiones de vigencia de diez años. Antes de producirse el término del mencionado acuerdo, tanto las administraciones públicas afectadas (es decir, las gallegas, asturianas, cántabras y de la comunidad autónoma vasca) como el sector de bajura plantearon al señor ministro unas condiciones por las que cederían a Francia una cuota de 6.000 toneladas de pesca de anchoa y que son: prohibición del arrastre pelágico por debajo de la latitud 46 grados, en el Golfo de Vizcaya, acceso de la flota para pesca de cebo vivo en La Rochelle y Arcachon y que la vigencia del convenio no superara los tres años, por el peligro en que la especie se encuentra y porque hay que revisar las mencionadas cuotas.

El señor ministro compromete su palabra para negociar estas condiciones y el 19 de marzo, sin embargo, se produce el acuerdo de decisión de las 6.000 toneladas a Francia sin ninguna contrapartida, con una vigencia indefinida del convenio y, por supuesto, sin cumplir ninguna de las cuestiones planteadas por el sector.

Hemos preguntado sobre este tema más veces, antes de producirse el término del acuerdo y en el momento en que se produce. Ahora en que los desastrosos resultados y condiciones en las cuales se ha producido la pesca de anchoa y los resultados económicos para el sector son patentes en este momento en que se han celebrado las campañas de anchoa y bonito, le preguntamos qué va a hacer para solucionar este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señor presidente.

Este Gobierno nunca comprometió su palabra a defender exactamente las posiciones de los pescadores. Se comprometió a darles la oportunidad de negociar a ellos, a tener en cuenta cuáles eran sus planteamientos en la negociación, a ponerlos encima de la mesa y a informar puntualmente al sector y a la Comunidad Autónoma del País Vasco del desarrollo de estas negociaciones.

En segundo lugar, éste es un acuerdo que no perjudica para nada a la flota de anchoa porque mantiene las condiciones ventajosas del acuerdo anterior. Se garantiza que las flotas francesas y españolas no coincidan en sus campañas de pesca, evitando conflictos, y se reserva para la flota española el período de primavera donde hay mejores capturas y mejores precios.

Por otra parte, lo que se cede son 6.000 toneladas de cuota que no se utilizan y a cambio se consiguen cesiones fundamentales para la flota de altura. Se supone que obtenemos el 30 por ciento de la cuota de merluza de España, el 86 por ciento de la de rape, el 56 por ciento de gallo y el 26 por ciento de gallineta. Teniendo en cuenta que los beneficiados son flotas de altura del caladero cantábrico noroeste no parece lógico que las administraciones autonómicas no apoyen a estas flotas. Piensen que del Acuerdo de Arcachon se benefician 3.673 pescadores de bajura y 3.283 pescadores de altura. El acuerdo, por lo tanto, es muy beneficioso.

Quiero realizar una precisión: la cuota de anchoa no pertenece a ningún pescador, sino al Reino de España; es el Reino de España el que la distribuye entre flotas con criterios de cohesión y de justicia, y, repito, pertenece al Reino de España. Es el Reino de España, administrando esa cuota, el que entiende que en el País Vasco y en todo el Cantábrico hay que dar iguales oportunidades a la flota de bajura y a la flota de altura; si no firmáramos un acuerdo como Arcachon, habría que paralizar prácticamente toda la flota de Gran Sol porque no tendría posibilidades de «by catch» y no tendría cuotas suficientes para desarrollar su actividad en condiciones razonables. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Por lo tanto, entendemos que es un acuerdo equilibrado y que si la situación del recurso lo permite lo mantendremos. Si, por el contrario, la situación del recurso evoluciona desfavorablemente y hay que hacer restricciones y no se dispone de una cuota, el acuerdo prevé su revisión y la posibilidad de su denuncia. Cuando se suscribió el Acuerdo de Arcachon, los TAC y cuotas de que disponíamos y los informes científicos eran suficientes para garantizar que las cuotas eran excedentarias y se podían dar sin ningún problema. Otra cosa es que en una negociación no se obtengan todas las contrapartidas, pero le puedo garantizar que a diferencia de los acuerdos de Arcachon anteriores, en los que Francia entregaba cuotas de merluza, rape y gallo excedentarias, en este momento tiene que reducir las cuotas de su propia flota por la reducción global comunitaria para poder hacer estos intercambios. Es un acuerdo equilibrado y beneficioso y, por lo tanto, salvo que por razones biológicas de evolución del «stock» fuera necesario, el Gobierno español se propone mantenerlo. Por otra parte debo indicarle que ha habido cofradías de pescadores que han acudido a procedimientos contenciosos, y el Gobierno, como siempre, respetará los pronunciamientos de la Justicia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra la señora senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, en primer lugar debo decirle que me he ceñido a temas relativos al problema de la pesca de bajura en el Cantábrico, pero he tenido ocasión de escuchar muy pocos minutos antes el problema de la pesca en Almería, el

problema del fletán y la pesca de altura. Al parecer, señor ministro, usted no contenta absolutamente a nadie.

Segunda cuestión. Creo que la peor manera de explicar un tema es decir una verdad a medias. Ciertamente en ese acuerdo de Arcachon hay una dejación de la pesca por parte de la flota francesa entre el 20 de marzo y el 31 de mayo, si no me equivoco, pero, efectivamente, para ese momento probablemente su cuota está cumplida, lo que quiere decir que da exactamente igual. Por otro lado, en este momento cuatro embarcaciones de la flota pesquera de bajura vasca están detenidos y no pueden pescar. Están pendientes de juicio por haber pescado —concretamente uno de ellos— a 180 millas de la costa francesa. Están teniendo problemas, y el sector...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora De Boneta.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, yo le hago esta pregunta: cuando se critica este acuerdo y se pide su denuncia, ¿ustedes quieren que 56 barcos del País Vasco y 800 pescadores de altura se amarren? Si quieren esto, díganlo con toda claridad. Yo quiero que en el País Vasco y en todo el Cantábrico la flota de altura y la de bajura puedan coexistir y desarrollar su actividad.

Por eso he suscrito este acuerdo, y por eso, salvo que razones biológicas impongan su rescisión, el Gobierno español pretende mantener el acuerdo que durante diez años ha permitido la convivencia de las flotas, la rentabilidad de los sectores, y el que se hayan desarrollado las actividades pesqueras con normalidad entre dos países vecinos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON CARLOS CHIVITE CORNAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) APLICABLE A LOS DISCOS (680/001325).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Carlos Chivite, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la modificación de la directiva europea en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a los discos.

Tiene la palabra el senador señor Chivite Cornago.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, la pregunta la tiene usted formulada. Ahora simplemente esperamos su respuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor presidente.

Como su señoría conoce, existe un estudio de la propuesta de la Comisión Europea para la modificación del Anexo H sobre tipo reducido de la Sexta Directiva. España se encuentra entre los países miembros que desean la ampliación del listado de productos que puedan beneficiarse de un tipo reducido. La propuesta de la Comisión ha pasado a ser estudiada y discutida por el grupo de trabajo en materia de cuestiones fiscales del Consejo. No es fácil llegar a acuerdos, como su señoría conoce, porque la posición de los países es diferente a este respecto. Lo que sí quiero recordarle a su señoría es que España tiene el tipo normal de IVA más reducido de la Unión Europea, prácticamente sólo mejorado, en el sentido de más bajo, por Luxemburgo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En turno de réplica tiene la palabra el senador señor Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señor presidente.

No me extraña su respuesta de derivar compromisos a otros espacios, como es el ámbito europeo.

Señor ministro, seguro que compartirá con nosotros, en primer lugar, que la música forma parte de nuestro patrimonio cultural, de nuestro patrimonio histórico, de nuestro patrimonio social de España y de Europa. También estoy seguro de que como ministro de Hacienda compartirá que las industrias culturales influyen de manera decisiva, diría yo, en la propia economía por tres razones: por volumen de negocio, por los empleos que genera y, sin lugar a dudas, también por algo que le afecta a usted, por las cifras de recaudación fiscal.

Señor ministro, creo que también compartirá conmigo que a veces resulta contradictorio que mientras que unos bienes y servicios culturales en España, como los libros, las revistas o los periódicos se benefician de un tipo reducido de IVA — tipo reducido que compartimos puesto que nos parece correcto desde la perspectiva de universalización de la cultura—, la música grabada deba soportar el 16 por ciento.

También resulta de alguna manera paradójico que al adquirir una partitura, un libro—disco o una revista— disco paguemos un 4 por ciento de IVA, y si adquirimos un CD con música grabada estemos soportando el 16 por ciento. Señor ministro, esta discriminación de la música grabada nos parece injusta, y por ello consideramos que el Gobierno debiera esforzarse para, como usted decía, en el ámbito europeo primero, y en el nacional después, corregir este sin sentido. Sin duda es un objetivo que, de ser alcanzado, será agradecido por compositores, por editores, por productores, por promotores, por distribuidores, por artistas e intérpretes, y en última instancia, señor mi-

nistro, por todos, como consumidores y usuarios de este producto.

Es cierto que nos encontramos con que existe un consenso en el sector, pero ahora, señor ministro, hace falta lograr ese consenso político e institucional al que usted aludía, y a partir de él llegar a las reformas legales oportunas. Se trata, ni más ni menos, señor ministro, que de convencer a sus colegas de la Unión Europea para alcanzar la unanimidad exigida, con el objetivo de incorporar al anexo h) que usted apuntaba de la Sexta Directiva europea sobre el IVA los soportes musicales, para de esa manera posibilitar que luego en la normativa nacional pudiera reducirse el tipo de IVA. Actúe, señor ministro, con visión de futuro, que a nuestro juicio no es otro, primero, que impulsar las ventas de música grabada legal, reduciendo su carga fiscal para conseguir, entre otros objetivos, cuatro que nos parecen fundamentales. Primero, reducir el altísimo índice de fraude derivado de la piratería digital; segundo, facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la cultura universal, rebajando los precios; tercero, apoyar la creatividad y la industria musical, ayudando a superar la crisis que actualmente le afecta, y cuarto, contribuir a salvar los empleos del sector y generar unos nuevos.

Señor ministro, póngase a trabajar, tiene nuestro apoyo, y desde luego en el ámbito de la Unión Europea también sabe que otros países, por ejemplo Francia, están por la labor. Ayudemos a conseguir ese consenso y, a partir de ahí, apliquemos la reducción a este producto cultural y a este producto económico.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, al Gobierno le preocupa la piratería audiovisual; es un comportamiento delictivo que perturba el funcionamiento del mercado, y desde luego defrauda a la Hacienda Pública. Por eso estamos llevando a cabo esfuerzos adicionales para luchar contra esa piratería, y el Plan General de Control Tributario, del año 2003, define la lucha contra esa piratería audiovisual como uno de los principales objetivos de los sectores prioritarios, junto con el inmobiliario, el financiero y la matriculación en buques de recreo.

Por otra parte, le recuerdo que el nuevo Código Penal, que está en tramitación parlamentaria, incorpora también instrumentos definidores de lucha contra ese grave delito que es perjudicial, efectivamente, para la difusión de la cultura, para los espacios de ocio de la sociedad española, y perjudica a una industria básica y fundamental. Estamos por la labor efectivamente, y es tarea del Gobierno, prácticamente en su día a día, mejorar los impuestos que pagan los españoles.

Yo agradezco la disposición de su grupo parlamentario en esta cuestión, señoría, pero también agradecería más

coherencia, de forma que su grupo parlamentario apoyara alguna de las bajadas de los impuestos que ha traído el Gobierno a esta Cámara sucesivamente en esta legislatura. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Hemos bajado los impuestos a los españoles y ustedes no han apoyado ni una sola de esas bajadas hasta ahora, señoría. (*El señor Chivite Cornago: ¡La presión fiscal un 3 por ciento, señor ministro!*) Y no creo que les quede tiempo para apoyarlas...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías!

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): ... en los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON ANTONIO GERMÁN BETETA BARREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LAS FAMILIAS EN EL NUEVO IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) (680/001337).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Antonio Germán Beteta Barreda, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la evolución de las ayudas a las familias en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tiene la palabra el senador Beteta.

El señor BETETA BARREDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, en ésta mi primera intervención ante el Pleno del Senado, me es especialmente grato dirigirme al señor ministro sobre un tema tan importante cual es la bajada de impuestos; esa combinación que marca la política económica del Partido Popular de la estabilidad presupuestaria, por cuarto año consecutivo, con una política fiscal acertada, de la cual es usted un brillante protagonista. Esa bajada de impuestos que ha traído consigo la modernización del Impuesto de Sociedades, facilitando sobre todo el trabajo de la pequeña y mediana empresa; la supresión del Impuesto de Actividades Económicas; la bajada, por dos veces, del IRPF. Una bajada selectiva que afecta especialmente a las familias y, sobre todo, a esas madres trabajadoras con esa medida tan importante, con esa paga de los 100 euros mensuales que tanto está afectando a nuestro entorno familiar.

Ante esto, hemos visto la ausencia de modelo del Partido Socialista Obrero Español, que aprenden en dos días y olvidan en uno y que trajo como consecuencia paro y tipos de interés alto. Eso se ha corregido, afortunadamente, gracias a las medidas del Partido Popular, señor ministro, y por ello le interpelo sobre esta cuestión, ¿cómo están evolucionando las ayudas a la familia en el IRPF y, en especial, a las madres trabajadoras?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda. (*Rumores.*) Silencio, señorías, por favor.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

También para mí es especialmente grato recibir esta iniciativa del grupo parlamentario de la mano del recientemente nombrado senador don Antonio Beteta, que es una persona que ha trabajado con eficacia a la hora de promover un sistema tributario más bajo y, sobre todo, más justo para todos los españoles en el ámbito de la Hacienda Pública española.

La reciente reforma del Impuesto sobre la Renta ha beneficiado especialmente a las familias. De todas las medidas de apoyo a la familia, quizás la más difundida sea la paga de 100 euros mensuales a las madres que trabajan fuera del hogar por cada niño menor de tres años. Es un estímulo para facilitar a las madres la incorporación o la continuidad en el trabajo. Y por los datos que poseemos, puedo informar a la Cámara esta mañana que está teniendo una muy buena acogida. Hasta este momento se han beneficiado de esta ayuda 545.486 mujeres que han recibido un total de 357 millones de euros.

En la reforma del Impuesto sobre la Renta hay otras medidas, quizás menos conocidas, menos difundidas, de ayuda a la familia. Me refiero a las deducciones por descendientes, que aumentan progresivamente en función del número de hijos; las reducciones por ascendientes, que en el caso de mayores de 75 años se benefician de una nueva reducción por gastos de asistencia de 1.000 euros; los discapacitados, que encuentran también un nuevo tratamiento fiscal mucho más favorable por discapacidad y por renta del trabajo, y nuevas reducciones de 2.000 euros por asistencia.

Gracias a la bajada del Impuesto sobre la Renta se está incrementando la renta disponible en este año 2003 de las familias en un punto, de esta manera al mismo tiempo que el IRPF cumple una función social de redistribución de la renta, se está contribuyendo positivamente al crecimiento económico, a la creación de empleo y al bienestar para todos.

En 2004 vamos a seguir apoyando a la familia con un destacado incremento de los beneficios fiscales, superior al 18 por ciento respecto al de este año.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA ANTONIA ARÁNEGA JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE QUE EL CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA (CAB) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL «ESTEBAN TERRADAS» (INTA) HAYA GASTADO EN SU INAUGURACIÓN Y PROMOCIÓN EL VEINTIUNO POR CIENTO DE SU PRESUPUESTO PARA CUATRO AÑOS (680/001326).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Antonia Aránega Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de que el Centro de Astrobiología (CAB) del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), haya gastado en su inauguración y promoción el veintiuno por ciento de su presupuesto para cuatro años.

Tiene la palabra la señora Aránega Jiménez.

La señora ARÁNEGA JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente.

Queda formulada la pregunta en los términos que usted ha expuesto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez Conde): Gracias, señor presidente.

Como seguramente no saben sus señorías, la señora Aránega pregunta si es razonable que se haya gastado el 21 por ciento del presupuesto del Centro de Astrobiología en su inauguración y promoción. Y no sería razonable si esos datos fueran ciertos, pero sencillamente no lo son, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra la senadora Aránega Jiménez.

La señora ARÁNEGA JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, me hubiera gustado que su respuesta fuera más consecuente y que diera una explicación a los datos que actualmente se facilitan, en los que sí queda manifestado que hay un gasto del 21 por ciento en los términos en que se ha expresado esta pregunta.

Y le digo que nos hubiera gustado otro tipo de respuesta porque el hecho de que conste en los medios y en otros lugares que el centro se ha gastado el 21 por ciento de su presupuesto en fastos de inauguración varios y promoción nos parece algo absolutamente exagerado, despilfarrador y de difícil explicación, máxime cuando la dotación a los jóvenes investigadores, a los laboratorios y a la financiación de proyectos de investigación de nuestro país tiene un ostensible grado de precariedad. Nos parece algo absolutamente injustificado y, además, son muchas las voces de diferentes colectivos de investigadores, incluidos los del INTA el año pasado o los del propio CINEO, que demandan mayor financiación y mejor gestión de la misma. Todo ello se une al último informe de la Science and Technology, en el que figuran los últimos datos comparados que facilita Eurostat, donde se afirma —textualmente— que España debe aumentar su gasto en I+D+I porque sigue siendo demasiado bajo en comparación con la media europea y, además —continúa diciendo— que España, Portugal y Grecia ocupan los últimos lugares.

El Gobierno del Partido Popular, su Gobierno, no sólo penaliza la ciencia y la tecnología de este país con un escásimo presupuesto sino que, además, se producen gas-

tos de tan difícil explicación como invertir casi la cuarta parte del presupuesto para cuatro años de investigación del CAB en inauguración y promoción.

Señor ministro, usted debe saber que el Partido Popular no ha sido consciente de que vivimos ya en el tercer milenio y que no ha sabido detectar ni impulsar las apuestas importantes del mismo; las deja pasar y simplemente pide tiempo; no se ha dado cuenta de que estamos en la era posgenómica y que hay que impulsar e investigar la genómica humana; no se ha dado cuenta de que hay que permitir y posibilitar la investigación de las células troncales embrionarias humanas con fines terapéuticos; no se ha dado cuenta de que la nanotecnología es algo prioritario y no una mera declaración de intenciones vacía de contenido y de presupuesto; no se ha dado cuenta de que todo gasto útil y no despilfarrador en I+D+I es un arma, señor ministro, pero en este caso cargada de futuro, de un futuro al servicio de la sociedad para resolver problemas y con la potencialidad de generar empresas y puestos de trabajo.

Por ello, nos parece sorprendente que no se justifiquen los gastos de investigación de este centro para cuatro años, sustrayendo cerca de la cuarta parte para promoción e inauguración.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de dúplica. Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Gracias, señor presidente.

La señora Aránega parte de un dato falso para hacer después un desarrollo concatenado con acentos tremendistas y astrobiológicos. Es algo que sus señorías vienen haciendo últimamente y no sé si será por ignorancia o por mala fe; en su caso, señoría, sé que sencillamente lo hace por estrategia electoral. (*Risas.*)

El presupuesto de la inauguración ha sido de 123.227 euros, lo cual supone sobre los últimos cuatro años del centro, sobre su presupuesto de 21 millones 822.000 euros un 0,56 por ciento. (*La señora Aránega Jiménez pronuncia palabras que no se perciben.*) En cuanto a la promoción —le agradezco que tengamos el mismo guión— los gastos ascienden a 1 millón 247.000 euros, lo que supone el 5,72 por ciento del presupuesto del Centro de Astrobiología en los últimos cuatro años, por cierto, el 50 por ciento le corresponde, como usted sabe, al Ministerio de Ciencia y Tecnología y el 50 por ciento a nosotros.

Su señoría computa los gastos de promoción como gastos de inauguración, los suma y, además, calcula mal el porcentaje. Los gastos de promoción, que son distintos de los de inauguración —a la que asistió el presidente del Gobierno y estaban presentes muchas personalidades y seguramente invitara a algunas de sus señorías— son actividades de apoyo y documentación, libros, un DVD, etcétera —y si no los tiene su señoría se los puedo enviar porque son realmente ilustrativos y así preguntará con más solvencia—; el simposio internacional de astrobiología al que asistieron tres premios Nobel —que, por cierto, no cobra-

ron— y 300 científicos de todo el mundo y que fue retransmitido por Internet —buena cuenta de ello dieron los medios de comunicación—; y la exposición permanente de astrobiología, que no sólo es inauguración sino también promoción permanente. Y aún computando de manera conjunta los gastos de inauguración y los de promoción sólo alcanzan el 6,2 por ciento, es decir, muy lejos del 21 por ciento al que se ha referido su señoría, y también he de decir que ello no se detrae en modo alguno de lo que se invierte en I+D por el Centro que, como debe saber, es otro capítulo.

Para terminar, le quiero citar un informe que es importante. Este centro ha sido declarado centro modelo por la Academia de Ciencias de los Estados Unidos; es verdad que últimamente a ustedes los Estados Unidos le gustan poco, pero convendrán conmigo en que el hecho de que su Academia de Ciencias reconozca la excelencia de un centro de investigación es algo importante. Y para la próxima pregunta ruego a su señoría que se lea el Plan Nacional de I+D+I y así estará más informada.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Aránega Jiménez pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

— DE DON JOSEP VARELA I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE PUBLICAR UN ESTATUTO DEL BECARIO ANTES DEL FINAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA (680/001319).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Josep Varela, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de publicar un estatuto del becario ante del final de la presente legislatura.

Tiene la palabra el senador señor Varela i Serra.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, ayer en el Congreso usted se comprometió —según nota de la agencia Efe— a tramitar durante el mes de octubre el real decreto del estatuto del becario. Esta tramitación que usted prometió ayer hace tiempo que se está llevando a cabo y no es contradictoria —más bien complementaria— con mi pregunta, que no es cuándo va a hacer la tramitación, sino cuándo se publicará este real decreto. La pregunta es ésta: ¿Cuándo se publicará el real decreto? Porque que se está tramitando ya nos lo dijo aquí, en este Senado, la ministra Birulés el 22 de mayo de 2002. Exactamente dijo: Está casi ultimado ese estatuto del becario, del cual puedo anunciar que incluirá como principal novedad la ampliación de la acción protectora de la Seguridad Social, es decir, se incluirá al becario dentro del Régimen General de la Seguridad Social, cubriendo todas sus prestaciones, sanitarias y sociales, incluyendo la cotización para la jubilación —hasta aquí la cita—. Y

cuando le pregunté cuándo sería eso, me dijo —y también está recogido—: Antes, a ser posible, de iniciar el curso 2002/2003. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Estamos a finales de 2003 y todavía no hay nada. Por eso le pregunto, señor ministro, cuándo se publicará el real decreto y si incluirá en el mismo esas prestaciones que anunciaba la señora ministra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir a su señoría que ayer, en mi comparecencia en el Congreso, intenté contestarle la pregunta, pero veo que usted especifica de una manera muy precisa cuáles son sus inquietudes. Yo le podría contestar de manera genérica y decirle que se publicará después de ser aprobado por el Consejo de Ministros, y probablemente ésa sería una respuesta expresa a su pregunta.

Su señoría sabe muy bien que el Gobierno ha hecho un esfuerzo importante en la tramitación de este decreto, un esfuerzo en el que ha buscado consensuar y encontrar las mejores fórmulas posibles para satisfacer las inquietudes y la carrera profesional del personal investigador, de manera específica en la fase que afecta a los becarios investigadores. Eso ha exigido un trabajo de reflexión profunda y de compartir criterios e inquietudes con departamentos ministeriales como Defensa, Educación, Sanidad y Consumo o el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología, así como buscar dentro del ámbito del régimen de la Seguridad Social cuál es el mejor marco aplicable que tenga en cuenta las peculiaridades propias del personal investigador en esas fases concretas.

El compromiso del Gobierno —como dije ayer en el Congreso de los Diputados y como le vuelvo a reiterar a su señoría— es aprobar el estatuto del becario en el mes de octubre, y la aprobación del estatuto del becario en el mes de octubre supondrá su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y su publicación. Discúlpeme su señoría si no puedo decirle exactamente, con un calendario en la mano, en qué día concreto se puede publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor ministro. Su respuesta es ya un poco más concreta. Si realmente se aprueba en el Consejo de Ministros durante el mes de octubre o primeros de noviembre e inmediatamente se envía al BOE, esto ya es una noticia esperanzadora. Pero comprenderá usted que, después de anuncios tan solemnes

como el que aquí se hizo —y seguro que bien intencionado—, las experiencias previas son un poco frustrantes.

Los investigadores están decepcionados, nuestro grupo está decepcionado por la tardanza en llegar a estos términos. Usted dice que el Gobierno ha hecho un esfuerzo importante en la tramitación. Seguro que ha hecho un esfuerzo, pero no ha sido suficiente porque los hechos se demuestran con realidades, los esfuerzos hasta que no se concretan no se demuestran y el infierno está lleno de buenas intenciones. Por tanto, hasta que no veamos el real decreto no estaremos tranquilos. El Gobierno debe estar muy interesado en que los jóvenes investigadores, que ya casi son un 30 por ciento, estén satisfechos y con sus necesidades socio-laborales justamente cubiertas, tal y como sucede en el resto de los países de Europa.

Así pues, señor ministro, agradezco su respuesta, pero le pido, por favor, que el Gobierno no vuelva a decepcionarnos y que en noviembre este real decreto figure efectivamente en el «Boletín Oficial del Estado» con las explicaciones y cobertura que anunciaba la señora ministra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Varela.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Gracias, señor presidente.

Señor Varela, agradezco sus consideraciones, pero decir que el Gobierno no ha actuado con toda la diligencia posible en la tramitación de esta iniciativa y, por tanto, en dar respuesta a unas inquietudes de nuestro personal investigador es volver a lo mismo. Le puedo garantizar que, en cuanto dicho real decreto sea aprobado, lo remitiremos al Boletín Oficial del Estado con toda la diligencia posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIONES PÚBLICAS QUE VIENEN SUFRIENDO LOS HABITANTES DE LA ISLA DE LANZAROTE (LAS PALMAS) DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES (680/001332).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta del excelentísimo señor, don Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para solucionar los problemas en la recepción de las señales de televisiones públicas que vienen sufriendo los habitantes de la isla de Lanzarote (Las Palmas) durante los últimos meses.

Tiene la palabra el senador Hernández Rodríguez.



El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, la cuestión que hoy planteo en esta Cámara no es nueva, sino una vieja reivindicación de la población de la isla de Lanzarote cifrada en algo más de 100.000 habitantes de derecho y algo más de 200.000 de hecho. Se trata de un tema que ya ha sido debatido y tratado en esta Cámara, así como en el Congreso de los Diputados hace unos meses, donde se aprobó una proposición no de ley.

La recepción de imágenes de la televisión pública española, tanto de la primera como de la segunda cadena, deja mucho que desear. El cambio de frecuencia de VHF a UHF para propagar estas ondas según marca la normativa actual no es el más idóneo en este medio, según parece, por la distancia entre el centro emisor y el receptor. La climatología y la orografía son factores que inciden negativamente produciendo interferencias en la recepción de imágenes. La solución parece que es clara: o bien recibir la imagen vía satélite, que parece lo más lógico, con una inversión importante sin duda, o mejorar el enlace entre el centro emisor y receptor.

No entendemos, señor ministro, cómo después de tantos años todavía no se ha dado solución a este grave problema, y nos preguntamos cómo es posible que con la televisión que pagamos todos los españoles, incluidos los lanzaroteños, tengamos estos problemas en pleno siglo XI, cuando tanto se ha avanzado técnicamente en este campo, y que, sin embargo, cadenas como Antena 3, Telecinco, Canal Plus o incluso televisiones de Estados como Portugal, Italia o Alemania se vean bastante claras en nuestra isla de Lanzarote.

Espero, señor ministro, que entienda usted este problema —como parece que así lo reconoce tras la aprobación de esa proposición no de ley— que sea sensible con esta población y muestre una buena disposición para solucionar el mismo, haciendo el esfuerzo necesario en la partida correspondiente de los presupuestos del 2004 para sufragar el coste de las mejoras de las mismas. Confío en que así sea, pues, sin duda, la población de nuestra isla de Lanzarote se lo agradecerá.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias también a su señoría.

Sabe usted perfectamente que el Gobierno comparte esa inquietud, siendo su preocupación el que no haya ciudadanos españoles, tampoco en el ámbito del archipiélago canario, que no puedan disfrutar de una señal de calidad que les permita recibir las imágenes y los contenidos de Televisión Española, tanto en la primera como en la segunda cadena. Asimismo sabe su señoría, entre otras cosas, que fue el Grupo Parlamentario Popular el que planteó

la proposición no de ley con el objetivo de instar el Gobierno para resolver este problema concreto.

Le puedo adelantar que, como usted sabe, ésta no es una cuestión de deficiente utilización del espectro radioeléctrico, sino del procedimiento de transporte de la señal de dichos canales. Desde ese punto de vista el ente público Radiotelevisión Española tiene contemplada una partida presupuestaria para incorporar los procedimientos tecnológicos adecuados, es decir, la emisión vía satélite que permita corregir esa deficiencia en el menor plazo posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, efectivamente su grupo reconoce ese problema, pero su respuesta no nos convence, pues no sabemos en qué presupuesto se va a incluir dicha partida, si en el del 2004, en el del 2005 o en el del 2006. Al parecer en el presupuesto del 2006 todas las cadenas tienen que recoger obligatoriamente este sistema vía digital.

Yo espero, señor ministro, que de una vez por todas reconozca este problema; los lanzaroteños tenemos los mismos derechos que cualquier ciudadano español, nuestros impuestos contribuyen a mejorar servicios e infraestructuras y espero que, de una vez por todas, sean sensibles. En los presupuestos para el 2004 presentaremos enmiendas; confío en que los demás grupos las apoyen y que en breve solucionemos este grave problema que nos afecta para que en el 2004 todas las cadenas sean una realidad y tengan la mejor recepción posible de todas sus imágenes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

No entiendo cómo su señoría no ha quedado absolutamente satisfecho con las explicaciones que le he dado y vuelve a cuestionar esa falta de comprensión o de sensibilidad del Gobierno en la resolución de este problema. Yo sólo le puedo reiterar lo mismo que le he trasladado. Si quiere, de una manera más explícita, le puedo leer la nota que me han preparado mis servicios, que, sin duda, han estado en contacto con el ente público Radiotelevisión Española.

La previsión es que los servicios técnicos de televisión incluyan en el anteproyecto de presupuestos de explotación para el año 2004 —porque en este año 2003 ha habido constataciones por parte de los servicios de inspección en el ámbito de lo que son las telecomunicaciones para verificar todos los problemas— una partida con la que se pretende impulsar un proyecto de distribución de la señal por

vía satélite —como le he anticipado en mi respuesta— a todas las islas de la comunidad autónoma y muy en particular a la isla de Lanzarote. Por tanto, las inquietudes que tiene su señoría están perfectamente contestadas y respondidas por el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON ADOLFO ABEJÓN ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL PROCESO PARA LA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (680/001336).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta del excelentísimo señor don Adolfo Abejón Ortega, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el proceso para la reforma y actualización del régimen jurídico de la propiedad industrial.

Tiene la palabra el senador Abejón Ortega.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, como usted sabe, en una economía globalizada como la nuestra, las empresas y la sociedad necesitan instrumentos adecuados para proteger sus actividades económicas, afianzarse ante su clientela y buscar la fidelidad de nuevos clientes. Entre los instrumentos de que disponen las empresas para lograr su estabilidad, su crecimiento y a veces su propia supervivencia, ocupan un lugar destacado los derechos de propiedad industrial.

Las invenciones tecnológicas, tanto en la creación de nuevos productos como en el establecimiento de nuevos procesos de fabricación, encuentran en las patentes a su mejor protector frente a la competencia desleal. También los avances espectaculares que estamos viviendo en el campo de la biotecnología y de la ingeniería genética, con el descubrimiento del mapa del genoma humano, necesitan de las patentes para seguir progresando y convertirse en un bien social para la salud y la creación de riqueza. El diseño industrial es otro derecho de propiedad a proteger. La forma externa de los productos convierte a los mismos en un atractivo que la sociedad valora a la hora de comprar. España tiene en este campo sectores importantes a proteger como los de la moda, el mueble, la joyería, el juguete u otros.

Por último, señor ministro, las marcas constituyen el activo más importante de las empresas, puesto que los productos o servicios se venden en muchos casos en razón del prestigio alcanzado por dicha marca. La marca es la que vende al producto, a veces sin necesidad de vendedores, ella por sí sola habla de la calidad, seriedad y precio del mismo. En definitiva, las patentes, el diseño y las marcas crean imagen de país, son reflejo de los cambios sociales, son arte, son cultura, son negocios, son industria, son fundamentales en la economía y para el empleo.

Ante la efervescencia comunitaria e internacional en la regulación y defensa de estos derechos de propiedad industrial, le formulo la siguiente pregunta. ¿Cuál ha sido el proceso para la regulación del régimen jurídico de la propiedad industrial?

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señor ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero trasladarle a su señoría que sin duda comparto plenamente sus inquietudes y que, por supuesto, para el Gobierno la regulación del régimen de la propiedad industrial así como el ámbito de la propiedad intelectual constituyen inquietudes básicas pensando en la necesidad de proyectar una imagen moderna de España a nivel internacional y mejorar la competitividad de los procesos productivos de las empresas españolas y por tanto del conjunto de nuestra economía.

Yo creo que la primera responsabilidad en esa dirección tiene que ceñirse a conseguir que el marco normativo, desde el punto de vista técnico y de las inquietudes de nuestras empresas, sea el más adecuado, y creo que en esa dirección estamos trabajando. Así, no solamente se ha desarrollado y aprobado la Ley de Marcas, el 7 de diciembre de 2001, sino también el Real Decreto de Examen de Fondo de Patentes —de septiembre de 2001—, que moderniza de manera muy clara nuestro sistema de concesión de patentes, o la Ley de 29 de abril de 2002, que protege de manera jurídica las invenciones biotecnológicas —sector muy importante al que se ha referido su señoría— y que puede permitir el fomento de las inversiones en este ámbito. Sin duda, el proceso de actualización de nuestra normativa a lo largo de los últimos meses ha culminado con la publicación de la Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial el pasado 8 de julio.

Quiero destacar que también estamos trabajando en el ámbito internacional. Por ejemplo, en el reglamento para la patente comunitaria que, sin duda, inicialmente no resultaba especialmente favorable para los intereses de las empresas españolas, pero en uno de los pasados consejos de competitividad hemos alcanzado un acuerdo para un enfoque político común. Por otra parte, la pasada semana, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual reconoció que el español, junto con el inglés y el francés —y, por lo tanto, colocando a nuestro idioma en la misma posición política en que ha estado el francés durante cien años—, sea uno de los tres idiomas del sistema internacional de registro de las marcas y, en consecuencia, que cualquier empresa española, a partir del próximo 1 de abril, pueda efectuar todos sus trámites en español, en los registros españoles, en las oficinas españolas, en lugar de tener que hacerlo en otra lengua.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Ciencia y Tecnología.

— DE DON RAMÓN ALEU I JORNET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA PALMA D'EBRE (TARRAGONA), CON AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA PRESA CONSTRUIDA A TAL EFECTO (680/001320).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta del excelentísimo señor don Ramón Aleu i Jornet, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en marcha del sistema de riego en La Palma d'Ebre (Tarragona), con autorización para utilizar la presa construida a tal efecto.

Tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente. Señora ministra, creo que la pregunta es bastante clara. Nuestra única voluntad es conocer cuál es la situación de esta obra hidráulica que, en su conjunto, es una presa con una conducción y una presa lateral.

Parece ser que han surgido problemas a la hora de conseguir la autorización del Ministerio de Medio Ambiente para la puesta en marcha de la presa lateral, en La Palma d'Ebre y, por ello, solicitamos información al respecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Aleu.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): El Ministerio de Medio Ambiente otorgó, en octubre de 1999 —a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro—, una concesión a la Generalitat de Cataluña para el aprovechamiento del agua procedente de ese embalse.

Los trámites posteriores han sido los que rigen en la normativa de seguridad de presas y embalses, mediante el impulso y la iniciativa de ambas administraciones, de acuerdo con la distribución de competencias vigente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra de Medio Ambiente.

Tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: La verdad es que estoy un poco decepcionado con su respuesta.

Con esta pregunta únicamente pretendíamos obtener información sobre la posible fecha de puesta en marcha porque debe quedar pendiente algún trámite que yo desconozco, pero seguramente usted sí conocerá. Por ello, me gustaría conocer cuál es la situación actual para conseguir la puesta en marcha de este sistema de regadío.

Su respuesta, hasta este momento, me ha parecido tan enclaustrada —por hablar en terminología cibernética— que es difícil de comprender para los que no somos duchos en la materia. ¿Puede ser usted más explícita?

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Aleu.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Le explicaré más detalladamente el calendario de los hechos.

La resolución de la confederación a la que hice referencia otorgaba esa concesión a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Generalitat, para derivar del río Montsant, mediante el embalse de Margalef y de Palma del Ebro, un caudal de 728,7 litros por segundo, de los cuales una parte estaría destinada a los usos agrícolas de varios municipios de la comarca de la Ribera del Ebro.

El reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses, y la directriz básica de Protección Civil obligan a disponer de un programa de puesta en carga y plan de emergencia antes de la entrada en explotación de cualquier presa. Esos trámites se han cumplido de una manera absolutamente escrupulosa por parte de mi departamento. Lo primero que se hizo fue clasificar la presa. La Generalitat remitió su propuesta en febrero de 2002 y se aprobó en el plazo legalmente establecido, porque en estos casos hay competencias que radican en el ente promotor, en este caso la Generalitat, y otras en el ministerio. Con respecto al programa de puesta en carga, se aprobó sin problemas el 6 de junio de este año. En relación con el plan de emergencia, la Generalitat remitió un primer borrador en julio de 2002, que no cumplía totalmente los requerimientos legales. Después de varias reuniones para mejorar el documento original, la Dirección General de Obras Hidráulicas recibió oficialmente el pasado 31 de julio la versión final correcta. Este mes la Dirección General de Protección Civil ha nombrado a los miembros de la comisión permanente que tiene que informar sobre este plan de emergencia, y hoy mismo lo hemos remitido a esa comisión. Una vez informen favorablemente, el ministerio aprobará el plan de emergencia, y la Generalitat podrá iniciar la puesta en carga del sistema. El procedimiento seguido no ha dependido sólo de una parte, sino de varias, y es necesario para garantizar la seguridad de todos. Nosotros esperamos que en un breve plazo se cumplan estos últimos requisitos y que el plan de emergencia, que ya nos parece correcto, sea aprobado por la comisión de protección civil y podamos poner en marcha la presa.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra de Medio Ambiente.

— DE DON JOSÉ CABRERO PALOMARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA

CUMPLIR CON LAS ACTUACIONES FIJADAS EN EL PROTOCOLO FIRMADO EN 1999 SOBRE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN (680/001333).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): La siguiente pregunta, inicialmente formulada por el excelentísimo señor don José Cabrero Palomares, y que va a formular el excelentísimo señor don Eduardo Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, es sobre la fecha prevista por el Gobierno para cumplir con las actuaciones fijadas en el Protocolo firmado en 1999 sobre obras de abastecimiento de agua a diversos pueblos de la provincia de Jaén.

Para formular la pregunta tiene la palabra el senador Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, doy por reproducida la pregunta de mi compañero de grupo parlamentario.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Para contestar a la pregunta tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como usted sabrá, las competencias en materia de abastecimiento corresponden a la Junta de Andalucía, en virtud del real decreto de transferencias de 1984. No obstante, la Administración Central pueden declarar ciertas obras de interés general del Estado, siempre que cumplan determinados requisitos. Eso fue lo que ocurrió con el proyecto de abastecimiento a Jaén, interconexión de los sistemas Víboras-Quebrajano, ya que se trataba de un abastecimiento en alta, y así se hizo mediante un real decreto-ley de 25 de agosto de 1998, cubriendo específicamente ese sistema Víboras-Quebrajano.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra de Medio Ambiente.

— DE DON JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO Y DON JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE LA COMPAÑÍA ALTADIS, S. A. (680/001324).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): La siguiente pregunta es de los excelentísimos señores don José María Romero Calero y don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del

Gobierno acerca de rechazar el expediente de regulación de empleo de la compañía Altadis, S. A.

Para formular la pregunta tiene la palabra el senador Romero Calero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, dados los antecedentes de Altadis, de sobra conocidos, y cuál es la realidad actual de la compañía, querríamos conocer cuál es la intención del ministerio, como autoridad laboral competente, en relación con el expediente de regulación de empleo que se deriva del plan industrial presentado por la compañía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Para contestar a la pregunta, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, no le puedo dar ninguna opinión porque el expediente de regulación de empleo no se ha presentado y, por tanto, no se ha iniciado su tramitación. Lo que conocemos es a través de los medios de comunicación y de las indicaciones de la empresa, pero, desde luego, en el ministerio de Trabajo no se ha presentado ningún expediente de regulación de empleo.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor ministro de Trabajo.

Tiene la palabra el senador Romero Calero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, me temo que ustedes deben conocer algo más de lo que me ha dicho por los medios de comunicación. Existe un plan industrial presentado por la compañía, que ha sido ampliamente difundido. El Parlamento de Andalucía ha adoptado resoluciones por unanimidad en relación con este plan industrial que, como usted bien sabe, prevé el cierre de las factorías de Tarragona y de Sevilla, y una reducción de actividad importante en la factoría de Cádiz. El pronunciamiento del Parlamento de Andalucía ha sido unánime de todos los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Parlamentario Popular. La senadora Martínez Sáiz ha encabezado, en su calidad de presidenta del Partido Popular en Andalucía, una manifestación en Cádiz de los trabajadores de Altadis y de la ciudadanía gaditana en defensa del puesto de trabajo y, por tanto, es difícil creer que su ministerio no tiene un criterio sobre este asunto.

Naturalmente estamos en una sesión de control al Gobierno en términos políticos en los que nosotros querríamos que usted se pronunciara, teniendo en cuenta que los antecedentes de este asunto son que en 1998, cuando se produjo la privatización de Altadis, la compañía tenía más

de 6.700 empleados. A finales de diciembre del año 2000 se presentó un expediente de regulación de empleo, aprobado por el ministerio, que redujo el empleo en más de 1.500 trabajadores y que supuso el cierre de factorías importantes. Asimismo, quiero recordarles que en relación con el cierre de la entonces Tabacalera de Gijón, el ministro Álvarez-Cascos se refirió al mismo como inmoral. Es decir, hay muchos antecedentes sobre el tema, y no puede el ministro de Trabajo venir a una sesión de control del Parlamento —es mi opinión— a decir que cuando se presente el expediente ya resolverán. Naturalmente que cuando se presente el expediente resolverán porque están obligados por ley, pero lo que preguntamos el senador Carracao y yo mismo, y lo que le preguntan, en definitiva, los trabajadores y las familias de los trabajadores de Altadis es qué criterio tiene el ministerio en relación con este asunto, sabiendo cuáles son los antecedentes, sabiendo que la compañía ha incrementado sensiblemente sus beneficios en este año y que una nueva reducción de empleo que se derive de un nuevo plan industrial, cuando apenas hace seis meses que ha concluido la aplicación del anterior, parece realmente abusivo.

En definitiva, señor ministro, querríamos un compromiso de su ministerio con el futuro, un compromiso con el empleo y que nos dijera, sobre todo a los trabajadores y a las familias de los trabajadores de Altadis cuál es su intención en relación con este expediente que se deriva del plan industrial. No son conjeturas, sino que hay un plan industrial sobre la mesa que usted conoce perfectamente. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Efectivamente, cuando se presente el expediente de regulación de empleo lo resolverán en los términos legales, pero para entonces quizá sería bueno que usted adelantara cuál es la orientación de su ministerio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el compromiso de los gobiernos del Partido Popular con el empleo se viene manifestando desde el año 1996 de forma inequívoca, y ahí están las cifras. Antes se pasaron dificultades importantes en nuestro país.

Dice su señoría que hay un plan industrial. Yo he leído referencias a ese plan industrial y sabe su señoría que no es competencia de mi ministerio. Ha estado aquí hace muy poco el ministro de Ciencia y Tecnología y el vicepresidente primero del Gobierno y ministro de Economía y les podrán contestar sobre esa cuestión, pero desde luego no es competencia de mi ministerio.

Competencia de mi ministerio será el expediente de regulación de empleo una vez que se presente, y sabe su señoría que una vez que se presente, si al final se presenta, hay dos posibilidades, que venga con acuerdo de empresarios y trabajadores, como afortunadamente en la actualidad pasa con la inmensa mayoría de los expedientes de regula-

ción de empleo que se tramitan, en cuyo caso no tenemos nada que decir porque no tenemos absolutamente ninguna competencia, o que llegue sin acuerdo, en cuyo caso tenemos que ser escrupulosos a la hora de establecer la vigilancia de que se cumple con el ordenamiento jurídico; ordenamiento jurídico en la tramitación de expedientes de regulación de empleo que aprobaron los gobiernos del Partido Socialista, y comprenderá su señoría que yo quiera ser escrupuloso en el respeto a la ley que, además, no podrán achacarnos a los gobiernos del Partido Popular sino a los gobiernos anteriores al nuestro y, desde luego, le digo que a mí no me apetece que se produzcan expedientes de regulación de empleo, y afortunadamente se producen muchos menos que antes y afectan a muchos menos trabajadores, pero lógicamente lo que quiere el ministro de Trabajo es que haya cada vez más empleo, como afortunadamente está pasando en nuestro país.

Muchas gracias. *(Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

#### INTERPELACIONES:

— DE DON JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS POLÍTICAS QUE VIENE DESARROLLANDO EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO QUE IMPLICAN REDUCCIONES DE PLANTILLA EN FUNCIÓN DE CRITERIOS DE EDAD (670/000211).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

Interpelación del excelentísimo señor don José María Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las políticas que viene desarrollando el Gobierno en relación con los expedientes de regulación de empleo que implican reducciones de plantilla en función de criterios de edad.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el senador interpelante.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, yo estoy en una sesión de control al Gobierno del Partido Popular en el año 2003, y no tengo ningún interés, pero si su señoría así lo quiere no le haré ascos a ese debate, en entrar en el debate de oposición a la oposición al que ustedes nos tienen acostumbrados.

He planteado al señor ministro de Trabajo, que representa al Gobierno, una interpelación sobre un tema que preocupa profundamente a la sociedad española y que es una realidad permanente de actualidad, el referido a las mal llamadas prejubilaciones o jubilaciones anticipadas.

Como bien sabe su señoría, el marco regulador del ordenamiento jurídico español prevé dos posibilidades de jubilaciones anticipadas: una, para aquellos que teníamos la condición de mutualistas antes del 1 de enero de 1967

—realmente, somos pocos— y una segunda posibilidad, la que se deriva de la Ley 35/2002, que concierne a mayores de 61 años con más de 30 años de cotización.

Éste es el marco jurídico en el que nuestro ordenamiento sitúa las prejubilaciones o jubilaciones anticipadas en España. Pero, en realidad, no es de eso de lo que quiero hablar hoy y, como tampoco quiero que usted me pueda plantear que se produce una confusión, pretendo establecer de una manera clara y nítida a qué nos estamos refiriendo, porque, si bien en el argot habitual y en los medios de comunicación no se precisa este aspecto al hablar de prejubilaciones, naturalmente en sede parlamentaria hay que determinar unos criterios más precisos y más concretos.

Me estoy refiriendo —insisto— a las mal llamadas prejubilaciones o jubilaciones anticipadas, ese eufemismo de bajas no traumáticas pero que, en realidad, son despidos con indemnizaciones diferidas, esto es, técnicamente son despidos, rescisiones de contrato con indemnizaciones diferidas. Y esto es lo que se ha venido produciendo en muchas empresas en España, singularmente en empresas privatizadas por los Gobiernos del Partido Popular a partir del año 1996.

Este procedimiento implica necesariamente un expediente de regulación de empleo, es decir, este es el soporte técnico y legal. Como bien conocen sus señorías, los expedientes de regulación de empleo están legislados, están tasados y pueden ser por causas económicas, por causas técnicas, por causas organizativas o de producción, o bien por causas de fuerza mayor.

Quizás, aprovechando su mayoría absoluta y cuál es la realidad de los últimos años en el mercado de trabajo en España, ustedes podrían proponer una ampliación del Estatuto de los Trabajadores relativa a esta serie de causas para el expediente de regulación de empleo y quizás podrían proponer una nueva causa, que fuera la sustitución de empleo de calidad por empleo mal remunerado, por rotación, por precariedad y por subcontratación, que es, en realidad, lo que se viene produciendo, señorías.

Lo que viene sucediendo es que en empresas que tienen elevado nivel de beneficios, que ya venían teniendo un volumen de beneficios saneado y que además no han desarrollado de manera significativa inversiones productivas en innovación e I+D que mejoren de una manera sustancial la productividad por empleado se está produciendo una reducción de los costes de personal.

Esto, señorías, que lo estoy planteando en el año 2003, ya fue objeto de atención por parte de anteriores ilustres ministros del ramo, que llamaron la atención sobre la incongruencia que se producía al utilizar mecanismos que en la década de los 80 estuvieron pensados para procesos de reconversión industrial, para procesos en sectores que atravesaban profundas crisis, y se han venido pervirtiendo al emplear estos mismos mecanismos en empresas y sectores que tienen abultados beneficios y que, por tanto, deberían poder afrontar medidas de reorientación de su actividad, de su producción y, en definitiva, de su productividad sin recurrir a mecanismos de esta naturaleza.

En ese proceso, señor ministro, el Gobierno tiene dos responsabilidades. Me decía usted hace un momento que

el Gobierno sólo puede ser vigilante de la legalidad en los procesos de regulación de empleo, porque si éstos se han acordado previamente sólo se puede estampar la firma debajo. Pero eso es una simplificación de esta cuestión, señoría. Los que hace muchos años, desgraciadamente, y no lo digo por la dedicación, sino por la edad, estamos inmersos en tareas de esta naturaleza sabemos de qué manera se pueden impulsar unas u otras políticas. Evidentemente, si no se impulsan políticas de esta naturaleza desde el Gobierno, empresas del volumen de Telefónica de España, Tabacalera —ahora Altadis—, o la banca, y en particular la banca pública, no las van a afrontar; pero si se impulsaran, sí se abordarían.

Pues bien, como decía, en ese proceso el Gobierno tiene una doble responsabilidad. La primera se deriva de la utilización de unos determinados procedimientos, los expedientes de regulación de empleo, previstos en nuestro ordenamiento para afrontar otras contingencias o situaciones, autorizándolos en procesos dirigidos a desarrollar políticas empresariales que a mi juicio reflejan que el único fin de la empresa es incrementar su valor para el accionista.

También he dicho que hay una segunda responsabilidad por parte del Gobierno, que creo les debería hacer pensar. Pero antes de continuar le diré que habrá comprobado, señor ministro, que no estoy hablando de ninguna cifra; y lo hago, porque hoy no quiero hablar de cifras sino de políticas. No me gustaría que entráramos en una discusión cifra arriba o cifra abajo, porque la cuestión no es la cantidad sino la cualidad.

La segunda responsabilidad a la que ahora me refiero es la transferencia de costes hacia las arcas públicas por la vía del Inem, por asumir prestaciones de desempleo a nuestro juicio no justificadas, y de la Seguridad Social, por la merma de cotizaciones. Como muy bien saben sus señorías, en estas mal llamadas prejubilaciones o jubilaciones anticipadas lo que pactan las empresas es el mantenimiento de un nivel de ingresos para los trabajadores, y ese nivel está compuesto por dos variables: una, las prestaciones de desempleo contributivo o, en su caso, las prestaciones del subsidio familiar, y otra, el complemento que paga la empresa con cargo a esa indemnización.

Eso está suponiendo un importante coste en prestaciones para el Instituto Nacional de Empleo. Por otro lado, se produce una importantísima merma en las cotizaciones, porque si se deja de cotizar por las bases de cotización por las que se venía cotizando se reducen sensiblemente dichas bases.

Y no se trata de que yo esté planteando una situación que se pueda calificar de alarmista, pero le diré que ante uno de los expedientes de regulación de empleo de Telefónica, en el informe de los técnicos del Ministerio de Trabajo —siempre ha tenido unos excelentes técnicos y, naturalmente, los sigue teniendo en la actualidad— relativo a la supresión del 21 por ciento de la plantilla que entonces se planteaba, y que efectivamente se ejecutó y se llevó a la práctica, se decía: Supone un ahorro para la compañía de más de 900 millones de euros, algo más de 150.000 millones de pesetas. Y continuaba: Durante los años de inciden-

cia del expediente el plan supone al mismo tiempo un coste para el Estado de 1.112 millones de euros, más de 185.000 millones de pesetas.

Eso es, negro sobre blanco, lo que dijeron los técnicos del Ministerio de Trabajo en relación con el expediente de regulación de empleo de Telefónica. Por cierto, Telefónica no ha disminuido su actividad, sino su volumen de empleo directo; y luego me referiré a la paradoja que se está produciendo con esa sustitución de empleo directo y de empleo cualificado por otro tipo de empleo, fundamentalmente residenciado en la subcontratación.

Resulta difícilmente justificable, señor ministro, más allá de la aplicación sin más de la legalidad. Tenemos que aplicar las leyes, pero ustedes deben impulsar, por sus responsabilidades gubernamentales, procedimientos que hagan posible que no se produzcan fraudes de ley como los que se están produciendo. No es solamente el caso de Telefónica, al que me he referido sucintamente. No quiero abrir aquí un debate sobre los temas específicos de Telefónica, Endesa o de la banca, singularmente de la banca pública, donde se ha producido una situación distinta. La banca privada, que ha utilizado procedimientos que yo no aplaudo, que critico en los mismos términos que estoy criticando los procedimientos que han utilizado las empresas privatizadas, al menos no ha cargado sobre las arcas públicas los costes que se derivan de estos despidos con indemnizaciones diferidas, han hecho con cargo a reservas de la propia banca los costes adicionales que supone complementar los salarios o mantener un determinado nivel de cotizaciones.

El coste económico de todo este procedimiento es un coste muy importante y singular, y no se puede despreciar. El coste social, señor ministro, es un coste importante y mucho más preocupante, es un coste para los afectados, para las personas que con poco más de 50 años se han visto expulsadas de sus centros de trabajo. Inicialmente algunas de estas personas han podido considerar que tenían una suerte inmensa porque les seguían pagando una determinada cantidad y se iban a su casa. Sin embargo, nuestra cultura, nuestra forma de ser y nuestra vitalidad no está asimilada a estas situaciones y cada vez se producen más procesos de deterioro, incluso de la salud, de las personas que están en esta situación, porque son personas, señor ministro, que se encuentran en una plena etapa vital y profesional en la inmensa mayoría de los casos. Excepto algunos casos muy singulares, la inmensa mayoría —y créame, conozco bien el tema— está en una etapa de su vida plena de creatividad, plena de posibilidades vitales y, de pronto, la sociedad —entre comillas— les condena a dejar de realizar sus actividades habituales.

Como bien sabe, la propia Comisión del Pacto de Toledo ha tomado una resolución no hace muchos días para que al menos no se haga con cargo a las cuentas públicas este tipo de procedimiento. Yo voy más allá: pienso que no se deberían utilizar procedimientos de regulación de empleo para abordar procesos de esta naturaleza. Es decir, objetivamente se trata de que trabajadores en función exclusivamente de su edad, al margen de otras consideraciones de tipo vital y profesional, no pueden desarrollar su activi-

dad en la empresa. La mayoría de nosotros, excepto honrosas excepciones, tendríamos que irnos mañana del Senado, ya que para estar aquí no se exige mucho más de lo que se le exige a un profesional de Telefónica, de Endesa o de la banca. Créame, señor ministro, es una situación que no se puede sostener. Ha sido un error que ustedes han cometido durante estos años. Ya el ministro Pimentel anunció que empezarían a corregir esto porque no lo compartían y empezaba a preocuparle, pero a lo largo de todos estos años, desgraciadamente, no se ha avanzado en ello.

Finalmente, señor ministro, mencionaré, con el único ánimo de poner énfasis, un asunto que personalmente considero, y se lo he dicho en alguna otra ocasión, importante. Desde mi punto de vista, nosotros tenemos una legislación de protección de riesgos laborales buena, aunque mejorable, como siempre ocurre. La sociedad española todavía no está suficientemente sensibilizada en relación con este asunto y se producen fallos o déficit en las actuaciones, fundamentalmente de la Inspección de Trabajo. Pero independientemente de lo que usted me diga ahora, me gustaría que reflexionara un minuto —a lo largo de las próximas 24, 48, 72 horas— sobre la incidencia que tiene en la siniestralidad laboral la sustitución de este empleo de calidad y cualificado por empleo basado en la subcontratación. No es posible plantear que la operación de las redes de media tensión en el sector eléctrico, que siempre ha recaído en personas altamente cualificadas y que por el hecho de tener 50 ó 52 años están en sus casas, ahora recaiga, como está ocurriendo, en jóvenes que tienen una calificación teórica envidiable, pero que carecen de la experiencia práctica exigible. No es casualidad que en los últimos años se venga produciendo un incremento muy importante de la siniestralidad laboral precisamente entre los trabajadores subcontratados que en muchos casos han sustituido empleos de calidad.

Por tanto, señor ministro, no nos repita aquello de que ustedes hicieron o ustedes dejaron de hacer. Estamos en el año 2003, ustedes llevan ocho años gobernando y esa cantinela ya está un poco pasada. Si usted la quiere contar otra vez, cuéntenosla, pero no aporta nada. Díganos usted algo nuevo, díganos usted que efectivamente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales va a abordar los expedientes de regulación de empleo de estas empresas de una manera distinta a como lo ha venido haciendo hasta ahora, porque, si no lo hace así, estará usted defraudando a muchas personas, a la sociedad española y sobre todo dentro de unos años, cuando usted mire hacia atrás, pensará que se ha defraudado a usted mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, yo no tengo ninguna pretensión de hacer la oposición a la oposición, bajo ningún concepto, y además

en esa materia ya están ustedes especialmente ocupados. Lo que sí me gustaría decirle es que en ocasiones hay que retroceder, hay que mirar atrás para poder hacer valoraciones y comparaciones; es decir, ¿cómo podemos saber que el dato que nos acompaña en estos momentos es positivo? Pues comparándolo con otras circunstancias, con otros momentos para saber que la evolución es positiva. Yo no me recreo; ¡fíjese si me quisiera recrear en las cifras y en las situaciones de otras épocas! Pero permítame que sí las utilice de vez en cuando para demostrar que efectivamente en este país ha habido una evolución tremendamente positiva en lo que es mi área y mi responsabilidad desde el punto de vista del empleo, que nadie discute a estas alturas.

Además, es muy difícil discutir con premisas falsas, que no responden a la realidad. Dice su señoría que el empleo de calidad se está convirtiendo en empleo precario. Justamente ocurre lo contrario, ya que el empleo precario se está convirtiendo en empleo de calidad, es decir, de todo el empleo que se crea en estos momentos en nuestro país, el 70 por ciento es empleo fijo, lo que se denomina empleo seguro, empleo de calidad.

Sus señorías juegan muchas veces con esos informes que nos recuerdan de forma reiterada: Dice la OCDE que España tiene unas tasas elevadas de empleo precario. Eso es verdad, pero hay que leerse el informe entero. La OCDE o la Unión Europea o cualquier organismo internacional dice también que España es el país que mejor está acortando las tasas de temporalidad de toda la Unión Europea, junto con Irlanda. Lo que pasa es que partíamos de una situación tremendamente compleja, con las tasas de temporalidad más altas que se recuerdan en la historia de España, y eso no es mirar al pasado, sino explicarle que si estamos así —y encima decimos que lo estamos haciendo bien— es porque partíamos de donde partíamos. Ya me hubiera gustado a mí partir de otra situación, ¡fíjese, con la evolución tan positiva que ha tenido España en los últimos tiempos, dónde estaríamos! Lo que pasa es que seguimos estando en una situación de cierta dificultad desde el punto de vista de la contratación temporal en nuestro país, a pesar de ser los mejores en los últimos años. Y eso también lo reconocen todos los organismos internacionales. En estos momentos, como le digo, es justamente lo contrario: el empleo precario que existía lo estamos convirtiendo en empleo de calidad.

Y me dice su señoría: yo vengo a hablar de política, no de cifras. ¿Y qué son las cifras? Parece que sea una cuestión de los técnicos, pero las cifras salen de que se apliquen unas políticas u otras. Las cifras son el resultado de las políticas. Dice usted: es que yo me quedo en la literatura. Pero, señoría, es que la literatura no vale para nada si después esas medidas no son eficaces y no se concretan en resultados. Y los resultados y las cifras, de las que muchas veces su señoría no quiere hablar, son la concreción de esas políticas, de las decisiones de gobierno que se están tomando desde el principio. Aquí los indicadores de paro no nos acompañan porque en un momento determinado se haya producido un milagro, sino porque se han aplicado determinadas políticas, ésa es la realidad.

Y como no quiero dejar de responder a algunas premisas fundamentales, siga con esto. Usted ha dicho algo así:

cambien ustedes de actitud sobre las formas distintas de entender los expedientes de regulación de empleo. Pero, señoría, si no podemos cambiar. ¿Es que alguien se puede saltar la legislación, la cual, además, hicieron los gobiernos del Partido Socialista? ¿Me está pidiendo usted que me salte la ley? Podrá decirme que cambie la ley, ley que, repito, hicieron ustedes. Usted podrá decir: vamos a ponernos de acuerdo porque nos equivocamos y porque en estos momentos hay que hacer unas modificaciones legales, pero no me pida que me salte la ley, no me pida en estos momentos que en el Ministerio de Trabajo tomemos decisiones en contra del ordenamiento jurídico. Eso no se le puede pedir a nadie y, desde luego, menos todavía a un ministro.

Hay una regulación que debe cumplirse, y esos expedientes vienen de dos formas: con acuerdo o sin acuerdo. Si vienen con acuerdo no tenemos absolutamente nada que decir, la autoridad laboral no tiene nada que decir. Y si vienen sin acuerdo, hay un procedimiento reglado en la legislación laboral, y corresponde a la Dirección General de Trabajo decir si se cumplen o no las condiciones de ese expediente de regulación de empleo. Y lo que yo le digo a ese respecto es que vamos a ser escrupulosos, vigilantes. Porque no querrá usted trasladar a nadie la impresión de que el ministro de Trabajo pueda tener el más mínimo interés en que se cree paro y no empleo. Es justo lo contrario. Yo no me alegro de ninguna crisis, de ninguna situación de dificultad de ninguna empresa, y mucho menos del aumento de las cifras de desempleo. Pero afortunadamente, en los últimos años en nuestro país, producto de esta buena evolución, hay muchos menos expedientes de regulación de empleo, muchísimos menos, y muchísimos menos trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. Y termino con toda esta introducción —le pido perdón a su señoría si ha sido demasiado larga—, que por cierto no era el motivo fundamental de la interpelación que su señoría me formula.

Entrando ya en la verdadera cuestión, me decía su señoría: ¿Y qué vamos a hacer con las mal llamadas prejubilaciones? Señoría, debo decirle que yo no soy favorable al acortamiento de la vida laboral —y lo hemos demostrado—, en primer lugar porque es un despilfarro social puesto que la experiencia de los trabajadores en esas edades es fundamental, y en segundo lugar porque genera una tensión en la viabilidad futura del sistema de pensiones. Y hay muchos más criterios que, sin duda, hacen aconsejable no ser favorables al acortamiento de la vida laboral. Lo que sí hay que hacer es ser consecuentes con la forma de pensar y con las ideas de cada uno. Y si su señoría pensaba así hace unos años, podría haber sugerido que se hubiera tomado alguna iniciativa. Nosotros hemos tomado muchas: hemos establecido la bonificación de las cotizaciones empresariales por los trabajadores fijos con 60 o más años de edad cuyas empresas hayan mantenido el contrato de trabajo de los mismos durante al menos los cinco años anteriores. Estas bonificaciones son, como mínimo, del 50 por ciento, y pueden llegar hasta el cien por cien en razón de la edad del trabajador, es decir, a más edad más bonificación. Y en cumplimiento de un acuerdo



importante para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social, que recordará su señoría firmamos en 2001 con Comisiones Obreras, con la CEOE y con la Cepyme, las Cortes aprobaron el año pasado una ley de medidas para el establecimiento de un sistema gradual y flexible que ya ha sido objeto de desarrollo reglamentario. Y con estas normas, que son hechos concretos que manifiestan una voluntad política, España probablemente es el país que tenga en estos momentos el sistema de jubilación más avanzado de toda la Unión Europea, el más avanzado. Le puedo asegurar, señoría, que es un punto de referencia para otros países que en estos momentos están abordando reformas en ese sentido.

Y sabe también su señoría que la citada ley insta la nueva fórmula de jubilación parcial así como los contratos de relevo para el fomento de la prolongación de la vida laboral de los mayores, y para el acceso de los jóvenes trabajadores. Por eso, para incentivar que los trabajadores mayores de 65 años que lo deseen puedan permanecer en el mercado de trabajo, hemos hecho compatibles el trabajo a tiempo parcial y la pensión de jubilación, que también es una medida importante. Se exime del pago de cotizaciones a la Seguridad Social a los trabajadores mayores de 65 años, y se incrementa la pensión de jubilación para estos trabajadores incluso por encima del cien por cien de la base reguladora. Todas estas medidas se encaminan fundamentalmente a incentivar la permanencia de los trabajadores de mayor edad en el mercado de trabajo. Pero además, y en relación concreta con los expedientes de regulación de empleo, en la citada Ley de Jubilación Gradual y Flexible se prevén fórmulas de desincentivación de las prejubilaciones, estableciéndose la obligatoriedad de las empresas de financiarlas a través de convenios especiales. Por eso, cuando su señoría hace la distinción entre empresa pública y empresa privada, tampoco es que sea voluntad de las empresas, sino que es decisión del Gobierno que ha tomado iniciativas legislativas para que efectivamente esto tenga que ser así. Además, ahora dicha previsión va a ser objeto de una orden ministerial, de inminente publicación, que va a establecer —se lo adelanto, aunque creo que su señoría lo sabrá— que los empresarios y trabajadores sujetos a expedientes de regulación de empleo, que incluyan trabajadores de 55 o más años, deberán firmar un convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social haciéndose cargo las empresas de todas las contingencias del trabajador, hasta que éste cumpla los 61 años. O sea, que las prejubilaciones no van a ser a cargo del Estado, como han venido siéndolo en otros años, a los que también tengo que hacer referencia para refrescar la memoria de esta Cámara, y muy especialmente de su señoría. Y ésa es la dirección en la que vamos a seguir trabajando, y ésa es la voluntad del Gobierno, y precisamente la semana pasada el Congreso de los Diputados aprobaba una moción, que contó con el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, que propugnaba el establecimiento de bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social para los trabajadores comprendidos entre 55 y 60 años de edad. Y así también establecía el estudio de los mecanismos de financiación de

las prejubilaciones que permitan salvaguardar el equilibrio del sistema de la Seguridad Social.

El dictamen que aprobó ayer —que me imagino que es una buena noticia para todos— la comisión de seguimiento del Pacto de Toledo, que mañana se va a someter al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación, reconoce el avance que ha supuesto esta iniciativa de la Ley de Jubilación Gradual y Flexible, y se insta a continuar el camino iniciado para limitar el recurso a este método, con el que todos discrepamos, y lo que nos dice el Pacto de Toledo es precisamente que tenemos que seguir trabajando en esta dirección, y reconoce que la dirección de los últimos años es acertada. Luego, desde mi punto de vista, no existe motivo para la confrontación política, en todo caso, para el reconocimiento de que estamos trabajando en la dirección acertada, porque todo lo que ha dicho su señoría y lo que se desprendía de su intervención es justamente lo que estamos haciendo en estos momentos, y es justamente lo que no se hacía antes, y es justamente el camino por el que estamos trabajando que, como le he dicho, es imitado por otros países de la Unión Europea, y por el que vamos a seguir haciendo ese recorrido que me parece que es muy importante y que avala, sin duda, aunque a su señoría no le guste hablar de datos, los datos económicos, los datos de crecimiento y los datos de generación de empleo.

Todo eso ha propiciado que como las empresas van bien, que como la economía de nuestro país va bien, haya muchos menos expedientes de regulación de empleo —como también le he dicho—, muchos menos trabajadores afectados, y la inmensa mayoría de esas situaciones se resuelven en estos momentos de mutuo acuerdo, en porcentajes que no le voy a decir a su señoría, pero desde luego muy superiores a los anteriores; es decir, con acuerdo entre los trabajadores y la empresa. Y el expediente de regulación de empleo de Telefónica, al que se ha referido su señoría, ha venido con acuerdo de los trabajadores, y no creo que su señoría quiera indicar que ese acuerdo, firmado por los sindicatos, es un mal acuerdo para los trabajadores. A mí no me gustan los expedientes de regulación de empleo en su formulación, y ojalá no se produjeran, pero reconocerá su señoría que si los representantes legales de los trabajadores dicen que ese expediente es necesario, que es bueno y que lo aceptan, la autoridad laboral y yo mismo como ministro no podemos hacer muchas más valoraciones al margen de las que ya le estoy haciendo a su señoría en estos momentos.

No le doy las cifras, ya que su señoría decía que no quería hablar de cifras. No seré yo quien se las cite al menos en esta primera intervención. Sí le diré que la reducción de expedientes de regulación de empleo es espectacular. No encuentro otra palabra que ponga más énfasis en esta reducción, con porcentajes muy importantes y que, por tanto, siempre que tenemos indicadores de paro, siempre que tenemos indicadores de temporalidad, siempre que nos acompañan, aunque sea en mucho menor porcentaje, expedientes de regulación de empleo, tenemos que seguir trabajando y probablemente lo tengamos que hacer siempre. Esto no acaba nunca.

Me imagino que las sociedades, como imperfectas que son, siempre requieren medidas, siempre requieren estí-

mulos y siempre requieren trabajo, pero no se puede venir, señorías, a decir que las cosas van peor cuando las cosas van francamente bien. Ayer por la mañana participé en la reunión en París de ministros de trabajo de la OCDE y España era el país de referencia. España era el país que se ponía como ejemplo. España es el país que sorprende en estos momentos cuando hay datos francamente malos como el de Francia, conocido anteayer, de menos el 0,3 de crecimiento económico, es decir, recesión, no sé si en el total del año, pero sí en los datos que se conocían el otro día. Sin embargo, en España se está creciendo, se está creando empleo y se está haciendo que ese empleo sea cada vez de más calidad. Por eso, me sorprende que vengan a esta Cámara a decirnos que las cosas no solamente van mal, sino peor que cuando España tenía tasas de paro muy elevadas y cuando se hablaba, afortunadamente ya hoy no, de aquellos contratos basura porque lo que se decía era que lo importante no era la calidad que tenía que tener la contratación, sino contratar como fuera o cuando se acertaba la edad de jubilación, simplemente porque se pensaba que si una persona abandonaba el mercado de trabajo ese puesto podía ser ocupado por una persona joven.

Se ha demostrado que no es así. Se ha demostrado que cuando se aplican las políticas económicas adecuadas todo el mundo puede trabajar, que la sociedad del pleno empleo es posible y que, por tanto, estamos en la buena dirección y que vamos a conseguir esos objetivos.

Gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Tiene la palabra el senador interpelante.

El señor ROMERO CALERO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, no tengo tiempo para hacer un debate genérico sobre la política del Gobierno en relación con el empleo. Me tengo que ceñir necesariamente a las cuestiones que implican mi interpelación. No he planteado yo una interpelación al ministro sobre política general, sino una interpelación sobre una cuestión concreta, que es el uso que se hace de los expedientes de regulación de empleo en las empresas que, teniendo beneficios, reducen sensiblemente su empleo directo y las consecuencias que se derivan de estas situaciones.

Por lo tanto, me permitirá, señor ministro, que no entre en ese debate general al que, por otra parte, seguramente tendremos oportunidad de referirnos en otra ocasión.

En el tema concreto al que yo me estoy refiriendo, señor ministro, se está sustituyendo empleo de calidad y empleo cualificado por empleo precario basado en la subcontratación. Endesa ha reducido su plantilla en más de un 30 por ciento y ha ampliado su subcontratación en más de un 70 por ciento, lo cual implica que tareas que venían desarrollando trabajadores altamente cualificados las están abordando ahora trabajadores que pertenecen a empresas que son subcontratas de la subcontrata de la subcontrata que tienen un empleo de mucha peor calidad.

No estoy haciendo una consideración genérica sobre la calidad del empleo. Me estoy refiriendo a que en estos casos concretos, casos de Telefónica, Endesa, Tabacalera, Backcock, y un montón de empresas más, se ha producido sustitución de empleo cualificado por empleo subcontratado que tenía mucha menos cualificación.

Señor ministro, no es que no quiera entrar en las cifras, pues naturalmente las cifras dan rigor a los planteamientos y, como es lógico, tenemos que apoyarnos en ellas. No he querido entrar en las cifras porque eso siempre posibilita un debate sobre si son 2.000 trabajadores más o 2.000 trabajadores menos. Me estoy refiriendo a la reducción de empleo que se ha producido en empresas que han utilizado expedientes de regulación de empleo sin causas tasadas.

Usted me ha preguntado qué puede hacer el ministro. El ministro no puede saltarse la ley. Permítame que le diga que eso es altamente demagógico. Naturalmente que no puede saltarse la ley ni el ministro ni nadie y no pensaré que voy a pedir al ministro que lo haga porque sería una estupidez. Simplemente le voy a decir que los expedientes de regulación de empleo están previstos en nuestro ordenamiento para una serie de cuestiones, en las cuales no aparece que afecte a trabajadores en razón de la edad. El ministerio tiene muy fácil rechazar esos expedientes y si los expedientes ya están pactados es porque los sindicatos no tienen otra posibilidad que no sea pactar el expediente, no pueden hacer otra cosa porque de otra forma ustedes se lo aprueban sin acuerdo y, de esta forma, les ofrecen peores condiciones que las que podrían pactar en dicho expediente.

Por tanto, señor ministro, eso es un artificio que no obedece a la realidad. Toda esa batería de medidas a las que se ha referido —y que nosotros naturalmente aplaudimos y apoyamos con nuestro voto y actitud— no son suficientes para Telefónica o para Tabacalera, ¿o es que usted no sabe que se va a encontrar encima de su mesa dentro de tres días un expediente de regulación de empleo de Tabacalera que afecta a trabajadores en razón de su edad y que a Tabacalera no le importan esas bonificaciones de seguridad social a las que ha hecho mención y que yo aplaudo?

Es otra cuestión la que planteamos, señor ministro. Nosotros pedimos que se ponga freno a esta cuestión concreta, que está generando una alarma social importante, que está produciendo un perjuicio en los afectados de una manera notoria y que está deteriorando las relaciones de trabajo y la convivencia social en muchísimos ámbitos. Es algo de sentido común y creo que la mayoría de las personas que componen el Grupo Parlamentario Popular compartirán este criterio, con matices, como es natural.

No estoy diciendo que ustedes hicieran o dejaran de hacer, sino que nosotros aplicamos y generamos una legislación, con más o menos acierto, dirigida a sectores en reconversión industrial con la ley de reconversión industrial y a sectores en reconversión con la ley de industria. Esos son los dos procedimientos utilizados por los gobiernos socialistas en su día, a los que, por cierto, ustedes también se opusieron. Y ahora se está planteando algo con lo que, a nuestro juicio, se está pervirtiendo el uso de esos procedimientos dirigidos hacia empresas que no se encuentran en

esa situación. Repito, pongan freno a esta situación. Rechácenlo porque no se justifica que Tabacalera, que tiene inmensos beneficios, que está terminando un plan industrial que ha supuesto una reducción de empleo importante, vaya a presentar otro expediente de regulación de empleo que afecte a trabajadores de no sabemos qué edad. Porque, ¿dónde se pone el límite? Se empezó por los mayores de 58 años, después por mayores de 55, luego de 52, de 50, y ahora ya no sabemos. Es una paradoja tremenda que Telefónica, por indicación del ministerio —lo reconozco—, retirara un expediente que afectaba a trabajadores en función de su edad que fueran mayores de 47 años. Es una locura de tal dimensión que necesita se le ponga un freno. Y es lo que le estoy planteando, señor ministro, porque ustedes pueden hacerlo y además aplicando la legislación actual. Y no me digan que son herederos de una legislación que les ata. Cuando existen expedientes de regulación de empleo por causas económicas, organizativas, de producción, de fuerza mayor, etcétera, se observa el listado de personas afectadas y resulta que casualmente se debe a causas organizativas y que todos los trabajadores tienen más de 52 años, ustedes tienen procedimientos —y usted los conoce bien y no voy a cometer yo la petulancia de recordárselos— para rechazarlos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señor presidente.

Señorías, fíjense lo que su señoría me ha planteado y que ha suscitado el entusiasmo y el aplauso de algunos de sus compañeros (*Un señor senador: ¡De todos!*) De todos. Y si hubiera más, más. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Fíjese lo que me ha planteado. Ustedes aprueban expedientes de regulación de empleo sin causa tasada en la ley. Es lo que ha dicho su señoría. (*Varios senadores y senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No, no, no!*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Si son causas tasadas, son legales y no hay margen. Su señoría dice: No hay causas tasadas. Miente y sabe su señoría que si eso fuera así estaría abierto no solamente a los trabajadores, sino a la representación de los sindicatos formular un recurso —lógicamente, la autoridad laboral no es la última instancia—. Pero no se formula ningún recurso. Quiere decir que los trabajadores y la representación legal de los

trabajadores hacen dejación de su responsabilidad y de su obligación para no defender a los trabajadores (*La señora González Lahidalga: ¡No seas demagogo, ministro!*) Se conforman simplemente porque la Dirección General de Trabajo dice: ¡Mire usted, me voy a saltar la ley! Y los trabajadores dicen: ¡Pues si se la han saltado, que se la salten! No parece sensato, ese planteamiento no es lógico ni es sensato, de verdad, se lo digo con todos mis respetos.

Pero es que después dice una cosa que —por calificarla de alguna forma— todavía va más allá: ¿Y por qué aceptan los sindicatos los expedientes de regulación de empleo que les ofrecen las empresas? Porque si no ustedes después les van a hacer tragar los expedientes de regulación de empleo en el ministerio. Quiere decir eso —que no lo oigan los sindicatos, claro— que los sindicatos se pliegan a los intereses de las empresas y también hacen dejación de los derechos de los trabajadores a los que representan simplemente por liquidar la cuestión. ¿Ve que no es sensato el planteamiento? Si el planteamiento es mucho más lógico y normal: hay empresas que presentan expedientes de regulación de empleo, si los han pactado con los trabajadores no hay posibilidad alguna salvo que cambiemos la ley —lo repetiré hasta la saciedad— y, si no, hay unas causas tasadas en la ley, de forma que la autoridad laboral, que es la Dirección General de Trabajo, supervisa si éstas son las causas o si no son las causas; si son las causas no hay margen y si no son las causas se rechaza. Y si cometiéramos la tropelía que su señoría apunta de, sin causa, autorizar el expediente, lógicamente está la vía judicial para poder recurrir y estoy convencido de que los trabajadores, en defensa de sus intereses, y las organizaciones sindicales ejercerían ese derecho que tienen, no le quepa la más mínima duda. Desde luego, con toda seguridad que así se realizaría.

Pero esto va enmarcado en una pregunta global sobre la gran preocupación por los expedientes de regulación de empleo. Pues ahora ya le tengo que dar algún dato, señoría. Años 1986-1995, por acotar los mismos períodos de tiempo, 87.000 expedientes. (*El señor Romero Calero: ¿En razón de edad, cuántos?*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señoría. No interrumpa, señor Romero.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): 87.000 expedientes. (*El señor Romero Calero: ¿En razón de edad, cuántos? En razón de edad, ninguno.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Romero, no interrumpa.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Es que en razón de edad no es ninguna causa tasada, luego es imposible.

Años 1996-2002, 32.000, 63 por ciento menos. Pero en cuanto a trabajadores: años 1986-1995, 2.207.885; años 1996-2002, 720.208, un 67,4 por ciento menos. Luego yo comprendo que estos 720.000 trabajadores —como a mí— y estos 32.000 expedientes —como a mí— le preocupen,

lógicamente, a su señoría, pero reconocerá que bajar de 87.000 a 32.000 el número de expedientes y de 2.200.000 a 700.000 el número de trabajadores afectados es un cambio positivo del que nos tenemos que alegrar, porque las cosas van esencialmente mejor.

Si al final hay que cambiar la ley, presente una iniciativa su señoría o su grupo y la estudiamos, porque la ley la aprobaron los gobiernos del partido socialista y lo que hace este ministro es ser escrupuloso con la legalidad, aplicarla. Nos guste más o nos guste menos la legalidad está para cumplirla y la iniciativa legislativa también la tienen sus señorías para poder cambiar esa legislación.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON ANXO MANUEL QUINTANA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA HIDROLÓGICA Y SUS PREVISIONES DE EJECUCIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL (PHN), ESPECIALMENTE EN LA PROVINCIA DE OURENSE (670/000210).

El señor PRESIDENTE: Interpelación del excelentísimo señor don Anxo Manuel Quintana González, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los objetivos de la política del Gobierno en materia hidrológica y sus previsiones de ejecución del Plan Hidrológico Nacional, especialmente en la provincia de Ourense.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el senador interpelante.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Señor presidente, señorías, señora ministra.

Cuando se tramitó en esta Cámara el Plan Hidrológico Nacional el Bloque Nacionalista Galego ya manifestó en aquel momento su discrepancia respecto a la ley que se sometía a nuestra consideración. En aquel momento echamos en falta un mínimo diálogo que nos permitiera contraponer posturas, explicar argumentos y, si era posible, llegar a un punto de encuentro. Al no haberlo, tuvimos finalmente que emitir un voto negativo a ese proyecto que fundamentamos en su momento. Nos opusimos al Plan Hidrológico Nacional porque desde nuestro punto de vista, y con la perspectiva de lo que se nos presentaba, Galicia no estaba presente en ese plan, y lo que era aún peor, ni siquiera se la esperaba.

Del total del volumen de inversión que el plan hidrológico presupuestaba a Galicia se le asignaba el 3,5 por ciento. Ya manifestamos en aquel momento que si se hacía un reparto equitativo y se utilizaban cualquiera de los argumentos y parámetros que para ello se podrían emplear, la inversión en Galicia siempre tendría que haber sido mayor. Podía hacerse según el número de habitantes, y en ese caso los parámetros de Galicia respecto del conjunto del

Estado habrían supuesto una inversión mayor dentro del Plan Hidrológico Nacional. Y no digamos ya si para fijar la inversión se tuviera en cuenta el volumen del recurso a gestionar, pues Galicia es abundante en cuanto al recurso del agua se refiere, y por tanto, el volumen de inversión también tendría que ser mucho mayor.

Pero, además de ello, manifestamos nuestra oposición al Plan Hidrológico Nacional tal cual estaba diseñado porque desde nuestro punto de vista se negaba a Galicia el derecho a gestionar el agua, a poder gobernar sobre un recurso que ésta tiene y que precisa para el desarrollo de su ciudadanía. Aun hoy estamos esperando que en el ámbito de ese plan hidrológico o de la política medioambiental y del agua del Ministerio que usted preside se dé un paso adelante para, de una vez por todas, acabar con el anacronismo que significa que toda la cuenca hidrográfica referente a Galicia se gestione desde la Confederación Hidrográfica del Norte, y que sea el río Miño el único importante de la península que no cuente con un organismo de cuenca propio.

Asimismo decíamos que el Plan Hidrológico Nacional no nos podía satisfacer porque proponía soluciones anticuadas e ineficientes desde nuestro punto de vista: se guiaba más por la lógica del cemento que por la del agua; se gestionaba la oferta en lugar de hacer una apuesta importante por la gestión de la demanda, y sobre todo, se gestionaba desde una perspectiva alejada de la transparencia y del diálogo.

Desgraciadamente los primeros pasos que está dando el Plan Hidrológico Nacional para su ejecución en Galicia ratifican nuestros planteamientos. De las primeras cosas que hemos conocido, y en las que ahora entraré como ejemplo ilustrativo, nos llenan de preocupación. Señora ministra, tenga usted presente algo que quiero que quede claro: he presentado esta interpelación para que entre todos consigamos evitar errores pasados. Lo que se haga en Galicia no puede partir de un muro de incomunicación y planteo esta interpelación con el deseo de abrir una vía de diálogo para intentar que ello vaya de acuerdo con el interés del conjunto de los ciudadanos y, a poder ser, del conjunto de la representación política de los mismos. *(El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

Los primeros pasos que se han dado no van en esa dirección, pero estamos a tiempo de modificarlos. Usted sabe que, dentro de esa ejecución del Plan Hidrológico Nacional, una de las primeras obras que se somete a nuestra consideración es aquella que en principio estaba epigrafiada como «Abastecimiento a Ourense», y el inicio de su ejecución nos lleva a un modelo de construcción y tratamiento del agua que en absoluto podemos ratificar y que espero que usted rectifique. En este sentido sabe usted que en la publicación del Plan Hidrológico Nacional quedaba marcado como una de las obras a ejecutar en Galicia la que se denominaba «Abastecimiento de aguas a Ourense». Todos pensamos en aquel momento que la aprobación del plan hidrológico supondría una mejora del actual abastecimiento, algo con lo que todos podríamos estar de acuerdo.

El primer paso que ha dado la Confederación Hidrográfica del Norte para poder ejecutar finalmente esa obra

ha sido el diseño de un proyecto que supone resolver el problema de abastecimiento de agua a Ourense a través de un trasvase desde el río Arnoia, y para eso se planifica una obra que consistiría en la construcción de una presa de 30 metros de alto, la ejecución de un embalse que tendría en algunos casos y en su parte más amplia una lámina de agua de 6,5 kilómetros, lo que significaría anegar un pueblo, en concreto el de Acea, en Baños de Molgas, y trasvasar desde el río Arnoia a la ciudad de Ourense dos tercios del caudal ecológico actual de dicho río. Se marca un trasvase de 1.000 litros por segundo cuando la propia Confederación Hidrográfica del Norte tiene cuantificado el caudal ecológico de dicho río Arnoia en 1.600 litros por segundo.

Para conseguir ese trasvase se tendrían que construir 16 kilómetros de túneles y canales para llevar el agua a una ciudad por la que ya pasa un río, el Miño. Como usted podrá comprender, nosotros no podemos aceptar esta obra por sentido común, por considerar que es una solución anticuada e ineficiente, por considerar que es una solución cara y, sobre todo, por considerar que sería una solución basada en la falta de transparencia y de diálogo. Sentido común, señora ministra, que, por desgracia, está en peligro de volver a ser el menos común de los sentidos. ¿Cómo es posible que podamos planear llevar agua a Ourense desde 20 kilómetros, cuando Ourense es conocida porque pasa el río Miño por el medio de la ciudad? Nadie podrá entender esta solución como una solución adecuada. Más bien nos recordarán las soluciones anticuadas e ineficientes de otros tiempos a que no nos queremos remontar.

Usted y yo, señora ministra, estaremos de acuerdo en que para inaugurar pantanos ya hubo otra época, ahora tendremos que hacer otras cosas; los pantanos se construirán cuando sean indispensables pero cuando haya otras soluciones habrá que ir a ellas. Ourense es la provincia de los mil ríos, si algo nos sobra son recursos y recursos cercanos para cada uno de los núcleos de población que tienen que abastecerse.

Por eso, guiado por un criterio de sostenibilidad, en ningún caso podemos ir a un modelo de obra como el que ahora se plantea, porque además sería una solución cara. Tenga usted en cuenta que si ustedes son coherentes con la propia dinámica política y legislativa que establecen, ante un hipotético abastecimiento a Ourense por este medio, tendría que repercutir el coste de la obra, o por lo menos parte de ella, en el recibo del agua, con lo cual, finalmente, los ciudadanos de Ourense pasarían a tener un abastecimiento incluso más caro del que hoy tienen. Por cierto, todos coinciden en decir que funciona perfectamente y que no saben a qué puede dar lugar que una obra como ésta se piense llevar adelante.

Señora ministra, en ésta y en cualquier otra cosa, en democracia la transparencia y el diálogo son fundamentales, y no puede ser, es inaceptable que a día de hoy, cuando están avanzados los estudios y los trabajos de impacto ambiental y de redacción del proyecto, las instituciones representativas de los ciudadanos de Ourense no se hayan enterado absolutamente de nada, y ha tenido que ser un ayuntamiento, el de Allariz, que en otros tiempos tuve el honor

de presidir, el que, no porque tuviera que dictaminar sobre el proyecto sino porque tuvo que posicionarse al respecto de la modificación de una vía férrea, se enterara de que la Confederación Hidrográfica estaba planeando una obra de este estilo. Sería un tremendo error que continuáramos por ese camino, tenemos posibilidad de hacerlo de otra manera y yo le propongo que lo hagamos entre todos, que lo hablemos, que lo dialoguemos y que busquemos la solución más adecuada.

Estamos a tiempo de hacer las cosas bien, y yo le ruego, señora ministra, que entienda esta interpelación desde esa perspectiva y no desde otra. Por eso le tengo que pedir que utilice usted su cargo, que utilice usted su autoridad para dar un giro de 180 grados a las cosas tal cual se están produciendo y que caminemos entre todos por otro camino. Exhiba usted capacidad de diálogo, hágalo para poder rectificar, porque usted sabe que lo de rectificar sigue siendo aún a día de hoy, característica de los sabios. Por eso, le pido que utilice su autoridad para paralizar inmediatamente los trabajos de redacción de proyecto y de estudio de impacto ambiental, que en este momento está llevando a cabo la Confederación Hidrográfica del Norte. Hágalo como muestra de buena voluntad para que, entre todos, podamos buscar una solución adecuada.

Una vez hecho eso, señora ministra, convoque a los alcaldes de la zona, a las autoridades provinciales, al Gobierno gallego —que algo tendrá que decir sobre esto—, con el fin de alcanzar las soluciones idóneas y no sólo para garantizar el abastecimiento en la ciudad de Ourense sino para que todos los núcleos de población de la provincia de Ourense puedan, de una vez por todas, aprovecharse del abundante recurso hidráulico de que dispone la provincia, de manera que en el año 2003 o 2004 todos los ciudadanos puedan contar con un abastecimiento en condiciones.

Mi última petición es que ese diálogo tenga como fruto la reformulación del proyecto y se permita que la inversión prevista para un proyecto tan descabellado como éste se pueda reconducir para que, finalmente, después de la ejecución del Plan Hidrológico Nacional en lo que afecta a la provincia de Ourense, los problemas de abastecimiento y deficiencia que padece la provincia actualmente, sean cosa del pasado.

Espero su respuesta para saber si podremos avanzar por ese camino.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Quintana.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Gracias, señor presidente.

Señorías, me congratula que esta interpelación esté guiada por el mejor deseo de diálogo; diálogo que, por otra parte, siempre se produce con los organismos con los que trabaja el ministerio, porque estoy convencida de que todos los cauces están abiertos.

Usted ha hecho referencia al pasado y a mí también me parece necesario hacerlo a la hora de hablar del abastecimiento a Ourense.

En junio de 1994, el Consejo del Agua de la cuenca del norte aprobó el Plan Hidrológico de la Cuenca del Norte I y, como usted sabe, esos planes de cuenca tienen mucha participación. Fueron días de mucho trabajo, de mucho análisis, de mucha negociación para alcanzar un acuerdo y resolver el futuro de esa cuenca de manera definitiva. Ese acuerdo se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», en agosto de 1999, junto con el contenido de todos los planes hidrológicos de cuenca.

Entre las muchas cuestiones que se reflejaron en aquel plan consensado había una que literalmente se denominaba: Abastecimiento de Ourense. Tiene usted razón en que la ciudad de Ourense y sus municipios próximos no tienen grandes problemas en el suministro del agua, como ocurre en otras localidades y en otras partes del territorio nacional.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Norte I fijó dos horizontes temporales para calcular las necesidades y demandas de Ourense y de los municipios próximos porque, como usted dice, estas infraestructuras son muy costosas y hay que mirar hacia adelante. La población actual es aproximadamente de 95.000 personas y en aquel momento se hicieron los cálculos de demanda para un incremento de la población de hasta 107.000 personas. Como consecuencia del resultado de los cálculos, de los estudios y los análisis, se estimó que el consumo pasaría de aproximadamente 13,2 hectómetros cúbicos de agua al año a 14,1-14,2 hectómetros cúbicos al año.

En aquellos días analizaron que el abastecimiento a Ourense contaba con dos fuentes de recurso —procedente de los ríos Loña y Miño—, que eran suficientes en términos cuantitativos para atender esas demandas, aunque no tanto en términos cualitativos. Es decir, se determinó que había suficiente cantidad de agua, pero se pretendía conseguir agua de mejor calidad. El agua que bebían y beben los ciudadanos de Ourense, procedente del Miño, no es mala, es buena y sana, pero podía mejorarse si se buscaba otra fuente que no procediera de poblaciones e industrias agua arriba, y así aparece en el plan de cuenca. Además, cualquier solución debía buscar un sistema de abastecimiento vertebrador, que incorporase a las localidades situadas entre Ourense, Allariz y Celanova, entre otras. Como ha dicho su señoría, esta historia no es nueva y seguro que la conoce porque era alcalde de Allariz en aquellos años. Esto es lo que concluyeron los propios usuarios de la cuenca hace nueve años para garantizar recursos futuros, mejorar la gestión del agua y solucionar todos esos problemas, en este caso en la cuenca del norte y, en concreto, en el sistema Miño-Sil.

Esta manera de trabajar y funcionar responde de manera general a los principios del Plan Hidrológico Nacional, que aprobó el Parlamento español en el año 2001, y que conozco, señoría, que ustedes votaron en contra, con argumentos que en algunos casos no sé si son muy compatibles con nuestra Constitución, pero cuando se tramita la ley se hace con transparencia y con diálogo, porque pasa

previamente por el Consejo Nacional del Agua, contando con una amplia mayoría para ser aprobado. ¿Qué pretendía el Plan Hidrológico Nacional? Solucionar los problemas del agua allí donde los hubiera. Y con esa filosofía se incorporaron todas las actuaciones que en los años anteriores habían fijado los planes de cuenca y que, quizás, como unas eran menos urgentes que otras, estaban pendientes, entre ellas el Plan Hidrológico de la cuenca del Norte I y el abastecimiento a la ciudad de Ourense.

El abastecimiento es una prioridad importante del Plan Hidrológico Nacional. Todavía hoy es una paradoja, que forma parte de su exposición, que ciudades del norte peninsular tengan problemas de suministro de agua, allí donde más agua tenemos en España. Y además de esa situación relativa de Ourense, por citar alguna, se me ocurren problemas como el abastecimiento a Santander, a Zaragoza, Lérida, incluso, en el área metropolitana de Barcelona. Una situación que pretendemos resolver con el, denostado por usted, Plan Hidrológico Nacional. ¿Y cómo? Pues poniendo en marcha los distintos estudios técnicos y proyectos incluidos en la ley y declarados de interés general, algunos en distintas fases de tramitación.

Esto es lo que ocurre en Ourense. Una vez aprobado el plan se encomienda a la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Norte buscar la solución descrita en el plan de cuenca, y son los técnicos los que se ponen a trabajar. ¿Y por qué le cuento esto? Porque no es decisión mía realizar un embalse allí donde me plazca, ¡faltaría más! La solución al abastecimiento de Ourense no aparece con una varita mágica en el Plan Hidrológico Nacional; como le decía, fue una decisión adoptada hace nueve años, que quizá en este momento esté obsoleta, y el ministerio actúa como motor.

Y ya que mi deber como ministra es atender las demandas y necesidades de los ciudadanos, la verdad es que no sé si usted está a favor o en contra del abastecimiento de Ourense y de los pueblos de su entorno —me gustaría que cuando después suba a este estrado me lo aclarara—, pero con independencia de ello, antes de lanzar a la prensa y a la opinión pública una polémica como la que han lanzado, le recomiendo que lea antes cuáles son las circunstancias porque no son opacas ni oscuras ni se las ocultamos a nadie. Como decía, hallar la solución de ese abastecimiento fue encomendado a la Sociedad Estatal de Aguas en la Cuenca del Norte, y según aquel convenio, no se podrá iniciar la construcción de ninguna obra sin antes obtener la participación consensuada y explícita de los usuarios, en este caso de los ayuntamientos beneficiarios, que no perjudicados, como en algunos casos hemos podido leer o haber parecido entenderse. Yo le recomiendo que se lea la Ley de Aguas, en donde se habla, y mucho, de la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión y gestión del agua y, en concreto, los artículos 35 y 36 que fijan, como le decía antes, la participación y composición de los consejos del agua de la cuenca, que son los que tomaron la decisión hace ya nueve años. Además, la Ley de Aguas en su artículo 40 dice textualmente: La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satis-

facción de las demandas de agua. Eso fue lo que se pretendía, lo mismo que con la ley del Plan Hidrológico Nacional, aunque no la votaran.

En esta solución, en la planteada, no hay ningún trasvase. El texto inicial del Plan hidrológico de cuenca decía textualmente las palabras embalse de Xunqueira y trasvase Arnoia-Ourense. Eso es lo que decía, pero no aparece así en el Plan Hidrológico Nacional, en el que se cita tan sólo la mejora del abastecimiento del agua a Ourense. Y no es por ocultar nada, sino porque se trata de dos proyectos distintos, y en el Plan Hidrológico Nacional sólo se incluyó uno, y no con un trasvase, sino con una conducción, que es distinto.

La Ley del Plan Hidrológico Nacional define transferencia o trasvase como una norma específica que autoriza el pase de recursos hídricos de un ámbito territorial de planificación a otro distinto, y dice que las conexiones entre los diferentes sistemas de explotación de un mismo ámbito territorial de planificación se ajustarán a lo que dice su correspondiente Plan hidrológico de cuenca, y define la palabra trasvase como la autorización concreta de volúmenes que se acuerda transferir cada año en cada situación.

No existe en ese proyecto del abastecimiento a Ourense ninguna transferencia ni ningún trasvase, ya que estamos hablando de puntos de captación y de entrega del agua en el mismo ámbito territorial de planificación y, además, estamos hablando del mismo sistema de explotación, el que llama el Plan el sistema cinco-Miño bajo, aunque quizá esto es demasiado administrativo en este contexto.

Quiero dejar claro que la mejora del abastecimiento a Ourense no surge por el antojo de nadie, sino que lo que los técnicos de mi departamento están haciendo es cumplir simple y llanamente con lo que se encomendó en el Plan de cuenca y en el Plan Hidrológico Nacional.

El Plan Hidrológico Nacional pretende solucionar, y solucionará, los problemas del agua en toda España, y surge a través de un amplio período de planificación, de debate, de estudios y de participación social.

El Plan Hidrológico Nacional solucionará en Galicia —a usted le parece poco, pero nosotros creemos que hace el esfuerzo que se necesita— los problemas de abastecimiento que todavía tienen numerosas ciudades y municipios. Esto es una prioridad, y de hecho, sólo en Galicia invertiremos 106 millones de euros para colaborar con los ayuntamientos y con la comunidad autónoma, que son los que tienen la competencia del abastecimiento.

Además, en el siglo XXI todavía tenemos problemas de calidad, y esta es una cuestión primordial en Galicia, y por eso estamos invirtiendo más de 285 millones de euros en proyectos de saneamiento y depuración, como los del río Louro, los de Ourense, el acondicionamiento de las márgenes del río Miño en esta localidad, la mejora de la depuración y vertido en La Coruña, la depuradora de El Ferrol, el acondicionamiento hidráulico del río Mero, entre otros. En Ourense, por ejemplo, estamos realizando ya el acondicionamiento de los colectores generales del río Barbaña y de los colectores de la margen izquierda del río Miño.

En total, el Plan Hidrológico Nacional en Galicia destinará más de 591 millones de euros, además de para mejo-

rar el abastecimiento y la calidad, para acondicionar los cauces y prevenir avenidas para la restauración hidrológico-forestal y para el programa de control y calidad de las aguas superficiales y subterráneas. De estas inversiones, señoría, ya hemos puesto en marcha, licitado, adjudicado, en ejecución o terminado, más del 40 por ciento.

Este es el Plan Hidrológico Nacional, señoría, que no es un Plan trasvasista, como algunos intentan conducir. El trasvase del bajo Ebro es la solución definitiva para muchas zonas del territorio español después de optimar al máximo todos los recursos, pero el Plan Hidrológico Nacional está lleno de soluciones.

Señoría, le pido que se lea la Ley de Aguas y la Ley del Plan Hidrológico Nacional. No intento ocultar nada; tan sólo está en inicio de tramitación una decisión tomada por los usuarios hace ahora nueve años, por la ley y por los técnicos, pero como no podía ser de otra manera, el abastecimiento de Ourense lo decidirán los interesados, y yo estoy dispuesta a estudiarlo. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra de Medio Ambiente.

Tiene la palabra el senador interpelante, señor Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, me pide usted que me pronuncie sobre si es que quiero que los ciudadanos de Ourense y de las poblaciones limítrofes tengan agua. No, no quiero que tengan agua. Quiero que queden a secas para toda la vida. ¿A usted le parece razonable hacer esa pregunta? Éste no es el método por el que debemos avanzar, con un discurso insolidario, que marque barreras de división y pretenda abrir una discusión sobre si el agua es de Allariz o es de Ourense. Ése es un discurso localista, anticuado y absurdo, en el que no me va a encontrar bajo ningún concepto.

No vaya por ahí; no vaya por ahí porque eso en Galicia y en Ourense no lo cree nadie. Por no creerlo, no lo cree ni el alcalde de Ourense, que no es del BNG sino del Partido Popular y que acaba de decir que tenemos un abastecimiento estupendo y no sabe para qué se hace esta obra. Por tanto, no entremos en ese tipo de cuestiones, porque no nos llevan a ningún sitio y, sobre todo, no cumplirían el objetivo que aún aspiro a que tengamos, no sólo yo sino también ustedes, que es el de buscar entre todos una solución adecuada.

Y tampoco es un buen camino decir que de esto no hay nada, esto no lo pienso, o es que el ministerio no lo dictamina así. Nosotros no hablamos en función de averiguaciones extrañas ni de elucubraciones por nuestra parte. Hablamos en función de los trabajos que la propia Confederación Hidrográfica está haciendo hoy. Y la Confederación Hidrográfica del Norte —que yo sepa aún pertenece a su ministerio y, desde luego, no es el Bloque Nacionalista Galego el que la gobierna— ha contratado a una UTE —Inipsa e Iberhidra— la redacción definitiva del proyecto y el estudio de impacto ambiental. Y de eso se de-

ducen cosas como esta, señora ministra, que está para consideración de quien la quiera ver. El embalse que estamos inventando no es el del lago Ness, ni hay monstruos que circulen por él. Es esto (*El señor Quintana González muestra un papel a la Cámara*), que es lo que ustedes están sometiendo a consideración. Y sobre eso es sobre lo que nos tenemos que pronunciar. Y es que sobre la base de ese trabajo, de esa contratación del Ministerio, se está haciendo delimitación de propiedades para proceder a la expropiación. Y hay cartas de solidez para determinar el sitio definitivo de la presa a construir. Por favor, señor ministra, estamos hablando de una realidad y no de algo imaginario.

Señora ministra, estoy totalmente de acuerdo en que es necesario prever la evolución poblacional para determinar las necesidades hídricas de abastecimiento. Pero a este respecto también comete usted un nuevo error y es que, cuando usted intenta gestionar el plan hidrológico, únicamente se fija en gestionar la oferta, olvidándose por completo de la demanda. ¿Sabe usted por qué crece la ciudad de Ourense? Por desgracia para todos nosotros, no es porque florezcan las industrias y, por lo tanto, aumente la población en un sentido lógico, sino porque la provincia de Ourense se está despoblando y existe un flujo de ciudadanos desde los núcleos rurales y las villas hacia la capital. Por tanto, lo primero que tenemos que hacer es intentar parar ese flujo, para lo que es necesario dotar de abastecimiento de aguas y otros servicios a los núcleos rurales. Utilice usted el plan hidrológico para atacar las causas y no solo para gestionar los efectos, porque de otra forma nunca caminaremos hacia adelante.

Y, por favor, señora ministra, no utilice ni conmigo ni con los ciudadanos de Ourense el nominalismo como argumento. ¿Cree usted que va a convencer a alguien de que los trasvases únicamente son aquellos que se llevan agua desde el Ebro hasta Murcia y, por tanto, según la Ley de Aguas, son aquellos que se hacen entre diferentes cuencas hidrográficas?

Usted me anima a la lectura y agradezco su consejo. Yo le animo a usted al sentido común porque, desde luego, mientras haya una obra con la que se intente coger agua de un río como es el Arnoia para abastecer a Ourense, que es una ciudad —insisto— por la que pasa un río como es el Miño, que, cuando menos, tiene 10 veces el caudal del río Arnoia, nadie lo va a entender y todo el mundo va a hablar de eso como un trasvase, sea o no nominalmente acertado, entre otras cosas porque la propia Confederación Hidrográfica así lo denomina: trasvase de aguas del río Arnoia para abastecer a Ourense.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Quintana, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Terminó ya, señor presidente.

Señora ministra, le pido que paralice los trabajos de redacción de ese proyecto. Ése sería un primer paso, un primer gesto que facilitaría las cosas. También le pido que establezca una mesa de diálogo con los alcaldes, las autoridades provinciales y el Gobierno gallego, y que en una fu-

tura comparecencia en el Senado pueda decirnos que lo que se iba a invertir en una obra tan descabellada como ésta se va a destinar a solucionar, no sólo el abastecimiento de Ourense con otro tipo de obra, sino el de todos los núcleos de población de la provincia.

Con lo que ustedes tienen previsto gastar, eso sería posible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Quintana.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Gracias, señor presidente.

Señoría, yo no le he preguntado si usted quería que los ciudadanos tuvieran o no agua —creo que tengo sentido común, ése que usted me pide—, entre otras cosas, porque los ciudadanos de la provincia de Ourense, afortunadamente, tienen agua. Pueden tenerla mal regulada, no entendiéndolo por ello el nominalismo del Plan Hidrológico, sino el que, con los sistemas que tenemos, si un verano viene seco puede haber problemas de abastecimiento, aunque en invierno el agua haya pasado en gran cantidad por los cauces de su río. En definitiva, yo me he referido a la mejora del abastecimiento, aunque ha quedado claro que usted no es partidario de esa obra que estaba incorporada al plan de cuenca.

En cualquier caso, para abordar los problemas que pueda tener esta actuación, la cual, evidentemente, se ha quedado obsoleta, y no ya sólo por lo que usted ha dicho, sino también porque así lo demuestra la información de que disponemos —por cierto, los problemas se han generado hace muy poco, aunque la Ley del Plan Hidrológico Nacional está en vigor desde el verano de 2001—, para abordar esos problemas, decía, contamos con un escenario y unos determinados presupuestos.

No queremos hacer cosas innecesarias, eso sería absurdo. Y, ¿qué es lo que ha pasado? Que hemos comenzado con los trabajos preliminares. Porque nosotros somos diligentes, y aunque en este caso esa diligencia a usted no le resulte correcta, en otros es absolutamente necesaria. Tenemos una obligación que cumplir, y por eso, repito, hemos empezado los trabajos preliminares, encomendándose el diseño de esta actuación, como he dicho, a la sociedad Aguas de la Cuenca del Norte. Y precisamente porque no ocultamos nada, y porque hay transparencia, comenzará el debate de los informes de impacto ambiental, partiendo de la base de que si una actuación está recogida en el Plan Hidrológico Nacional y previamente se aprobó por el plan de cuenca hay que llevarla adelante. Porque, señoría, no estamos contrastando en cada momento y todos los días cada una de nuestras actuaciones de forma previa; si lo hiciéramos tendríamos que estar modificando constantemente la ley. En cualquier caso, como he dicho, nos hemos puesto a trabajar.

Por otro lado, yo no he dicho que no se estuviera haciendo nada; de hecho, ahí están los trabajos preliminares. Es en estos momentos cuando empieza a ponerse en tela de



juicio qué es lo que se quiere hacer, y como ministra, y responsable de la Confederación Hidrográfica y de Aguas de Cuenca del Norte, le puedo asegurar que con este proyecto no podemos seguir adelante porque parece que no es el adecuado para lo que se pretende conseguir, que es resolver un problema de abastecimiento, que en un caso parece que no existe y que en otro sería más fácil resolver con soluciones más sencillas. De ahí que resulte absurdo continuar con él.

Pero eso no tiene nada que ver con su planteamiento general del Plan Hidrológico Nacional y su afirmación acerca de que estamos haciendo gestión de oferta y no de demanda, porque también estamos trabajando, y mucho, en lo que a la gestión de demanda se refiere. Por otra parte, y desgraciadamente, los movimientos de población y el despoblamiento de los núcleos rurales en nuestro país tampoco se producen por un mejor o peor abastecimiento de agua, materia en la que en los últimos años se está haciendo un esfuerzo que no se había hecho en toda nuestra historia. La aplicación de recursos —y el presupuesto que entró en la Cámara el martes, si mal no recuerdo, lo demuestra— es muy importante y estamos haciendo mucho en saneamiento, en abastecimiento y en mejora de regadíos para que el agua no se pierda, que al final es nuestro objetivo.

No me quiero quedar en nominalismos, por lo que he de decir que, en lo que a mí y a mi ministerio respecta, no es que estemos dispuestos —y si hay problemas, los resolveremos—, sino que somos transparentes y participativos porque el problema del agua es muy importante para todos como para que no trabajemos en su solución y para que de alguna manera se revise este proyecto.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra de Medio Ambiente.

— DE DON JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2003 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (670/000212).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Interpelación del excelentísimo señor don José Manuel Acuña Bravo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias de los incendios forestales ocurridos durante el mes de agosto de 2003 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el senador interpelante, Acuña Bravo.

El señor ACUÑA BRAVO: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, el pasado mes de agosto tuvieron lugar en la Comunidad Autónoma de Extremadura graves incendios forestales que aunque afortunadamente no provocaron víctimas humanas, sin embargo sí causaron graves daños para el medio ambiente y para la economía de los pueblos y de los municipios que se han visto afectados por estos incendios. Estos devastadores incendios obligaron a poner en marcha las previsiones del plan territorial de protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, activando el nivel 2 de emergencia y el nivel 2 de gravedad. El propio presidente de la Junta de Extremadura, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, tuvo que interrumpir sus vacaciones para ponerse al frente del gabinete de crisis que se tuvo que constituir al efecto. Algunos de estos incendios fueron intencionados, otros provocados por tormentas y otros provenientes de fuera de Extremadura. Concretamente uno de los más graves fue el que ocurrió en la comarca de la sierra de San Pedro, afectando mayoritariamente al término municipal de Valencia de Alcántara, que provenía de Portugal, y el de las Hurdes, que entró por la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

Los incendios han afectado mucho a municipios de las comarcas de las Hurdes, como les decía, a municipios de la sierra de Gata, a la entidad local menor de Grimaldo, en el término municipal de Cañaveral, y en la sierra de San Pedro ha afectado mucho al término municipal de Valencia de Alcántara, donde se han quemado más de 20.000 hectáreas. Podemos hablar, en definitiva, de que en la Comunidad Autónoma de Extremadura este verano se han quemado, debido a los incendios, en torno a 30.000 hectáreas lo que ha tenido graves consecuencias en el medio ambiente, con la pérdida de bosques, sobre todo de pino, encinas, alcornoques y castaños. En definitiva, se han perdido muchas hectáreas de bosque que además de ser sustento de muchas personas, de agricultores y ganaderos, era también el medio sobre el que se sustentaba y un turismo rural emergente que estaba empezando a despegar en Extremadura, sobre todo en estas comarcas que les citaba.

La agricultura y la ganadería también se han visto gravemente afectadas. Han sido muchos los olivares que se han destruido totalmente ahora, cuando está a punto de empezar la campaña de la aceituna, y no van a poder recoger nada porque están para arrancarlos del terreno. Se han perdido alcornocales y no se ha podido continuar con la saca de la corcha durante el mes de agosto, pero además presentan el grave problema de que las próximas sacas habrán de costearlas los propietarios, ya que tendrán que pagar esas sacas a las personas que se las hagan y ese corcho se habrá de destruir porque no valdrá para nada. Ha habido agricultores y ganaderos que han perdido sus pajares, sus graneros y se han quedado sin alimento para esos animales; han perdido también animales que han muerto y otros que han sufrido graves daños en esos incendios.

En silvicultura también los daños han sido grandes; madereros de la zona que tenían puestas muchas esperanzas en esa actividad, algunos de ellos incluso habían remodelado y ampliado sus negocios y estaban ahora mismo recién estrenados, han visto cómo la materia prima, de la que

se iban a servir para trabajar a lo largo de los próximos años, se ha perdido totalmente.

En apicultura muchos de los apicultores han perdido sus colmenas y aquellas que les han quedado no van a tener lugar donde ponerlas y donde poder alimentar esas abejas.

En el turismo los promotores y los propietarios de casas de turismo rural han visto afectadas su actividad de una manera importante, sufriendo a lo largo de estos meses anulaciones en las reservas que tenían debido sobre todo a que han perdido el medio en el que se desarrolla esa actividad, como le decía anteriormente; se han perdido jornales en todas estas actividades, como las de la saca del corcho, en la olivicultura, en la explotación de esos montes, en puestos de trabajo que había en casas de turismo rural y en establecimientos hoteleros, y actividades complementarias a este turismo.

En definitiva, la situación es difícil, es de emergencia; son zonas que ya de por sí eran un poco deprimidas y que estaban emergiendo ahora con programas de desarrollo y con otros que estaban reactivando esas zonas y que ahora, si no se ponen las administraciones en marcha articulando medidas que son necesarias para reactivarlas, esas personas se verán tremendamente perjudicadas y abocadas a tenerse que marchar del medio rural en el que están viviendo, como decía también el senador que interpellaba anteriormente, marcharse a las capitales de provincia con los consecuentes daños y perjuicios para lo que es la estabilidad de la zona.

La Junta de Extremadura desde el primer momento ha articulado medidas. El propio presidente de la Junta de Extremadura el lunes, día 5 de agosto, fue a visitar las zonas afectadas por los incendios y allí se comprometió a poner en marcha medidas que viniesen a paliar estos graves problemas. Al día siguiente se constituyeron comisiones técnicas compuestas por equipos multidisciplinares de técnicos de la propia Junta de Extremadura, de las dos diputaciones provinciales, la de Cáceres y la de Badajoz, y de los ayuntamientos que nos hemos visto afectados por estos graves incendios.

Como consecuencia de esas comisiones técnicas, hemos obtenido los resultados de los daños que se han provocado y el Consejo de Gobierno extraordinario de la Junta de Extremadura, celebrado el 29 de agosto, tomó la decisión de solicitar al Gobierno central, del que usted forma parte, la declaración de lo que conocemos como zona catastrófica o la declaración de zona de actuación especial. En definitiva, lo que se quiere y se necesita para esa zona es el que se dicte por parte del Gobierno central un real decreto-ley que vaya a paliar los graves daños de esos incendios.

Como le decía, la Junta de Extremadura articuló medidas y puedo decirle que ya está reconstruyendo las viviendas que se han quemado, primeras viviendas en las que vivían personas, y que por el procedimiento de urgencia se han adjudicado las obras a constructores para que se rehabiliten y se reformen lo antes posible. Por parte de la Consejería de Bienestar Social se va a proporcionar también a esas personas los enseres que han perdido en esos incen-

dios; se han adjudicado también obras a empresas para realizar trabajos contra la erosión en los montes públicos y también en los montes privados que están consorciados; se ha aprobado el decreto 167/2003, de 9 de septiembre, por el que se regulan medidas de apoyo a las empresas afectadas por los incendios forestales, medidas de revitalización económica en las localidades afectadas; se ha aprobado también el decreto 168/2003, de 9 de septiembre, por el que se establecen ayudas contra la erosión como primera medida para la reconstrucción de los montes destruidos; este decreto viene a complementar lo que son los trabajos en los montes públicos, es decir, que a este decreto pueden acogerse los particulares que han perdido sus montes de pinares. Se ha aprobado también por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el Decreto 171/2003, de 9 de septiembre, por el que se adoptan medidas de emergencia para atender necesidades y establecer ayudas para paliar los daños derivados de los incendios. Se ha aprobado recientemente, en el último Consejo de Gobierno, el Decreto 182, que marca y establece un plan estratégico de apoyo y estímulo al empleo, y se ha solicitado también al Gobierno de España un plan de excelencia turística.

En definitiva, señora ministra, como usted puede comprobar, el Gobierno de la Junta de Extremadura ha articulado medidas. Por parte del Gobierno central ha habido declaraciones de buenas intenciones, pero a día de hoy — hoy se cumplen dos meses del inicio de esos graves incendios — no hay ninguna medida adoptada por el Gobierno central, del que usted forma parte. Usted misma se ha comprometido con el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura a aportar medios para la reforestación, pero según tengo entendido esos fondos vendrían en un 75 por ciento procedentes de fondos Feder, en tanto que el otro 25 por ciento tendría que ponerlo la Junta de Extremadura. Señora ministra, yo considero que ese 25 por ciento debería aportarse a partes iguales por su ministerio y por la Junta de Extremadura.

Como le decía, han pasado dos meses desde que se produjeron esos incendios y necesitamos que se articulen una serie de medidas, que no las pide solamente el Gobierno de la Junta de Extremadura, sino también los alcaldes de los pueblos afectados y asimismo los ciudadanos de esas zonas; las pide la plataforma que se ha creado para luchar contra las consecuencias de este incendio.

Señora ministra, en otros puntos de España hubo también en el mes de agosto desgracias y catástrofes provocadas por inundaciones y por tormentas de granizo, y el Gobierno de España ya ha dictado concretamente el Real Decreto 5/2003 para paliar esos daños con medidas de urgencia. En Extremadura los incendios empezaron el día 1 de agosto. Como le decía antes, hoy se cumplen dos meses y el Gobierno central no ha hecho aún absolutamente nada. Necesitamos que se adopten una serie de medidas para que aquellas personas que se han visto muy afectadas y están en una situación extrema puedan tener ya algunos visos de solución para sus problemas.

La Junta de Extremadura está dispuesta a seguir adoptando medidas para solucionar esos problemas, pero, se-

ñora ministra, hay algunas medidas que no pueden ser adoptadas por la Junta de Extremadura ni por ningún gobierno autonómico, y es que el interlocutor válido ante la Unión Europea, ante Bruselas, es el Gobierno de la nación. Necesitamos dinero de los fondos de solidaridad europea y los agricultores y los ganaderos necesitan ayudas directas para sus empresas, ayudas que usted sabe están prohibidas por Bruselas. La Comunidad Autónoma de Extremadura no puede concederlas porque incurriría en ilegalidad, pero Bruselas sólo las autorizaría si el Gobierno de España declara la situación de excepción para que, también excepcionalmente, se puedan conceder ayudas directas a esos agricultores y ganaderos, ayuda, como les digo, que ellos están demandando.

Necesitamos, por tanto, esa declaración de zona catastrófica o zona de actuación especial que hemos pedido muchos ayuntamientos por acuerdo unánime en los correspondientes plenos con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, de su partido, señora ministra, declaración que ha solicitado el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura reunido el día 29 de agosto y que también piden los ciudadanos y la plataforma. Se necesita que ese real decreto contemple beneficios fiscales para los empresarios y ciudadanos especialmente perjudicados tanto en impuestos locales como de titularidad estatal. Le estoy hablando del IBI, del Impuesto sobre Actividades Económicas, del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, así como de dejar sin efecto la vía de apremio en relación a tributos debidos por industriales, comerciantes y particulares especialmente afectados, y de medidas de Seguridad Social mediante bonificaciones a empresarios y trabajadores autónomos. Se precisa también que ese real decreto contemple ayudas directas a agricultores y ganaderos como le he dicho antes. Se necesita también que se establezcan líneas preferentes de crédito del Instituto de Crédito Oficial a fin de contribuir a paliar los efectos económicos de las instalaciones empresariales que se hayan podido ver afectadas. Se precisa de la creación o reparación de las infraestructuras necesarias para garantizar el abastecimiento de agua en las poblaciones afectadas. Se necesitan, señora ministra, planes especiales de la AEPSA para que los ayuntamientos podamos seguir contratando a trabajadores del campo. Se necesitan medidas de protección y recuperación medioambiental y, señora ministra, también se necesita cualquier otra medida que usted pueda aportar.

Yo me dirigí al ministro de la Presidencia en el mes de agosto, invitándole a que visitase la zona. Desde aquí también invito a la señora ministra a que vaya y vea la situación en que se han quedado las comarcas que han padecido los incendios; que vea usted cómo lo que le reclamo, como senador, lo que le reclamo también como alcalde de uno de los municipios más afectados, y lo que le reclamo también en representación de la plataforma ciudadana y de la propia Junta de Extremadura, es cierto y es necesario para que esas zonas se recuperen y se reactiven.

Señora ministra, también quiero comentarle que hemos tenido esta desgracia del fuego, pero que también podemos tener este otoño o este invierno —si no toma medidas el ministerio que dirige— problemas con las márgenes y con

las cuencas de las riberas y de los arroyos que pasan por esos territorios, ya que al haber perdido la masa vegetal y la masa forestal, esas riberas que están llenas de monte, de árboles, de masa forestal, pueden ser perfectos tapones si se producen avenidas de agua. Usted tiene las competencias, y le invito a que adopte las medidas necesarias para que lo que ha sido una desgracia no se repita en los próximos meses, si nos viene un otoño de mucha agua.

Señora ministra, mi interpelación hoy aquí lo que pretende no es buscar culpables de esos incendios, porque yo considero que culpables no existen, sino que fueron las condiciones meteorológicas extremas las que provocaron y alimentaron esos incendios.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Acuña, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El señor ACUÑA BRAVO: Termino, señor presidente, ahora mismo.

Mi pretensión es la de comunicarle y relatarle la situación, cómo está, qué ha sucedido, y pedirle a usted que arbitre soluciones, que lleve al Consejo de Ministros, del que forma parte, lo que hoy le estoy diciendo para que se pueda dictar ese real decreto que necesitamos para que los ciudadanos de esas comarcas, los ciudadanos extremeños, que también son ciudadanos de España, encuentren la solidaridad que en otras ocasiones nosotros hemos prestado al resto de ciudadanos de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Acuña.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la situación que hemos sufrido los hechos que hemos producido este verano como consecuencia de los gravísimos incendios localizados en algunas partes de nuestro territorio nos preocupan a todos; a mí siempre me han preocupado los incendios, ahora, como consecuencia de las competencias de mi ministerio, me preocupan y creo que me deben ocupar. Nosotros consideramos que el fuego siempre es una catástrofe para el medio ambiente, que incide en la vida y en los bienes de las personas, y además —su señoría lo ha expuesto muy bien— compromete el futuro inmediato de las zonas quemadas: desnuda los suelos, contribuye a acentuar la erosión y, por tanto, no se deben de escatimar esfuerzos para combatirlos y para recuperar los territorios que han sido afectados. Pero nosotros estamos donde estamos, y, como usted conoce —sin echar la culpa a nadie obviamente, pero todos debemos ser responsables, en el sentido más normal de la palabra—, el antiguo Instituto para la Conservación de la Naturaleza, ICONA, con todas esas competencias forestales directas, fue transferido paulatinamente a las comunidades autónomas durante los años 1984 y 1985, y, con esas competencias, los medios para actuar en el ámbito fo-

restal para la prevención y la lucha contra los incendios en sus propios territorios.

Usted pide al Gobierno —obviamente es una interpelación al Gobierno— que se elabore un real decreto-ley declarando a Extremadura —entiendo que a Cáceres concretamente— zona catastrófica.

Yo tengo conocimiento de que en otras áreas de actividad se está analizando y estudiando cual es la situación actual de Extremadura y no en especial de la provincia de Cáceres, pero me van a permitir que en mi respuesta me ciña al ámbito de mi ministerio. Todos debemos trabajar coordinadamente en el ámbito de nuestras competencias. Estamos en España y somos uno. El ministerio no tiene competencias en el territorio para actuar sobre el suelo en concreto. A pesar de ello hemos actuado intensamente. Eso ha quedado demostrado con los medios que hemos puesto a disposición de las comunidades autónomas y el aumento significativo de nuestro presupuesto en este campo, en el forestal, desde que se creó el departamento y que nuevamente lo veremos en los presupuestos que se presentaron ayer en el Parlamento.

El volumen total de gasto del Ministerio de Medio Ambiente en prevención y lucha contra incendios forestales de este año, del año 2003, supera la cifra de los 50 millones de euros con un incremento del 74 por ciento del gasto presupuestario en 1996. Y en especial, los gastos de esos medios aéreos han pasado del equivalente a 19 millones de euros en 1996 a 29 en este año.

Soy consciente de que su presidente suspendió las vacaciones para encargarse directamente del problema del fuego porque es posible que yo hablara directamente con él cinco o seis veces a lo largo de este verano. Eso ocurrió desgraciadamente en relación con los incendios de su zona, de la zona de Valencia de Alcántara y después con los que se repitieron en la zona de arriba, en las Hurdes, en los que trabajamos para coordinar todos los medios y para intentar que los incendios se cortaran lo antes posible.

Nosotros estamos convencidos de que la prevención es la base de la lucha contra los incendios forestales y, por ello, cada año tomamos iniciativas desde el ministerio que voy a recordar aquí. Por un lado, realizamos campañas de sensibilización anuales. Es importante que lleguemos a los ciudadanos. Nos dirigimos al conjunto de la población a través de las cadenas de televisión nacionales, de las locales, de las autonómicas, completamos con carteles, con anuncios en revista y con distribución de folletos. La de este año fue especialmente intensiva.

Además, otorgamos subvenciones a las comunidades autónomas para la prevención de incendios. Son transferencias de fondos a las administraciones autonómicas. En este año por 11 millones de euros que generan un retorno de fondos comunitarios que suponen unos gastos de inversión real de 30 millones de euros para trabajos programados dentro de lo que llamamos «planes integrados de prevención» cuyo objetivo es el fomento de la vigilancia en los montes, el aumento de infraestructura preventiva, las actividades de silvicultura y limpieza y la dotación de recursos a los grupos de voluntarios que formaran parte de ellas.

Estas transferencias se enmarcan en lo que el Ministerio de Medio ambiente llama «gestión forestal sostenible» y las comunidades autónomas, competentes en la materia, son las que deciden qué cantidades de estos fondos destinan a prevención. Y eso, señoría, es algo que deberíamos pensar todos porque mientras algunas en buena gestión, porque prevención es buena gestión ordenada de las masas forestales, destinan en torno al 50 por ciento de estas cantidades, otras comunidades destinan sólo el 17 por ciento.

También coordinamos los equipos de prevención integral de incendios forestales, que son equipos de colaboración con las comunidades autónomas ubicados en las comarcas que tienen alto riesgo de incendio, y realizamos actividades de investigación de las causas que los originan, sensibilizando a la población rural y promoviendo quemas controladas, interviniendo en los trabajos de extinción cuando es necesario.

Estos equipos son iniciativas con carácter piloto y demostrativo con el objetivo de que las comunidades autónomas incorporen este tipo de actuaciones de forma generalizada en sus actividades de prevención. Y todo esto se ajusta a las competencias que le atribuyen los reales decretos de transferencias a las comunidades autónomas, si bien en algunas ocasiones diría que en el ministerio llegamos un poco más allá y que estos equipos de prevención son importantes.

Si tuviera que utilizar una palabra para definir el trabajo de mi ministerio en materia de incendios podría hablar de coordinación. Prueba de eso es el nivel político de la conferencia sectorial de medio ambiente y también el que el Gobierno central y las comunidades autónomas se coordinen técnicamente mediante un comité específico que se llama de «lucha contra incendios forestales» que depende de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

En este comité se trabaja para optimizar la eficacia de los recursos disponibles, mejorar la organización y la coordinación, teniendo en cuenta las competencias de cada Administración. Después de lo visto este verano uno piensa a veces si no se reunirán los técnicos y sacarán conclusiones que luego no se tendrán demasiado en cuenta.

Este año, al igual que en años anteriores —por tanto no es que me quiera poner una medalla sino que me ha tocado estar y por esta causa desgraciadamente me he mantenido en contacto con su presidente, así como con responsables de otras administraciones autonómicas— no ha faltado esa coordinación y me duele que se afirme que se ha producido descoordinación, pues los medios de que disponemos están absolutamente dedicados a los problemas que nos hemos encontrado y en algunos casos incluso han ido más allá de lo que pudiera haber parecido posible.

Esta actuación coordinada de las administraciones se apoya también en las recomendaciones del Plan Forestal español que aprobamos en 2002 y que prevé un conjunto de medidas de planificación, prevención, investigación de causas inmediatas, investigación de causas estructurales —esto es muy importante, ya que significa una buena gestión de los bosques, especialmente lo que el plan denomina servicultura preventiva— y también sistemas de extinción,

de formación de responsables, de eficiencia en medios utilizados y de perfeccionamiento de los procedimientos.

Pienso que en el caso de los recientes incendios forestales en Extremadura hemos actuado con eficacia, a pesar de las condiciones adversas provocadas —y somos conscientes de ello— por las altas temperaturas del pasado verano, por la abundancia de pastos secos y por los comportamientos climáticos no habituales, como el viento y las turbulencias, especialmente en Valencia de Alcántara, de las que supongo usted debió ser testigo directo, y así lo reconoció el Consejero de desarrollo rural, que es quien tiene las competencias en Extremadura para la extinción de incendios en una comparecencia ante su Asamblea en la que expresó que el dispositivo funcionó gracias a los medios que aportamos todos y a la colaboración coordinada.

Señoría, yo he querido ir más allá y por eso está convocada para mañana día 2 —la campaña de incendios teóricamente se termina el 30 de septiembre y, gracias a Dios, ha llegado la lluvia, que va a ayudar en buena manera a que la campaña se termine de forma efectiva— una conferencia sectorial monográfica sobre incendios con los responsables de las comunidades autónomas para analizar, extraer conclusiones y elaborar recomendaciones para el futuro —ése es el título de la convocatoria— a fin de que cada administración actúe con la máxima eficacia, como ya anuncié en el Congreso de los Diputados. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Esta mañana me he quedado sorprendida al ver en una nota de agencia que esta tarde la responsable medioambiental del Partido Socialista, Cristina Narbona, convoca no una reunión de trabajo, que me hubiera parecido normal, sino una rueda de prensa con los responsables autonómicos para hablar acerca de los problemas de incendios este verano. Yo pensaba que se podría hacer de otra forma, por ejemplo, que todos los responsables políticos nos pudiéramos de acuerdo para que nuestros técnicos, sin ningún tipo de suspicacia, analizaran qué había pasado este verano, sacaran las conclusiones y efectuaran recomendaciones para comprobar lo que entre todos deberíamos hacer, porque está claro que si analizamos el mapa de los incendios este año observamos que, con independencia de las causas climatológicas que han sido muy malas en todas partes, se han concentrado especialmente en determinados territorios; yo consideraba oportuno que nuestros técnicos, sin mayores problemas ni alharacas, analizaran qué había sucedido para que no volviera a ocurrir mediante la seguridad de una política de acción preventiva que apague los incendios antes de que se produzcan. Mañana, antes de entrar en la conferencia sectorial, leeremos qué sale de esa rueda de prensa y hacia dónde vamos.

En fin, tras los sucesos acaecidos en Extremadura, a pesar de nuestro trabajo, del de ustedes, del nuestro y del de todos los ciudadanos, nos encontramos de nuevo en la situación que usted conoce. El Ministerio de Medio Ambiente, buena parte del Gobierno, no puede actuar directamente en el territorio y tiene que trabajar en colaboración con la comunidad. Como ya le he dicho, en el año 2002 se aprobó el Plan Forestal español que proporcionó un marco de actuaciones tras la aprobación de la estrategia forestal

española y de apoyo a las acciones a realizar en el territorio. El Plan Forestal español prevé inversiones territorializadas en Extremadura —en este campo nuestro, el de la reforestación— con financiación europea para el período 2000-2008 de 120 millones de euros y con cofinanciación del FEOGA, cuyo 47 por ciento corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, que presupuestariamente —aunque esto parezca un lío— aporta por este concepto de nuestro presupuesto, de los impuestos que se queda el Estado en su financiación, 38,4 millones de euros a su territorio. Pero, señoría, si se firmara el correspondiente convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura —que no lo tenemos firmado— podríamos contar también con cofinanciación del FEDER, ésa que a usted no le parece tan importante, y que además quiere que se cambien las reglas que tenemos en todo el territorio, tanto en el que ha sufrido incendios como en el que no los ha sufrido, con los antecedentes que tenemos. En este momento Extremadura está dejando de percibir una cantidad para el período global de 114 millones de euros, que se aportarían centralizados, que deberían ser completados con ese 25 por ciento de la Junta de Extremadura y que serían aplicables directamente para paliar los efectos adversos que han tenido los incendios forestales en esta comunidad. Desde aquí le invito a que se una a la propuesta de que se firme ese convenio de colaboración para las inversiones.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente —siempre en el ámbito de sus competencias— estudia la posibilidad, como usted pedía, de que la Unión Europea pueda hacer frente a los gastos de prevención y paliativos de los efectos de los incendios. Tenemos varios instrumentos a nuestra disposición: el reglamento de desarrollo rural, los fondos estructurales, el fondo de cohesión, el fondo de solidaridad y ese reglamento de foco forestal o «Forest Focus» que se está discutiendo en este momento en la Comisión Europea. Pero, como yo le decía, algunos de los problemas que tenemos son de falta de instrumentación de los convenios oportunos para que las inversiones se lleven a cabo en su territorio.

En relación con el fondo de cohesión —que es uno de los que forma parte—, ha sido la Comisión Europea la que ha decidido no incluir estos recursos en la política forestal dada la dificultad de aplicación con el desarrollo que tiene el fondo de cohesión. A primeros del mes de septiembre dirigí una carta muy larga y fundamentada a la comisaria europea para que en los trabajos que se estaban haciendo no se olvidaran de los montes, no se olvidaran del territorio forestal, poniendo como punto de atención los graves incendios que habíamos tenido este verano.

Por su parte, el fondo de solidaridad —se está trabajando en Europa para conseguirlo—, es un fondo que se dirige a paliar daños derivados de desastres que produzcan repercusiones serias sobre las condiciones de vida, del medio ambiente y de la estabilidad económica de una región, y se puede aplicar a los daños producidos por incendios. España ya ha adelantado la petición de ayuda a la Comisión —a la que yo también hacía referencia en mi carta a la comisaria europea—, pero, como usted sabe, el reglamento de este fondo exige unos requisitos de impacto que

harán que nosotros nos podamos financiar con lo que ellos llaman coloquialmente fondo pequeño, que traerá algo de cofinanciación pero que no será muy importante.

En este momento estamos defendiendo ante la Comisión Europea que lo que se llama «Forest Focus» para que no pierda su carácter —y esto nos parece muy importante— de instrumento capaz de financiar medidas de prevención, pues hay una voluntad de convertirlo en un instrumento exclusivo de lucha contra la contaminación forestal y queremos que se siga trabajando en esta cofinanciación. No se trata de un instrumento dotado de una cuantía relevante, pero sí nos parece importante que no se pierda nada.

El señor PRESIDENTE: Señora ministra, por favor, vaya finalizando.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Gracias.

Supongo que en la réplica podré ampliar algo más, solamente añado que en este momento nuestras confederaciones hidrográficas están trabajando en la parte que nos compete directamente en los cauces.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Antes de dar la palabra al senador interpellante, quiero hacerles saber que nos visitan en el palco de autoridades el primer vicepresidente del Senado del Parlamento de la República Checa, Premysl Sobotka, y el vicepresidente del Senado del Parlamento de la República Checa, Mirek Topolánek. (*Aplausos.*)

Gracias. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra el senador interpellante.

El señor ACUÑA BRAVO: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, decía usted que le preocupan los incendios. Yo no he dudado de eso ni dudaré en ningún momento. Sí me alegra que usted diga aquí, en esta tribuna, que ha existido colaboración y coordinación entre el Gobierno central —y concretamente se refería usted a su propio departamento, al Ministerio de Medio Ambiente— con la Junta de Extremadura. Esa misma opinión ha tenido la subdelegada del Gobierno en Badajoz, aunque nos ha sorprendido que a finales de agosto dirigentes de su partido en Extremadura hayan dicho que ha habido falta de coordinación y de voluntad por parte de los implicados. Así pues, me alegra que usted reconozca aquí que ha habido esa coordinación.

Señora ministra, usted ha hablado mucho de transferencia de competencias. Sé que las comunidades autónomas tienen competencias en materia de extinción y prevención de incendios, pero, en cualquier caso, algo tendrá que decir al respecto el Ministerio de Medio Ambiente, porque no tendría sentido que tuviéramos ministerios sin competencias; así pues, alguna tendrá y, cuando menos la de coordinación. Asimismo decía usted que casualmente los incendios se han provocado en determinadas comunidades autónomas. Señora ministra, los incendios más graves de los que nosotros hemos sufrido no se han provocado en

nuestra comunidad autónoma. Así, por ejemplo, el que tuvo lugar en el término municipal de Valencia de Alcántara, del que soy alcalde, ha entrado por Portugal. Señoría, las relaciones con otros países no son competencia de la comunidad autónoma, sino del Gobierno central, y en ese sentido sería bueno saber si éste sabía que había un fuego tan importante al otro lado de la frontera y, de ser así, a quién se lo comunicó, porque desde luego a mí, como alcalde de dicho pueblo, en ningún momento me lo hizo saber. El otro fuego importante que tuvo lugar en Las Hurdes y en la Sierra de Gata entró por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y con esto no pretendo echar la culpa a los vecinos, pero Protección Civil, que depende del Ministerio del Interior, también habría tenido algo que decir en este caso acerca de la relación entre dos comunidades autónomas y la prevención de situaciones de riesgo.

También ha hablado usted mucho de los trabajos que está desarrollando en materia de extinción y prevención de incendios, algo que me parece muy bien, que alabo y aplaudo, pero, señora ministra, yo no la interpelo hoy aquí para buscar culpables, echar balones fuera o hablar de lo que piensa usted hacer en materia de extinción y prevención de incendios —sobre lo que tendremos ocasión de hablar en otros debates, si así lo desea—, sino para saber claramente si el Gobierno central, al que usted pertenece, está dispuesto a articular medidas para solucionar los graves problemas en los que se encuentran inmersos los ciudadanos de esas comarcas. Le he dicho antes que han transcurrido ya dos meses desde el inicio de los incendios. La comunidad autónoma ya ha establecido y articulado medidas, que se están ejecutando. El Gobierno central no puede seguir estudiando el tema, tal y como me comunicaba ayer el delegado del Gobierno mediante un fax en el que me pedía información sobre los daños acaecidos en mi término municipal. Agradezco mucho su preocupación, pero me solicita dicha información ayer, 30 de septiembre, cuando han transcurrido ya los meses de agosto y septiembre. No podemos seguir estudiando las posibles soluciones a los problemas porque los ciudadanos no pueden seguir esperando. Hay personas que van a tener que despedir empleados de sus empresas porque no van a poder pagar la Seguridad Social al no tener actividad con que generar empleo y economía.

Por tanto, señora ministra, lo que quisiera escucharle ahora, si es usted tan amable, es si el Consejo de Ministros está dispuesto a dictar un real decreto, tal y como ha hecho en otras situaciones de catástrofes y calamidad, para solucionar y paliar los problemas en los que nos encontramos. Lo contrario, señora ministra, significaría que ustedes no están coordinados con los responsables políticos del Partido Popular en Extremadura, pues éstos en todos los foros, debates y plenos del ayuntamiento y Asamblea de Extremadura solicitan la declaración de zona de actuación especial, pero luego el Gobierno de su propio partido no finaliza la actuación dictando ese real decreto que, como decía, necesitamos para conseguir bonificaciones en materia de Seguridad Social, para ayudas directas a la agricultura y a la ganadería, para que los agricultores y ganaderos puedan contar con las mismas.

Créame, señora ministra, los perjudicados son de todos los signos políticos. Yo soy alcalde por el Partido Socialista, pero los ciudadanos damnificados de mi pueblo tienen nombres y apellidos, y algunos de ellos son incluso militantes de su partido. Le pido esto por favor porque estas personas están en una situación extrema, una situación con la que no van a poder continuar adelante. Hay cooperativas del campo, de olivateros, que no van a tener materia prima para poder molturar tras las inversiones tan importantes que hicieron para aumentar y mejorar la producción de aceite de oliva, así como otro tipo de empresas que habían mejorado sus explotaciones y mecanización, empresas que se dedican al aprovechamiento forestal del campo y que han hecho inversiones de hasta 25 millones de pesetas que inauguraban en el mes de julio.

Por eso, ciudadanos de diversos signos políticos, del suyo y del mío, debemos ponernos de acuerdo, y usted, como miembro del Consejo de Ministros, debe trasladar a José María Aznar la necesidad de dictar ese real decreto que —como le decía anteriormente— ya ha dictado en otras situaciones difíciles. Sin ir más lejos, dictó el Real Decreto 5/2003, de 19 de septiembre, con el que estoy totalmente de acuerdo, para paliar los problemas de tormentas, granizo e inundaciones ocurridos el 16 de agosto en Alcañiz. Los nuestros, señora ministra, ocurrieron el 1, 2 y 3 de agosto, y necesitamos soluciones ya.

Le reitero la invitación que le he hecho antes de que asista a Valencia de Alcántara y vea la situación en la que nos encontramos, así como otras comarcas de Extremadura. Ahora lo que nos ocupa es articular medidas, cada uno según sus posibilidades; la Junta de Extremadura ya las ha articulado. La situación y las condiciones en las que se produjeron los incendios, señora ministra, eran extremas, de temperaturas elevadísimas, de muy poca humedad y de tormentas de viento, que ni yo, que estuve presente y al frente de los incendios durante los tres días con sus tres noches, ni los mayores del lugar habíamos visto jamás en Valencia de Alcántara.

Por tanto, señora ministra, no me cuente usted las medidas que va a adoptar en materia de prevención y extinción de incendios, que yo aplaudo y que son necesarias para que no vuelvan a ocurrir sucesos como los que hemos tenido, y que deberemos tener en cuenta.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor ACUÑA BRAVO: Terminó, señor presidente. Ahora lo que nos ocupa es dictar medidas para solucionar la situación, y lo que yo quiero saber, señora ministra, es si el Consejo de Ministros va a dictar algún real decreto que califique la zona de actuación especial para llevar a cabo actuaciones especiales en una situación especial.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como le decía al comienzo de mi intervención, se está trabajando en el sentido que usted solicita, y para hacer un real decreto ley extensivo se necesita toda la información en la mano porque, si no, no se podrían adoptar las medidas adecuadas.

Me va a permitir que añada algo más en el campo de mi responsabilidad. Las confederaciones hidrográficas, en este caso la Confederación Hidrográfica del Tajo, que es a la que corresponde todo el territorio afectado en la provincia de Cáceres, está trabajando para estudiar, analizar y realizar las obras de emergencia que restablezcan la seguridad en los cauces y para llevar a cabo las actuaciones necesarias para luchar contra la erosión y para que los incendios que hemos sufrido no provoquen consecuencias no deseadas, además del propio incendio, ahora que comienzan las lluvias y que se acerca la temporada de invierno.

Yo estoy hablando de todos los conciudadanos y no de los de uno u otro signo político, porque estos sucesos los padecemos todos. No he hablado de focos de incendios sino de desarrollo de incendios, y las medidas que debemos adoptar para que los incendios no se nos vayan de las manos son de reforestación o de explotación responsable de nuestros bosques. Con la climatología de este país, tenemos muchos focos de incendios todos los años, unos se propagan y otros no, y hay condiciones extremas imposibles de resolver, pero también hay una situación, explotación y gestión de los montes que ayuda a que los incendios no se propaguen.

Le repito que tenemos que llevar adelante los convenios con la Comunidad Autónoma de Extremadura, no sólo para paliar los efectos de los incendios sino para conseguir avanzar en la mejora forestal de su territorio. En la actualidad, las condiciones que tenemos de ese tipo de convenios son similares para todas las comunidades autónomas y a situaciones como ésta siempre se las ha dado el mismo tratamiento, y me va a permitir decirle, aunque me duela, que en este caso el tratamiento.

Creo que lo que teníamos que discutir ya lo hemos discutido. El servicio de coordinación de incendios interprovincial o el seguimiento de los incendios en Portugal, en este caso concreto, se ha llevado a cabo a través de Protección Civil. Es cierto que las circunstancias se avisan pero, desgraciadamente, los fuegos no sólo se avisan sino que también se ven, y creo que en su localidad se veía avanzar día tras día el incendio de Portugal.

Nosotros facilitamos algunos medios para paliar el incendio de Portugal, pero esos medios también se hicieron necesarios en determinadas localidades de nuestro territorio. En este sentido, a primeros de agosto sufrimos un gran incendio en Castilla-La Mancha y tuvimos que enviar los medios donde fueron necesarios.

El incendio se ha producido y no es culpa de nadie. Habrá que fijar las medidas para que las personas no queden desatendidas o desasistidas, y ese es el terreno en el que estamos trabajando, pero también habrá que adoptar decisiones —y nos lo tendremos que tomar muy en serio— para que no se produzcan estas situaciones.

Vuelvo a repetir que he convocado una conferencia sectorial porque es el mecanismo de que dispongo. Ya he hablado en otras ocasiones con los consejeros por teléfono para analizar con nuestros técnicos si podemos mejorar la situación y ver si todos tenemos algo que aprender de unos hechos desgraciados, para ser más positivos y para que no se vuelvan a repetir. Será necesario estudiar la gestión de nuestros bosques, la gestión del territorio, el despliegue de medios y de formas, y ese será el camino que debemos seguir, pero eso no se arregla con ruedas de prensa, señoría, se arregla trabajando. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO (670/000208).

El señor PRESIDENTE: Interpelación del excelentísimo señor don Manuel Francisco Fernández Zanca, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política educativa del Gobierno.

Tiene la palabra el senador interpelante.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, este verano han aparecido en el Boletín Oficial del Estado una serie de reales decretos que desarrollan la Ley Orgánica 10/2002, la llamada Ley de Calidad de la Educación; reales decretos que confirman nuestras peores expectativas. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*) Confirman, por ejemplo, lo que hemos dicho repetidas veces —y no sólo los socialistas—, de que esta ley beneficia claramente a la escuela privada en detrimento de la pública. ¿Quién puede dudarle si, además de todo lo que figura en la ley, se estudia detenidamente el artículo referido a la autonomía de los centros, que aparece en todos los reales decretos —desde la Educación Infantil hasta el Bachillerato— y que permite que los centros docentes amplíen el currículo, el horario escolar y los días lectivos? ¿Quién lo duda?

El punto quinto dice exactamente que para poder desarrollar al máximo las capacidades, formación y oportunidades de todos los alumnos, los centros docentes podrán ampliar el currículo, horario escolar y días lectivos respetando, en todo caso, el currículo y calendario escolar establecidos por las administraciones educativas. Dicho de otra manera, señora ministra, los centros docentes podrán dar a la semana una hora, dos o más —las que sean—, de Matemáticas, de Lengua, de Religión; podrán iniciar el curso el 15 de agosto, si así lo estiman oportuno, y terminarlo el 31 de julio. Este artículo del real decreto lo permite y todo ello, como dice el propio artículo, en aras de desarrollar al máximo la capacidad, formación y oportunidades de todos los alumnos. ¡Yo no sé de qué manera!

¿Será casual, señora ministra, que sólo hayamos oído manifestarse a favor de esta medida a la patronal de la escuela privada? ¿Será casual que estén encantados? Desde luego, no hemos oído a ningún representante de la escuela pública manifestarse a favor, no hemos oído a ningún sindicato manifestarse a favor; y no hemos oído a ningún representante del profesorado —tanto estatal como privado o concertado— manifestarse a favor. ¿Qué opinan, señora ministra, esos colectivos que tanto apoyaron, según usted, la LOCE? ¿Han sido consultados, o han sido llamados, entonces, sólo para hacerse la foto?

Señora ministra, o usted desconoce radical y absolutamente la realidad de la escuela española, que es lo que yo creo, o tiene que saber que esta medida es claramente discriminatoria. La escuela pública no va a poder competir nunca porque, en primer lugar, no va a haber dinero. No sé si lo habrá para la escuela privada, sospecho que sí, pero a tenor de lo que dice un representante de la patronal mayoritaria de la enseñanza privada, tampoco sería imprescindible, ya que según él —y leo textualmente—, incrementar los mínimos no implica aumentar los presupuestos, lo que paladinamente viene a decir que los profesores de la escuela privada van a ver cómo se incrementa el número de horas lectivas que tienen que impartir sin tener un incremento de salario. Eso es lo que dice la frase de este representante. Pero, en cualquier caso, el que haya dinero o no es algo que a usted no le preocupa en absoluto, porque también usted lo dijo muy claro: la financiación es un problema de las comunidades autónomas. Bien, volvemos una vez más al yo legislo y tú pagas, cuando aún no sabemos cómo se van a financiar los cambios en la educación a partir de la aprobación de la LOCE.

¿Cree usted de verdad, señora ministra, que esta flexibilización es un extra en cuanto que supone ampliar el horario escolar al margen de las horas ya establecidas, y que cualquier centro que así lo requiera podrá acometer ese incremento lectivo, reforzar determinadas materias o su especialización curricular, bien en idiomas o en nuevas tecnologías, como ha dicho usted? Un extra, ¿para quién? Señora ministra, sabe que esta medida ampliará aún más la brecha que usted ha abierto entre la escuela pública y la escuela privada. Con esta medida se abrirá la veda para una competencia desleal entre las dos redes educativas. Los centros concertados empezarán a rebañar horas de donde sea y anunciarán, como reclamo, que en sus colegios se dan más horas de esta o aquella asignatura y durante más días al año. Y me temo, además, que esto se hará en el 99 por ciento de los casos a costa de los trabajadores. No sé si esta es la idea que tiene usted de calidad.

En cualquier caso, a los socialistas nos gustaría que nos diese su opinión en sede parlamentaria sobre este artículo referido a la autonomía de los centros y, si es posible, que nos explicase cuáles han sido las razones para introducirlo en los reales decretos.

Señora ministra, a veces siento envidia de otros países y de sus gobiernos; no es frecuente, pero a veces sí la siento, sobre todo cuando comparo las actitudes de unos y de otros, y veo qué grande es la diferencia que nos separa con algunos de ellos. En las mismas fechas, finales de junio, en



las que usted anunciaba que la Religión y su alternativa, más religión, tendrían el mismo rango académico que cualquier asignatura científica; en las fechas en las que usted certificaba que computarían estas dos asignaturas, la Religión y más religión, para repetir curso o hacer media para el acceso a la universidad, otro Gobierno, también de derechas, como el suyo, preparaba una ley para prohibir los signos religiosos en las escuelas públicas. Mientras usted reforzaba el privilegio de la religión —de la católica, evidentemente— para transmitir su doctrina, otro Gobierno, también de derechas como el suyo, ante un problema de raíz religiosa —estoy hablando del velo islámico—, reforzaba la neutralidad del Estado basada en el principio de la laicidad, fundamento de cualquier sociedad que se llame abierta. Estoy seguro de que muchos señores senadores de los que están aquí entenderán perfectamente esa envidia que sentí en aquel momento.

Señora ministra, decía hace pocos días don Juan José Tamayo, director de la Cátedra de Teología y ciencias de las religiones de la Universidad Carlos III, que estamos a un paso del nacional-catolicismo. Yo creo que fue indulgente. Estamos instalados en el nacional-catolicismo más rancio aún de aquel que emanaba del Concordato de 1953, y es así, señora ministra, porque en aquel Concordato de 1953 se contemplaba en el artículo 27.1 la dispensa de la religión y moral católicas a aquellos hijos de los no católicos cuando lo solicitaran sus padres o quienes hicieran sus veces, algo que ahora no sucede porque en la LOCE y en los reales decretos que la desarrollan es obligatoria una de las dos modalidades, o la religión o más religión, y no se admite excepción alguna. Y todo ello, además, bajo el paraguas protector de esa pretendida calidad que les ha animado a ustedes. Y bajo ese paraguas, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, por cada diez horas de Matemáticas se imparten 6,3 de Religión o su alternativa; por cada diez horas de Geografía e Historia, se imparten siete de Religión; por cada diez de Educación Física, se imparten 15 de Religión; por cada diez horas de Física y Química en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, se imparten 15 de Religión. (*El señor Laborda Martín: ¡Todos al cielo!*) No han oído mal, señorías. En la Enseñanza Secundaria Obligatoria, por cada diez horas de Física y Química que reciben los alumnos que optan por ella reciben, opten o no opten, 15 horas de Religión o su alternativa.

Señora ministra, ¿se corresponde esto con la pomposa frase de que los conocimientos científicos deben integrarse en el currículo básico para que la formación integral de los alumnos, tanto científica como humanística, esté debidamente compensada? Esta frase no me la he inventado. Figura en la introducción de esta asignatura, de la Física y Química, en el Real Decreto 831/2003, en el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

¿Se corresponde este tratamiento con la idea de que la ciencia en la sociedad actual es un área de conocimiento imprescindible para comprender los avances tecnológicos que se están produciendo y que poco a poco van transformando nuestras condiciones de vida y que usted ha colocado en esa introducción?

Señora ministra, a mí esto me parece un sarcasmo. Por lo menos, podrían ustedes eliminar estas consideraciones de los reales decretos porque, a nuestro juicio, constituyen una burla cruel.

Me gustaría que nos explicara cómo, a su juicio, va a motivar un profesor de Música, por ejemplo, o de Educación Física, de Tecnología o de Artes plásticas a sus alumnos cuando él mismo está desmotivado porque comprueba que las horas de su asignatura son irrelevantes comparadas con las horas dedicadas a la Religión.

Señora ministra, una vez más usted va por libre. Una vez más, como a lo largo de estos casi cuatro años que lleva al frente del ministerio, ha impuesto su criterio si plantearse si quiera las consecuencias futuras. No se extraña por tanto de escuchar cosas como éstas: «Estamos de acuerdo en que el fenómeno religioso, y en concreto el influjo del cristianismo en la vida de los españoles actuales, sean creyentes o no, es de tal magnitud que su conocimiento y reconocimiento bien merece un hueco, y no pequeño, entre las disciplinas que todo escolar debe dominar. Pero de ahí a impartir tres horas semanales de doctrina y práctica católica en las escuelas públicas o, en su defecto, una asignatura obligatoria dedicada al hecho religioso, e incluirla en todos los niveles y cursos, parece un tanto excesivo.» O esta otra: «Una cosa es conocer en profundidad el fenómeno religioso como premisa para entender la historia cultural y social de nuestro país y otra bien distinta es imponer esa materia con una extensión y obligatoriedad que exceden lo prudente.» O ésta: «No es nada bueno someter a los alumnos a un continuo vaivén en asunto tan importante. Más aún, muchos se acercarán ahora a esta asignatura con poca prevención, que, justificada o no, podría haberse evitado de haber conducido el tema con otros criterios y una visión a más largo plazo.»

No es ningún descreído el que dice esto, no es ningún rojo —por lo menos, eso creo—. Esto aparece en el editorial del último número de la revista «Mensajeros del Corazón de Jesús», órgano del apostolado de la oración dirigido por la Compañía de Jesús —no sé si también están bajo sospecha.

Y no sé si también está bajo sospecha don Juan José Tamayo, quien dice: «Con la actual Ley de Educación y su desarrollo normativo volvemos a tiempos premodernos, donde las religiones separaban. Con la enseñanza no confesional de la religión entraríamos de lleno en la modernidad.» Otra ocasión perdida, señora ministra.

De todas formas, al Grupo Parlamentario Socialista —y ya termino—, en cuyo nombre hablo, le gustaría que nos explicara qué ventajas, a su juicio, reporta a los estudiantes el que puedan repetir curso porque suspendan la religión, o la otra; el que no puedan acceder a la universidad por culpa de una asignatura que en muchos casos no han querido cursar y que un gobierno ultraconservador les ha impuesto.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Fernández Zanca.

Para contestar la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Señor presidente, señora, en este acto tan importante como es el de una interpelación al Gobierno que hace uno de los grupos de la oposición, un grupo tan importante como el Partido Socialista, me parece extraordinariamente bien que quede patente, como va a quedar registrado en las actas derivadas de este acto, y publicado la gran preocupación que el Partido Socialista tiene por la política educativa, sea la del Gobierno o cualquier otra. Creo que su intervención deja claramente de manifiesto la gran preocupación que el Partido Socialista tiene, en efecto, por la educación. Y es bueno que queden registros contables de esa naturaleza.

Vamos a ir a lo que parecía que era el literal de la pregunta, que luego, evidentemente, no ha sido ése.

El Gobierno ha llevado a cabo una serie de reformas educativas a lo largo de esta legislatura de gran calado, de gran importancia en todos los niveles de la enseñanza, que tienen como objetivo común mejorar todas aquellas condiciones que nos conduzcan a un sistema educativo de mayor calidad en todos los niveles de la enseñanza: en las enseñanzas escolares, en las enseñanzas de formación profesional y en las enseñanzas universitarias.

Ello lo ha hecho atendiendo a una doble necesidad: por un lado, aquella que venía determinada por los cambios que se han venido produciendo en los últimos años —en algunos casos, décadas, puesto que algunas de las leyes modificadas eran de hacía dos décadas, como es, por ejemplo, la Ley de Reforma Universitaria, del año 1983, por las nuevas necesidades, por tanto, que habían surgido, y por otro, por el análisis de las consecuencias y de la eficiencia que este sistema educativo en los distintos niveles estaba produciendo, todo lo cual hacía, desde luego, muy aconsejable la modificación de aquellos aspectos que no se habían mostrado los más eficaces, los más eficientes para conseguir un sistema educativo que permita una formación de la máxima calidad y un fracaso escolar de la menor cuantía. Ésas han sido las razones que nos han llevado a acometer las reformas educativas.

En lo que respecta a las enseñanzas escolares, que usted no ha tratado desde un punto de vista educativo, aunque sí ha hecho mención a algunos aspectos derivados de esa cuestión, y a las que después me referiré de forma específica, también hemos tenido como objetivo conseguir un mayor nivel de formación de calidad, a la vez que reducir ese lacerante porcentaje de fracaso escolar, ya que aproximadamente el 25 por ciento de la población escolar de 16 años acaba su período educativo obligatorio sin obtener la titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Ése era un problema muy grave, y había que intentar solucionarlo. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

Pero el Gobierno también ha hecho otras cosas. Por ejemplo, una inversión en materia educativa extraordinariamente importante. Así, en el último informe de la OCDE, publicado en 2003, y relativo a años anteriores, hasta 2001,

aparece un gráfico —página 191— de la relación del gasto en Educación con el PIB, que le sugiero consulte, en el que se comprueba que España está a la vanguardia en lo que a la inversión en gasto por estudiante se refiere. Según consta en ese informe, España destaca por tener uno de los máximos incrementos en inversión educativa y, ciertamente, la inversión que se ha venido haciendo a lo largo de los últimos años en materia educativa ha sido muy sustantiva, a pesar del descenso del número de alumnos.

Sin ir más lejos, se acaban de presentar los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, también los correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte —ayer, en concreto, en una rueda de prensa específica en el ministerio—. Pues bien, como usted sabe, el Ministerio de Educación tiene una única competencia en materia de organización, gestión y financiación directa de una política educativa de alcance nacional. Esa única competencia es la política de becas y ayudas, que se ha ido incrementando a lo largo de toda esta legislatura de manera notable, aumentando para el año 2004 exactamente en el 9,23 por ciento, aunque algunas de las becas específicas, como las becas Séneca, se hayan incrementado incluso en el 46,4 por ciento. Repito que el conjunto de la partida destinada a becas y ayudas, competencia del ministerio, se ha incrementado en los presupuestos para 2004 en el 9,23 por ciento, partida que viene siendo una preocupación constante del Gobierno desde el inicio de esta legislatura y también durante la anterior.

Y paso ya a referirme a algunos de los aspectos que usted ha mencionado, aunque no lo hago porque su señoría se vaya a dar por enterado —estoy convencida de que no va a ser así; volvería a hablar exactamente de la misma forma si repitiéramos este debate dentro de dos, tres o cuatro semanas, tal como usted ha hecho hoy y han venido haciendo sus compañeros de partido en el Congreso de los Diputados, y les da igual—, sino para que quede constancia en las actas notariales que son los «Diarios de Sesiones», en las que todo lo que aquí se habla queda publicado, y también para aquellas personas que con buena intención quieran enterarse, si no lo han hecho ya.

Vamos a ir desde el principio. A mí me sorprende lo que dice usted de los centros privados. En primer lugar, porque la ley de calidad en todas las materias está dirigida a mejorar las condiciones en las que se desarrolla la enseñanza, esa enseñanza que está impartida por una red pública, que tiene centros de titularidad pública y centros que están financiados públicamente pero que tienen gestión privada, los centros concertados. Y en muchos lugares de España esa red está dividida en un 50-50. No sé si usted lo único que haría sería una ley que atendiera nada más que a los chicos y a las chicas que estudian en los centros públicos y no haría una ley que contemplara también —y discriminaría, por tanto— a los que estudian en los centros concertados. Sería extraordinariamente grave, porque en muchas comunidades hay una distribución del 50-50.

Dice usted que nosotros decimos que hay posibilidad de ampliar los horarios y las actividades, etcétera. A mí me llamó la atención que ayer mismo, cuando leía las propuestas del Partido Socialista en materia educativa, una de

las propuestas fuera mantener los centros educativos públicos —eso sí, no hablaba de los otros— abiertos prácticamente las 24 horas del día, de acuerdo con lo que decidieran los propios centros. No sé si lo van a financiar con la misma generosidad con que financiaron la LOGSE y, por tanto, si va a ser posible que estén abiertos las 24 horas con la misma credibilidad con la que financiaron la LOGSE, ya que deberían advertir con qué grado de credibilidad lo van a financiar. Su grado de credibilidad el Gobierno lo tiene muy acreditado y uno de los grandes valores de este Gobierno es su credibilidad en todo aquello que promete y dice que va a hacer. Me llama la atención que usted plantee que los centros puedan estar abiertos, si así lo deciden y si ven la posibilidad con los padres de poder hacerlo, que digan también, en este caso sólo los públicos, que pueden estar abiertos incluso las 24 horas del día, y planteen problemas en este sentido, porque me parece realmente para nota.

Vamos a la religión. Señoría, yo creo que lo de la religión tiene un título. Ustedes podrían ser perfectamente los protagonistas de una novela que se llamara «Demagogia sin complejos». No cabe duda de quiénes serían los protagonistas de «Demagogia sin complejos»: Ustedes; no hay ninguna duda. A mí me alegra mucho que coincida tanto el Partido Socialista con los mensajeros del corazón de Jesús, me parece que es un avance notable. Últimamente tienen ustedes unos arranques de modernidad que son para nota. (*Risas.*) Invocan a Franco y a la Iglesia Católica. Es decir, sus dos grandes ejes estratégicos en materia de educación y cultura son Franco y la Iglesia Católica. Yo me pregunto si ustedes han hecho una promesa con los Mensajeros del Corazón de Jesús para no acercarse nunca a la posibilidad de ganar las elecciones. (*Risas.—Aplausos.*) Esa estrategia tan depurada y tan moderna que tiene como referencias a Franco y a la Iglesia Católica cada vez que hablan de educación o de cultura es un auténtico espectáculo, como mínimo.

Pues bien, usted falta a la verdad abiertamente y hace demagogia abiertamente cuando dice, por ejemplo, que las horas que se van a dar de religión son no sé cuántas, prácticamente más que las de matemáticas, etcétera. Las horas de religión no han variado; no ha variado exactamente ni una. Aquellos alumnos que elijan religión van a dar exactamente las mismas horas de religión.

Una vez más —con la seguridad de que a usted este tema no le interesa y con la seguridad de que ustedes no se van a dar por enterados—, ¿cuáles han sido los cambios que puedan tener alguna vinculación con esta materia en la ley de calidad y sus desarrollos posteriores? Han sido los siguientes: la clase de religión católica, que es la que se imparte en nuestros centros de enseñanza, es voluntaria y son las familias —porque normalmente se trata de menores— las que deciden inscribir o no a sus hijos en esa clase; esto deriva de un acuerdo internacional con la Santa Sede que se viene desarrollando y aplicando a lo largo de toda la democracia, se ha aplicado con los gobiernos de la UCD, se ha aplicado con los gobiernos socialistas y se aplica con los gobiernos del Partido Popular.

Primer punto, la clase de religión es voluntaria y siempre ha sido así a lo largo de la democracia. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Segundo aspecto: ¿Qué pasa con aquellos alumnos cuyas familias deciden que no vayan a clase de religión, puesto que la asistencia a la misma es voluntaria? Han ocurrido dos cosas y una tercera va a ocurrir.

Con la Unión de Centro Democrático a esos alumnos, que constituyen aproximadamente un 25 por ciento del total del alumnado que tenemos en las enseñanzas escolares —el 75 por ciento están inscrito en las clases de religión—, se les daba una clase de ética; es decir, unos daban clase de religión y en el mismo horario otros daban clase de ética.

Llegaron los gobiernos socialistas y, ¿qué ocurrió? Al principio la situación se mantuvo igual, daban clase de ética, pero inmediatamente, cuando empezaron las reformas socialistas, se decidió suprimir la clase de ética y se les ofrecieron alternativas todas vinculadas esencialmente al ocio, con una vertiente de manualidades, con una vertiente directamente de recreo, es decir, a ese 25 por ciento se les ofreció ocio.

¿Qué hemos hecho nosotros? Pues que esos alumnos que no van a clase de religión tengan la oportunidad de conocer cuál es la relación entre las grandes religiones del mundo, la sociedad y la cultura para que puedan tener unas fuentes de información que les permitan conocer, desde un punto de vista obviamente laico y respecto de un conjunto de grandes religiones, cuál es el impacto que han tenido en la evolución de la historia de la humanidad, que ha sido grande en las distintas civilizaciones, tanto en la historia del arte como en la política, en la economía, etcétera, y además, los alumnos que van a clase de religión católica, que es la que se imparte, tienen también ahora que dar —cosa que no hacían antes— una serie de temas generales para que, inscrito en esa materia, aparte de conocer la doctrina de la religión en la cual han elegido formarse, tengan la posibilidad de conocer esos aspectos generales. Esto es exactamente en lo que consiste la reforma y nosotros entendemos que constituye un valor añadido formativo, un valor añadido de calidad.

Si ustedes prefieren que esos alumnos sigan teniendo ocio, bien. Si ustedes lo que quieren es denunciar el Tratado con la Santa Sede y que la asignatura de religión no sea curricular y no esté en el horario escolar, también bien, pero díganlo claramente, no tiren la piedra y escondan la mano, porque esto los Mensajeros del Corazón de Jesús no se lo van a perdonar. Díganlo claramente. Si de su propuesta podemos entender que el PSOE va a incluir en su programa electoral que quiere denunciar el Tratado con la Santa Sede y le está diciendo a las familias españolas que, si ellos gobiernan, no va a haber clase de religión curricular y en el horario escolar, a mí me parece una posición tan legítima como cualquier otra, pero digan si es eso lo que quieren, no tiren la piedra y escondan la mano, que es lo que están haciendo como mínimo en este tema —aunque yo creo que también en otros.

El señor PRESIDENTE: Señora ministra, por favor, vaya finalizando.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Si, señor presidente, voy finalizando.

Esto es lo que hay, señoría, respecto de este tema. Por tanto, no falten una y otra vez a la verdad.

Para finalizar con este asunto le digo otra cosa, no es verdad que nosotros hayamos hecho una excepción de la religión distinta a la que había en términos académicos. El valor académico de la Religión en la Enseñanza Secundaria Obligatoria es el mismo que el de cualquier otra asignatura a pesar de que ustedes intentaron que no fuera así. A través de una sentencia del Tribunal Supremo, y por un recurso que se presentó, ustedes tuvieron que volver a reconocer que la asignatura de Religión tenía el mismo valor que cualquier otra. En la Enseñanza Secundaria Obligatoria no ha habido ningún decreto que haya exceptuado a la Religión dándole un valor académico distinto del que tiene. Lo que ha ocurrido es que hemos cambiado los requisitos de un sistema desastroso, como era la promoción automática para pasar de un curso a otro. Al alumno no se le estimulaba, al profesor se le minusvaloraba, y las consecuencias han sido francamente muy negativas, como reconocen todos y cada uno de los profesores y de los que forman parte de la comunidad educativa. Esto es lo que ha pasado. El máximo cambio que ha habido es que con dos asignaturas suspendidas no se puede pasar de curso, pero todas las asignaturas tienen un tratamiento exactamente igual al de antes. Así es que, señoría, tampoco falten a la verdad en esto porque, salvo los Mensajeros del Corazón de Jesús, no sé si habrá alguien más que les entienda.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, quiero comunicarles que se encuentran visitando oficialmente esta Casa el presidente de la Diputación de Burgos, don Vicente Orden Vígara, el presidente de la Diputación de Valencia, don Fernando Giner Giner y el de la Diputación de Soria, don Efrén Martínez Izquierdo. El señor vicepresidente primero de la Diputación de Zaragoza, señor Martín Llanas, el presidente de la Diputación de Teruel, don Juan Miguel Ferrer Górriz, el señor presidente de la Diputación Provincial de Alicante, don Miguel Valor Peydró y el vicepresidente primero de Castellón, don Francisco Martínez Capdevila. Todos ellos están asistiendo a una sesión de trabajo con el presidente sobre un proyecto del consorcio del Camino del Cid, que es también una parte importante de la España territorial.

Bienvenido, señor presidente. (*Aplausos.*)

A continuación tiene la palabra el señor Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Muchas gracias, señor presidente. Reitero la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora ministra, cuando yo citaba a los Mensajeros, lo hacía en el sentido de que ideológicamente estaban más cerca de usted, de ustedes en general (*Rumores.*), y no por otra razón. Por tanto, si los que están cerca de ustedes ide-

ológicamente critican su actitud, tendrán que justificarse ustedes, pero desde luego yo no me tengo que justificar con ellos, en absoluto.

Ha dicho usted cosas que no se corresponden con la verdad, tengo que decírselo así de claro, pero voy a aportar datos, unos datos que usted misma ha dado. Por ejemplo, cuando en las comunidades autónomas se barajaban datos provisionales ustedes ya sacaron éstos que tengo aquí y que les muestro ahora. Pues bien, debo señalar uno que merece la pena: gasto en educación y su relación con el producto interior bruto, año 1995 —gobierno socialista—, 5,9 del PIB; año 2003, 5,5 del PIB. No sé si esto quiere decir algo. (*Rumores.—El señor Barquero Vázquez: Habla del PIB de un año y de otro.*)

Senador, cuando quiera debatimos sobre esto.

El señor PRESIDENTE: Silencio, senador Barquero.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Lo que es una evidencia es que ha habido una bajada de cuatro décimas respecto del producto interior bruto desde que gobernaban los socialistas hasta ahora que gobierna la derecha. No sé si esto quiere decir algo.

Señora ministra, parece mentira —supongo que quiere usted confundir a los señores senadores— parece mentira —digo— que compare usted la propuesta socialista —por cierto, sé que algunos de ustedes también la comparten— de abrir los centros públicos durante once meses al año siete días a la semana y veinticuatro horas cada día, con la posibilidad de ampliar el currículo, horario escolar y días lectivos. Creo que la diferencia es más que notable, porque en nuestra propuesta nunca hemos contemplado, por ejemplo, impartir horas de refuerzo para Matemáticas, Religión o Física y Química. Pues esta medida, que va a ser imposible de llevar adelante en los centros públicos, ha sido extraordinariamente bien acogida por la patronal de la enseñanza privada, como ya tuve ocasión de decirle antes. Por tanto, no intente usted confundirnos.

Y si he citado a Franco es porque también considero que está más cerca ideológicamente de ustedes que de mí. Y cuando hablé del nacionalcatolicismo sabe usted con toda seguridad, señora ministra, que fue un término acuñado por un teólogo, José González Ruiz, para denominar ese maridaje entre la espada y la sacristía, que gobernó con mano de hierro España. Gracias a ese maridaje Franco tenía el privilegio de ir bajo palio y de designar obispos; no sé qué privilegio tienen ustedes; espero que me lo digan. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor presidente.

Ya veo que insisten en la promesa, pero, ¡qué le vamos a hacer! Eso es cosa de ustedes; nosotros, mientras sigan por

ese camino y con esa fidelidad a esa promesa, estaremos encantados. Yo estoy segura de que los señores senadores no se pueden confundir; algunos señores senadores quizá pueden no querer darse por enterados —aunque yo espero que todos se den por enterados—, porque hace falta decir las cosas tal y como son, y en 1995 el gasto público, sobre el PIB, era exactamente de 4,7 y en el 2003 es del 4,5, según las cifras en su relación al PIB. *(El señor Fernández Zanca: ¡Usted lo ha publicado aquí, señora ministra!)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías!

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Mire, señoría: datos relativos al curso escolar 2003-2004, página 11, gasto público en educación —no gasto familiar y público—, exactamente 4,7 y 4,5. Lo que usted no dice es cuánto era el PIB en el año 1995 y cuánto es en el año 2003; usted eso no lo dice porque no le interesa *(La señora España Moya: ¡Y habla de Franco!)*, pero estamos hablando, en millones de euros, de 437.000 y 740.000, que es una diferencia muy notable; es mucho más que esa diferencia de porcentaje sobre PIB de la que usted ha hablado.

Usted tampoco dice cuánto ha descendido el número de alumnos a lo largo de la década 1993-2003, sobre todo desde 1996 hasta ahora. Pues bien, ha descendido el conjunto del número de alumnos en enseñanzas escolares un 14,1 por ciento, y el conjunto de todos los alumnos —puesto que la enseñanza universitaria subió, hasta recientemente, que ha empezado a bajar— un total del 10,7 por ciento. Durante todo este período el gasto público en educación ha estado subiendo, hasta tal punto que la diferencia en el mismo período es de un incremento de la inversión de un 26,9 por ciento, y un descenso del número de alumnos de un 10,7 por ciento. Todo esto hay que decirlo, porque es la verdad, y sólo sobre la base de las cifras ciertas, de las cifras verdaderas se pueden establecer, a mi modo de ver, aunque sea desde Gobierno y oposición —que hay que hacerlo, yo así lo entiendo el ejercicio de la política y el funcionamiento del sistema democrático—, ámbitos de colaboración, por más que esa colaboración pase, como es lógico en determinados momentos, por una crítica constructiva.

Señoría, nos estamos aproximando al final de la legislatura; ha sido una legislatura en la que, en materia de educación, realmente el esfuerzo hecho por el Gobierno, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que es quien ha tenido la responsabilidad directa lógicamente de estas materias, ha sido enorme, y yo no he encontrado más que una actitud extremadamente negativa, extremadamente radical, y en absoluto constructiva por parte del Partido Socialista y por parte de su grupo parlamentario, tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Se levanta la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las catorce horas y treinta y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES (S. 621/000132) (C. D. 121/000133).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología en relación con el proyecto de ley general de telecomunicaciones. Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la comisión, señor Arroyo.

El señor ARROYO HODGSON: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me cabe el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología del proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Este proyecto de ley fue remitido al Senado por el Congreso de los Diputados y publicado el pasado 5 de junio. El plazo de presentación de enmiendas concluyó, inicialmente, el 17 de junio, ampliándose hasta el 23 de junio. El proyecto se tramita por el procedimiento ordinario.

A este proyecto de ley se han formulado tres vetos. El veto número 1 del Grupo Parlamentario Mixto, presentado por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, el veto número 2 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y el veto número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

Igualmente, se han presentado 301 enmiendas distribuidas de la siguiente forma. Las enmiendas números 1 a 16 del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, las números 17 a 40 de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, las números 41 a 51 del senador Quintana González, las números 52 a 60 de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, las números 61 a 84 de Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, las números 85 a 131 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, las números 132 a 203 del Grupo Parlamentario Socialista, las números 204 a 278 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y las números 279 a 301 del Grupo Parlamentario Popular.

Los senadores designados por la comisión, a propuesta de los grupos parlamentarios, para formar parte de la ponencia encargada de informar el proyecto de ley fueron los siguientes. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Adolfo Abejón Ortega, doña María Mercedes Coloma Pes-

quera y doña Lucía Delgado García; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Carlos Chivite Cornago, don José María Romero Calero; por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don Josep Varela i Serra; por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, don Arseni Gibert i Bosch; por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, don Francisco Xavier Albistur Marin, y por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, don Alonso Arroyo Hodgson.

A la vista de las enmiendas presentadas, la ponencia procedió a informar el proyecto de ley el día 8 de septiembre, incluyéndose en el informe todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a excepción de la enmienda número 284, cuya aprobación, en su caso, quedó aplazada para el debate en comisión.

El día 23 de septiembre, la comisión dictaminó el proyecto de ley, fase en la que quedaron incluidas diversas modificaciones sobre la base de propuestas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular y dirigidas al artículo 50, disposición adicional duodécima nueva y disposición transitoria décima, también nueva.

Para su debate ante el Pleno, han formulado votos particulares, manteniendo sus propuestas de veto, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y el Grupo Parlamentario Socialista. Igualmente han formulado votos particulares, manteniendo sus enmiendas, el señor Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas 17 a 40; el Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas 41 a 60; el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, enmiendas 1 a 16; el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, enmiendas 61 a 84; el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, enmiendas 85 a 131; el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, enmiendas 204 a 235, 237 a 268 y 271 a 278; el Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas 132 a 203.

Con estas palabras creo haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Se han presentado dos propuestas de veto que se debatirán a continuación.

Propuesta de veto número 2, de Entesa Catalana de Progrés, para cuya defensa tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Tal vez suene un poco raro iniciar la defensa de un veto afirmando que con esta ley, sea cual sea su redacción final, el sector de las telecomunicaciones estará mejor regulado o menos mal regulado que antes de su promulgación. Esta aparente paradoja tiene una explicación. La evolución tecnológica y la estructura de este tipo de mercados ha sido tan vertiginosa en los últimos años que modificar la legislación era ya una necesidad perentoria. La anterior no era necesariamente mala cuando se promulgó, pero sí estaba desbordada, obsoleta por esta rápida evolución.

Es más, quiero destacar algunos aspectos positivos del proyecto. Por ejemplo, reduce las barreras de entrada de

nuevos operadores y simplifica con la notificación fehaciente del inicio de la actividad, su incorporación al mercado. Nos parece bien. Transpone, a nuestro juicio adecuadamente, la Directiva 2002/19 en lo que se refiere al acceso a redes y a su interconexión, que era algo necesario. Incluye Internet en el concepto de servicio universal, aunque sea de una forma que nos parece globalmente mejorable, pero podemos decir que lo incluye básicamente de forma adecuada. Podría extenderse en otros aspectos positivos que tiene la ley.

También hay aspectos que merecen nuestra crítica y que hemos intentado corregir con enmiendas parciales. Solo pondré algunos ejemplos. Deberían evitarse, a nuestro juicio por innecesarios, los riesgos que comporta el almacenamiento de algoritmos o de los procedimientos de cifrado. Creemos que el domicilio electrónico debería considerarse, en principio, inviolable, puesto que, para situaciones que lo requieran, ya existen medios jurídicos para intervenir sin necesidad del carácter cautelar general que prevé el proyecto. Debería transponerse lo más acertadamente posible la Directiva 2002/58 en lo que se refiere a las «cookies», porque no hace falta complicar más las cosas. Creemos que sería suficiente con la transposición literal. El resultado global debería ser, al menos nos gustaría que así fuera, más equitativo entre los distintos operadores. El dominante tal vez quede satisfecho con esta ley, pero sus competidores no tanto. Para ellos, en algunos supuestos subsistirán importantes desventajas operativas.

Pero incluso estas y otras habituales objeciones no serían suficientes para la presentación de un veto, a pesar de lo cual —y quiero insistir en ello puesto que el proyecto prosperará como es previsible— queremos reiterar y reconocer explícitamente que supone una mejora sobre la legislación hoy vigente. ¿Por qué entonces hemos presentado un veto? Básicamente porque deseáramos una legislación más moderna, más adecuada a un sector de estas características y por dos razones, una de carácter legislativo porque estamos en desacuerdo en buena medida con la técnica legislativa global adoptada, y la otra, derivada de la anterior, en función del procedimiento.

Sin un debate previo sobre el tipo de legislación que queremos hacer, sobre cómo deben regularse este tipo de mercados y sectores tan extraordinariamente dinámicos en su evolución, no es posible efectuar un debate riguroso sobre un proyecto que parte, a nuestro juicio, de una concepción errónea.

El proyecto está elaborado a partir de unos parámetros legislativos convencionales de matriz casuística y de situaciones más o menos estáticas o previsibles, y no a partir de una cierta prospectiva que contemple la vertiginosa evolución tecnológica ni la volatilidad de las estructuras de ese tipo de mercados.

Los tecnócratas del ministerio que redactan los anteproyectos, que a menudo no son técnicos especializados, deberían distinguir las cosas cuya regulación requiere pautas estrictas, ajustadas a variables previsibles y relativamente estáticas, de aquellas otras, como la que estamos tratando, que presentan continuamente situaciones nuevas y poli-

mórficas, en gran medida no previsibles o al menos no en sus detalles.

Eso nos conduce directamente al debate, que ya hemos tenido en otras ocasiones en esta Cámara, sobre los organismos reguladores sectoriales. Además de independientes, deben ser altamente cualificados técnicamente y con la agilidad y potestad suficientes para reaccionar e interpretar situaciones no estrictamente permisibles y regulables rígidamente y a priori. En realidad, para eso se inventó en el mundo anglosajón este tipo de organismos, para regular de forma dinámica, y si es posible anticipada a los hechos emergentes, sectores de enorme complejidad técnica y económica y sus mercados.

Los señores del Partido Popular en general, que presumen de liberales, deberían saberlo, no deberían permitir que se lo recuerde un socialdemócrata.

En la Europa continental en general y en España en particular no se ha copiado el modelo anglosajón, pero se ha convertido más bien en una caricatura en muchos casos. Ni son suficientemente independientes ni tienen facultades para regular en el sentido descrito. Para interpretar los hechos y las leyes a posteriori no nos hacen falta. Ya tenemos los órganos judiciales. Para ser permanentemente capturados por los gobiernos o por los «lobbies» sectoriales, mejor no haberlos creado, pues no son muy útiles.

Por supuesto que esos órganos deben tener sus atribuciones acotadas por la ley y sus actuaciones auditadas adecuadamente, pero de poco sirven si no disponen de márgenes reguladores. Recordemos, se llaman órganos reguladores, no supervisores a posteriori.

En ese sentido el proyecto no contempla adecuadamente, a nuestro juicio, el papel que debe jugar la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones y, por el contrario, creemos que lo diluye aún más con la creación de esta agencia con funciones y sistemas de financiación que nos parecen algo confusos.

El colmo ya es que la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones no pueda ejercer sus funciones de salvaguarda de la competencia en algunos aspectos hasta que se produzca el desarrollo reglamentario de la ley, como lo han puesto de manifiesto algunas asociaciones empresariales como Aniel o Astel. Con esta dinámica legislativa, convertimos la Comisión Nacional del Mercado en un órgano aplicador de reglamentos más que regulador.

Resumiendo, podríamos decir que, debido a su punto de partida conceptual, las prescripciones de esta ley serán pronto obsoletas, tal como ha sucedido con sus predecesoras.

Por lo que se refiere al segundo motivo del veto procedimental, este debate que tan sólo he apuntado y que debería haberse hecho no se ha producido. Estamos desde el principio condicionados por un texto y sólo cabe trabajar sobre él. El debate resulta de este modo algo artificioso y en cierta medida, a nuestro juicio, secundario. Lo protagonizamos personas con muy buena voluntad, que hacemos mucho esfuerzo, pero con insuficiente conocimiento de la materia tanto desde el punto de vista técnico como de funcionamiento de un mercado tan complejo y cambiante.

Dos ejemplos quisiera poner para ilustrar esta afirmación. El primero es que podría ser un caso algo parecido al de la legislación de carácter científico. Los parlamentos se han dotado internacionalmente de mecanismos de asesoramiento científico, reconociendo que sin éste no se puede producir seriamente un debate legislativo sobre algunas materias. Algo parecido sería necesario para legislar sobre sectores de tan extraordinaria complejidad y volatilidad de situaciones.

En cuanto al segundo ejemplo, el Parlamento Europeo, el mismo que tan a menudo criticamos por sus déficits democráticos, nos acaba de dar una lección. Sus señorías recordarán que en diversas y recientes ocasiones hemos debatido en esta Cámara una cuestión —que no es la que hoy tratamos— que es la patentabilidad o no del software informático. Pues bien, recientemente la Comisión Europea redactó hace tiempo un proyecto de directiva recogiendo las tesis de la Oficina Europea de Patentes. Ante los distintos puntos de vista que sus comisiones jurídicas, de cultura y de industria sostenían sobre el tema, el Parlamento Europeo ha ido modulando su posición, ha aplazado varias veces y por varios meses su pronunciamiento y, finalmente, tras este rico debate sobre filosofía del proyecto, no sobre sus detalles, la votación ha resultado contraria a las tesis de la Comisión Europea. Como sus señorías saben, ya están previstos los mecanismos para resolver esas situaciones en el procedimiento de codecisión? En cualquier caso, nos parece un modelo de parlamentarismo. No es difícil observar que en nada se parece al debate ritual, mecánico y a menudo no muy documentado, con el que despachamos las leyes; últimamente además las despachamos por docenas.

Quiero terminar anunciando que doy por defendidas todas las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés a este proyecto de ley. Seguimos creyendo que en el caso de ser incorporadas mejorarían el texto en algunos aspectos y por eso las hemos presentado. Por tanto, votaremos las nuestras a favor, al igual que haremos con bastantes enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios. Pero como he intentado explicar, nos parece que éste no era el debate principal; el debate principal no ha existido, y deberá hacerse algún día, más pronto que tarde, si es posible. De ello dependerá en el futuro la calidad de desarrollo en España de sectores estratégicos, como lo es el de las telecomunicaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para defender la propuesta de veto número 3, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador señor Romero.

El señor ROMERO CALERO: Gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna a defender una propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista a este proyecto de ley general de telecomunicaciones, en coherencia con la enmienda de totalidad que nuestro grupo presentó en el Congreso de los Diputados.

Esta ley es esencial porque aborda y regula aspectos muy importantes de la sociedad, de la economía española y del desarrollo económico y productivo, y ha sido objeto tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado de una discusión amplia; desgraciadamente, a mi juicio, el grupo mayoritario de la Cámara no ha tenido la suficiente sensibilidad para asumir determinadas posiciones que considero suponían un enriquecimiento del texto.

Por ello, mantenemos este veto, aunque, compartiendo también las palabras del senador Gibert, entendemos que en algunos aspectos este proyecto mejora el marco regulador anterior. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Mantenemos el veto porque, como bien saben sus señorías, el origen de la ley es la transposición de una serie de directivas comunitarias, tanto del Parlamento Europeo como del Consejo, que tienen que ver con el marco regulador de las redes y de los servicios de comunicación electrónica, con el servicio universal y los derechos de los usuarios, con el acceso a las redes y la interconexión entre ellas, con el tratamiento de datos personales y la protección a la intimidad, y con el marco regulador de las políticas del espectro radioeléctrico. Como vemos, son directivas que abarcan en un sentido muy amplio muchas cuestiones relativas al asunto que hoy nos concierne y pensamos que era una magnífica ocasión para el Parlamento español el haber aprovechado su transposición junto con la inevitable revisión de la legislación actual. Desde que se produjo el proceso de liberalización y aunque, evidentemente, no ha transcurrido mucho tiempo, por las propias características del sector y por la propia naturaleza de las cuestiones que regula, muchas normas del marco legislativo que tenemos se han quedado obsoletas y, sobre todo, se han mostrado de una manera bastante clara algunos déficits de la legislación actual.

Voy a señalar algunos de estos déficits. Parece bastante evidente que ha habido un marco de actuación poco transparente e imprevisible para los operadores, que se han venido desarrollando en un marco de actuación, repito, poco previsible y poco transparente. El marco legislativo actual no ha contemplado el suficiente impulso a la innovación tecnológica, y aunque ya sé que los ponentes del Grupo Parlamentario Popular me dirán que no estamos abordando una ley de contenidos —cosa que yo comparto—, siguiendo un símil que el ponente del Grupo Parlamentario Popular, señor Abejón, utilizó en comisión —decía en comisión que en este tema estamos construyendo las carreteras y luego los coches ya pasarán por las carreteras—, yo lo que digo es que la cuestión está en si construimos carreteras o construimos autopistas, en si construimos trazados tradicionales de ferrocarril o construimos trazados de alta velocidad. Por lo tanto, lo que hay es una falta de iniciativa, una falta de arrojo por parte del Grupo Parlamentario Popular al hacer una ley basada en situaciones muy actuales pero sin previsión de cuáles serán los desarrollos que se van a producir en los próximos años.

Estos déficits que se producen en la legislación actual, la experiencia que nos han aportado estos años y la transpo-

sición de las directivas comunitarias hacían posible y deseable que, con bastante previsión de futuro, se hubiera abordado una legislación que fuera capaz de contemplar las necesidades del sector y de la sociedad española tanto en la actualidad como en los próximos años.

Del propio título de la ley se desprende lo limitado, a nuestro juicio, del proyecto de ley del Grupo Parlamentario Popular en el conjunto de actividades que se pretenden regular. Ley general de telecomunicaciones «versus» ley general de comunicaciones electrónicas; no es baladí, no es una distinción semántica. La ley general de telecomunicaciones —tal como nos propone el proyecto— es una ley, a nuestro juicio, más limitada, mientras que ley de comunicaciones electrónicas contempla de una manera más amplia cuál es la realidad del sector de multimedia hoy en España y en el mundo: cómo el antiguo sector audiovisual utiliza soportes de esta naturaleza y por ello se tienen que contemplar en esta legislación; cómo el antiguo sector audiovisual se integra dentro de este sector más amplio de comunicaciones electrónicas; cómo se integran también los servicios informáticos que dan soporte a la sociedad de la información, porque no se puede hacer aquí una distinción entre el hardware y el software a este nivel tan preciso, es necesario dar soporte a los desarrollos de la sociedad de la información teniendo en cuenta que España tiene un importante déficit en esta materia, que ha sido puesto de manifiesto no solamente por organismos internacionales, sino también por la propia comisión Soto; por último, naturalmente, el sector de las telecomunicaciones. En ese sentido amplio es en el que nosotros hemos entendido que el proyecto de ley es cicatero a la hora de abordar cuáles son las necesidades del sector. Evidentemente compartimos con el proyecto de ley, y con el grupo mayoritario, que la ley no contemple ni contenidos ni licencias editoriales, tal y como señalamos de forma expresa en nuestra exposición de motivos del texto alternativo. Es decir, nosotros no pensamos que la ley debería ser una especie de cajón de sastre donde cupiera todo. Ése no es mi planteamiento; mi planteamiento es que el marco que establecen las directivas del Consejo y del Parlamento Europeo nos permitiría hacer una ley un poco más compleja.

Otra diferencia importante que mantenemos con el proyecto de ley es aquello que tiene que ver con la consideración de autoridad nacional. El proyecto de ley prevé en su artículo 47 la creación de una agencia estatal y consideramos que introduce elementos de confusión que distorsionan el normal desenvolvimiento y la transparencia que deben tener todas las aplicaciones de este desarrollo legislativo. Hay que señalar, por si sus señorías no lo conocen, que en el proyecto inicial que remitió el Gobierno al Congreso de los Diputados no aparecía la creación de esta agencia, motivo por el que no se pudo pronunciar el Consejo de Estado sobre esta cuestión en el informe preceptivo que éste debe emitir sobre todos los proyectos legislativos. No conocemos cuál es la opinión del Consejo de Estado sobre este asunto porque, como digo, éste no figuraba en el proyecto inicial.

En el informe de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, que es preceptivo, es decir, no es



vinculante pero debe ser tenido en cuenta, aparece una consideración en la que se califica como de superflua la creación de esta agencia. Así pues, discrepamos respecto del papel que deben jugar los órganos reguladores, de cuáles deben ser esos órganos y cuáles las funciones que han de asumir.

Asimismo también mantenemos alguna discrepancia con el proyecto de ley, aunque ésta de menor enjundia, en relación con la potenciación de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. A nuestro juicio la Comisión Nacional debe ampliar sus competencias, no sólo a las que ya le atribuía la ley de liberalización, sino también a la gestión del espectro radioeléctrico; debe contener la obligación de transparencia y publicidad en sus gastos, y además —y esto es algo que entendemos es importante, aunque no hacemos ningún juicio de valor al respecto— su composición debe estar garantizada con criterios objetivos y objetivables de profesionalidad, motivo por el que introducimos un elemento de cinco años de experiencia en el sector para ser miembro de la misma.

Otra de las razones por las que mantenemos el veto es el énfasis con que nosotros consideramos debe hacerse la defensa de los usuarios, teniendo en cuenta las propias directivas comunitarias. No estamos inventando nada, sino que ponemos énfasis en unos asuntos más que en otros. Si siempre es muy difícil poner vallas al campo, en un asunto tan complejo como esta materia es imposible. Los usuarios de los sistemas de comunicaciones en España nos estamos viendo sometidos a abusos constantes y permanentes, y consideramos que una norma que pretende ser una ley general de esta naturaleza debe hacer una apuesta importante por la defensa de los usuarios.

Asimismo el proyecto de ley debe contemplar también una garantía de accesibilidad para las personas con discapacidad. La discapacidad no sólo se manifiesta en las barreras físicas, sino también de muchas otras formas. Algunos miembros de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Cámara tuvimos ocasión de visitar un centro de la ONCE donde se pusieron de manifiesto barreras a las que somos ajenos quienes no estamos en ese mundo. El que una ley de esta naturaleza no establezca una apuesta decidida y clara de garantía de accesibilidad a las redes y a los servicios de comunicaciones electrónicas para las personas con algún tipo de discapacidad ha supuesto también para nosotros un elemento importante a la hora de mantener nuestro veto.

Por último, y para no cansar a sus señorías, hay cuestiones relativas al servicio universal cuyo concepto es suficientemente conocido. Consideramos que no se profundiza suficientemente en él, y siendo como es un asunto tan complejo, en el proyecto de ley —ley en su momento— se deben abordar de manera específica cuestiones que tienen que ver con su calidad. No podemos hablar del servicio universal en un sentido genérico sin tener en cuenta que hay distintos servicios universales, por ejemplo, en el servicio universal de los servicios eléctricos hay diferentes calidades de acceso. Creemos que ésta es una buena ocasión para que haya una definición de cuál es el alcance de las prestaciones del servicio universal en el sector de las comunicaciones radioeléctricas.

Por último, como no queremos que esto sea un brindis al sol, está la cuestión de la financiación del servicio universal. El papel lo aguanta todo, podemos poner en él cualquier cosa pero, posteriormente, a la hora de desarrollar e implantar un servicio universal de calidad con unas prestaciones adecuadas a las demandas de la sociedad española actual, hay que prever unos mecanismos de financiación. En nuestro texto alternativo, nosotros hemos previsto unos mecanismos de financiación mixta, pública y privada, que hace que intervenga lo público allí donde no llega lo privado, pero que garantizan, a nuestro juicio, una adecuada cobertura del servicio universal.

En definitiva, señorías, por esta serie de cuestiones a las que me he referido, y aun asumiendo que el marco legislativo que se deriva del proyecto de ley mejora la situación y que en determinados aspectos se hace una adecuada transposición de las directivas comunitarias, consideramos que se ha sido poco ambicioso a la hora de elaborar el proyecto de ley, que se podría haber ido un poco más lejos, y esa es la razón fundamental por la que hemos mantenido esta propuesta de veto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Romero.

En turno en contra, tiene la palabra la señora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a los vetos que se han presentado a este proyecto de ley de telecomunicaciones, de los grupos parlamentarios Entesa Catalana de Progrés y Socialista. Anuncio ya que vamos a votar en contra de los vetos y los motivos que llevan a este grupo a rechazarlos son los siguientes.

Entendemos que este proyecto que hoy debatimos tiene dos objetivos fundamentales: por un lado, incorporar al ordenamiento jurídico español la normativa aprobada en marzo de 2002 por la Unión Europea, el denominado «paquete telecom» que, como todas sus señorías saben, es de obligada trasposición por sus Estados miembros. Son cinco directivas, una decisión y una directiva del Parlamento y del Consejo sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas en la medida en que afectan a redes y a servicios de comunicaciones electrónicas. Con esto, lo que se pretende es tener un marco jurídico más armonizado en los países de la Unión Europea, de regulación de servicios de redes y de recursos asociados.

El segundo objetivo es el de profundizar en la necesidad de una competencia efectiva en el sector. No se trata, señorías, de abrir la brecha sino de avanzar en el grado de competencia ya existente y en el nivel de satisfacción del que se van a beneficiar los usuarios, tanto en el ámbito particular como en el empresarial. Mi grupo parlamentario entiende que el avance en las medidas liberalizadoras y aperturistas que ya se iniciaron el 1 de diciembre de 1998, con un Gobierno del Partido Popular, es una diferencia cualitativa muy importante.

Señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista, España tuvo que renunciar en ese momento a los más de cuatro años de prórroga que el Gobierno socialista solicitó a la Unión Europea, y que ésta le concedió, para abrir el mercado español de las telecomunicaciones a la competencia. Señorías, de haber seguido con un Gobierno socialista, en este momento —año 2003—, todavía estaríamos en una situación de monopolio, con un solo operador público y pueden ustedes imaginarse la desventaja que esto supondría para todos los usuarios. Por lo tanto, estamos hablando de profundizar en medidas liberalizadoras y no de comenzar a abrir que, como decía antes, es muy diferente.

Este proyecto viene a sustituir y derogar la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de las Telecomunicaciones, ahora vigente, y aunque se mantiene la estructura sustancial de la misma, se ha preferido elaborar una ley enteramente nueva en lugar de hacer modificaciones parciales de la vigente ley; de esta manera, creemos que se aporta mayor seguridad jurídica, conteniendo toda la regulación en una sola disposición.

Por otra parte, ha parecido preferible establecer una simplificación del contenido, pasando de los 85 artículos que tiene la vigente ley, a los 58 artículos del texto que hoy debatimos. En este sentido, este proyecto se limita a establecer los principios básicos, que serán posteriormente desarrollados mediante reglamento, y creo que con esta explicación doy respuesta a los dos portavoces, al senador Gibert y al senador Romero. Así, el reglamento podrá ser más concreto, incluyendo todos los ámbitos de contenido técnico o aquellos que sea necesario modificar como consecuencia de posteriores cambios en las normativas comunitarias, porque hay que tener en cuenta que estamos hablando de un sector en continuo movimiento, un sector muy dinámico y, desde luego, si no lo hiciéramos así, únicamente aportaríamos rigidez en lugar de flexibilidad.

Entre las principales novedades que propone este nuevo proyecto —como creo que también han reconocido sus señorías—, debemos destacar la simplificación de los trámites administrativos para los operadores, a diferencia de lo que ocurría hasta el momento, con arreglo a la ley vigente. Por ejemplo, para obtener una habilitación ahora mismo son necesarias autorizaciones y muchos trámites burocráticos; sin embargo, con la entrada en vigor de este proyecto de ley se simplificarán esos trámites porque con la mera notificación a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones será posible operar.

Otra de las novedades que recoge este proyecto son los derechos e intereses para los usuarios, ampliando precisamente la protección legal de los mismos y abriendo el abanico de derechos; por ejemplo: el derecho de los abonados al servicio de comunicaciones electrónicas a no recibir llamadas automáticas, sin intervención humana, o mensajes de fax con fines de venta directa sin haber prestado previamente su consentimiento; se podrá elegir el medio de pago para el abono de los servicios; se establece el derecho del usuario a resolver anticipadamente el contrato, sin penalización, cuando se modifiquen las condiciones contractuales; el derecho a recibir información comparable y actualizada acerca de la calidad del servicio; y, además, senador

Romero, las personas con necesidades sociales especiales tendrán derecho a elegir entre diferentes paquetes tarifarios especiales de servicios de telefonía —y, en este sentido, creo que quedan perfectamente recogidas las necesidades especiales de los discapacitados, por ejemplo—; además, se establecerá la garantía de elección de operador para los usuarios que presenten algún tipo de discapacidad.

Por otra parte, se amplían las prestaciones incluidas en el servicio universal, destacando la incorporación del acceso funcional a Internet; cuestión que se impulsó durante la Presidencia española de la Unión, a propuesta de nuestro Gobierno y que, posteriormente, se transpuso en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, a través de una enmienda que el Grupo Parlamentario Popular presentó en el Senado y por la que se declaró a Internet como servicio universal.

Y respecto a ello quisiera hacer una matización, porque creo que eso es también calidad del servicio, algo que reclaman ustedes. En España, por ejemplo, a fecha de la aprobación de la ley el 11 de julio de 2002, existían 237.498 líneas telefónicas de tecnología «trac», que no permiten un acceso funcional a Internet. Tengo que recordarles que cuando ustedes gobernaban en el año 1993, el Gobierno socialista optó por una tecnología que no podía actualizarse, ni era escalable. Eso es precisamente lo que no hace viable el acceso universal, el acceso funcional a Internet, porque ahora mismo se está funcionando a 2.400 bits por segundo, cuando la velocidad funcional para acceso a Internet de la red de telefonía normal es de 50 kilobites por segundo. Ello va a hacer posible que zonas del medio rural y de montaña puedan tener, como el resto de los ciudadanos españoles, acceso a Internet y, además, con unos plazos determinados. En junio de este año 2003, el 30 por ciento de las líneas se habrán sustituido; a finales de 2003 el 70 por ciento de las líneas; y a finales de 2004 el cien por cien de las líneas. Eso sí que es mejoría y calidad del servicio.

Otra de las novedades está en la vigilancia de la libre competencia en el mercado, algo que debe analizar de una forma periódica la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con el fin de detectar, precisamente, en qué sectores no existe competencia efectiva e imponer obligaciones especiales a esos operadores con posición de dominio, los que desde ahora van a denominarse operadores con poder significativo en el de mercado. Para esta facultad se dota a la comisión de un sistema más ágil y flexible para poder imponer, modificar o suprimir todas o algunas de esas obligaciones. Con esta ley también establecemos unas garantías de obligado cumplimiento por todas las administraciones públicas en su relación con los operadores, como son el derecho de éstos a ocupar el dominio público para el despliegue de sus redes, destacando el principio de publicidad de todas las normas que regulan la asignación del derecho de uso del dominio público a los operadores.

Respecto a las tasas para los operadores, se siguen los criterios de proporcionalidad, transparencia y justificación, como viene perfectamente especificado en el proyecto de ley. Con ello se persigue evitar tasas con unas cuantías excesivamente altas, que desincentiven la entrada

en el mercado de nuevos operadores. Se establece también un régimen sancionador más estricto introduciendo, entre otras, infracciones por el incumplimiento de los límites de emisiones radioeléctricas tolerables y que no supongan un peligro para la salud pública, en concordancia con lo dispuesto por las recomendaciones de la Comisión Europea, estableciendo, además, sanciones económicas y la posibilidad de inhabilitar incluso a los operadores que cometan infracciones porque los equipos no estén en las debidas condiciones.

Por último, creo que está perfectamente claro en el proyecto el reparto competencial entre los diferentes órganos con competencias en la materia de telecomunicaciones y con una delimitación clara y nítida del ámbito competencial de cada uno de ellos.

Por todo lo expuesto, con el máximo respeto, como no podía ser de otra manera, a su legitimidad para presentar estos vetos no entendemos que se mantengan en este Pleno, ni los argumentos que los justifican. Y esto porque, senador Gibert, usted ha reconocido en la presentación del veto que con esta ley se pretende regular esta materia mejor que está ahora mismo y que se ha avanzado mucho, por lo que no comprendemos muy bien que sigan manteniéndolo. Si algo tiene este proyecto es su claridad y precisión en la regulación del sector de las telecomunicaciones. Se delimitan perfectamente las condiciones aplicables a la generalidad de los operadores, las obligaciones exigibles a los operadores con poder significativo en el mercado. Se limitan a lo estrictamente necesario las condiciones de entrada en el mercado, y se establece una regulación avanzada del servicio universal, incluyendo todas las novedades del «paquete telecom» que recogen las directivas.

Con respecto a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y en respuesta tanto al senador Gibert como al senador Romero, entendemos que, desde luego, se han reforzado sus posibilidades de intervención como organismo especializado para velar por la aplicación de la normativa específica pro competencia de las comunicaciones electrónicas, al tiempo que se ha asegurado su coordinación tanto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología como con el Servicio de Defensa de la Competencia, encargados precisamente de la intervención «ex post», en aplicación de la normativa general de defensa de la competencia. Se la ha dotado de un servicio de inspección propio, que agiliza y mejora sus funciones de supervisión del mercado, y se ha potenciado también la potestad sancionadora que tiene. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

Los dos senadores hacen también alusión a la creación de esa agencia estatal de radiocomunicaciones. Dicen que inicialmente no figuraba en el proyecto de ley y que fue posteriormente, a través de una enmienda que presentó nuestro grupo en el Congreso pero que ha sido apoyada por la mayoría de los grupos, cuando aparece la creación de esta agencia.

Es verdad que no ha sido informado por el Consejo de Estado pero, desde luego, creo que la riqueza precisamente está en que cuando llegan las leyes al Parlamento se mejoran, se estudian nuevamente y, si creemos que algo es

bueno, por qué no hay que ponerlo, venga del grupo parlamentario que venga.

Evidentemente, nosotros entendemos que es oportuno y conveniente crear esta agencia como organismo autónomo encargado de la ejecución de la gestión del dominio público, haciendo frente a las nuevas necesidades que están surgiendo en la gestión del espectro radioeléctrico de una forma mucho más eficaz y eficiente, con los recursos humanos y técnicos apropiados y, en definitiva, dando respuesta precisamente a ese incremento de volumen de gestión del espectro debido al proceso de liberalización del sector.

En referencia a lo relativo a los contenidos audiovisuales, no sé si ha hecho referencia a ello el senador Gibert, aunque, desde luego, como aparece en el texto presentado por su grupo resulta algo confuso, ya que, por una parte, dice que no es necesario, puesto que esta ley no abarca contenidos sino solo telecomunicaciones y, por otra, que se debería crear un órgano independiente de regulación y supervisión de los contenidos. Senador Gibert, mantener una cosa y la contraria, cuando menos nos parece poco riguroso.

Desde luego, el propio proyecto de ley, en su Título I, explica claramente cuál es el objeto de la ley, que no es otro más que el de la regulación de las telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 149.1.21 de la Constitución, siendo ámbito exclusivo del Estado, y quedan excluidos del régimen aplicable los contenidos de carácter audiovisual y el régimen básico de los medios de comunicación social de naturaleza audiovisual a que se refiere el artículo 149.1.27 de la Constitución, así como los servicios de la sociedad de la información. Y a este respecto, creo que venimos a recoger lo que dice precisamente el considerando quinto de la directiva en su disposición marco.

En cuanto a la crítica referida a la regulación del servicio universal, el proyecto de ley incorpora todas las mejoras previstas y permitidas por las directivas y España, como dije al principio, creo que ha sido precisamente impulsora de la declaración de Internet como servicio universal.

Senador Romero, la verdad es que nosotros entendemos que este proyecto de ley concilia adecuadamente aspectos fundamentales de la regulación del mercado y de la protección y la defensa de los usuarios, como ya le dije en comisión y hoy al inicio de mi intervención, y creemos que lo aborda de manera separada y claramente diferenciada, ya que debemos tener en cuenta que se trata de proteger intereses muy distintos. Tanto las directivas como el proyecto establecen ámbitos reguladores, procedimientos, sistemas de financiación y prestaciones diferentes.

El mercado tiene su regulación específica en el Título II, atribuyendo la mayoría de las competencias a la CMT como órgano de vigilancia del mercado, regulador de las relaciones entre los operadores, con funciones de análisis de mercado y de competencia real, identificando a los operadores con poder significativo en el mercado, así como la imposición de medidas específicas a los mismos.

El Título III de la ley hace referencia a la protección de los derechos de los usuarios, atendiendo así, de una parte, a la regulación del servicio universal y, por otra, a la regu-

lación de los derechos de los usuarios, y tales competencias son claramente atribuidas al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por tanto, la CMT se ocuparía de la vigilancia del mercado y de las relaciones entre los operadores y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de los aspectos relativos al interés público: la protección de los usuarios, la planificación en la gestión del dominio público radioeléctrico y la imposición de obligaciones del servicio público. Además, en el Título VI están perfectamente enumeradas las funciones de la CMT y las correspondientes al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por otro lado, usted ha manifestado que su grupo no está de acuerdo con el título de esta ley y que hubieran preferido que se denominara ley de comunicaciones electrónicas. Pero, como ya le he dicho, mi grupo entiende que el concepto «comunicaciones electrónicas» abarca un ámbito más restringido que el de «telecomunicaciones». Al regular aquéllas, las directivas se refieren solamente a la habilitación para actuar como operador, a los derechos y obligaciones de los operadores, a las obligaciones en materia de interconexión y acceso, al servicio universal y a los derechos de los usuarios. En cambio, las telecomunicaciones incluyen otros aspectos, como, por ejemplo...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Senadora Coloma, vaya terminado.

La señora COLOMA PESQUERA: Termino en un minuto, señor presidente.

Decía que las telecomunicaciones incluyen aspectos como, por ejemplo, la planificación y la gestión del dominio público radioeléctrico, la evaluación de la conformidad de los aparatos y, por supuesto, todo lo que ya he señalado sobre las diferencias entre las materias 21ª y 27ª del artículo 149.1 de la Constitución.

Y paso a referirme a una serie de datos que avalan, con la ley actualmente en vigor, y entendemos que lo mismo ocurrirá con la que ahora estamos debatiendo, que los precios han bajado para el usuario final y que se está haciendo una apuesta decidida por el cambio tecnológico y la mejora de la calidad del servicio. Por ejemplo, la factura del servicio telefónico fijo a consumo constante se ha reducido en más de un 48 por ciento en los últimos siete años, pasando de 935,12 euros en 1996 a ser de 483 euros en 2000. En cambio, en el mismo período la renta per cápita se había incrementado un 39 por ciento, pasando de 10.050 euros a 14.000 euros al año. La evolución, por tanto, de la factura de telefonía fija ha descendido de manera considerable.

En lo que a las llamadas de telefonía fija se refiere, ha habido una reducción real acumulada de precios del 70,55 por ciento desde 1996, siendo del 56,94 por ciento para las llamadas de teléfono fijo a móvil. Las llamadas metropolitanas han descendido un 14 por ciento, las provinciales, un 46 por ciento, las interprovinciales, un 68 por ciento, y las internacionales, más de un 60 por ciento. ¿Saben lo que representa en estos momentos el mercado de las telecomunicaciones respecto del PIB? Un 4,07 por ciento. ¿Y saben lo que representaba en 1996? El 1 por ciento.

Podría seguir dando datos y datos que avalarían que vamos por el buen camino y que estamos convergiendo plenamente con Europa y entre los países más avanzados de la Unión Europea en lo que al desarrollo y la modernidad se refiere.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Coloma.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el senador Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Señorías, al igual que hicimos en el Congreso de los Diputados, Izquierda Unida también había presentado en el Senado una propuesta de veto a este proyecto de ley, pero motivos relacionados con nuestro tiempo en esta Cámara no nos han permitido mantenerlo. Sin embargo, sí mantenemos un total de 24 enmiendas parciales, que defendemos en el momento correspondiente.

En cualquier caso, anuncio que vamos a apoyar los dos vetos presentados por los grupos Socialista y Entesa Catalana de Progrés, por considerar que este proyecto de ley, que pretende la transposición de las directivas comunitarias sobre telecomunicaciones que se han ido aprobando en los últimos años, refleja un serio déficit en ese sentido. Es verdad que la Unión Europea en esa materia, y de manera más amplia en lo que a las comunicaciones electrónicas se refiere, ha desarrollado un trabajo intenso, ha mantenido un fuerte debate en los últimos años con un sector importante y estratégico para el desarrollo social y económico de la propia Unión Europea, desarrollo que, lógicamente, también lo es para España. Todo ese trabajo ha quedado reflejado al menos en ocho o nueve directivas de la Unión Europea que desde nuestro punto de vista no tienen correlación con el proyecto de ley que el Gobierno presenta a las Cortes Generales.

Así, nosotros entendemos que este proyecto padece de una excesiva tendencia a la remisión reglamentaria, lo que además de generar una peligrosa incertidumbre e inseguridad jurídica para el conjunto de los sectores y para los agentes afectados por esta regulación, para los consumidores, usuarios de los servicios de comunicación electrónica e incluso hasta para sus proveedores, en nuestra opinión refleja una perversa conducta desde el Gobierno de deslegalización y de vaciamiento de funciones precisamente a las Cortes Generales a la hora de legislar estas cuestiones, haciendo derivar más al ámbito reglamentario lo que debería figurar precisamente en el proyecto de ley y más tarde en la ley.

Ésta es la razón fundamental por la que nuestro grupo presentó la propuesta de veto y por la que apoyaremos los vetos que se defiendan en este Pleno. Nosotros pensamos que la actitud del Gobierno es bastante deslegalizadora, como he dicho. Lo que se denomina el «paquete telecom» en el ámbito de las directivas comunitarias tiene una mayor concreción, una mayor regulación que no se refleja en este caso. Nuestras propuestas en relación al proyecto de

ley las defenderemos cuando llegue el momento de debatir las enmiendas, pero queremos plantear además que este proyecto de ley no parece capaz de garantizar en España a las empresas un modelo capaz de ayudar a un sector con un fuerte ritmo de desarrollo, de crecimiento sostenido y que ayude a la generación de empleo. No parece capaz de ayudar a una oferta de servicios para el conjunto de la sociedad española que inserte en la sociedad de la información de manera generalizada a toda la sociedad.

Es un proyecto que obvia que el despliegue de redes debería ser, junto a la explotación de esas redes, uno de los ejes y objetivos de la ley. Esto no lo contempla por ese grave olvido, ello unido a las prácticas gubernamentales desarrolladas en este último período que vienen a condenar a nuestro país a una sociedad cuyas comunicaciones seguirán pivotando sobre una sola infraestructura según este propio proyecto de ley en una posición gravemente perniciosa para el desarrollo de este sector de la comunicación. El Gobierno, además, obvia de forma grave, desde nuestro punto de vista, en esta transposición de la directiva de referencia, un elemento sustantivo para el conjunto de la comunicación electrónica y para su futuro desarrollo, que se encontraría concretado de manera más clara en el considerando 19 de la Directiva de acceso a la interconexión que luego plantearemos.

Por todas estas razones, y porque también hay una experiencia acumulada en el período de crisis que se ha sufrido en el sector de las telecomunicaciones a nivel mundial, que ha afectado gravemente a nuestro país, que de manera necesaria conduce a garantizar por un lado los derechos de los usuarios de los servicios que pudieran verse afectados y por los incumplimientos y los perjuicios ocasionados por un operador infractor o en relación con los trabajadores de este sector, nos parece que este proyecto de ley carece del reconocimiento adecuado, al menos desde nuestro punto de vista, y así lo han planteado otros colectivos del ámbito social, económico y de usuarios de nuestro país, de legitimidad para que el proyecto de ley pueda tener el apoyo de nuestro grupo, el de Izquierda Unida. Por eso plantearemos nuestro apoyo al veto y después defenderemos toda una serie de enmiendas que concretan nuestra propuesta.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Muchas gracias, senador Cabrero.

¿El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo no ha presentado veto y va a abstenerse en los vetos presentados, lo cual no significa que esté de acuerdo con la ley en su totalidad y, por eso, hemos presentado un conjunto de enmiendas que tienen que ver fundamentalmente con lo que significa la organización administrativa y la función de la promoción de las telecomunicaciones dentro del Estado.

A nuestro modo de entender, el Gobierno y el partido que le sustenta olvidan el cumplimiento de la Constitución, de las decisiones del Tribunal Constitucional e ignoran claramente lo que significan los estatutos de autonomía; tampoco respetan lo que son los órganos reguladores que los convierten simplemente en agentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología y convierten esta ley en algo ajeno, a nuestro modo de entender a una verdadera regulación.

Debatiremos nuestras enmiendas, exponemos nuestra opinión, creemos que la ley hay que sacarla porque realmente es aplicación de una directiva, a la cual el Gobierno no se sujeta estrictamente porque pretende incluso recortar y ponerle límites a la propia directiva, pero, en definitiva, estaremos de acuerdo con algunos de sus elementos porque ciertamente esta sociedad necesita una ley necesita regularse y saber a qué atenerse, sobre todo los inversores, los consumidores y sobre todo la disposición de unas tecnologías que deben servir para el progreso general de la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Muchas gracias, senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente voy a tratar dos cuestiones. Una primera es la de que no vemos —aunque pueda haberla en parte— una gran contradicción entre aceptar que la ley no entre en contenidos y citar en la ley que debería crearse un órgano regulador independiente sobre contenidos. Admito que esta no sea una técnica legislativa muy adecuada, pero tampoco nos parece razonable que nos lo reproche un grupo que está introduciendo en todas las leyes referencias y modificaciones de otras leyes y que pronto vamos a tener un ejemplo, como todos los años, de modificación en una ley cajón de sastre de 48, 50 ó 60 leyes.

Segunda cuestión. Quiero insistir en un punto de los que ya me he referido en mi primera intervención. Es evidente que hemos pretendido discutir no tanto las cualidades y defectos del proyecto de ley, que entendemos que los tiene y así lo hemos expresado claramente, sino una parte del modelo de regulación. Simplificando un poco diré que hay dos opciones para las telecomunicaciones y para este tipo de sectores complejos. Uno es crear y, si ya están creados, dotar a los órganos reguladores —me he referido antes al modelo anglosajón— con márgenes de actuación ciertamente regulatorios para dar respuesta ágil y flexible a las situaciones muchas veces imprevisibles que tiene un sector tan dinámico y cambiante tanto tecnológicamente como en el funcionamiento de los mercados. Nosotros claramente apostamos por este modelo y no por prejuicios ideológicos, sino por las características del sector.

Otra alternativa es un modelo regulatorio más convencional, más propio de la Europa continental, de matriz casuística y burocratizante que, a nuestro juicio, no es útil para este tipo de sectores, pero que en el fondo es el que

muestra el proyecto, entendiendo que el proyecto refleja también directivas que hay que transponer obligatoriamente, por supuesto, pero cuando hablamos de dos modelos nos referimos sobre todo a la función del órgano regulador, y en ese modelo cuando se han creado no sólo en España, sino en otros países son poco más que decorativos por muchas razones. En ese sentido no me parece que nos diga la señora Coloma que el hecho de que la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones tenga que esperar el desarrollo reglamentario de la ley para ejercer sus competencias en materia de defensa de la competencia es un ejemplo de dotar al sistema de flexibilidad. Si el órgano regulador que no es regulador debe limitarse a aplicar reglamentos, llamémosle aplicador de reglamentos y para eso no hace falta crearlo, pero no le llamemos órgano regulador.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente. Nuestro grupo no ha presentado veto no porque no tenga graves diferencias con la ley, que las tiene, como luego explicaré, sino por pensar que, tratándose de la transposición de directivas europeas, era urgente que se realizase, y ya estábamos fuera de plazo, y es por ello que hemos presentado enmiendas parciales, que desgraciadamente me parece que no van a poder prosperar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente. Senadora Coloma, parece que en el libro de estilo de los parlamentarios, o al menos de los senadores del Grupo Parlamentario Popular está contenido, de manera explícita que, venga o no a cuento, sea cual sea el tono del orador socialista, la forma de deslegitimar las posiciones, las propuestas y las aportaciones que en el ámbito de cada una de nuestras actuaciones hacemos los socialistas es referirse a los gobiernos socialistas, aunque sea en un asunto tan grotesco como culpar de los déficit de desarrollo actuales de la sociedad de la información en España a decisiones gubernamentales de los gobiernos socialistas en el año 1993. De verdad, señora Coloma, que resulta cuando menos grotesco. No debería haberle contestado, pero en mi libro de estilo personal también podría incluir yo una contestación para cada vez que ustedes se refieran a ese tema, porque parece que el que calla, otorga, y parece que efectivamente la historia de España indica que en el año 1982 el Partido Socialista recibió un país de maravilla,

que se dedicó a hundir en la miseria durante trece años, hasta que llegaron ustedes y lo pusieron otra vez todo en orden, pero, señoría, repito, eso resulta cuando menos grotesco. Evidentemente, cuando se está en un partido centenario se tiene historia, para lo bueno y para lo malo; lo malo es no tener historia, porque en ese caso sólo se tiene presente, y quizá ustedes deberían hacer alguna reflexión en relación con ese asunto, o a lo mejor es que su historia ni siquiera ustedes están dispuestos a asumirla.

En relación con el tema que nos ocupa, senadora Coloma, yo he querido emplear un tono y un contenido de discrepancias lógicas, de posiciones en relación con un proyecto de ley que ustedes ven de una manera y nosotros de otra; no es por ignorancia ni por maldad, sino porque nosotros lo vemos y formulamos de otra manera. Usted ha dibujado al final de su intervención un país de las maravillas en el ámbito de las telecomunicaciones, diciendo: ¡pero si esto es una maravilla! ¡Si va todo magníficamente! ¡Si las tarifas se han reducido no sé cuánto! Yo no dudo de su palabra, de ninguna manera, y seguro que usted está refiriéndose a datos fehacientes; también yo podría referirme a datos fehacientes que contradicen éstos si me refiero a tarifas de ámbito local o de ámbito urbano, y esos datos que usted nos ha dado no serían tan halagüeños. Pero, senadora Coloma, sólo para que vea por qué nosotros creemos que la legislación actual en el sector tiene que ser revisada, porque contempla déficit importantes en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones en España, le voy a dar yo también algunos datos, y son datos del informe de la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones del año 2002, no son datos de los gabinetes del Partido Socialista ni datos que yo me haya inventado.

El informe de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones señala unas pérdidas en el sector de 4.398 millones de euros en el 2002 en relación con el 2001; una caída del empleo superior al 5 por ciento en el 2002 en relación con el 2001; una caída en las inversiones del 32,2 por ciento, y un crecimiento del acceso a Internet en banda ancha del 7 por ciento, frente al 58 por ciento del año anterior.

Por tanto, senadora Coloma, aquí se está produciendo una situación que, a nuestro juicio, debería abordarse con valentía, visión de futuro y sin cicaterías y entendemos que ustedes no lo hacen adecuadamente. Pretender deslegitimar nuestras posiciones por actuaciones gubernamentales del año 1993, perdone que le diga, senadora Coloma, que es cuanto menos chusco.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer el tono utilizado por los portavoces en sus intervenciones. Creo que estamos ante un proyecto de ley oportuno, necesario y ri-

guroso que afecta, precisamente, a un sector estratégico para el crecimiento económico y la competitividad debido a su participación creciente en las economías nacionales.

No está presente el senador Cabrero pero voy a contestarle porque seguro que me está escuchando desde su despacho. Señoría, creo que no hay ningún tipo de déficit en la transposición de las directivas, sino que se transponen cuando hay que hacerlo de forma escrupulosa.

Con respecto a lo que dice usted y algún otro portavoz sobre la técnica reglamentista que achacan a este proyecto de ley, ya he explicado al principio de la intervención que se deja solamente para un futuro reglamento aquellos aspectos de contenido técnico o concreto que sea necesario modificar como consecuencia de las normas comunitarias que vayan apareciendo y no para dejar inmóvil un sector que está en constante cambio; sucede más bien todo lo contrario, se pretende mantener como un sector flexible y en continuo movimiento.

Respecto a que no se inserta sociedad de la información, tengo que decirle que es lo que dice el proyecto de ley. Nosotros nos sentimos plenamente identificados con lo que atiende y excluye este proyecto de ley. Desde luego, sí que se contempla el desarrollo y la explotación de redes en el artículo 3 del texto que hoy debatimos. Creo que con esto contesto al senador Cabrero.

Al senador Albistur, del Grupo de Senadores Naciona- listas Vascos, tan sólo he de decirle que esté seguro de que somos muy respetuosos, tanto con la Constitución como con los estatutos de autonomía de cada una de las comunidades autónomas. Se lo digo de verdad, senador Albistur.

Senador Gibert, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, lo de los contenidos audiovisuales no está en el proyecto de ley. Está excluido, luego no viene a cuento crear un órgano regulador de contenidos. Esta ley no trata de contenidos, sino de telecomunicaciones y servicios asociados, y por eso no viene a cuento crear un órgano que regule ese tipo de contenidos.

Con respecto al modelo de regulación, entendemos que es el adecuado y que la CMT no es ningún órgano decorativo sino que, tal y como está plasmado en el proyecto de ley, tiene sus funciones. Es un organismo autónomo y, desde luego, ejercerá sus funciones con bastante más amplitud que ahora mismo. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Senador Romero, necesariamente tengo que hacer referencia a los datos de gobiernos anteriores, que han sido los del Partido Socialista. No me puedo referir a otros partidos ni a otros gobiernos, porque durante trece años ha habido un gobierno socialista. Creo que sí podremos hacer comparativas con los datos desde 1996 y decir cómo estaba la situación en el año 1996 y cómo está ahora. No lo quiero volver a repetir, pero el sector de las telecomunicaciones en el PIB representaba en el año 1996 un 1 por ciento, y ahora, en el año 2003, representa un 4,06 por ciento. Creo que eso es algo que dice mucho.

Respecto a lo que ha manifestado su señoría sobre la destrucción de empleo, no es así en absoluto. Se ha creado empleo. Ha subido un 3,3 por ciento, y le digo lo mismo: los datos que he utilizado antes y los que utilizo ahora ni son del

partido ni son del Gobierno, sino que son los datos reales, los que conocen los ciudadanos, los que ellos poseen.

Mi grupo entiende que éste es un proyecto adecuado que establece reglas objetivas transparentes, que genera confianza tanto para los usuarios como para las empresas, que refuerza el nivel de apertura y competencia en los mercados, con lo que esto supone de beneficio para los usuarios, como elección de proveedor, precios más bajos, mayor calidad y gama de servicios, que, en definitiva, benefician al ciudadano en cuanto al acceso a prestaciones, al servicio universal, a la sociedad de la información, que protege los derechos de los consumidores, la intimidad personal y que presta una atención a las demandas de grupos sociales determinados como, por ejemplo, el de los discapacitados.

Señor presidente, señorías, en el Grupo Parlamentario Popular entendemos que con este proyecto contribuimos a configurar un sector, el de las telecomunicaciones, sólido, competitivo y que va a facilitar la aparición de nuevos operadores, con lo que esto supone en cuanto a ventajas tanto para los usuarios de las telecomunicaciones, que aumentan su capacidad...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora COLOMA PESQUERA: Sí, termino, señor presidente.

... de elección de operador y así obtener mejores condiciones económicas y en cuanto a la calidad de los servicios utilizados. Y también supone más ventajas para las empresas, que ven más fácil su acceso al mercado con una regulación mucho más flexible y menos intervencionista, estimulando precisamente la inversión, el desarrollo tecnológico y el empleo. En el año 1998, comenzamos en España una importante revolución con la liberalización del sector de las telecomunicaciones, beneficiando a usuarios, a industrias y a ciudadanos en general. Con esta nueva ley, lo que hacemos es profundizar más en esa apuesta firme y decidida por converger con los países más desarrollados en el mundo de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, consolidándola

Por todo ello, vamos a rechazar la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y la del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sometemos a votación las propuestas de veto al proyecto de ley general de telecomunicaciones.

En primer lugar, sometemos a votación la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 60; en contra, 132; abstenciones, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, sometemos a votación la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, defendida por el senador Romero.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 61; en contra, 133; abstenciones, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Una vez rechazados los vetos, pasamos al debate de las enmiendas.

Enmiendas presentadas por el senador Cabrero Palomares, números 17 a 40.

Tiene la palabra el señor Cabrero Palomares. (*Rumores.*)

Por favor, señorías, guarden silencio.

El señor CABRERO PALOMARES: Señor presidente, el Grupo de Izquierda Unida ha presentado un total de 24 enmiendas parciales a este proyecto de ley que vamos a resumir de manera rápida en siete bloques que consideramos que son los déficit fundamentales que presenta este proyecto de ley a la hora de transponer las directivas comunitarias a la legislación española en el marco de la regulación de las telecomunicaciones.

Para nosotros uno de los déficit importantes que tiene este proyecto de ley es que deberían contemplarse las bases para la fijación de medidas que traten de garantizar la competencia efectiva en los mercados que quedan gravemente indefinidos en el artículo 10 del propio proyecto de ley. Además, se deberían contemplar los procedimientos relativos a la determinación de los mercados relevantes distintos a los previstos en la recomendación de la Comisión Europea y sobre los cuales desarrollará su actividad como autoridad nacional de regulación española la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Un tercer bloque de enmiendas plantean que se debería prever en el proyecto de ley la imposición de obligaciones a operadores con poder significativo de mercado y, en su caso, a otros operadores. Asimismo, planteamos la necesidad de establecer las condiciones aplicables a los diferentes agentes para evitar la inseguridad jurídica que se generará a resulta de la eliminación del régimen de autorizaciones generales.

También planteamos otro bloque de enmiendas relativo a regular la cesión de los derechos de uso del espectro radioeléctrico. Asimismo, otro bloque de enmiendas contempla la omisión de las condiciones que debieran cumplir los operadores para la prestación del servicio de telecomunicaciones.

Finalmente, se mantiene la situación de indefinición sobre las competencias de las distintas autoridades nacionales de regulación española, como el Gobierno, el ministro de Ciencia y Tecnología, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el Tribunal de Defensa de la Competencia y los servicios de defensa de la competencia, agravada por la carencia enfermiza en el sistema español de la autoridad para el sector audiovisual tan íntimamente relacionada con el más amplio de las comunicaciones de carácter electrónico.

Ésos serían los bloques fundamentales que nuestro grupo cree que se deben incorporar al proyecto de ley al objeto de conseguir que efectivamente se produzca una transposición de las directivas europeas al ámbito de la legislación española en materia de telecomunicaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

En este momento quiero dar por defendidas las enmiendas números 41 a 51, ambas inclusive, correspondientes al senador del Grupo Parlamentario Mixto, Anxo Manuel Quintana González. Quiero referirme en este caso al mantenimiento de las enmiendas 52 a 60 que esta senadora ha presentado en nombre de Eusko Alkartasuna.

Dos de ellas tienen un carácter más bien técnico y se refieren a las prestaciones que el usuario debe percibir. Así, la enmienda número 52 es la relativa a la posibilidad de efectuar y recibir llamadas telefónicas y permitir comunicaciones de fax y datos para acceder a Internet a una velocidad nunca inferior a 33,6 Kbps.

No quiero dejar de hacer la referencia correspondiente a la enmienda número 55, en la cual pedimos la supresión del artículo 36.2 por entender que debe prevalecer siempre el principio de privacidad y secreto en las comunicaciones de las personas, y que creemos que en la actual redacción no está suficientemente garantizado este principio, dejando a salvo, por supuesto, aquellas cuestiones que por razones de intervención judicial tengan que ser de alguna manera intervenidas.

El resto de las enmiendas, las números 53, 54, 56, 57, 58, 59 y 60, pretenden devolver las competencias que no se tienen en cuenta y considerar las competencias de las comunidades autónomas, por ejemplo, en materia de consumo en lo que hace referencia a la legislación de consumidores y usuarios, principalmente. Creemos que, una vez más, en este proyecto de ley se olvidan algunas competencias de las comunidades autónomas y vía legislación correspondiente sectorial se recuperan esas competencias para la Administración central sin tener en consideración que muchas residen y son ejercidas por las mencionadas comunidades autónomas.

Éste es el sentido de las enmiendas que he presentado en nombre de Eusko Alkartasuna y que con esta breve intervención doy por defendidas para su votación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador señor Arroyo.

El señor ARROYO HODGSON: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado 16 enmiendas a este proyecto de ley general de telecomunicaciones.



En primer lugar, quiero incidir sobre la enmienda número 15, que es básica para nuestro grupo, que propone la adición de una nueva disposición adicional.

La justificación de esta propuesta normativa estriba en la necesidad de introducir el mayor grado de competencia posible en los ámbitos insulares. En especial, se trata de evitar los perjuicios de toda índole que derivan de las circunstancias de la insularidad y, en su caso, de la denominada doble insularidad. Con amparo en la normativa comunitaria aplicable a los ámbitos territoriales ultraperiféricos e insulares, se trata de reconocer un estatus específico a los territorios insulares, a efectos de la interacción y operación de infraestructuras de telecomunicaciones.

Este precepto pretende hacer realidad el mandato constitucional recogido en el artículo 138.1, que establece que «el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular al hecho insular», y establece una previsión que sin implicar privilegio alguno coadyuvará a corregir o compensar las desventajas antes apuntadas.

Además, en el ámbito comunitario, la resolución sobre una política integrada adaptada a la especificidad de las regiones insulares de la Unión Europea, aprobada por el Pleno del Parlamento Europeo el 16 de mayo de 1997, y transmitida a la Conferencia Intergubernamental, al Consejo, a la Comisión, a los gobiernos y parlamentos de los Estados miembros, reconoce que las regiones insulares sufren problemas estructurales vinculados a su insularidad. A pesar de las diferencias entre las regiones insulares y, sobre todo, en las islas pequeñas, estas regiones presentan en su totalidad ciertos problemas comunes que deberían tenerse en cuenta de forma específica.

Consecuentemente, la resolución del Parlamento Europeo solicita la adopción de medidas específicas a favor de las regiones insulares y la modulación de la aplicación de las reglamentaciones comunitarias cuando éstas sean susceptibles de tener repercusiones negativas en el desarrollo económico y social de estas regiones.

Pasados seis años desde la liberalización de las telecomunicaciones se ha observado que la condición ultraperiférica de Canarias reconocida en la Unión Europea, unida a la fragmentación territorial y de los mercados canarios, constituye una barrera para el desarrollo de la competencia, como lo demuestra el número reducido de nuevos operadores que finalmente han optado por dar servicio en las islas.

Así, es necesario reducir los costes de los nuevos operadores para conectar sus redes insulares con las peninsulares y concierne al coste y las condiciones de uso de los cables submarinos. En este sentido, solicitamos que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones estudie un régimen de utilización más flexible del uso de los cables submarinos para los operadores, especialmente para aquellos que desarrollan redes propias y no precisan por tanto alquilar circuitos punto a punto, única facilidad

de la que hasta ahora disponen para conectar Canarias con el territorio continental. Un uso más flexible de los cables submarinos que puede estar basado en alquiler de capacidades (entre puntos de amarre) y/o soluciones similares a los derechos de utilización irrevocables utilizados tradicionalmente por los operadores de telecomunicaciones.

También, y cara a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones en este territorio y especialmente para el sector profesional, se propone que se modifiquen las condiciones actualmente existentes para el alquiler de circuitos, especialmente entre islas, de forma que no se cuenten para calcular su coste «los kilómetros de mar» y no como hasta ahora se ha venido haciendo, aplicando una reducción de 50 kilómetros, insuficiente en muchos casos cuando se trata de circuitos punto a punto desde las islas menores y de 1.000 kilómetros en caso de tratarse de circuitos con la península.

Como ya se ha hecho en el ámbito de la navegación aérea y en el transporte aeronáutico, se pretende subvencionar, con el debido amparo en la normativa comunitaria, la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones entre la península y los territorios insulares. Esta subvención se estructuraría de forma muy semejante a como se aplica en el ámbito del transporte aeronáutico. En este sentido, el Real Decreto-ley 6/2001, de 30 de noviembre, por el que se regula la bonificación de las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en Canarias, prevé, en su artículo 4, que los órganos gestores de las bonificaciones al transporte sean las Direcciones Generales de la Marina Mercante y Aviación Civil, del Ministerio de Fomento. La reducción del precio subvencionado está prevista en un 33 por ciento para el transporte del trayecto directo entre las comunidades insulares y el resto del territorio del Estado. Este mismo régimen podría ser trasladado al ámbito de las telecomunicaciones, considerándose que fuese la Dirección General de Telecomunicaciones, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la encargada de gestionar las bonificaciones.

La necesidad de esta medida es evidente en tanto que el turismo es un elemento fundamental de la economía canaria —de la economía española además— y que casi la mitad de los visitantes extranjeros que vienen cada año a España lo hacen a las Islas Baleares o Canarias. En este sentido, el apoyo al desarrollo de la sociedad de la información en las islas a través de una medida que las acerque a la península permitiría mejorar la competitividad de esta industria de servicios tan importante para la economía española.

La justificación de la medida radica además en la necesidad de abrir aún más el mercado canario de las telecomunicaciones —especialmente de las infraestructuras de telecomunicaciones—, en el que sólo existe un gran operador —todos sabemos cuál es— que cuenta no sólo con el monopolio real en la prestación del servicio, sino también en el suministro de redes. De esa forma se lograría avanzar en la diversificación de la economía canaria, tan dependiente de la industria turística.

Además de la número 15, hemos presentado una serie de enmiendas que paso a justificar brevemente, señor presidente.

La enmienda número 1 es de adición de tres nuevos apartados al artículo 3 y su justificación es que es importante que en el texto de la ley se recojan todos los principios y objetivos que inspiran tanto la directiva marco como el resto de las directivas del «paquete telecom».

La enmienda número 2 es de modificación al artículo 3, apartado a), y la justificación es que la existencia de un regulador específico para el sector no es una cuestión indefinida en el tiempo. El sector de las telecomunicaciones en un plazo de tiempo deberá ser como otros de los tantos sectores industriales, de servicios, etcétera, que existen y que no precisan de órganos de regulación específicos, por lo que es necesario pensar en la futura sostenibilidad del sector a la hora de regular.

La enmienda número 3, de modificación del artículo 3, letra f), trata de garantizar la neutralidad tecnológica de la regulación con el objeto de rebajar la incertidumbre para los operadores a la hora de elegir las tecnologías con las que proveer servicios.

La enmienda número 4 es de modificación al artículo 8.3, y se refiere a que el proyecto de ley, al hacer referencia a entidades públicas o privadas que tengan derechos especiales o exclusivos para la prestación de servicios en otro sector económico y que exploten redes públicas o presten servicios de comunicaciones, debería imponerseles la condición de operadores con poder significativo de mercado y no sólo la de separación de cuentas, pues la experiencia de estos años demuestra que la utilización de esos derechos especiales que tienen por su negocio principal y por la forma en que son utilizados, por ejemplo cerrando acuerdos con unos operadores en detrimento de otros, influye en la competencia entre éstos.

La enmienda número 5 es de modificación al artículo 10.1. Al hablar del mercado de referencia en el proyecto de ley no se hace alusión a la posibilidad de que éstos tengan un carácter geográfico, que bien pudiera serlo debido a las particularidades del caso español, donde existen operadores de cable territoriales, básicamente en las Islas Baleares y Canarias, con diferente grado de desarrollo y éxito.

La enmienda número 6 es de modificación al artículo 10.3, y va en la misma línea de la anterior.

La enmienda número 7 es de modificación al párrafo primero del artículo 18. En portabilidad, la experiencia ha demostrado que es un derecho de los usuarios que en muchas ocasiones tienen dificultades para hacer efectivo y que en ocasiones es consecuencia de su desconocimiento. Por esta circunstancia en el artículo 18 proponemos que la información sobre el derecho a la portabilidad del usuario se incluya en los contratos del servicio telefónico.

La enmienda número 8 es de modificación al artículo 18, párrafo segundo. Su justificación es que los costes de la portabilidad no sólo afectan a los operadores implicados, donante y receptor, sino a todos los operadores. De ahí la necesidad de aplicar el principio de proporcionalidad.

La enmienda número 9 es de modificación al artículo 22.1.a). El proyecto de ley adolece de un diseño claro del

modelo de prestación de servicio universal y especialmente de una propuesta pro competitiva de cómo la competencia puede participar en el mismo; en concreto, la consagración en la ley del principio descrito en la Directiva 2002/22/CE, sobre el servicio universal de utilización de mecanismos de designación que, a través de los principios de objetividad, eficacia, transparencia y no discriminación, faciliten siempre que sea posible la prestación rentable del servicio universal y, en todo caso, la correcta determinación del coste neto si lo hubiera. *(El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

La enmienda número 10 es de modificación al artículo 22.1.c) y se refiere a las llamadas gratuitas. Consideramos que, además de las llamadas al centro de emergencia 112, también deben considerarse gratuitas aquellas otras dirigidas a centros de información ciudadana de carácter público, como el 012 y el 010.

La enmienda número 11 es de modificación al artículo 22.1.f) y se justifica en la necesidad de que el precio especial de acceso a Internet para los colegios, escuelas y centros de formación, para los que la Orden de 3 de agosto de 2001, Anexo III, establece que el coste del servicio de ADSL sea de 23,4 euros se aplique también para el caso muy frecuente de que dicho servicio no llegue a todos los municipios, motivo por el que es necesario acudir al satélite o al LMDS para llevar la banda ancha a dichos centros educativos, siendo el coste mensual del servicio muy superior. Así pues, y para evitar discriminaciones, nuestro grupo parlamentario propone que en estos casos el coste mensual del servicio de banda ancha sea también de 23,4 euros.

La enmienda número 12 es de modificación del artículo 36. En la actualidad el término «cifrado» resulta obsoleto, siendo más conveniente el de «encriptado», reservando la palabra «descodificador» para subsistemas de la cadena de modulación digital, y siendo el aparato o subsistema que descifra un descifrador. El ponente del Grupo Parlamentario Popular nos dijo en comisión que en su condición de ingeniero de telecomunicaciones, y habiendo consultado el diccionario de la Real Academia Española, mantenía el término que aparece en la enmienda.

La enmienda número 13 modifica el artículo 38.2.b) proponiendo una mejora técnica y de redacción.

Finalmente, la enmienda número 14, al artículo 38, propone añadir una nueva letra l) para que figuren en el contrato las condiciones de calidad del servicio contratado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Arroyo Hodgson.

Corresponde ahora la defensa de las enmiendas números 61 a 84, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo va a presentar tres bloques de enmiendas. Uno referido fundamentalmente a la dotación,

protección y desarrollo de infraestructuras, que, a nuestro modo de entender, no están bien recogidas en esta ley y que consideramos que debe ser un aspecto importante y significativo a introducir, que no se introducirá pero mi grupo lo plantea.

En segundo lugar, la adecuación a la directiva europea, en la que hay artimañas para escaquearse de ella y para buscar otros caminos diferentes, recurso que le gusta mucho al partido que sostiene al Gobierno.

En tercer lugar, le voy a demostrar que no cumplen la Constitución, ni las sentencias del Tribunal Constitucional, ni los estatutos de autonomía, y lo voy a demostrar con rigor. Usted demuéstreme con rigor que lo cumplen, pero no con palabras. No me diga que le han dicho que las cumplen; no, demuéstremelo. Cuando me responda, demuéstremelo con pruebas, mi querida adversaria del Grupo Parlamentario Popular, y escúcheme, por favor, que va a ser muy interesante. Señor Abejón, asesórole que le va a hacer falta toda la inteligencia y toda la sabiduría en este caso.

Empecemos con las infraestructuras. Hemos presentado una enmienda a la exposición de motivos e introduciendo un aspecto importante. Decimos que esta ley y su posterior desarrollo no pueden ignorar la importancia de disponer de infraestructuras que aseguren la prestación de los servicios de telecomunicaciones en adecuadas condiciones de calidad y seguridad, y al final de mi exposición, cuando hablemos de una nueva disposición adicional undécima, insistiremos en este asunto.

Pasamos al apartado 3.7 del Anexo I, donde insistimos en otro aspecto que afecta a las infraestructuras, en este caso a las tasas que hay que abonar, precisamente por los entes públicos o sociedades que prestan servicios públicos de radiodifusión sonora. Establecemos un listado de aquellos organismos por los que se define la función de lo que es un servicio público, que no está claramente definido, y que está encomendado a los servicios de radiodifusión sonora y televisión, y decimos que deben estar exentos en cuanto a sus condiciones, asunto que en la ley no queda absolutamente claro. Todo esto está en relación con el artículo 3 del proyecto y con la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, que también en su día nuestro grupo enmendó, que modificaba el artículo 5.1 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de Radiodifusión y Televisión. Es decir, proponemos que estén exentos del pago de tasas los entes públicos y/o sociedades de la misma naturaleza que presten servicios públicos de radiodifusión sonora y televisión sin contrapartida económica —y éste fue el argumento que se utilizó en su día—, en los supuestos de reserva de frecuencia del dominio público, radioeléctrico para la prestación de dichos servicios. Lógicamente, habrá de ser el Ministerio de Ciencia y Tecnología al que se deba solicitar la exención.

En el artículo 32.1 se recoge un aspecto muy importante: aquellas instalaciones que deben ser objeto de protección radioeléctrica, mediante la imposición de limitaciones y servidumbres. Tal y como está redactado el artículo 32.1 se omiten una serie de instalaciones que se recogían en el anteproyecto de ley general de telecomunica-

ciones, de julio de 2002, y que deberían ser reproducidas exactamente en esta ley porque son claves. Por ello, proponemos que dentro de este artículo se añada un nuevo párrafo con la siguiente redacción: «A efectos de lo dispuesto en esta Ley, se podrán imponer limitaciones y servidumbres a las que se refieren anteriormente, con objeto de proporcionar la adecuada protección radioeléctrica a: a) Las instalaciones de la Administración que se precisen para el control de la utilización del espectro radioeléctrico. b) Las estaciones de socorro y seguridad. c) Las instalaciones de interés para la defensa nacional. d) Las estaciones terrenas de seguimiento y control de satélites. e) Las estaciones de investigación espacial, de exploración de la Tierra por satélite, de radioastronomía...» Y, asimismo: «f) Cualquier otra instalación o estación cuya protección resulte necesaria para el buen funcionamiento de un servicio público o en virtud de acuerdos internacionales.»

Es decir, proponemos mantener la redacción del anteproyecto de la ley general de telecomunicaciones del año 2002, donde se indicaba de modo concreto qué instalaciones pueden ser objeto de protección radioeléctrica mediante la imposición de limitaciones y servidumbres. En ese mismo artículo —el artículo 32.2 de aquel anteproyecto—, se introduce una casuística muy amplia que virtualmente supone la posibilidad, por la vía reglamentaria, de imponer límites de uso del espectro radioeléctrico hasta ahora no contemplados. En aras de la seguridad jurídica, mi grupo parlamentario considera que es necesario aclarar cuáles son éstos y otros bienes jurídicamente protegidos y prevalentes. Por eso, creemos que esta enmienda debería ser recogida en el proyecto de ley, precisamente para que las limitaciones y servidumbres queden salvaguardadas y por la seguridad jurídica que contrae la definición de estos elementos.

El caso del artículo 36 ya fue discutido durante la tramitación de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y chocó con la cerrazón de todos ustedes, pero se trata de un tema clave y necesario. Mi grupo parlamentario propone la supresión de este artículo porque supone una verdadera incoherencia y contradicción con aquello que también ustedes dicen que propugnan: la difusión y el libre acceso a los servicios de la sociedad de la información.

Como ya ha puesto en evidencia la opinión pública y las asociaciones de usuarios de Internet, el artículo 36 del proyecto vuelve a suponer —y tengo que recalcar este aspecto—, una intromisión ilegítima en el secreto de las comunicaciones, protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, desde el momento en que un órgano administrativo, y no judicial, sin ningún motivo tasado y tipificado puede almacenar claves y otros procedimientos de cifrado que posibilitan descifrar mensajes y comunicaciones sin permiso del interesado. Este tema, como recordarán, fue debatido de forma significativa en el Senado y, además, se presentaron enmiendas específicas.

Es difícil no traer a colación la declaración de derechos de Internet aprobada por el Senado y que establece que el domicilio electrónico es inviolable y que ninguna entrada y registro podrá hacerse sin consentimiento del titular o resolución judicial. En fin, cualquier actuación relacionada

con la actividad informática se debe adecuar al mandato del artículo 18 de la Constitución Española, ya citado.

Las garantías jurídicas no deben resultar quebrantadas y, en este sentido, la protección contra la intromisión ilegítima de la informática constituye un auténtico derecho fundamental a garantizar —además, ustedes, portavoces del Grupo Popular, defienden y comparten esta opinión—, y la autoridad judicial es la que debe instar los recursos precisos para luchar contra las conductas delictivas respetando el principio de legalidad.

En la justificación de esta enmienda les ponemos un ejemplo muy importante. A más abundamiento, existen sistemas de cifrado en el que nadie ajeno a una de las partes de la comunicación puede conocer las claves que deben emplearse para descifrar el mensaje. Y vale como ejemplo la utilización de los certificados electrónicos empleados en los sistemas de PKI, que son claves públicas generalmente. Uno de los usos posibles de estos certificados es precisamente el cifrado del mensaje. El remitente empleará la denominada clave pública del destinatario para encriptar el mensaje, de modo que sólo éste haciendo uso de su clave privada lo puede descifrar. El régimen legal de esta tecnología, que ya está previsto en el Real Decreto-ley 14/1999, sobre la firma electrónica, prohíbe de forma expresa que los prestadores de servicios de certificación almacenen o copien los datos de creación de firma de las personas a las que hayan prestado sus servicios de gestión de claves (artículo 11.c de dicho decreto). La prohibición se contiene en sus términos en el anteproyecto de ley de firma electrónica que próximamente vamos a ver en este Senado, no pudiendo ser de otra forma, en cuanto no es sino la traslación en este punto de la regulación de la directiva 1999/93 de la Unión Europea.

Yo he hablado de incoherencia y contradicción —términos duros, pero reales—, con lo que ustedes mismos han dicho, en una materia en la que, además, teóricamente hemos estado de acuerdo todos los grupos políticos en esta Cámara.

En segundo lugar, me referiré a la no adecuación a la directiva de la Unión Europea, y para eso me remito al artículo 45.3 y a nuestra enmienda número 78, donde decimos que reglamentariamente el Gobierno establecerá las condiciones entre las que se incluirán las necesarias para garantizar el uso efectivo y eficiente de las frecuencias. Punto, nada más, porque eso es lo que dice la directiva de la Unión. Por tanto, se suprimen las referencias a condiciones asociadas al uso de las frecuencias, así como las que suponen un pronunciamiento previo sobre los fines de los contenidos a transmitir por parte de la Administración de telecomunicaciones, ya que entendemos que se trata de imponer condiciones singulares en la prestación de servicios con ocasión del otorgamiento de los títulos habilitantes, y tal filosofía (la de imponer condiciones singulares en la prestación de servicios con ocasión del otorgamiento de los títulos habilitantes) no es la que inspira las directivas, tal como ha puesto de relieve la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en el informe correspondiente a esta ley. Además, tales cláusulas, en su caso, deben corres-

ponder a los procesos que desarrollen en materia de medios de comunicación. Por lo tanto, no está vinculado a la ley, sino a los contenidos, y creo que ese debate se ha producido aquí entre el senador Gibert y la portavoz del Grupo Popular, pero ustedes vuelven a caer en la contradicción en este artículo.

Creo que les estoy intentando convencer con argumentos sólidos. Como verán, aquí no hay más que un ánimo de colaboración para que ustedes mejoren la ley, pero no les veo con caras animosas como para aprovechar esta oportunidad que les ofrece un grupo de la oposición que lo hace bastante bien en todos los casos en general, pero en este caso en particular.

Finalmente, la segunda cuestión es la competencial, donde hay que resaltar dos aspectos importantes. Primero, aprovechando que el Pisuerga en esta caso pasaba no sólo por Valladolid, sino que había una riada y pasaba por el Senado, ustedes empiezan a barrer toda una serie de facultades que tienen las comunidades autónomas en materia de defensa de la competencia, de los consumidores y usuarios, y en materias relacionadas con la salud, la educación, etcétera, y eso nos parece preocupante.

En segundo lugar, introduciendo un nuevo ente, que tiene que ver con la administración de las telecomunicaciones y que no tenemos ningún problema en admitir, continúan sin reconocer competencia a las comunidades autónomas, en cuyos estatutos hay artículos donde figura la competencia de gestión y administración en materia de telecomunicaciones, al igual que existe en materia de energía o en otras materias; competencias de gestión que son reconocidas en los artículos de la Constitución como cedidas a las comunidades autónomas y —repito— recogidas en los estatutos de autonomía, sin embargo ahora vuelven a no reconocerlas. Los dos aspectos son importantes: el barrido de competencias mediante una ley y el no reconocimiento del ejercicio de las mismas.

Empezaremos por el artículo 29.2, al que presentamos nuestra enmienda número 64, en la que proponemos la modificación de dicho artículo, apartado segundo, concretamente, suprimiendo las letras a) y b), de manera que pasen las letras c) y d) a denominarse letras a) y b). ¿Por qué? Porque la excesiva concreción de este artículo —y no por casualidad— vacía precisamente las competencias de las comunidades autónomas, concreción que, a nuestro modo de ver, es excesiva e innecesaria en todo lo que respecta —insisto— a contenidos procedimentales, que ya encuentran su marco y su cauce general en la Ley 30/1992, que se refiere precisamente a estos mismos temas.

Por lo que respecta al artículo 38, nuestro grupo propone la modificación de su apartado primero. ¿Por qué? Porque dicho artículo parece fundamentarse en la necesidad de dotar a los usuarios de telecomunicaciones de la necesaria protección —de acuerdo— y para ello refuerza el marco de defensa de los derechos de éstos, reconocidos en la legislación de consumo —de acuerdo—, pero este precepto incide en las competencias de las comunidades autónomas en materia de defensa de consumidores y usuarios, exclusiva en el caso, por ejemplo, de nuestra comunidad autónoma, en virtud del artículo 10, apartados 27 y 28, del

Estatuto de Autonomía, y me imagino que en el de otras comunidades autónomas de forma similar.

Y es así tal y como se reconoce, además, por la sentencia del Tribunal Constitucional 71/1982, de 30 de noviembre, dictada en relación con la Ley autonómica del Estatuto del Consumidor —por tanto, no fue precisamente por una resolución dictada a recurso de la comunidad, sino que además es una resolución dictada por un recurso de la Administración Central, lo cual es más grave todavía para la misma.

Por tanto, de conformidad con esta competencia reconocida por el Tribunal Constitucional, corresponde en este caso a la administración vasca garantizar en esta comunidad autónoma el ejercicio de los derechos que los consumidores y usuarios tienen legalmente reconocidos, entre otros, el derecho a la protección de los intereses económicos, el derecho a la información, el derecho a la protección jurídica y el derecho a la reparación de daños.

Por ello, consideramos que debe modificarse la redacción del párrafo segundo del apartado primero de este precepto, sustituyendo la referencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología por una remisión a la autoridad competente en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Y estaremos cumpliendo la legalidad establecida y restablecida en este caso —cosa rara— por el Tribunal Constitucional cuando éste posiblemente —¡oh, felices tiempos aquellos!— a lo mejor era un tribunal independiente.

Y continúo. La enmienda número 69, de modificación del apartado 5 del artículo 40, dice así: El Ministerio de Ciencia y Tecnología o, en su caso, las comunidades autónomas con competencia en materia de industria en sus respectivos ámbitos territoriales, realizarán los controles..., etcétera.

De nuevo se trata de respetar la actual normativa en materia de normalización y evaluación, tal como se contempla en los artículos 58 y siguientes de la actual Ley General de Telecomunicaciones, siendo ésta más respetuosa que este proyecto de ley con las competencias de las comunidades autónomas. Y lo reitero, porque quien ahora está defendiendo estas enmiendas fue ponente en su día de la Ley General de Telecomunicaciones y sabe lo que costó la negociación para conseguir ese reconocimiento.

Lo mismo podemos decir al hablar de nuestra enmienda número 70, también al artículo 40, en el que se introduce un elemento importante. La enmienda dice lo siguiente: Las competencias señaladas en los artículos 39 y 40 se ejercerán sin perjuicio de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de industria... —otra vez se habla de ella— ... respecto de la normalización, homologación y certificación.

Como ven, volvemos a la adecuación, al orden competencial y a la normativa vigente en materia de industria, como también proponíamos en anteriores enmiendas.

En la justificación de la enmienda número 71, al artículo 42, se vuelve a hablar de coherencia con la doctrina del Tribunal Constitucional. La enmienda comienza: El Reglamento al que se refiere el párrafo anterior respetará las competencias de las comunidades autónomas...

Como digo, la justificación de esta enmienda se basa en la coherencia con la doctrina constitucional, tal como

hemos evidenciado en la enmienda anterior, así como con la Ley de Industria y la actual Ley General de Telecomunicaciones, que lo expresa de forma específica en su artículo 60.

Nuestras enmiendas números 72, 73, 74 y 75 se refieren a artículos que se olvidan por completo de la existencia del Estado de las Autonomías.

Con la enmienda número 75 nuestro grupo propone que el artículo 45.1 se modifique con el siguiente texto: El derecho de uso del dominio público radioeléctrico se otorgará por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o por el órgano correspondiente de las comunidades autónomas competentes en materia de medios de comunicación social, a través de..., y el resto sigue igual.

Como verán, las enmiendas relativas a los artículos 43.1, 43.4, 44.1, letra d), y 45.1 se olvidan de este hecho; antes se olvidaban del tema de industria, y ahora se olvidan de las competencias en materia de medios de comunicación.

Podríamos seguir hablando de lo mismo al referirnos a los artículos 45.2, 45.5 y 47.6, y también en el caso de la disposición adicional séptima, considerando nosotros más adecuado que sean las administraciones competentes en esta materia las que deban decidir qué programas y canales dentro de su ámbito territorial van a ser de obligada distribución por los operadores, en función de la normativa básica que en materia de medios dicte el Estado. En eso no tenemos problemas.

Para terminar, y aunque me extienda algo más de los dos minutos de tiempo que me restan, voy a incidir en la disposición adicional undécima, que proponemos como nueva, y que guarda relación con el comienzo de mi exposición. Proponemos lo siguiente: El Gobierno concertará con las comunidades autónomas en el plazo de 6 meses un procedimiento que facilite el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicaciones —recuerden que por ahí he empezado mi intervención— y unos criterios sobre la condiciones asociadas al mismo, salvaguardando las competencias de todas las administraciones implicadas y los principios que deben inspirar todas las actuaciones en este ámbito, como son la seguridad de las instalaciones, usuarios y público en general, la calidad del servicio, la protección del medio ambiente y la disciplina urbanística.

Pues bien, creemos que el proyecto adolece de cierta indefinición acerca de los lindes entre la legislación sectorial de telecomunicaciones y la emanada de otras administraciones públicas al amparo de sus competencias en materia de medio ambiente, salud y ordenación territorial.

Por eso, la inexistencia —para nosotros éste es un punto clave— de un marco regulatorio básico va determinar un claro desincentivo a la inversión —éste es un tema importantísimo— en el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas —eso sucede en el campo de la energía y en este caso es un peligro potencial que no se invierta— que impactará negativamente sobre la competencia y la oferta de servicios, la calidad y el precio para los usuarios. Por eso proponemos que se apruebe un procedimiento que facilite el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicaciones, en especial las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica, y unos criterios sobre las condiciones asocia-

das al mismo que garanticen y agilicen las autorizaciones y permisos necesarios para el despliegue de infraestructuras de telecomunicación.

No son temas baladíes. Son temas importantes, donde además la propia responsabilidad del Estado, y por supuesto la de las comunidades autónomas, deberían incidir. Y dejándose a un lado otras contemplaciones también políticas — que muchas veces enredan estos temas—, y reconociendo que existe un Estado, en este caso de las Autonomías, con un Estado, con una Administración central, se debería buscar precisamente, en provecho del desarrollo tecnológico del Estado, este concierto que estamos solicitando.

Termino refiriéndome a la disposición final segunda, donde establecemos una sistemática y ordenada definición de cuáles son las leyes competenciales para adecuar a la distribución competencial, en coherencia con las enmiendas presentadas, este proyecto de ley.

Ahora no me toca más que rezarle a la Virgen de los Desamparados para que los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, desoyendo a sus mentores me hagan caso. (*Rumores.*) Yo sé que ustedes están de acuerdo, pero otra cosa son los peajes que todos tenemos que pagar.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Albistur.

Las enmiendas números 85 a 131 presentadas por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés se han dado por defendidas. En consecuencia, corresponde ahora la defensa de las enmiendas números 204, 235, 237 a 268 y 271 a 278, todas ellas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Para su defensa tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Albistur, no creo que los tres portavoces del Grupo Parlamentario Popular, a pesar de ser tan buenas personas como son (*Risas.*), estén dispuestos a aceptar enmiendas. En nombre de mi grupo voy a aprovechar este tiempo parlamentario para decir algunas cosas que luego constarán en el acta notarial del Senado —como decía esta mañana la ministra de Educación— junto a las afirmaciones que unos y otros puedan hacer, y para intentar convencerles a ustedes un poco, porque aunque luego eso no se note en las votaciones, quizá después sí se pueda notar en la acción política. Al menos yo nunca pierdo la esperanza en las virtudes de la pedagogía.

Señora Coloma, ustedes no pueden decir que son muy respetuosos con las autonomías porque no lo son. Esta mañana la señora ministra de Educación, durante la interpelación del senador Fernández Zanca, ha presumido de que habían incrementado un 9 por ciento la gestión de las becas, y luego ha presumido también del grado de credibilidad que tiene el Gobierno de respeto a la Constitución. Pues bien, en ese aspecto el Gobierno no tiene credibilidad, ya se lo dije el otro día en la comisión, donde también les hablé de las sentencias del Tribunal Constitucional que el Gobierno no cumple. Me parece muy fuerte que venga

la ministra de Educación aquí a presumir de la gestión de las becas y que el Gobierno no cumpla con su obligación, que es la de transferir la gestión de las becas a las autonomías. Ése es un error político flagrante de ustedes. Están sembrando unos vientos preocupantes. Les pido que, por lo menos, no presuman.

Senadora Coloma, le repito que no es admisible que ustedes digan que son respetuosos con las autonomías porque no es así. Las autonomías reclaman, por ejemplo, la gestión de las becas, el Tribunal Constitucional les da la razón, y el Gobierno no solamente no cumple sino que luego presume de esa gestión, este ejemplo es de hoy.

Respecto del texto que ahora debatimos, señora Coloma, usted dice que no se invaden competencias. En comisión ya anuncié que, si ustedes persisten en no aceptar ninguna de nuestras enmiendas, probablemente el Parlamento de Cataluña, el Gobierno de Cataluña y otras autonomías recurrirán al Tribunal Constitucional. Después, el Gobierno de turno hará caso o no.

El primer error grave de este proyecto ley, como ya indiqué el otro día en la comisión, es el cambio de nombre, el de telecomunicaciones por comunicaciones electrónicas, y les leí un informe absolutamente neutral, partidista, de la Comisión del mercado de las telecomunicaciones, que dice textualmente: No se alcanza a comprender en qué se asienta una afirmación de esta naturaleza —la que el Gobierno expresa en la exposición de motivos de esta ley, que las comunicaciones electrónicas son un subgénero de las telecomunicaciones—, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones dice que no alcanza a comprender una afirmación de esta naturaleza, que resulta además contradictoria no sólo con los precedentes normativos en España que supone la propia Constitución y las diferentes leyes dictadas en materia de telecomunicaciones, sino con la letra y el espíritu de las directivas, que en ningún momento han realizado esta acotación restrictiva que se manifiesta expresamente en la exposición de motivos.

El proyecto de ley parte de este error capital inicial, de este cambalache de nombres, de esta reducción que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no alcanza a entender —dicho de manera muy suave.

Nosotros creemos entender la razón de este cambio de nombre: cercenar las competencias de las autonomías y acumular poder en el Gobierno central. Ésta es nuestra interpretación.

Cuando alguien defendía las competencias de las autonomías, ustedes hacían gestos negativos queriendo decir que las autonomías no tenían competencias en el tema de lo audiovisual. El artículo 149.1.27º de la Constitución que trata de las competencias exclusivas del Gobierno dice: «Normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas.» Alguna competencia deben tener las comunidades autónomas. Por tanto, no digan tan alegremente que no, porque alguna competencia deben tener.

Solamente voy a comentar algunos aspectos de las enmiendas, el resto las considero defendidas, pero el aspecto

más importante es el constitucional-competencial. Este artículo que acabo de leer tiene también naturaleza instrumental en relación con la prestación de servicio de radio y televisión. Por tanto, repito, el Gobierno de la Generalitat y el Parlamento se verían obligados a interponer un recurso de inconstitucionalidad contra el proyecto de ley, si no se incorporan las enmiendas presentadas. El Estado tiene competencia exclusiva en materia de telecomunicaciones y radiocomunicación, según el artículo 149.1.21º, pero el ejercicio de esta competencia ha de regularse de forma que no vulnere la competencia de las comunidades autónomas, a las cuales se atribuye el desarrollo legislativo en materia de radiodifusión, como antes he leído. Estas competencias también incluyen la capacidad para regular aspectos técnicos que son específicos de las materias de radiodifusión y de atribución de frecuencias, respetando lógicamente las normas técnicas y parámetros generales del Estado. No es razonable la desvinculación de los títulos competenciales contenidos en el artículo 149.1.21º y 27º; no es razonable que ustedes pretendan desvincularlo, porque en definitiva hay una vinculación instrumental entre las telecomunicaciones y la prestación de los servicios audiovisuales, hasta el punto de que una interpretación extensiva del título contenido en el artículo 149.1.27º de la Constitución Española, o simplemente una planificación del espectro radioeléctrico poco respetuosa con el marco competencial, podría llevar al absurdo de vaciar de contenido una competencia reconocida constitucionalmente, como es la que se prevé en el artículo 149.1.27º. En definitiva, para poder ejercer esas competencias de desarrollo legislativo y ejecutivas en materia de radio y televisión las comunidades autónomas requieren poder intervenir en aquellos aspectos técnicos indisolubles de la prestación de servicio.

Por eso presentamos esta enmienda número 270, a la disposición final segunda, que dice textualmente —y también la leo porque es capital en nuestro concepto de la ley—: «Esta ley se dicta al amparo del artículo 149.1.21ª, del artículo 149.1.13ª, artículo 149.1.23ª y del artículo 149.1.27ª de la Constitución.» Éste es el primer bloque de enmiendas que presentamos, referidas al respeto autonómico o, mejor dicho, de ámbito constitucional.

El segundo bloque es de concepción de política territorial, y son las enmiendas números 257, 258, 259 y 260, que hacen referencia a la televisión local para ondas terrestres, así como la número 252, en la que pedimos que la agencia de gestión de las radiocomunicaciones se establezca en Barcelona.

Por lo que hace referencia a la televisión local para ondas terrestres, nosotros estamos de acuerdo con la prisa que en la ley parece darse a entender porque en España exista la tecnología digital cuanto antes, pero nos da miedo que al ir tan deprisa y con plazos muy cortos perjudiquemos gravemente a las televisiones locales existentes. Por tanto, estamos de acuerdo con esta emigración a la televisión digital, pero no con el tempo, no con el ritmo. Por eso hemos presentado enmiendas, para que las competencias permanezcan en las autonomías, que son las que conocen mejor su territorio, y proteger así a estas televisiones loca-

les, que son la vitalidad del territorio, y si esta ley sale aprobada tal y como está, se las puede cargar. Si no se establece una transitoriedad que permita a estas televisiones locales seguir emitiendo durante un tiempo en analógico, la brevedad de los plazos para la adjudicación de las concesiones de televisión digital local afectará negativamente a la misma. Por eso pedimos un procedimiento más gradual, porque nos parece más prudente, más sabio políticamente, con más visión del territorio.

También dentro de este ámbito de política territorial pedimos, a través de nuestra enmienda número 252, que la agencia de gestión de radiocomunicaciones se establezca en Barcelona, en esa dinámica de que las instituciones del Estado estén repartidas realmente por el Estado. Ustedes, que siempre critican los nacionalismos por separatistas, cuando no permiten que las infraestructuras del Estado se repartan por todo el territorio se convierten en separadores. Ustedes son los separadores, porque no dejan compartir el Estado y pretenden que todo se ubique en Madrid. Francamente, esto no pasa en Alemania, ni en Italia. No pasa, señor Abejón. Ahora no puedo darle ejemplos concretos pero existen agencias de este tipo en Frankfurt y no en Berlín o en Bonn, y en Italia sucede lo mismo porque están en Milán o Florencia y no en Roma. En cambio aquí todo tiene que estar centralizado porque, al parecer, las autonomías no tienen suficiente categoría.

Un ejemplo del respeto que demuestran hacia las autonomías lo tenemos en la Escuela del Poder Judicial que se creó hace tiempo para todo el Estado y está en Barcelona, y ahora están atemorizados porque quieren liquidarla. Una infraestructura que ya existe, la Escuela del Poder Judicial de Barcelona, corre el peligro de ser eliminada, según han desvelado fuentes bien informadas. Por tanto, con estas dos enmiendas se pretende proteger el equilibrio territorial.

El tercer bloque se refiere a la garantía democrática. El otro día comenté esta cuestión esencial y, asimismo, el senador Albistur ha incidido mucho en este punto, el artículo 36.2. Viene a decir que el cifrado es un instrumento de seguridad de la información y que se podrá imponer la obligación de facilitar a un órgano de la Administración General del Estado los algoritmos o cualquier procedimiento cifrado, pero no señala qué órgano será el competente. Esta indefinición genera, por decirlo brevemente, espanto. Es un artículo inaceptable y, francamente, me sorprende; los otros no tanto, porque, desgraciadamente —y me gustaría que cambiaran—, entran dentro de lo que viene siendo la dinámica habitual del PP, pero éste supone un ataque tan burdo a la inseguridad jurídica que, francamente, me sorprende.

En comisión ya leí un texto del Consejo General de la Abogacía sobre dicha inseguridad y ahora voy a leerles otro párrafo de este escrito tan interesante. Dice el Consejo General de la Abogacía: «El artículo 36.2 necesita un cambio de planteamiento y de redacción para ganarse la confianza de sus destinatarios. Estamos convencidos de que con su redacción actual tan sólo una equivocada interpretación de la norma y un mal uso o abuso de los poderes, o al menos de las posibilidades que pone en manos de la Ad-

ministración, llevarían a desconocer los derechos fundamentales de los ciudadanos que protegen los artículos que preceden, pero siempre resultará más conveniente evitar cualquier interpretación torcida mediante una redacción más clara y concreta que lamentarla.»

Esto es evidente. Quizá el legislador no tiene mala intención, pero con esto pone en bandeja de plata que la Administración haga lo que quiera en este tema, y las libertades y derechos fundamentales son una cuestión demasiado esencial como para tener cualquier duda. Mantenerlo es un error tremendo y por eso les pido —aunque, como ya he dicho, les vemos poco dispuestos a cambiar— que al menos reconsideren la conveniencia de modificar el artículo 32.2, referido a la garantía democrática.

Finalmente, está el capítulo de carácter social, que hace referencia al servicio universal. Como ha dicho antes el senador Romero, hay muchas maneras de entender el servicio universal. Y haciendo alusión a la sesión de control parlamentario de esta mañana, cuando le pedía al ministro de Ciencia y Tecnología el estatuto del becario, que ha prometido, esperemos que así sea, que en noviembre saldrá publicado en el BOE, veremos de qué estatuto del becario se trata, porque hay muchos, y lo mismo pasa con el servicio universal. Nuestro grupo piensa que, en un tiempo en que el uso de las tecnologías se ha convertido en la base para el progreso de la sociedad, tiene que garantizarse a todo el mundo el acceso al uso de la tecnología moderna y, por tanto, a la banda ancha, a la telefonía móvil, y que la financiación debe quedar cubierta. Como el otro día me ponían pegadas, he estudiado lo poco que he podido, tratando de profundizar en ella, la directiva sobre el servicio universal. Y aquí abro un paréntesis para reclamar este organismo de asesoramiento científico para los parlamentarios, ya que no podemos legislar bien porque nos falta asesoramiento científico y técnico. Aquí cierro el paréntesis, pero abro otro para añadir que está aprobado por la Comisión de Ciencia, pero el Gobierno no responde, y aquí cierro el segundo paréntesis. En la Directiva 2002/22, de la Comisión Europea, artículo 13, se dice lo siguiente: Financiación de las obligaciones del servicio universal. Y en el apartado 1.a) se habla de introducir un mecanismo de compensación con cargo a los fondos públicos. Por tanto, está previsto. Luego nosotros, para hacer realmente posible el servicio universal, pedimos fondos públicos.

En cuanto a la banda ancha, en el considerando octavo se habla de garantizar un acceso satisfactorio a Internet a fin de que su velocidad de transmisión sea suficiente. Pero para todo el mundo. Por eso nuestras enmiendas tienen un carácter social, y esperamos que se aprueben.

Éstos son los esquemas básicos agrupados en nuestras enmiendas. Ya sabemos que no van a ser aceptadas. Agradezco, como ya hice en comisión, el espíritu siempre dialogante de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular. A veces no pueden hacer más. No creo que no quieran hacer más. Hay una enmienda, que luego comentaré, que me duele especialmente. Ya veremos, pero creo que no pueden hacer más. Es una lástima, pero de verdad les digo que, al menos en este concepto de respeto a las autonomías, están muy equivocados, que el Gobierno no las res-

petas, que están sembrando vientos preocupantes, y que deben reconsiderarlo porque el futuro nos interesa a todos. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Varela.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 132 a 203, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, y haré la defensa desde el escaño porque, a estas alturas del debate, con un proyecto de ley que ha sido ampliamente debatido, tanto en el Congreso de los Diputados como en el trámite del Senado, en ponencia y en comisión, tampoco es que tenga, no mucha, sino ninguna esperanza de que los ponentes del Grupo Parlamentario Popular vayan a aceptar algunas de nuestras enmiendas. Por tanto, no voy a cansar a sus señorías haciendo una defensa pormenorizada de las 72 enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas y que en este acto doy por defendidas.

Sí quiero llamar la atención de la Cámara sobre lo que, a mi juicio, ha sido el talante con que el grupo mayoritario ha abordado el debate de las enmiendas y las aportaciones que los distintos grupos hemos hecho a lo largo de este trámite.

La senadora Coloma decía hace un rato, en el debate de los vetos, que el Grupo Parlamentario Popular había estudiado las enmiendas, vinieran de donde vinieran, y había incorporado las que había considerado que efectivamente eran buenas. Más o menos, si no es literal, es ése el espíritu. Yo lamento que no hayan considerado buena ninguna de las aportaciones del Grupo Parlamentario Socialista y particularmente señalo con amargura lo que en el texto del dictamen se ha convertido en la disposición adicional duodécima que se refiere al despliegue de infraestructuras en radiocomunicación.

Esta disposición adicional viene de una transaccional que, según el Grupo Parlamentario Popular, se apoya en la enmienda número 269 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Efectivamente esto es cierto. Nos habrían hecho felices, señoría, si junto con el soporte de la enmienda 269 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió se hubieran referido a la enmienda 203 del Grupo Parlamentario Socialista. El texto de la enmienda transaccional, que —insisto— se ha transformado ahora en la adicional duodécima, recoge literalmente algunos de los aspectos que señala la enmienda 203 del Grupo Parlamentario Socialista.

Le ruego, señor presidente, que no someta a votación la enmienda 203 del Grupo Parlamentario Socialista porque nosotros vamos a votar a favor de la adicional duodécima segunda porque recoge lo que creíamos que se debería abordar. Lamentamos que el grupo mayoritario no haya estimado que, además de la enmienda de Convergència i Unió que servía de soporte, también podría haberlo sido la enmienda socialista, pues hubiera sido una aportación muy



pequeña, muy leve, del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado a la ley. Era una enmienda ex novo del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, pero, en fin, mi amargura no es porque no se haya recogido porque, al final, lo que importa es lo que está en la ley y vamos a votar a favor, sino por el espíritu, a mi juicio cicatero y nada generoso, con que el Grupo Parlamentario Popular ha abordado el debate de las enmiendas en este trámite del Senado.

Reitero, señor presidente, que doy por defendidas todas las enmiendas, excepto la 203 que le ruego que no someta a votación, y espero, senadora Coloma, que en próximos proyectos de ley tengamos más suerte y quizás ustedes puedan considerar que algunas de nuestras aportaciones merecen la pena.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Romero.

Corresponde ahora el turno en contra al Grupo Parlamentario Popular. Se va a compartir el turno en contra por el senador Abejón y la senadora Delgado.

El senador Abejón tiene la palabra.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Voy a compartir el turno en contra con mi compañera Lucía Delgado, pero yo contestaré a dichas enmiendas hasta el Título VI incluido.

En principio vamos a rechazar todas las enmiendas. El trabajo de todos los grupos ha sido importante, pero era una ley muy trabajada que ha sufrido bastantes modificaciones en la vía del Congreso. Como las enmiendas en un porcentaje bastante elevado venían del Congreso, el tema estaba ya debatido y recogido de alguna forma en el proyecto de ley.

Se ha dicho por el Grupo de Izquierda Unida, por el senador Cabrero, que el proyecto en su conjunto no recoge las directivas. Creo que si algo hay que decir en honor del proyecto de ley es que recoge todo el contenido del paquete Telecom, de las directivas comunitarias 2002 referentes a las telecomunicaciones, como no puede ser de otra manera.

Por tanto, por un lado, el proyecto reúne dichas directivas y, por otro, tiene en cuenta la Ley General de Telecomunicaciones actual y recoge los cambios sociales mencionados con anterioridad que se han producido en este período 1998-2003. Mi grupo coincide con el resto de los grupos parlamentarios en que el objetivo fundamental de la ley es profundizar en las inversiones de telecomunicaciones, es decir, es un sector económicamente importante, donde la tecnología cambia constantemente, al que tenemos que proporcionar un instrumento legal para que los sectores se desarrollen y, como ha manifestado la senadora Coloma, así ha sido, y, aunque es cierto que este sector está atravesando una crisis mundial, en España los datos hablan, por ejemplo, multiplicar por 4 el PIB, hemos pasado de 80 a 115 billones de PIB, significa que constituye un sector pujante, a pesar del condicionante —que no sólo

ocurre en España, sino en todo el mundo— del sector de las telecomunicaciones.

Por consiguiente, en la exposición de motivos, distintos grupos parlamentarios, incluido el PNV, se recoge el espíritu de apoyo a las infraestructuras, a las telecomunicaciones, porque en la lectura de la ley se puede observar que lo que se pretende es fortalecer las infraestructuras de telecomunicaciones en España. Está muy claro, la anterior ley también recogía este espíritu, y es obvio, pero reiterativo, aunque entiendo la opinión del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en el sentido de que sería deseable hacerlo en el punto de la exposición de motivos al que ha hecho referencia.

La parte fundamental comienza en el título. Se ha dicho y ahí esta, es decir, sobre un título se desarrolla una norma, y a dicho título hay dos enmiendas, por un lado, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés y del Grupo Parlamentario Socialista y, por otro, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Y en este punto está el debate, es decir, ¿telecomunicaciones o sector de servicios y redes de comunicación o redes y servicios de comunicación? Las directivas han dicho redes y servicios de comunicación en lo que han regulado. Pero nuestra legislación —y todos los grupos parlamentarios lo sabemos— siempre habla de telecomunicaciones, no ya solamente desde el ámbito legislativo sino también desde el ámbito social. Si hubiésemos cambiado el título se hubiesen creado bastantes problemas, porque ¿dónde encontramos ingenieros de comunicaciones electrónicas y servicios de comunicación, técnicos o normativa en las carreras al respecto? Por tanto, en España existe un arraigo en cuanto a las telecomunicaciones. Éste es el primer punto.

El segundo es la interpretación que se desea dar. Un título no puede ser la parte fundamental. Nuestra Constitución, en el artículo 149.1 disposición 21, afirma que las comunicaciones son competencia exclusiva del Estado y en el artículo 149.1, disposición 27, aparece todo lo que acaba de exponer el senador Varela, son competencia del Estado y de las comunidades autónomas los contenidos audiovisuales, los servicios básicos de los medios audiovisuales, etcétera, Lo que aquí se regula —otra cosa es que se pueda estar o no de acuerdo—, siempre si se mide y se quiere buscar el límite, son sólo y exclusivamente las telecomunicaciones, no se puede llevar a otros sectores industriales y de consumo. Por tanto, quedaría por regular esa parte.

Por cortesía parlamentaria paso rápidamente a contestar algunas de las enmiendas que consideramos más importantes. El senador Cabrero ha efectuado una serie de objeciones sobre la base de que esta ley no contiene directiva comunitaria. Creo que todas sus señorías estarán de acuerdo en que esta ley recoge directiva comunitaria y de obligado cumplimiento. En consecuencia, afirmar que las cosas deberían haberse hecho de otra manera es una forma de interpretarlo pero no se ajusta a la realidad.

Inmaculada de Boneta ha presentado una enmienda referente a los elementos tecnológicos con rango de ley, pero esto no suele estar nunca en las leyes. Si decimos ahora que tenemos que tener en Internet unas velocidades superiores a 33,6 kilobytes por segundo, ¿qué haremos ma-

ñana, cuando cambie la tecnología —que va a cambiar— y 33 no será nada, sino que será 330? Las leyes deben ser claras y concretas, pero nunca podemos llegar a elementos tecnológicos, que es por lo que a veces no se interpreta bien esta ley —por ejemplo, el señor Albistur ha dicho muchas cosas referentes a que la ley no llega a estos niveles de concreción—. Por lo tanto, lo que dice la ley es con velocidad suficiente y se entiende suficiente la que en estos momentos está en el mercado.

El resto de las enmiendas de la senadora De Boneta van unidas a otras del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Así, las enmiendas números 53 y 54, de la senadora De Boneta, y la número 64, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se refieren a la publicación y resolución de solicitudes de dominio público, artículo 29.2. Pues bien, estamos hablando otra vez de que el dominio público radioeléctrico es competencia única y exclusivamente del Estado, y no va más. Es decir, que desde este lado que nos toca defender podíamos decir: La gestión del dominio público radioeléctrico es competencia del Estado, y no vamos más allá. Podíamos haber ido más allá, pero nos hemos quedado ahí. Por lo tanto, las solicitudes de la gestión del dominio público son competencia del Estado.

Ha mencionado también el artículo 38.1, que es respetuoso con las comunidades autónomas en la resolución de controversias mediante las juntas arbitrales, que son competencia de las comunidades autónomas, eso es indiscutible, nadie se lo va a discutir. Por lo tanto, cuando se trata de consumo es competencia de la comunidad autónoma, pero cuando se trata sólo y exclusivamente de telecomunicaciones es competencia del Estado. Ésas son las enmiendas números 56 y 57, de Inmaculada de Boneta, y número 68, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

En cuanto a la vigilancia de los equipos y aparatos —a que se ha referido también el senador Albistur—, correspondiente al Ministerio de Ciencia y Tecnología, tiene competencia la comunidad. Estaría bueno que no tuviera competencia, claro que la tiene, pero estamos refiriéndonos única y exclusivamente a los equipos y aparatos de telecomunicaciones —son las enmiendas que acabo de decir antes.

Por último, respecto a las competencias de planificación y otorgamiento de títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico, ya he dicho antes que es competencia única y exclusivamente del Estado. Por lo tanto, las enmiendas números 59 y 60, de Inmaculada de Boneta, y número 76, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, a los puntos 2 y 6 del artículo 45, tampoco tienen sentido.

En cuanto al Grupo de Senadores de Coalición Canaria, me voy a detener en unas cuantas enmiendas: las números 9, 10, 11, 216 y 217. Las enmiendas números 9, 10 y 11, al artículo 22, tratan del servicio universal. Coalición Canaria piensa que la información ciudadana de carácter público —los 010 y los 012— deben ser gratuitos. El Gobierno piensa —porque así lo dice la directiva comunitaria— que sólo puede ser gratuito el 112, que es el servicio

de urgencia. Ahora bien, es una interpretación, yo no puedo negar que no pueda ser un deseo que esos números entren en el servicio universal, pero, desgraciadamente, en esta vida los recursos son limitados, los fondos son limitados y, por lo tanto, las leyes de estos servicios tienen que ser limitadas.

Respecto a la telefonía móvil como servicio universal, no se contempla, pero hay que recordar a sus señorías —como lo ha hecho la senadora Coloma— que todavía tenemos problemas con el acceso a Internet de determinadas zonas rurales de la tecnología rural de acceso celular. Luego hay que ir dando pasos. Este senador que habla diría hoy encantado a Coalición Canaria: Estamos de acuerdo en que telefonía móvil sea de acceso universal. Estaría encantado, pero hay que ser realistas: primero, que la fija llegue a todas las zonas, con el acceso a Internet como servicio universal y el siguiente paso, qué duda cabe, será el acceso a la telefonía móvil.

Con Internet en la escuela ocurre lo mismo. Hay un programa del Gobierno que conocen sus señorías, Aldea Digital, que permite la conexión a Internet en banda ancha a todos los centros escolares. En este momento superan ya más del 90 por ciento, con lo cual a lo largo de este curso serán el 98, el 99 o el cien por cien los centros escolares que estarán conectados a Internet en banda ancha. En cuanto al aspecto técnico ya me referí a ello en comisión, y como tampoco dispongo de mucho tiempo paso a responder al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectivamente, el proyecto de ley de telecomunicaciones va a dar luz a una nueva ley de telecomunicaciones, y como en toda ley, los grupos parlamentarios pueden recurrir a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y al propio tribunal si entienden que ésta es lesiva para los intereses de alguna comunidad autónoma en alguno de sus artículos. Nosotros entendemos que no hay tal lesividad, que no existe esa inconstitucionalidad respecto de ningún artículo, al menos no la hay en la ley vigente de 1998 o en la de liberalización de las telecomunicaciones de 1997. Esto es algo con lo que se puede o no estar de acuerdo, pero desde luego es una realidad.

En los apartados de despliegue de infraestructuras estamos de acuerdo, porque así lo dice la norma. En cuanto a las enmiendas números 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 79 al artículo 45 nosotros podemos decir que este proyecto está elaborado de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, con la normativa europea y con la española, y ya le he explicado antes a lo que se limita. Es decir, se trata siempre de buscar el límite.

En cuanto a la enmienda número 80, es competencia del ministerio fijar los límites de potencia de las emisoras, pero muchos compañeros senadores preguntan por los límites de exposición. Pero no, señorías, los límites de exposición o los efectos de la misma no son competencia del Estado, sino de las autoridades sanitarias. El Gobierno se va a quedar en el establecimiento de la potencia con que va a emitir la emisora de acuerdo con la normativa europea. Es decir, cuando el aparato, esa emisora llegue al órgano competente, a la agencia estatal de radiocomunicación, el Gobierno dirá cuál tiene que ser la potencia de esa emisora, y

a partir de ahí hay otros órganos de comunidades autónomas y entes locales que tienen otras competencias. Pero, como digo, se limita única y exclusivamente a ese campo, a la potencia. Por tanto, y resumiendo ese apartado, las especificaciones técnicas las dejamos para su desarrollo reglamentario, así como también las concreciones. Se puede entender que haya distintas opiniones sobre esos límites de los que estamos hablando, pero ahí termina la ley.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió debo decir que el Estado, el Gobierno, tiene que ser respetuoso con el Tribunal Constitucional y con la Constitución Española. Otro tema distinto que se plantea es la velocidad con la que queremos que se hagan las cosas, pues no sólo estaríamos hablando de Cataluña, sino también del resto de las comunidades autónomas, y el que una sentencia del Tribunal Constitucional no lo haya dicho no quiere decir que ello no se lleve a cabo. Ha planteado un tema de gestión de becas, y otra vez vuelvo a referirme al límite de las cosas. Hay que ser muy respetuoso, porque el principio de igualdad de la sociedad no puede romperse por una decisión del Gobierno, del Estado, y aquí se trata de un principio de igualdad de todos los españoles; todos tenemos que tener los mismos criterios y principios.

Otra cosa distinta, señoría, es que una vez concedidas todas las becas la gestión pueda ir a la comunidad autónoma, pero sólo y exclusivamente eso, señor Varela; no podemos interpretar más allá porque, como sabe usted, se rompería un gran principio de igualdad para todos los españoles. Yo no puedo imaginar que un joven de Castilla y León pueda tener distintos criterios para acceder a una beca que uno de Cataluña, e imagino que usted comparte esto conmigo.

Por tanto, en mi opinión lo que plantea el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió es distinto de lo expuesto por el Socialista. El Grupo Parlamentario Socialista plantea una cuestión técnica respecto de la diferencia entre lo que entienden ellos por comunicaciones y servicios electrónicos y lo que entiende el grupo que apoya al Gobierno de telecomunicaciones, pero las discrepancias en este apartado son totales respecto de lo planteado por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que entiende que esta ley debe regular las dos disposiciones del artículo 149.1 de la Constitución Española que afectan a los aparatos, servicios, redes y contenidos. Y ya he dicho antes que ésta es una ley de redes y servicios, pero nunca de contenidos. Haciendo esa salvedad, aquí no regulamos los contenidos de la sociedad de la información, ni la regulación básica de los medios de comunicación, ni otros apartados. En consecuencia, dejamos los contenidos a un lado; como dije en la comisión, aquí sólo hacemos las carreteras, pero no regulamos ni a los que van a viajar en los automóviles, ni los coches, eso tiene otro régimen que en su día verá la luz.

Lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista de si es más amplio decir ley de telecomunicaciones o ley de comunicaciones electrónicas sería un debate técnico. Lo que es una cosa cierta es que este proyecto de ley tiene el paquete Telecom, tiene norma de ley de telecomunicaciones

y tiene otras novedades, es decir, que además de la normativa que se transpone, de las cinco directivas comunitarias, tiene otros apartados importantes, como son los recursos asociados, los equipos y aparatos, los temas de defensa, la seguridad, etcétera. Puede ser más amplio, todo depende de cómo queramos plantear el debate.

Respecto al tema competencial que plantea Convergència i Unió, yo respeto su punto de vista y tendrá oportunidad en próximas leyes, cuando desarrollen todos los contenidos audiovisuales, de plantear el debate que ahora está planteando, pero ese debate se tendrá que desarrollar cuando corresponda, en un futuro, porque éste se ha limitado a las autovías y autopistas de la información y no a los contenidos audiovisuales, por tanto, será otro tema de debate.

Se plantea la posibilidad de que los órganos de administración de las telecomunicaciones, que en este caso son dos, el mercado de las telecomunicaciones y la agencia estatal de radiocomunicación, puedan estar en otras comunidades autónomas. Nadie puede decir que estas agencias no puedan estar en las comunidades autónomas. Me parece perfecto que Convergència i Unió diga que la agencia estatal de radiocomunicación pueda estar en Barcelona. Hoy existen impedimentos, primero habría que crearla, después habría que elaborar el real decreto, y ya veremos dónde se fija. Yo creo que no es éste el lugar, ya se lo dije la otra vez, sino que hay otras normativas a las que recurrir para fijar estos entes. Hay que tener en cuenta que hay mucho personal trabajando y hay que analizar todos los traslados y otros asuntos, pero en principio me parece correcto que desde estas administraciones autonómicas se solicite la posibilidad de tener estas agencias.

Los grupos parlamentarios de Entesa Catalana de Progrés, Socialista y Convergència i Unió plantean ir más allá del servicio universal. El proyecto de ley ha fijado el servicio universal como un servicio de telefonía fija y un acceso a Internet para todos los españoles independientemente del lugar de origen, esto es lo que dice la norma, lo que dice el concepto y la definición de la directiva universal. Hay grupos, como el Socialista y Convergència i Unió, que van un poco más allá y solicitan que se tenga en cuenta las circunstancias personales, económicas y sociales. Los grupos quieren ir más lejos en el concepto de servicio universal. Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista quieren que tengamos en cuenta las circunstancias personales.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Abejón, le comunico que sus veinte minutos han transcurrido y que el tiempo que usted consuma es en detrimento de su compañera la senadora Delgado, porque es conjunto.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Gracias, señor presidente, termino en un minuto.

Por tanto, circunstancias personales de los usuarios ya se tienen en cuenta en los apartados c), d) y sobre todo en el e) y f) del artículo 22, y en cuanto a la banda ancha en los distintos núcleos de población es un asunto de futuro en el que tendremos que trabajar.

En cuanto al acceso a los discapacitados, la ley en esos apartados que acabo de mencionar garantiza a todos los discapacitados el acceso en las mismas condiciones que a todos los usuarios. Por tanto, es cierto que el servicio universal puede ir más lejos, pero si con las aportaciones de las empresas o las operadoras es suficiente, ¿por qué hay que acudir a los Presupuestos Generales del Estado? Por otro lado, y en el caso de que esas aportaciones sean insuficientes, la norma no impide que se acuda a una financiación mixta, pero es una cuestión de elección; y, en este sentido, también el agua o la luz podrían ser considerados servicios universales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Abejón.

Tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha hecho llegar a la Mesa dos enmiendas: la primera, corregía un error del artículo 54; y, la segunda, es una enmienda transaccional sobre la base de las enmiendas números 185, del Grupo Parlamentario Socialista, y 117, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Paso a contestar las enmiendas presentadas por los distintos grupos, a partir del artículo 50.

He escuchado atentamente los argumentos del senador Arroyo, de Coalición Canaria, en relación con su enmienda número 15, en la que solicitaba un régimen especial aplicable a Canarias. Lo cierto es que no ha aportado nada nuevo y, por tanto, sigo manteniendo lo que dije el otro día en comisión, aunque aumentando de tres a cinco los supuestos que nos impiden aceptar su enmienda. En primer lugar, respecto a las condiciones especiales en el derecho de uso del dominio público radioeléctrico le remito al punto 3.2. del anexo 1, que establece que el espacio marítimo no computa a efectos de la tasa de dominio público radioeléctrico. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

En segundo lugar, respecto a la fijación de tarifas para Canarias para la prestación del servicio universal, hay que tener en cuenta que cada vez tiene menor repercusión el factor distancia sobre el precio de los servicios de las telecomunicaciones para el usuario final. En este caso, las tarifas actualmente aprobadas fijan precios interprovinciales también respecto a Canarias; es decir, que tiene el mismo coste llamar de Madrid a Canarias que llamar de Cuenca a Valladolid, por ejemplo.

En tercer lugar, la nueva ley establece que la regulación de los cables se debe basar en los derechos de uso del dominio público para la instalación de las redes de telecomunicaciones y el derecho de instalación y explotación de redes de telecomunicaciones.

En cuarto lugar, la posibilidad que usted indicaba de no computar el coste de alquiler de circuitos punto a punto entre las diferentes islas podría entrar en contradicción con el principio de libertad de mercado, en tanto no estuviese am-

parado por el servicio universal u otras obligaciones de servicio público.

En quinto lugar, he de decir que la subvención del 33 por ciento que solicitaban con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para las infraestructuras de telecomunicaciones de la península con las islas, podría dar lugar a financiar infraestructuras no rentables. Si se concede esa subvención del 33 por ciento podría ocurrir, por ejemplo, que al hacer una línea entre el norte de África y España, en lugar de pasar por Andalucía —que es lo más rentable y lógico—, se hiciera pasar por las islas Canarias para recibir la citada subvención.

Los cinco argumentos que le he dado son objetivos y de peso, e impiden que podamos aceptar su enmienda.

Tengo que decir al senador Albistur que tampoco vamos a aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos porque no estamos de acuerdo con ellas y no porque pensemos una cosa pero tengamos que decir otra.

En la enmienda número 81 proponen la modificación de los puntos 1 y 4 de la disposición adicional séptima. Con respecto al punto 1 he de decir que la inclusión del término técnicas —que es lo que ustedes solicitan— supone una limitación excesiva, que carece de apoyo en la redacción del correspondiente precepto de la directiva de acceso y, por ello, no podemos aceptarlo. Y en cuanto al punto cuatro, y aquí aprovecho la ocasión para contestar a la enmienda número 255 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, puesto que plantea lo mismo, no puede aceptarse debido a que la imposición de obligaciones de MAC-carry recae sobre los operadores de redes de comunicaciones electrónicas, y constituye parte del catálogo de obligaciones exigibles como tales, de acuerdo con lo previsto en el anexo de la directiva de autorizaciones y la directiva del servicio universal. Estas obligaciones deben distinguirse de la determinación de los contenidos concretos que deban emitirse en su virtud, tarea que corresponde a las administraciones competentes en materia de servicios de difusión de televisión y radio.

La enmienda número 83 a la disposición adicional, presentada por el senador Albistur —para ustedes sería la once, es nueva—, se rechaza, pues la propuesta parece en principio innecesaria, puesto que las actuaciones de cooperación en la materia con las demás administraciones públicas con competencias afectadas pueden llevarse a cabo a través de los cauces generales previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No podemos aceptar la enmienda número 84 a la disposición adicional segunda, en coherencia con el rechazo a las distintas enmiendas. Ustedes la justifican porque es adecuada a la distribución competencial, pero, insisto, aunque dispongo de muy poco tiempo, puesto que los grupos de la oposición han tenido mucho más tiempo para exponerlas, debo decirle que no la podemos aceptar porque precisamente estos argumentos del señor Albistur se han ido repitiendo a lo largo de este debate con el senador Abejón y con la senadora Coloma.

En cuanto al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, en primer lugar, senador Varela, le agradezco sus palabras a nivel personal. Y entrando en las enmiendas que me corresponde contestar, la número 270 que, por cierto, habían retirado y aquí consta como retirada, la vamos a rechazar, como le dije el otro día en la comisión, porque la propuesta, tal como ustedes la han planteado, trata de crear confusión sobre el título competencial en que se fundamenta la ley general de telecomunicaciones, que como se ha dicho tantas veces a lo largo de esta tarde, es el artículo 149.1.21, salvo en la disposición transitoria octava. Y dada la premura de tiempo, yo sí le remitiría al dictamen de la comisión, página 295, donde la disposición final segunda cita claramente como fundamento constitucional que esta ley se dicta al amparo de la competencia exclusiva estatal en materia de telecomunicaciones prevista en el artículo 149.1.21 de la Constitución, salvo la disposición adicional décima y las disposiciones transitorias octava y décima, que usted sabe que fueron incluidas el otro día en comisión, que se dictan al amparo de la competencia estatal en materia de medios de comunicación social prevista por el artículo 149.1.27 de la Constitución. Yo no hablo de otros argumentos que usted nos ha ido planteando y que he escuchado con muchísima atención, pero la ley que debatimos esta tarde se basa precisamente en las competencias del Estado según el artículo 149.1.21, y 149.1.27 en la parte que le corresponde también al Estado. Luego aquí se podrían hacer otros debates muy interesantes, pero que no procede en el discurso de esta tarde.

Las enmiendas números 257 a 266 y 268 hacen referencia a la televisión local. De paso que le contesto a usted aprovecho para dar respuesta también a las números 199, 200, 201 y 202 del Grupo Parlamentario Socialista, y 120, 121 y 125 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, cuyo portavoz no está presente, pero que luego leerá en el «Diario de Sesiones». Deben rechazarse por razones de oportunidad y sistemática, ya que se refieren a ámbitos relativos al terreno audiovisual. Y volvemos a lo mismo, hemos de recordar que el proyecto que tenemos encima de la mesa y está debatiéndose esta tarde en este Pleno es el proyecto general de telecomunicaciones y trata de circunscribirse estrictamente al ámbito de las telecomunicaciones, distinguiendo claramente su ámbito de regulación de otras materias conexas, como pueden ser los servicios de difusión o de la sociedad de información, tal y como queda de manifiesto en la redacción de su artículo número uno en su fundamento constitucional.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya terminando.

La señora DELGADO GARCÍA: Solamente me resta referirme a una enmienda, señor presidente, por lo que le ruego que sea benévolo, y es la número 252, por lo que permítame que le diga aunque solo sea dos palabras al senador Varela.

Señoría, en estos momentos no se puede trasladar a Barcelona esta agencia porque serían 600 personas las

afectadas, según los estudios realizados, con las consecuencias que ello conllevaría.

También quería contestar a esa especie de ataque que ha hecho usted al decir que el Gobierno nunca tiene en cuenta a Cataluña y no respeta las competencias. Quiero recordarle, señoría, que este Gobierno apoyó que el primer operador alternativo de telefonía fija tuviera su sede en Barcelona. Por tanto, si en este caso hay un capital humano cuyo desplazamiento habría que considerar con mucho miramiento, si es que tuviese que hacerse dicho traslado, no es porque el Estado no tenga respeto por las comunidades autónomas, como verá usted, porque en otros momentos ha sido el propio Gobierno el que ha apoyado el que fuera en Barcelona donde se llevaran a cabo otras actuaciones.

Finalmente —y con esto ya sí que termino—, tengo que decir al senador Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, que lamento que haya tomado como una falta de deferencia el haber adoptado el texto de la enmienda número 269 y no el suyo para hacer la transaccional. Pero, señoría, no hay nada detrás de ello. Simplemente, como sabe usted, hay textos que se acomodan más que otros. Si usted revisa los debates en el Congreso de los Diputados, por ejemplo, habrá visto la cantidad de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que se han transaccionado con el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, lejos está el que haya podido haber ninguna mala interpretación. Simplemente, hemos pensado que quizá aquel texto se adecuaba más.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muy brevemente, señor presidente.

Simplemente intervengo para decir que tanto el senador Abejón como la senadora Delgado, con los cuales tenemos magníficas relaciones pero hay que decir las cosas como pensamos, han aludido a que leyes del año 1997 y 1998 no han sido recurridas ante el Tribunal Constitucional y que su grupo propició el que fuese en Cataluña donde se instalase el primer operador. Pero todo ello sucedía cuando no tenían mayoría absoluta. Por tanto, creo que ustedes hacen un mal uso de la mayoría absoluta. Es esto simplemente lo que estoy diciendo.

Y cuando hablo de no respeto a las autonomías, no me refiero únicamente a Cataluña, me refiero a Extremadura, a Andalucía, etcétera, como sucede con el tema de las becas.

Pues bien, senador Abejón, es muy importante que se entienda esta cuestión, porque de otra forma no avanzaríamos nunca. Se refiere a usted a la gestión. Sin embargo, la gestión ya la tenemos. La gestión de las becas la tienen ya las autonomías: Cataluña, Castilla-La Mancha, etcétera. Pero las autonomías quieren más, quieren más competencias, creen que, según la Constitución, tienen más competencias. El Tribunal Constitucional les ha reconocido más competencias. Aludía usted a la velocidad, pero de esto hace ya un par de años. Y el Gobierno no cumple. Si tuviese verdadera voluntad de cumplir con esto, llegaría a un texto. ¿Cómo podemos imaginar que en Castilla-La Mancha haya criterios diferentes a los de Extremadura? ¿Y por qué no? ¿Qué pasaría? ¿Qué concepto de autonomía tienen ustedes? ¿Por qué los criterios de otorgamiento de becas en Extremadura han de ser exactamente iguales a los empleados en Castilla-La Mancha? Ése es precisamente el motivo por el que las autonomías reclaman que se cumpla la sentencia del Tribunal Constitucional. Luego, los gobiernos de Extremadura y de Castilla-La Mancha decidirán si aquello es justo o no, pero dejen a las autonomías hacer política educativa en lugar de gestión educativa. Es precisamente ese concepto centralista —perdóneme, señor Abejón, porque siempre le entiendo perfectamente— el que nosotros rechazamos. Ustedes deben ser más generosos con las competencias de las comunidades autónomas, porque ese espíritu generoso aparece en la Constitución; por tanto, cuando ustedes no son generosos no la están respetando. Me gustaría que entendieran eso de una vez, pero no sólo para el caso de Cataluña, sino de toda España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Delgado.

La señora DELGADO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Tras todas estas horas, creo que el debate prácticamente ha concluido y se ha dicho todo lo fundamental.

Sólo quiero decir dos cosas. En primer lugar, contestar por alusiones al senador Varela, a quien, como es lógico, no le voy a hablar ahora de política de becas; aparte de no ser el tema de esta tarde, no tenemos tiempo para ello.

Señoría, no me ha parecido bien que tras recordarle cómo se llevó a cabo el asunto del operador me conteste que eso se debía a que entonces no teníamos mayoría absoluta. Eso es querer buscar las vueltas a este tema y decir que siempre actuamos con mala fe, cosa que no ocurre.

Por otro lado, me he referido a Cataluña porque usted ha hecho alusión a su comunidad, a la que ustedes se querían llevar la agencia. Pero me podría haber referido a cualquier otra. En cualquier caso, el problema seguiría siendo el mismo: habría que desplazar a más de 600 personas. Por tanto, de la noche a la mañana no se puede adoptar alegremente una decisión sobre ese tema.

Y paso ya a fijar la posición del Grupo Popular ante este proyecto de ley. Señorías, nosotros lo consideramos positivo, adecuado y oportuno. Al senador Romero, que en esta ocasión no ha intervenido, y que a lo largo del debate ha mantenido un tono muy adecuado, le diré que no quiero que lo tome como un ataque, pero, señoría, como usted ha dicho, la historia es la historia. Por tanto, ¿cuál es la razón de que el Grupo Popular valore positivamente este proyecto de ley y considere que es adecuado? Que hayamos hecho un estudio comparativo de la situación que existía en materia de telecomunicaciones a principios de 1996. Y sin ánimo de criticarle —insisto en que usted ha mantenido durante el debate unas formas muy correctas, y yo también quiero mantenerlas— le recordaré, porque es un hecho, y no supone atacar a nadie, que teníamos uno de los mercados de telecomunicaciones más cerrados y monopolísticos de toda la Unión Europea y manteníamos los precios de los servicios de telecomunicaciones más caros de toda la Unión, así como un enorme déficit en infraestructuras y servicios.

Pues bien, había que comenzar a trabajar para corregir esa situación. Se empezó con el proceso de liberación, se continuó con la Ley General de Telecomunicaciones, todavía en vigor, y ahora vamos a aprobar un nuevo proyecto de ley que va a seguir avanzando en este campo. El balance desde 1998 hasta la actualidad es positivo, y me remito a lo dicho por la senadora Coloma, por lo que vamos a seguir apoyando este sector para que a través de esta nueva ley nuestros operadores sean mucho más competentes en esta situación de libre mercado, al tiempo que defienda y apoye a los usuarios.

Por tanto, el Grupo Popular votará a favor de este texto, porque consideramos que es un buen proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. *(El señor Varela i Serra y el señor Romero Calero piden la palabra.)*

En primer lugar, y con arreglo al artículo 87, tiene la palabra el senador Varela por un minuto de tiempo.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero aclararle a la señora Delgado que tiene razón al decir que en la última sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología retiré la enmienda número 270. Pero se trataba de un error, ya que la que efectivamente se retiró fue la enmienda número 271. Como se puede comprobar, más adelante, en esa misma comisión defendí la enmienda número 270. Por tanto, la seguimos manteniendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Si sus señorías me prestan atención un momentito les diré que simplemente quiero responder a esta última alusión que ha hecho la senadora del Grupo Parlamentario Popular. *(Rumores.)*

Antes ha habido una aportación de la senadora Coloma en relación con la legislación sobre líneas TRAC hecha por el Partido Socialista en 1993 como condicionante negativo para el posterior desarrollo de Internet. Pues bien, señoría, en el año 1993 su grupo parlamentario, que estaba en la oposición, no planteó ninguna alternativa a esa legislación, ¿y sabe por qué, señoría? Pues simplemente porque Internet no existía. En 1993 se legisló sobre lo que se conocía, pero no se podía legislar sobre lo que no se conocía. En ese sentido es en el que yo le digo, señoría, que ustedes son ya herederos de ustedes mismos y responsables de lo que hacen. Por eso mismo, por favor, no estén continuamente mirando hacia atrás. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—La señora Delgado García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senadora Delgado, tiene un minuto.

La señora DELGADO GARCÍA: Señor presidente, voy a intervenir tan sólo un momento para responder al senador Varela.

Señoría, yo me he guiado por este documento que tengo aquí; en la parte de atrás dice que ustedes mantienen las enmiendas que presentaron en su día, desde la número 204 hasta la número 278, a excepción de las números 236, 269 y 270. De todas formas, yo le he contestado aunque usted no la hubiera retirado, con la intención de que usted supiera que, efectivamente, la número 270 aparece como retirada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Ha quedado perfectamente aclarado con la intervención del señor Varela.

Señorías, concluido el debate sometemos a votación las enmiendas al proyecto de ley general de telecomunicaciones. En primer lugar votamos las enmiendas números 29, 33, 38 y 39 presentadas por el senador Cabrero.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, tres; en contra, 191; abstenciones, 20.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el senador señor Cabrero.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 59; en contra, 134; abstenciones, 22.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas firmadas y defendidas por el senador señor Quintana números 41 a 51.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 73; en contra, 134; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas firmadas y defendidas por la senadora señora De Boneta números 52 y 55.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 53, 54 y 58 de la misma señora senadora.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 20; en contra, 188; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 56, 57, 59 y 60 de la senadora De Boneta y Piedra.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 22; en contra, 134; abstenciones, 60.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, números 10, 11, 12, 15 y 16.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 14; en contra, 189; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 74; en contra, 134; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, números 61, 62, 67, 69, 73, 74, 78 y 82.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 78; en contra, 132; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del mismo grupo parlamentario, números 70, 71, 83 y 84.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 24; en contra, 135; abstenciones, 57.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 24; en contra, 191; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, números 86, 113 a 115, 119, 121, 122 y 126.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 71; en contra, 134; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 62; en contra, 132; abstenciones, 22.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; en primer lugar, las números 207, 219 y 277.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 79; en contra, 133; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas números 217, 226, 240, 245, 267 y 268 del mismo grupo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 74; en contra, 134; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 204, 206, 208, 213, 216, 220, 222, 232, 233, 249 y 269 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 17; en contra, 190; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 260, 263 y 265, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 18; en contra, 132; abstenciones, 63.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 257 a 259, 261, 262, 264 y 266, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 18; en contra, 130; abstenciones, 67.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 16; en contra, 189; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, números 132 a 202.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 61; en contra, 131; abstenciones, 23.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. *(La señora Martínez García pide la palabra.)* Tiene la palabra, señoría.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Señor presidente, rogaría de su benevolencia un minuto para adaptar el texto del dictamen al cuadro que nos acaba de pasar el señor letrado, y que difiere bastante de las previsiones de los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Suspendemos por un minuto la sesión. *(Pausa.)*



Señorías, sometemos a votación las propuestas de modificación del dictamen.

Con número de registro 57567 y 57569 se ha presentado a la Mesa, firmada por los portavoces de todos los grupos, una propuesta de modificación del dictamen. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado.

Pasamos a la votación del dictamen. En primer lugar, votamos el artículo 3.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 145; en contra, 59; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el artículo 13.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 212; en contra, dos; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 13. Votación del artículo 49, apartados 5 y 6.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 146; en contra, dos; abstenciones, 67.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Resto del artículo 49.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 211; en contra, cuatro; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votación de los artículos 1, 8, 22, 24, 36, 38, 44, 48 y 50.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 137; en contra, 78; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos, ahora, los artículos 9, 14, 25, 26, 27, 30, 37, 42 y 56.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 196; en contra, 12; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Artículos 2, 4, 6, 10, 11, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 32, 43 y 55.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 138; en contra, 60; abstenciones, 18.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Resto de los artículos del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 195; en contra, 12; abstenciones, nueve.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos las disposiciones adicionales.

Disposiciones adicionales quinta y duodécima.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 200; en contra, dos; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Disposiciones adicionales décima y undécima.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 132; en contra, 12; abstenciones, 69.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Disposición adicional cuarta.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 192; en contra, dos; abstenciones, 21.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Disposición adicional séptima.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 133; en contra, 70; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Disposiciones adicionales octava y novena.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 142; en contra, 61; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de las disposiciones adicionales.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 191; en contra, dos; abstenciones, 23.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.  
Votamos las disposiciones transitorias.  
Disposición transitoria quinta.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 146; en contra, 62; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Disposición transitoria sexta.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 137; en contra, 61; abstenciones, 18.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Disposiciones transitorias tercera y décima.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 187; en contra, 12; abstenciones, 17.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.  
Disposición transitoria novena.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 205; en contra, dos; abstenciones, nueve.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Sometemos a votación el resto de las disposiciones transitorias.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 195; en contra, dos; abstenciones, 19.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.  
Disposición derogatoria.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 198; abstenciones, 18.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Disposición final primera.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 137; abstenciones, 79.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Disposición final segunda.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 137; en contra, 16; abstenciones, 63.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Resto de las disposiciones finales.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 195; en contra, uno; abstenciones, 20.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.  
A continuación votamos los anexos. En primer lugar, el anexo número I.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 138; en contra, 60; abstenciones, 18.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.  
Anexo número II.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 195; abstenciones, 20.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.  
Por último, votamos la exposición de motivos.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 195; en contra, 11; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL EN MATERIA DE PRISIÓN PROVISIONAL ( S. 621/000139) (C. D. 121/000130).

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la Comisión, senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional que se somete a la consideración del Pleno tuvo su entrada en esta Cámara el pasado día 3 de julio. En esa fecha se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes», empezando a transcurrir el plazo de enmiendas que finalizó el pasado 18 de septiembre.

A este proyecto de ley orgánica se han presentado cuatro propuestas de veto: la número 1 de la senadora De Boneta y Piedra; la número 2 de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares; la número 3 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y la número 4 del Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas presentadas a este proyecto de ley han sido 106, distribuidas de la siguiente manera: 5 de la senadora De Boneta y Piedra; 19 de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares; 9 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; 12 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; 31 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 12 del Grupo Parlamentario Socialista y 18 del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia ha estado integrada por los senadores don Salvador Capdevila i Bas, don José Iribas Sánchez de Boado, doña María José Mora Devis, don José Antonio Marín Rite y doña María Antonia Martínez García y se reunió el pasado 24 de septiembre emitiendo informe, en el cual, tras desestimar las cuatro propuestas de veto, incorporó las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y las del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 77 y 99 a 102. Asimismo, se introdujeron diversas modificaciones y correcciones de carácter sistemático y de naturaleza técnica. La ponencia rechazó las demás enmiendas presentadas.

Posteriormente, ese mismo día, se reunió la comisión para dictaminar sobre el proyecto de ley, rechazó igualmente las cuatro propuestas de veto y aprobó en todos sus términos el texto propuesto por la ponencia. En el transcurso de la reunión de la comisión, el señor Capdevila i Bas, de Convergència i Unió, procedió a retirar la enmienda número 76 de dicho grupo.

Este proyecto de ley orgánica, tal y como se somete a la consideración del Pleno, consta de seis artículos, tres disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, por supuesto precedidas del correspondiente preámbulo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor senador.

Se han presentado cuatro propuestas de veto que se debatirán a continuación. En primer lugar, propuesta de veto número 1 de la senadora De Boneta y Piedra, que tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, el veto que defiendo en este acto en nombre de Eusko Alkartasuna viene motivado por varias razones, y no sabría calibrar cuál puede ser más grave, toda vez que nos parece que este modelo consistente en acometer todas las reformas en materia de justicia penal nos hace pensar que no hay un modelo global de justicia penal, que se está asistiendo continuamente a una política de parcheo y que continuamente estamos modificando los procedimientos en materia de enjuiciamiento criminal o el Código Penal en sucesivas ocasiones, sin tener en cuenta la necesidad del reposo suficiente para adoptar decisiones graves para todos los ciudadanos. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*) Esto debería bastar para plantear el veto que en nombre de Eusko Alkartasuna defiendo. Pero es que además el contenido de esta modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que representa este proyecto de ley difiere notablemente en la práctica y en su texto de a lo que realmente dice responder en la exposición de motivos.

Esta exposición de motivos —y vuelvo a reiterar ahora, ya lo decía también en comisión, que Eusko Alkartasuna y esta senadora estamos de acuerdo en muchos casos con su contenido— viene a decir que la reforma responde a la adaptación a la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que en sucesivas sentencias ha manifestado que se debe acometer esta reforma puesto que la justicia penal, en este caso los procedimientos de justicia penal deben ser más garantistas. Sin embargo, a pesar de lo que dice la exposición de motivos y a pesar de que el propio Tribunal Constitucional en su sentencia 47/2000 señala que probablemente los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal son inconstitucionales y se plantea una especie de autocuestión de inconstitucionalidad, la reforma no soluciona, a nuestro entender —por eso planteamos el veto—, las graves dudas de inconstitucionalidad y además parece sumar una intencionada confusión a la anterior situación.

Entendemos que no se eliminan los automatismos que están en el centro de las dudas sobre la constitucionalidad de los artículos mencionados. A nuestro juicio y a juicio de algunos organismos internacionales, no se respeta la presunción de inocencia. No se atiende a la esencia de lo que es una medida cautelar; parece que las medidas que se observan en esta reforma son parte de la aplicación de la pena y no tienen el sentido de medida cautelar que deberían tener cuando estamos tratando de una de ellas, como es la prisión provisional. Hay un exceso y no se tienen en cuenta los principios de excepcionalidad y de proporcionalidad. Creemos, insisto, junto con otros organismos internacionales como la propia Amnistía Internacional, que la dureza del tratamiento favorece los excesos y puede favorecer la existencia de tratos crueles o degradantes.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha establecido unos principios claros que este proyecto no respeta, y me voy a permitir recordarles a sus señorías —a pesar de que está en el texto que hemos presentado— cuáles son estos principios del Tribunal Constitucional: el de ex-

cepcionalidad, subsidiariedad y «ultima ratio», en la medida en que se trata de una restricción del derecho fundamental a la libertad —artículo 17 de la Constitución— de una persona que se presume aún inocente. El principio de proporcionalidad: la restricción de la libertad debe resultar proporcionada a los fines que se pretenden conseguir. La eliminación de automatismos entre la gravedad de la pena y la decisión sobre la prisión provisional: no cabe que ante un determinado delito que se presume ha cometido el aún inocente —parece que estamos hablando de un presunto inocente, cuando lo que no se puede presumir nunca es la culpabilidad, se pone en entredicho esa presunción de inocencia— se le imponga la prisión provisional única y exclusivamente porque la pena que correspondería a ese delito es de extrema gravedad; no parece que ese automatismo sea una consecuencia de los principios constitucionales y así lo hace ver el Tribunal Constitucional. No se respeta, insistimos, esa naturaleza cautelar: la prisión provisional es una pena cautelar, no es una pena anticipada y, por lo tanto, han de excluirse consideraciones preventivo-generales, como la alarma social. Precisamente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional no habla de esta alarma social, siempre plantea que los fines legítimos de estas medidas cautelares podrían ser el riesgo de fuga y el riesgo de ocultación de pruebas, estableciendo claramente los principios a que he hecho referencia: la necesidad, la excepcionalidad y la proporcionalidad para la aplicación de esa medida. La alarma social es eliminada como uno de los fines legítimos de la adopción de la medida. Entendemos, pues, que debe respetarse escrupulosamente, en todo lo que a esta medida cautelar se refiere, la presunción de inocencia, algo que a nuestro juicio no se ha hecho en este caso.

Tal y como decíamos ya en comisión, y repito ahora, aunque la exposición de motivos hace referencia a todos esos principios que he mencionado hace sólo un momento y parece que lo lógico sería un articulado que modifique la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sentido por ésta propuesto, entendemos que la misma se convierte en papel mojado en la letra de la ley. Por un lado, consideramos que se produce ese automatismo en cuanto a la gravedad de la pena, algo que es particularmente importante; asimismo entendemos que lo que establece el artículo 503.2 nuevo es muy preocupante en relación con la presunción de inocencia, y por último, la regulación vigente de la Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé en su artículo 506 la posibilidad de adoptar la incomunicación de los detenidos o presos por el tiempo mínimo imprescindible, que por regla general no debe sobrepasar los cinco días, pero esta reforma permite el aumento de dicho plazo a cinco días más, que podrían convertirse incluso en 13 en caso de que el juez así lo decidiera. Entendemos que al ampliar este plazo de incomunicación aumentan también las posibilidades de aplicar esos tratos crueles y degradantes a los que hacíamos referencia con anterioridad. Pero, además de esta ampliación del plazo de incomunicación, en algunos casos concretos ésta se extiende también al concepto indeterminado de delincuencia organizada, lo que de alguna manera crea una situación de indefinición en un tema en el que los conceptos jurídicos indeterminados son particularmente graves.

Consideramos, pues, que no sólo procede rechazar el proyecto de ley, sino también exigir que la legislación actualmente vigente se reforme para atenerse a esos principios establecidos por el Tribunal Constitucional, algo que a nuestro juicio este proyecto en modo alguno viene a solucionar en el sentido —e insisto en ello— en el que la exposición de motivos del mismo plantea. Nos vemos, pues, obligados, como digo, a rechazar este proyecto de ley a pesar de los pasos que se han dado durante el transcurso de su tramitación tanto en el Congreso de los Diputados, como en el Senado, donde no ha sufrido absolutamente ningún cambio sustancial, aunque sí alguna modificación de tipo técnico, tal y como decía el senador encargado de su presentación, y alguna otra de escaso calado sobre la que hemos tenido ocasión de firmar alguna enmienda transaccional.

Insistimos en que este proyecto no responde a las expectativas, no responde a los principios que proclama el Tribunal Constitucional en sus sentencias, motivo por el que nos vemos obligados a mantener este veto. Y ésta es asimismo la filosofía que preside la presentación de las enmiendas parciales, que daríamos por defendidas, ya que no tendríamos otra razón para subir a esta tribuna que la de reiterar estos planteamientos que, mucho me temo, van a ser contradichos en el turno en contra, manteniéndose el proyecto tal y como ahora está redactado. Doy, pues, también por defendidas las enmiendas parciales en este trámite.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora De Boneta.

A continuación corresponde la defensa de la propuesta de veto número 2, presentada por los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Para su defensa tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en estos momentos de la tarde al abordar asuntos de la importancia del que estamos discutiendo para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país es necesario exigirnos a nosotros mismos una mayor dosis de responsabilidad y de seriedad.

Hablo en representación de Izquierda Unida, y lo que planteamos como veto es una propuesta de rechazo al proyecto de ley orgánica que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, no por el fondo sino por lo que se pretende con esta medida. Forma parte de un conjunto de medidas del Grupo Parlamentario Popular que, a juicio de Izquierda Unida, buscan destellos de iluminación, destacar y conectar con el mundo mediático y con la ciudadanía pero en el fondo no hay una propuesta clara para abordar y resolver el problema que hay en estos momentos. Se están buscando luces de neón y disparos de luminotecnia para conseguir la sensación, el impacto y la atracción de los ciudadanos y ciudadanas porque estamos ante una gran riada de iniciativas, cada una de ellas separadas, sin una unión, sin una propuesta de una política integral.

En un proyecto de ley reformamos el Código Penal, el Código Civil o cualquier materia, y aquí venimos con sobresaltos modificando cuatro o cinco artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional y no sabemos si todavía antes de marcharnos —entre comillas, por el hecho de que acabe este período de sesiones— habrá más modificaciones como la que debatimos en estos momentos.

A Izquierda Unida le preocupa que no se está abordando la cuestión de fondo y que lo que se está planteando —reitero— son medidas que conectan con la ciudadanía pero que, a nuestro juicio, no resuelven el problema.

Izquierda Unida considera que el Partido Popular no tiene una propuesta integral sobre el modelo de justicia penal que necesita nuestro Estado. La muestra es que no hay una propuesta de reforma global y que venimos asistiendo en las últimas semanas a diferentes modificaciones que son capaces de abordar todos y cada uno de los aspectos de nuestro compendio jurídico sin ningún elemento de política que lo respalde y que lo potencie, ni medidas que lo puedan llevar a cabo.

El Grupo Parlamentario Popular ha optado por reformas parciales que, como decía anteriormente, corresponden a reclamos, campañas publicitarias y a fines electorales, pero sin ninguna efectividad. En la práctica, la política del Gobierno en materia de justicia penal y penitenciaria se caracteriza por un significado contenido represivo y un recorte sutil de principios y derechos constitucionales. Ahí es donde nosotros confrontamos clarísimamente con la política que defiende el Partido Popular. No estamos por esos contenidos de carácter represivo, y mucho menos en que de forma sutil se recorten los principios y derechos constitucionales. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

El Grupo Parlamentario Popular plantea una ecuación de que más cárcel supone más seguridad, y a nuestro juicio eso es falso. Podría tomarse como ejemplo el modelo que inspira al Partido Popular, y a nuestro presidente de Gobierno, el de Estados Unidos, el del señor Bush, en el que se ha podido comprobar que el que se llenen las cárceles no es sinónimo de seguridad y por tanto de resolver los problemas, más presos y más cárceles masificadas no significa que se vayan a resolver los problemas de fondo. El incremento de penas producirá un aumento de población reclusa pero no va a resolver el problema de fondo, que tiene su origen en los desequilibrios sociales, aspecto al que este Gobierno no ha dado solución y en el que ha fracasado de forma permanente.

Permítanme que justifique mis afirmaciones. Como he dicho anteriormente, esta modificación de la prisión provisional tiene mucho más de campaña publicitaria que de lucha contra la delincuencia o de aplicación de medidas reales y efectivas tendentes a garantizar la pretendida seguridad ciudadana. En este sentido, la reforma de esta ley vulnera la Constitución Española y supone un claro retroceso respecto a la evolución legislativa, ya emprendida en varios años —en 1980, en 1983, 1985 y 1995.

Resulta especialmente llamativo que se utilice el pretexto de ajustar la normativa a las sentencias más reciente-

mente dictadas por el Tribunal Constitucional sobre esta materia, máxime cuando contradictoriamente el proyecto contiene una serie de artículos o disposiciones que revelan claramente una perversión del sistema. La reforma no concibe la prisión provisional como una garantía procesal; al contrario, la plantea y proyecta hacia otros límites.

La doctrina del Tribunal Constitucional establece que la prisión provisional deber ser una medida excepcional, subordinada al procedimiento, muy breve y, por tanto, aceptable en caso de delito grave, subsidiaria y prorrogable sólo para impedir la fuga o que se estorbe y dificulte la investigación.

Por lo tanto, no se garantiza el respeto a los principios de legalidad, subsidiariedad, excepcionalidad, instrumentalidad, provisionalidad, proporcionalidad y temporalidad.

La reforma que propone el Gobierno afecta y en parte modifica los caracteres formales y materiales de la prisión provisional, tal como la configura la doctrina constitucional, provocando retrocesos en la interpretación y en la aplicación de algunos de ellos.

En el proyecto de ley lo que subyace claramente es que la prisión provisional se va a usar como instrumento para resolver la existencia de la delincuencia —bien sea ciudadana o callejera—, y eso es precisamente la perversión del sistema, como se aprecia y hemos constatado en la primera parte de mi intervención.

El proyecto del Gobierno no logra compaginar el binomio que debe darse siempre en un sistema penal justo: seguridad ciudadana y protección de las víctimas, por una parte y, por otra, las garantías del imputado que no ha sido juzgado y que, en consecuencia, debe gozar de todos los aspectos del principio de presunción de inocencia.

La reforma propuesta constituye un paso atrás en el criterio y la aplicación de la prisión provisional respecto al marco europeo. Además, hemos de tener en consideración la circunstancia de que España es el país de la Unión Europea que mayor número de presos preventivos tiene y en el que son más dilatados los períodos de prisión provisional. Se trata de imponer una política represiva a través de medidas que, al menos, deberían tener otro tipo de justificación.

En resumen, reiteramos nuestra oposición al proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional porque no se ajusta a perfeccionar y adecuar la institución a la doctrina constitucional sino de hacer extensiva la propuesta a supuestos y fines que tienden a convertir la prisión provisional en una medida represiva y punitiva.

Señorías, este proyecto nos plantea muchas dudas porque si España es el país de la Unión Europea que tiene mayor número de presos preventivos y en el que son más dilatados los períodos de prisión provisional, ¿hasta cuántos presos preventivos está dispuesto a tener este Gobierno? ¿Hasta cuánto tiempo está dispuesto a mantener la privación provisional de la libertad? ¿En qué condiciones se va a mantener a estas personas que, salvo el derecho a la libertad, conservan todos sus derechos constitucionales? ¿Con qué medios se cuenta para abordar este incremento de población reclusa?

Nos invaden estos interrogantes cuando analizamos la reforma que ha planteado el Partido Popular.

Voy a concluir comentando algún aspecto de nuestras 19 enmiendas parciales, que tienen como finalidad mejorar el texto de este proyecto de ley orgánica que el Partido Popular insiste en presentar, independientemente de su contenido o del fondo de la cuestión, en el que se ha centrado el veto. En concreto, sólo voy a mencionar tres de ellas, con el fin de que quede constancia de que el Partido Popular no ha tenido la actitud adecuada a la hora de trabajar este proyecto de ley orgánica, a no ser que al final lo que se justifique sean otras cosas.

Si hemos presentado la enmienda número ocho como una adición es porque es una recomendación que realizó el Comité de Ministros del Consejo de Europa. Nos parecía adecuada y consideramos que había que plantearla, primero, porque nos la creemos, pero, además, porque ustedes seguro que lo habrán trabajado en ese consejo de ministros.

La segunda enmienda, número 23, se justifica porque el plazo propuesto no parece dilatado considerando que el detenido ha sido puesto a disposición judicial, y depende de las autoridades judiciales una decisión al respecto, por lo que es recomendable reducir las 72 horas a 24. Creemos que hay que mejorar la justicia y los mecanismos que la perfeccionan y desarrollan, por lo tanto, hay que intentar que aquella persona que está en esas condiciones, sea por el menor tiempo posible, y pase a la situación que corresponda, o es inculgado o no lo es.

Y la enmienda número 24 igualmente se justifica porque nos preocupa limitar la eficacia retroactiva de la ley orgánica a los aspectos más favorables, pues con el texto propuesto existe el riesgo de vulnerar el derecho a la libertad que gozan aquellos a quienes se ha aplicado la citada norma.

Señorías, éstos son los motivos de nuestro veto y nuestras enmiendas. Y con este toque de distinción hemos querido reparar en tres enmiendas en concreto, para demostrar al Grupo Parlamentario Popular, que no ha tenido el gusto ni el detalle de consensuar o intentar discutir las con las demás formaciones políticas, que nuestra pretensión con este veto, por si persistía el Partido Popular, era intentar mejorar la ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoien.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

Comienzo la defensa del veto presentado por mi grupo parlamentario poniendo en evidencia una idea que, a la vista de lo expuesto por el senador Cuenca y la senadora De Boneta, esta portavoz comparte con los portavoces del Grupo Parlamentario Mixto. La política del Gobierno en materia de justicia penal y penitenciaria viene caracterizándose por su significado contenido represivo, por un re-

corte sutil, y en ocasiones no tan sutil, de contenidos y principios constitucionales.

En tal sentido, en el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos consideramos el presente proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional como un suma y sigue de otros tantos proyectos remitidos por el Gobierno a las Cortes Generales, en clave exclusivamente oportunista, en función de sus urgencias, de sus conveniencias y de sus intereses políticos. Un proyecto de ley, además, a todas luces incompleto o parcial, y como tal llamado a participar de una buena dosis de provisionalidad.

Ello no nos impide, sin embargo, reconocer algún elemento positivo en esta iniciativa de reforma legislativa. Por ejemplo, que una regulación como la contenida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de la prisión provisional, merecedora de tantas y unánimes críticas desde la doctrina, sea modificada, dando cumplimiento así a la exigencia del Tribunal Constitucional de proceder a la modernización de la regulación del modelo procesal penal, especialmente respecto de la prisión provisional. O por ejemplo, que este proyecto de ley diga expresamente, y así lo hace en su exposición de motivos, querer respetar los criterios que reiterada y pacíficamente viene señalando el Tribunal Constitucional en coherencia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, y hacerlo con base y fundamento en los principios que deben regir el proceso penal en un Estado democrático de Derecho, que básicamente son dos: el derecho a un juicio justo y la presunción de inocencia.

Pero, señorías, no obstante lo anterior, no obstante reconocer la oportunidad, la necesidad de proceder a una reforma legislativa material en los términos que anuncia el proyecto de ley que nos ocupa, el veto presentado por mi grupo parlamentario es necesario y lo entendemos plenamente justificado, porque analizando el texto de la reforma y el contenido concreto de la nueva redacción que se pretende para otros tantos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el supuesto respeto a la doctrina constitucional, a los criterios acuñados por el Tribunal Constitucional, es una acomodación de boquilla, puramente nominal, no se percibe, no es real.

La prisión provisional está encuadrada en una ley que data del año 1882. Haciendo cuentas, tiene más de 120 años, y aunque ha sido reformada en distintas ocasiones, lo ha sido siempre, digamos que a golpe de sentencia previa del Tribunal Constitucional, que ha ido dibujando una inquestionable línea de carácter garantista.

La reforma del año 1980 limitó el plazo de la prisión provisional, reforzando su carácter de medida cautelar. La reforma del año 1983 estableció los principios de excepcionalidad, provisionalidad, proporcionalidad y temporalidad, principios que se mantuvieron y subrayaron en la reforma del año 1985 y, más recientemente, en la del año 1995.

Siendo también un hecho incontrovertido que la presente reforma trae causa de la sentencia del Tribunal Constitucional 47/2000, la cual indica al legislador que en cierta forma ha llegado la hora de regular con mayúsculas, de

hincarle el diente a la prisión provisional de forma seria, de forma que el propio tribunal se autocuestiona en esta sentencia, otorgando un amparo, y pone muchos peros a la todavía vigente regulación de esta figura, si bien no olvida subrayar —y cómo lo hace— su carácter tutelar y garantista.

Como decía, no hay ninguna discusión acerca de la oportunidad, de la necesidad de su modificación, pero sí discutimos acerca de cómo lo hace este proyecto de ley, porque, cuando menos, resulta llamativo que se utilice el pretexto de ajustar la normativa a las sentencias más recientes dictadas por el Tribunal Constitucional sobre esta materia, cuando, contradictoriamente, el proyecto contiene toda una serie de disposiciones que revelan a todas luces una perversión de este sistema.

Esta reforma, señorías, no concibe la prisión provisional como una garantía procesal sino, muy al contrario, pierde su carácter cautelar, se convierte en una medida de seguridad e instrumento en la lucha contra la criminalidad, al tiempo que se configura como una auténtica pena anticipada y arrebatada a la prisión provisional su carácter de medida excepcional e instrumento dependiente del proceso y tendente a asegurar los fines del mismo.

La doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que hace en este punto causa común, como decía antes, con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, establece claramente los principios sobre los que se sustenta la prisión provisional, cuales son: legalidad, subsidiariedad, excepcionalidad, instrumentalidad, provisionalidad y temporalidad. Y dígame lo que se diga, la presente reforma no los garantiza, al menos en los puntos y aspectos que todos los agentes implicados consideran imprescindibles.

Voy a intentar explicarme. En primer lugar, este proyecto de ley atenta contra el principio de excepcionalidad, porque basta un análisis general del presente proyecto de ley para comprobar cómo la prisión provisional deja de ser una excepción para convertirse en la regla general, disminuyéndose la facultad de los jueces para apreciar y ponderar las circunstancias que se producen en cada caso concreto. Más bien, la adopción de la medida viene impuesta al juez casi con carácter automático.

Huye así de su tradicional carácter cautelar y pasa a cumplir fines punitivos. Y en este punto conviene recordar que la excepcionalidad dimana del artículo 17 de la Constitución Española, pero también de la consideración de la libertad como valor superior del ordenamiento jurídico que consagra el artículo 1.1 del mismo texto constitucional.

Tampoco se respeta el principio de proporcionalidad. El contenido de esta reforma no discurre en la línea adecuada, aquella en la que el coste de la privación de libertad es rigurosamente proporcional al beneficio que se puede obtener con la adopción de la medida cautelar, con la adopción de la prisión provisional, que presupone, como no puede ser de otra forma, la previa legitimidad constitucional del fin a perseguir y que en el presente caso se configura como tres: evitar el peligro de fuga, impedir la obstaculización del proceso y el riesgo de reiteración delictiva, de suerte y manera que, si cualquiera de ellos no está presente, ni si-

quiera cabe considerar la proporcionalidad de acordar o no y en cada caso concreto la prisión provisional del imputado.

Pero además de que existan los fines, el principio de proporcionalidad exige que los fines y los peligros que de su posible frustración se deriven sean de la suficiente entidad como para justificar la privación de libertad de una persona —recordémoslo— siempre inocente, que lo es hasta que una sentencia firme establezca probada su culpabilidad.

Y qué decir del principio de subsidiariedad y de última ratio, principios además íntimamente ligados con el de proporcionalidad. ¿Cómo juegan en el campo del proceso penal y la prisión preventiva? Para decirlo de una forma sencilla o abreviada, permítanme una elipsis. Es un tema de técnica jurídica, aunque creo que voy a poder explicarlo con palabras no tan técnico-jurídicas.

Si existen medidas menos restrictivas de la libertad que consiguen el mismo nivel de cumplimiento del fin —recuerden: evitar el peligro de fuga, impedir la obstaculización del proceso y el riesgo de reiteración delictiva—, entonces no se justifica la mayor restricción, que sería la privación de la libertad, por considerarla, en términos jurídico-materiales, excesiva.

Y esta reforma tampoco resulta acorde a estos principios, por lo que, de entrada, nos vemos obligados a subrayar que ni siquiera se toma la molestia de prever la existencia de otras medidas cautelares personales intermedias o alternativas a la prisión provisional, cuando podría y debiera hacerlo, al igual que se hace y existen en otras tantas regulaciones homónimas en el Derecho Comparado.

Y esta portavoz, que se ha leído y estudiado el texto del proyecto de ley de arriba a abajo, le pregunta al Grupo Popular, que seguro defenderá con el ahínco al que nos tiene acostumbrados la bondad de la presente reforma, dónde quedan en el proyecto las otras posibles medidas que puedan ser eficaces para conseguir los mismos fines sin tan grave coste procesal, previsión a la que viene obligado en aplicación de los principios de subsidiariedad y última ratio. Insisto, ¿dónde quedan en este proyecto esas posibles medidas?

Señorías, para finalizar permítanme que haga una breve y necesaria referencia al denostado principio de presunción de inocencia, que brilla por su ausencia —valga el parateo— a lo largo y ancho del presente proyecto de ley.

Resulta lamentable tener que recordar a estas alturas que el universo procesal penal se erige sobre un valor cautelar importantísimo, todo un derecho fundamental consagrado en el artículo 24.2 de la Constitución: la presunción de inocencia, derecho éste que sólo existe mientras existe el proceso, de manera que cualquier atentado, cualquier vulneración del mismo producido a lo largo del proceso deviene siempre irreparable; no puede resarcirse nunca una vez haya recaído sentencia, sea éste condenatoria o absolutoria, porque sólo tiene sentido, únicamente tiene y encuentra protección, en la tutela cautelar efectiva. Precisamente por ello el respeto constitucional a la presunción de inocencia exige que la tutela en el procedimiento penal sea tratada con la máxima delicadeza y exquisitez, cuestión

que a juicio de esta portavoz se obvia en el proyecto de ley que nos ocupa.

Concluyo con una nota más de detalle, pero no por ello menos importante. Además de no haberse abordado la tutela cautelar penal en toda su extensión y contenido, haciendo gala, según entiendo, de una estrechez de miras digna de muy pocos elogios, es de destacar también que el proyecto no aborda algo tan elemental como la conveniencia, el derecho o la mera posibilidad de resarcir e indemnizar por daños de los perjuicios sufridos por la aplicación de la medida cautelar a quien haya sido absuelto o recibido auto de sobreseimiento libre en un proceso.

En definitiva, entendemos suficientemente justificado nuestro veto, que obra con el número 3 de los presentados, y rechazamos de plano el proyecto de ley por considerarlo incompleto y parcial, subrayando su provisionalidad y carácter oportunista, con base y fundamento, en primer lugar, en que no es acorde con la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional en tanto no puede entenderse como conforme a los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y subsidiariedad, básicamente. En segundo lugar, en que no se respeta debidamente la presunción de inocencia ni tampoco las debidas garantías del imputado y, en su caso, luego detenido o preso. Y finalmente, en que la pretendida reforma ha devenido una oportunidad perdida, resulta regresiva y está llamada a ser ineficaz.

«Besterik ez, eskerrik asko».

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señorías, dice la justificación del veto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista que el proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional a lo largo de su tramitación no ha sufrido modificaciones sustanciales que hicieran replantearse la retirada del veto.

Yo decía en comisión que en aquel momento de la tramitación subsistían razones de fondo, a pesar de las modificaciones e incorporaciones que se habían llevado a cabo en el Congreso mediante transacciones, no sólo con otros grupos parlamentarios, sino también con el Grupo Parlamentario Socialista. Si tal afirmación entonces era cierta, no es menos cierto que durante la tramitación de esta ley en el Senado se han producido muchos avances y acercamientos en cuestiones que de entrada consideramos importantes. Sin embargo, a pesar de que en determinadas cuestiones puntuales haya habido una aproximación, y seguramente vamos a aprobar algunas transacciones, que ya hemos firmado, por cierto, se han ampliado en cantidad y en profundidad algunos de los motivos que entonces señalábamos para el mantenimiento de este veto en el Senado. Y esto ha sido así por las modificaciones que se han introducido en el dictamen del proyecto de ley que hoy estamos debatiendo y por la incorporación de determinadas en-

miendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular; enmiendas que, reitero, vienen a hacer más hondas las diferencias que nos separan en este proyecto de ley.

Quiero hacer una referencia especial a las modificaciones introducidas a través de las enmiendas números 59, 61 y 63, que afectan a la regulación de la prisión provisional, y asimismo a las números 73 y 74, que afectan al procedimiento penal, sin perder de vista, señorías, el importante número de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular —hasta 18— y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, que vienen a modificar la última reforma que de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de juicios rápidos hicimos hace menos de un año y que tan sólo hace cinco meses entró en vigor. Y todo ello se hace vía enmiendas en el ámbito de esta Cámara de segunda lectura, no digo que sin diálogo, que sí lo ha habido —lo hubo en el Congreso y también en la tramitación en el Senado—, pero sí se ha hecho sin el consenso necesario y que sería de esperar siendo ésta una materia que desarrolla el contenido del apartado 17, letras a), g) y h) del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia.

Quiero hacer una pequeña matización de fondo —ya que estamos hablando de medidas cautelares lo hago de forma cautelar— en relación con algunas de las manifestaciones que hicimos en su momento en la comisión con motivo de la elaboración del Pacto por la Justicia. No es que quiera coartar este debate, ni mucho menos, pero sí quiero matizar algo al objeto de que no se contamine el trámite que aún nos queda por llevar a cabo: el debate de los vetos, el de las enmiendas y el de los votos particulares. Lo que quiero decir es que no creo que en este momento en que nos encontramos se puedan aducir razones de oportunismo frente al anuncio de la desvinculación del Partido Socialista Obrero Español de este Pacto por la Justicia, porque como ya dije en la comisión, si bien la enmienda a la totalidad en el Congreso fue presentada ya en el mes de abril, yo quiero referirme a acontecimientos más recientes.

Señorías, distintos portavoces del Partido Socialista a lo largo de los días 16 y 17 de septiembre, e incluso hasta el día 23, fecha en que hubo esa desvinculación del pacto, decían literalmente que el Partido Socialista no se movía un ápice en su disposición a participar en amplios acuerdos políticos para mejorar el servicio público de la Justicia, y que el que se sintiera vinculado al Pacto por la Justicia sólo dependía de que el Gobierno diera pasos urgentes y decididos en la recuperación de un mínimo grado de cumplimiento de lo que él mismo firmó, así como que se convocara la reunión de la comisión de seguimiento tal y como se solicitaba. Pues bien, señorías, mientras éstas eran las declaraciones de los portavoces socialistas en esos días, 16, 17, 18 y siguientes del mes de septiembre, aquí el día 18, fecha en que se terminó el plazo de presentación de enmiendas de este proyecto de ley, el Grupo Parlamentario Popular nos obsequió —dicho entre comillas— con 18 enmiendas que venían a modificar importantes contenidos que afectan a la regulación de la prisión provisional y a los juicios rápidos, a que antes he hecho referencia, y también, por qué no decirlo, presentó otras que venían a regular algunos temas de rabiosa actualidad.



Presentar esta importante reforma por vía de enmiendas al Senado supone un incumplimiento flagrante, uno más, de ese Pacto para la Reforma de la Justicia, al que en estos momentos el Partido Socialista no se siente vinculado. Y quiero precisar, no sólo por mi condición de senadora, sino por mi convencimiento íntimo y externo a nivel político del papel que debe desempeñar y desempeña esta Cámara en esa segunda lectura —y no quiero menospreciar, ni mucho menos, todo lo contrario, el papel, la capacidad y la potencialidad de enmiendas que tiene esta Cámara—, que echo en falta que habiendo compromisos de esta naturaleza no se acometan estas reformas de una manera más consensuada —que no dialogada— entre los distintos grupos parlamentarios. Señorías, el hecho de que en estos momentos el Grupo Parlamentario Socialista esté defendiendo el veto número 4 y el que antes se hayan defendido otros tres tiene mucho que ver con esa falta de acuerdo y de consenso.

Afirmé, señoría, en la comisión y lo mantengo ahora, que coincidíamos ambos grupos, socialista y popular, en la filosofía contenida en la exposición de motivos de la proposición de ley orgánica que estamos debatiendo, esto es, en los principios que deben regir la regulación legal de la medida cautelar de la prisión provisional. También coincidíamos —lo decía entonces— en la oportunidad y necesidad de proceder a esta regulación por mandato quasi-imperativo tanto de la Constitución, como de su legítima jurisprudencia. También coincidíamos —es lo último que quiero reseñar— en la necesidad de adecuar y actualizar las garantías constitucionales en este proceso, el penal, que es sin duda el que más limita los derechos fundamentales a la libertad, a la presunción de inocencia y a la tutela judicial efectiva.

Pero decía entonces y tengo que repetir ahora, con algunos matices que tendré oportunidad de reseñar, que diferimos en la forma y en el fondo en cómo se han trasladado esos principios jurisprudenciales y constitucionales del texto de la exposición de motivos al articulado de este proyecto de ley orgánica, tanto en materia de prisión provisional como en otros extremos que afectan al proceso penal, y que resumidamente centraré en las siguientes divergencias.

La primera de ellas, señorías, es que este proyecto de ley orgánica no responde a la necesidad de dotar al sistema penal de una ley sobre tutela cautelar más allá de una reforma puntual de la prisión provisional, de acuerdo con la Constitución, como antes decía, y la exigencia jurisprudencial del Tribunal Constitucional, cuya doctrina aconseja de forma expresa la modernización de la regulación de ese modelo procesal. Es necesario delimitar con claridad hasta dónde puede llegar el Estado en dichas intervenciones en la esfera personal de libertad y en el disfrute del resto de derechos subjetivos. Hemos de tener en cuenta en esta fundamentación —lo decíamos— que el modelo procesal de tutela cautelar, que data de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, ha sido ya objeto de distintas y puntuales reformas en innumerables ocasiones, sobre todo afectando tanto a la prisión, fundamentalmente a plazos y requisitos; aun así, ha sido sometido reiteradamente a la in-

terpretación constitucional, tratando de evitar la falta de adecuación y proporcionalidad entre la limitación de los derechos constitucionales del imputado y la finalidad que justifica la norma cautelar.

Tengo que resaltar que la doctrina del Tribunal Constitucional aconseja esa modernización de la regulación del modelo procesal de tutela cautelar, especialmente respecto a la prisión provisional, en primer lugar, porque sus específicas características afectan, como decía, al núcleo constitucional de libertades, al artículo 17 de la Constitución; incide en el derecho de la presunción de inocencia —que tan de moda y tan debatida está ahora mismo a nivel público y en la que también necesitan los ciudadanos que se haga pedagogía de los distintos poderes públicos—, pilar del sistema de justicia penal y del derecho a la tutela judicial efectiva que garantiza la efectividad de todos los demás derechos. Además también es necesario porque la tutela cautelar es una institución de configuración intensamente legal que hace imprescindible una regulación extremadamente respetuosa con los límites constitucionales impuestos en razón del contenido esencial de los derechos en conflicto; y también —por qué no decirlo y como último— porque lo exige el propio tribunal y jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Por tanto, señorías, es imprescindible abordar el problema en su conjunto, que es lo que nosotros calificamos de insatisfactorio como primer objetivo de este proyecto de ley orgánica, sin entender —ya lo dije en la comisión— que suponía un compromiso del Pacto por la Justicia el que entráramos a regular, de acuerdo con esa interpretación constitucional, las medidas cautelares y de manera específica la prisión provisional, como así consta en el propio Pacto por la Justicia.

Por otra parte, señorías, tengo que reiterar que el proyecto de ley orgánica tiene un enfoque, desde nuestro punto de vista, equivocado, a pesar —como digo y tendré ocasión de concretar— de los acercamientos y mejoras que ha sufrido la regulación de algunos aspectos de la prisión provisional. Nosotros seguimos pensando que todavía este estatuto jurídico está regulado más como una medida de seguridad que como una medida cautelar.

Consecuentemente con esa afirmación que acabo de hacer, el proyecto de ley concibe la prisión provisional más como una pena anticipada que como el establecimiento de los mecanismos necesarios que aseguren el buen fin del proceso, que, unido a la evitación de la reiteración delictiva, constituyen el fundamento constitucional de las medidas cautelares. En tal sentido llevé a colación en la comisión y aquí sólo quiero señalar las propias consideraciones contenidas en la recomendación 52, en sus apartados 1 y 2, que hacía el Consejo General del Poder Judicial sobre las limitaciones de los derechos fundamentales en el curso del proceso, procedente del Libro Blanco para la Reforma de la Justicia.

Por otra parte, quiero señalar que este proyecto de ley no concibe la prisión como una medida excepcional y subsidiaria, ya que no regula medidas cautelares alternativas, sustituyéndola por el internamiento o arresto domiciliario en una de las transacciones que, desde nuestro punto de

vista, viene a mejorar en parte las condiciones del colectivo afectado por este estatuto; pero seguimos insistiendo en que falta la regulación y enumeración de ese conjunto de medidas cautelares alternativas que hagan que el juez pueda disponer de instrumentos suficientes para que no tenga que aplicarse de una forma abusiva, como nosotros entendemos que está prevista en esta ley la prisión provisional, porque ustedes como única medida cautelar regulan la prisión provisional —excepto por esa mejora que acabo de decir que hemos hecho a lo largo de la tramitación— y al final es «todos a la cárcel», con otras consecuencias que implican saber en qué cárceles, porque de todos es sabido el grado de saturación que en estos momentos tienen las prisiones españolas.

Uno de los elementos de divergencia importante que persiste entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista en relación a este proyecto de ley orgánica es la duración de la propia prisión provisional. Nosotros entendemos que, tal y como está regulada, permite la imposición de la prisión provisional aunque la pena sea inferior a dos años y se trate de delinquentes habituales, habitualidad apreciada por la policía. Aquí el tema de la reiteración delictiva es un punto de confrontación que no hemos conseguido limar, y me refiero concretamente a la regulación que se mantiene en el artículo 503.2 de este proyecto de ley. De igual modo permite una duración de la prisión provisional que puede ser superior a la pena que se puede imponer. No aborda, por otra parte, la regulación de las medidas cautelares que antes decía, en términos generales. Nosotros intentaremos con las enmiendas defender esas medidas, la sistematización de las medidas existentes y de algunas nuevas que proponemos como solución.

Seguimos teniendo algunas diferencias, yo diría que de cierta envergadura, en el tema de la prisión incomunicada, aunque aquí he de reconocer que la transacción a que hemos llegado a lo largo del día de hoy viene a mejorar bastante la deficiente regulación que en estos momentos contiene el proyecto de ley orgánica. Pero siguen sin recogerse algunas de las recomendaciones que nos hacen tanto el Estado como los organismos internacionales, entre ellos Amnistía Internacional, informe del que disponemos todos los grupos parlamentarios, y del que quiero agradecer su remisión tanto en nombre propio como del Grupo Parlamentario Socialista.

Quiero resaltar, porque creo que hay que hacerlo así, el avance que se ha hecho en la modificación de los artículos 509 y 510, regulando algunos temas puntuales, como es la asistencia de un segundo médico forense, cuando existe incomunicación, y también en el mejor perfil, en la mejor delimitación, del ámbito de aplicación de estas medidas de incomunicación.

Señorías, quiero finalizar aquí la defensa del veto apuntando un tema que espero poder desarrollar un poco más profusamente en la defensa de las enmiendas y votos particulares: pedimos la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, que no se tengan en cuenta las modificaciones introducidas en el dictamen por las enmiendas incorporadas del Grupo Parlamentario Popular que, desde nuestro punto de vista, vienen a agravar esas diferencias y hacen

que las razones que teníamos cuando presentamos el veto, que no era sino el proyecto de ley publicado en el «Boletín Oficial del Senado», se hayan visto agrandadas, no sólo en tamaño, sino también en fundamento, puesto que entendemos que algunas de ellas rozan la inconstitucionalidad.

Señorías, tendré oportunidad de desarrollarlo, aunque sea brevemente, a lo largo del turno de defensa de nuestras enmiendas en el día de mañana o, con suerte, esta misma noche.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojó García): Gracias, senadora Martínez.

Turno en contra. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA DEVIS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna a consumir el turno en contra de los vetos presentados al proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional.

Quiero advertir que esta senadora está agradablemente sorprendida porque nunca pensó que podía subir a esta tribuna a consumir este turno agradeciendo, precisamente, la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Lo digo con satisfacción, porque de todo lo que se ha dicho —y luego me referiré a ello— me quedo con una expresión muy afortunada, la que reconoce la labor del Grupo Parlamentario Popular. Reconoce el diálogo, que ha sido una constante desde la firma del Pacto de Estado por la Justicia, lo es en esta tramitación y lo seguirá siendo en el resto de materias de las que tengamos que ocuparnos en ésta y en las sucesivas legislaturas mientras gobierne el Partido Popular.

Quiero darle la importancia que merece a esta expresión de reconocimiento de diálogo porque, por sí misma, decaen las manifestaciones vertidas por parte de los diferentes grupos parlamentarios que han presentado veto. Hemos estado escuchando que la ley no tiene reposo suficiente, que se requiere un modelo global de justicia penal, que no se atiende a la esencia misma de la medida cautelar —manifestaciones vertidas por la señora De Boneta—, o que en esta proposición reformamos el Código Penal y el Código Civil; hemos tenido que oír que recorta los derechos constitucionales, que andamos buscando un modelo diferente de nuestro garantista sistema jurídico penal, o que estamos en presencia de una ley que pervierte el sistema. Por eso, no quiero que sean mis palabras las que rebatan estas expresiones, sino que prefiero que sea la reiteración de las palabras de la senadora Martínez reconociendo el diálogo lo que desvirtúe, en la medida de lo posible, estas afirmaciones.

Señorías, estamos ante una ley muy compleja y el momento también lo es. En el «Boletín Oficial del Senado» aparece publicado el proyecto; ustedes lo tienen a la vista y pueden observar la cantidad de enmiendas que se han presentado y que, fruto del diálogo, han sido aceptadas. En

este otro documento figura el Pacto de Estado por la Justicia, cuyo cumplimiento es de un 85 por ciento. Y en estos recortes de prensa se reproducen los avatares que hemos tenido que vivir últimamente, más por razones políticas que legales.

Lo dije en la Comisión de Justicia y lo digo ahora, si algo podría empecer la tramitación de este proyecto de ley, es precisamente el momento tan desagradable que ha tenido que vivir por causas totalmente ajenas a lo que en él se regula. Pero como he dicho antes, no va a empecer ni nuestro trabajo ni nuestro diálogo.

Señorías, las razones por las que tenemos que rechazar de plano la presentación de los cuatro vetos es porque nos encontramos ante una ley con mucha enjundia, puesto que está tratando sobre uno de los bienes más preciados de la condición humana: la libertad y la seguridad personal de la víctima y del presunto autor, por un lado, y la seguridad jurídica y la responsabilidad del Estado por otro.

Solamente la observación del trámite de la primera lectura en la Cámara es suficiente para darse cuenta de la complejidad de la reforma. Tengan en cuenta sus señorías que estamos reformando la institución de la prisión provisional, no estamos reformando otra cosa, y pretendemos que este proyecto de ley se actualice de acuerdo con los principios constitucionales: con el principio de excepcionalidad; con el principio de proporcionalidad que, por cierto, se regula «ex novo» en nuestro sistema jurídico-penal; con el principio de no automatismo, de conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional 47 de 2000, que cuestionaba directamente los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el principio de la motivación de las resoluciones judiciales. Este proyecto de ley pretende y consigue erradicar la finalidad de la alarma social y sustituye la institución de la prisión provisional por los fines invocados en las sentencias del Tribunal Constitucional cuales son el riesgo de fuga, la posibilidad de que se oculten elementos probatorios y la reiteración de la comisión del delito.

Atendiendo a esta finalidad, que viene regulada en el proyecto de ley, decaen argumentaciones versadas en esta misma tribuna hace pocos minutos relativas a que otros grupos parlamentarios han creído que no se salvaguardaban los principios constitucionales. No, señorías, es precisamente lo contrario. La prisión provisional es una institución que ha sido objeto de varias modificaciones desde la aprobación de nuestra Constitución. Esta institución ha experimentado reformas de la mano de la Ley 16/1980, de 22 de abril; de la Ley Orgánica 7/1983, de 23 de abril; de la Ley Orgánica 10/1984, de 26 de diciembre y, por fin, de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, pero ninguna de estas reformas se aprovechó para regular la institución de la prisión provisional de acuerdo con la Constitución. Sólo en esta ocasión, y por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, aquellos derechos y libertades fundamentales cuales son la libertad y la seguridad van a encontrar cobijo en el marco constitucional.

Es preciso también llamar la atención de sus señorías respecto a que la institución de la prisión provisional es materia de carácter prioritario desde la suscripción del

Pacto de Estado, pero no se dijo en dicho pacto que se tuviera que abordar otra cosa más que la que dice el apartado 17 del referido pacto de Estado: «Se elaborará una nueva ley de enjuiciamiento criminal que recoja la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y que culmine el proceso de modernización de nuestras grandes leyes procesales». Y, entre ellas, la letra d), cita textualmente la reforma de la prisión provisional, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Por eso traigo a colación, como refuerzo de lo que digo, estas dos manifestaciones que se vertían en el Pacto de Estado por la Justicia.

Es ocioso reafirmar en este momento que todas sus señorías están de acuerdo en los principios inspiradores del Pacto por la Justicia. También es ocioso decir, después de estas comunicaciones a la sociedad (*La señora Mora Davis enseña unos recortes de prensa.*), que las razones de aquellos que pretendían vigilar y proteger especialmente el pacto y ahora se quieren desvincular son ajenas al propio pacto. Actualmente, como ya he dicho, el pacto tiene un nivel de cumplimiento del 85 por ciento. Probablemente han tenido otras razones para desvincularse de aquello a lo que se pretendieron vincular, incluso con exclusividad respecto de los demás. No es por la reforma de la institución de la prisión provisional, es por otras razones, y no vamos a dejar que se infieran indebidamente en la mejora del proyecto de ley que se somete a votación de sus señorías esta tarde.

El proyecto de ley persigue y consigue tres grandes objetivos, como he dicho: adecuar nuestra legislación, hacer más eficaz el Estado de Derecho y otorgar a la víctima un papel relevante y esencial en el proceso.

Por primera vez en nuestro Derecho pasa a ser causa directa de prisión la evitación de nuevas agresiones a la víctima durante la tramitación de la causa. Esta medida se refuerza especialmente en los supuestos de violencia doméstica.

En otro orden de cosas, el proyecto de ley dedica especial atención a evitar el riesgo de excarcelación de los imputados por superación de los límites máximos de prisión provisional.

A estos efectos se incorporan al texto dos previsiones de gran alcance. La primera es que superadas las dos terceras partes del límite temporal máximo de la prisión provisional son alertados tanto el presidente de la sala de Gobierno como el fiscal jefe respectivo con el fin de que adopten las medidas adecuadas. Estas causas procesales pasan a tener preferencia absoluta sobre las restantes. La segunda es que se crea un registro nacional de procedimientos penales en el que constarán las medidas cautelares adoptadas y su duración máxima. Este registro nacional será un instrumento auxiliar de los jueces y fiscales para el control de la tramitación de los procedimientos penales y de su duración.

En otro eje de lo que es esta reforma hay que tener en cuenta que la ley regula medidas de reforzamiento y agilización de la justicia penal, cuales son que se extiende a los juicios rápidos en tres tipos: el delito de daños, el delito de tráfico callejero de drogas y el delito de piratería intelectual.

tual. Además, simplifica la investigación porque a partir de la aprobación del presente proyecto de ley, se evitarán molestias procesales innecesarias y comparecencias durante la instrucción judicial que sólo tengan por finalidad la ratificación de lo declarado en el atestado. Y los delitos recalificados por el juez como falta se van a conocer en el mismo acto.

El tercer gran eje es que el proyecto de ley contiene una regulación «ex novo». Por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico se regulan las pruebas biológicas del ADN para fines de investigación criminal e identificación de cadáveres y de desaparecidos. La ley regula el valor probatorio de la tecnología del ADN, los procedimientos de obtención de las muestras orgánicas, la cadena de custodia, la práctica de análisis con seguridad y con fiabilidad y la ley crea una Comisión ADN-forense encargada de homologar laboratorios y protocolizar pruebas analíticas.

Por último, la ley introduce previsiones legales para evitar conflictos competenciales entre órganos penales con consecuencias dilatorias para el proceso. No obstante, la amplia y a su vez detallada regulación conforme a todo lo que ha quedado dicho, el proyecto presente —como saben sus señorías— soporta cuatro vetos. El Grupo Parlamentario Popular que represento, después de un análisis profundo y de un diálogo constante, ha de concluir que los vetos que se han presentado en modo alguno son justificados. Pero es más, el proyecto de ley que se presenta no solamente viene a acomodar aquello que perdió cuatro ocasiones sin ser acomodado, no solamente viene a acomodar la ley a los principios constitucionales, sino que viene a colaborar en la justicia moderna, rápida, eficaz y constitucional. Y esto se ve tanto en la regulación de cuándo y cómo procede como en la regulación de los requisitos, en el procedimiento, en los recursos, en la motivación de las resoluciones judiciales, en la alternativa de la medida cautelar, etcétera.

Señorías, hoy, después de la aprobación de este proyecto de ley, vamos a disponer en nuestro ordenamiento jurídico de una institución tan completa, tan acomodada a las libertades personales y a los principios constitucionales como nunca hemos tenido desde la aprobación de la Constitución.

Es mucho más lo que nos une que lo que nos separa, y digo esto desde el profundo convencimiento de que no se hace más que enriquecer y modernizar aquello que hace poco tanto lamentábamos y que ya no tenemos tantas excusas para lamentar, porque ésta es una ley que contribuye a modernizar una justicia ni más ni menos que en lo que creemos que nuestros ciudadanos se merecen, ni más ni menos que en lo que creemos y sabemos que podemos garantizar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Mora.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

A estas alturas del debate podríamos decir que todos los argumentos están dados y entiendo que la senadora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Mora, con gran voluntad, haya calificado el ajuste de esta modificación del proyecto de ley como positivo para tener una justicia rápida, moderna, constitucional, etcétera. Por la misma razón que ella lo define de esa manera los grupos parlamentarios que nos oponemos podríamos definirlo «sensu contrario»; además habría que tener en cuenta que los portavoces de los grupos que hemos presentado vetos coincidimos en algunos aspectos fundamentales en la calificación que otorgamos a este proyecto de ley.

Señoría, sin duda —lo he dicho en mi intervención anterior y quiero dejarlo patente en este turno de portavoces—, se debe proceder a ajustar y modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los aspectos en que el propio Tribunal Constitucional considera que pueden existir indicios de inconstitucionalidad.

Pero, señoría, el problema es que esta modificación supone además una especie de parcheo, y me explico. Cuando habla de medidas cautelares parece que desnaturaliza la propia esencia de la medida cautelar porque la plantea como una pena anticipada, ligándola a la propia gravedad del delito imputado y de alguna manera cae en los mismos problemas que dice querer corregir.

Creo que podríamos haber llegado a acuerdos si se hubiera planteado una especie de reflexión sobre todas aquellas medidas cautelares que tienen un nivel de gradación diferente y a las que no se ha hecho referencia en esta modificación legal. Aquí no se ha hablado más que de la prisión provisional, pero existe un arresto domiciliario, puede existir la localización permanente, la libertad bajo fianza, la obligación de comparecencia periódica, la prohibición a la persona imputada de permanecer en un determinado lugar, o al revés, de residir en un determinado lugar, el sometimiento a una serie de condiciones, incluso la tutela o responsabilidad de otra persona que avala que se cumplan esos requisitos que consideramos necesarios —con carácter preventivo, en función de la seguridad— sin limitar gravemente la libertad de las personas y, desde nuestro punto de vista, dejar el espíritu del artículo 17 de la Constitución al margen. Si hubiese habido voluntad política de abordar la problemática que representa para los ciudadanos y que quiere corregir esta regulación de la prisión provisional, se podía haber recurrido a otra gradación y a una serie de cautelas más respetuosas con la libertad individual y más respetuosas con las libertades individuales en general.

Nosotros seguimos pensando que este proyecto de ley está primando lo que el Partido Popular viene primando siempre, la seguridad —que, obviamente, los poderes públicos tienen obligación de garantizar—, desequilibrando y apoyándose en este principio de seguridad para rebajar de alguna manera el principio de la libertad individual y planteando aspectos tan importantes como la adopción de medidas que hacen referencia a incomunicación de detenidos, etcétera, que van más allá de lo que las cautelas a las que nos referíamos antes tienen que prevenir.

Yo respeto los argumentos de la senadora Mora, pero realmente pienso que este proyecto no responde —tal

como antes hemos afirmado— a aquellos principios que dice querer respetar y a aquellos principios que la exposición de motivos señala como causa de la regulación que trae a la Cámara el Gobierno y que está a punto de culminar. Entendemos que las medidas cautelares se podrían haber planteado de una forma más complementaria unas de otras y haber evitado precisamente esta regulación de la prisión provisional, que más que una medida cautelar es una pena anticipada.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora De Boneta.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria. (*Denegaciones.*)

No lo utiliza. Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

La primera sensación que ha tenido esta portavoz —lo digo sin ningún tipo de acritud, supongo que se deberá a ese momento complejo al que ha hecho referencia la senadora Mora en su intervención cuando ha dicho que, efectivamente, estamos ante una ley compleja— es que parece ser que en esta complejidad, en este juego de dificultades solamente juegan los socialistas. Ha habido un momento en el que ha hecho una referencia genérica a los vetos, pero ha puesto puntos sobre las íes o ha intentado responder a realidades y recelos concretos únicamente de los expuestos por el Grupo Parlamentario Socialista —no será esta portavoz quien lo critique, pero cuando menos lo quisiera poner de relieve—. Y ello me da pie a decirle, senadora Mora, que desde luego no ha bajado al ruedo de lo concreto a la hora de responder a los recelos, a las cautelas, a aquello que creemos que no está bien en este proyecto de ley que nos ocupa.

Como justificación de la bondad de este proyecto ha invocado —sólo invocado— la necesidad de atender a una serie de principios y derechos fundamentales. Cito literalmente de su intervención: el derecho a la libertad del acusado, la seguridad de la víctima y los principios de seguridad jurídica y responsabilidad del Estado. Ha invocado, evidentemente, como todos los demás, el principio de subsidiariedad, el principio de proporcionalidad, «ex novo» en esta ley —vaya oportunidad perdida para hacerlo bueno realmente—, y el no automatismo de la pena. Ha hablado de que se ha sustituido o se ha intentado reconducir esa especie de concepto jurídico indeterminado que es la alarma social por la concreción en tres fines —ya lo había intentado explicar yo también—, que son evitar la fuga, obstaculizar el devenir del proceso o evitar la reiteración delictiva —y ésta fue una de conclusiones pacíficas después de haber debatido este tema en comisión.

Son principios que invocamos todos aquellos que nos decimos y nos sentimos demócratas, pero no basta solamente con invocar —y mucho menos que se acuda a esta tribuna para defender la oportunidad del proyecto de ley en

los términos, en el contenido textual del proyecto que nos ocupa— con nombres y apellidos, con cuestiones concretas, con recelos muy puntuales, muy precisos, para decir que nuestra invocación no sirve y la suya sí. En este caso —y permítanme que utilice esta expresión— de nuevo pervertimos el sistema, invertimos la carga de la prueba de tal forma que ahora soy yo quien debe probar que lo que digo es cierto cuando, de alguna forma, quien debería justificarse hasta el límite de lo jurídicamente correcto u oportuno es aquel que defiende el proyecto, que hasta que sea votado no será ley.

Hay un montón de conceptos concatenados invocando todos estos principios jurídicos. Señorías, no estamos hablando de compartimentos estanco, sino que todos ellos están concatenados, están interrelacionados. Por poner algunos pero un poco más concretos a la intervención de la senadora Mora a este respecto me referiré, por ejemplo, al tema de la proporcionalidad. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) De acuerdo, la han regulado ex novo y vuelvo a repetir que es una oportunidad perdida porque, no sé si será por las prisas o porque el concepto no ha sido bien entendido, pero lo cierto es que a nuestro juicio no ha sido una regulación correcta.

De toda la suerte de excepciones que esta reforma proyectada tiene —y antes también lo he querido explicar—, la prisión provisional deja de ser la singularidad para convertirse en la regla, y voy a poner solamente un ejemplo de ello referido a los pequeños delincuentes: Ya que el juez deberá decretar la misma con independencia de la pena que se les pueda imponer, se considera que así se puede evitar un riesgo de que vuelvan a delinquir. Dicho de otro modo, aunque se trate de un pequeño chorizo —por decirlo de alguna forma—, el mero riesgo de reiteración delictiva se convierte en motivo suficiente, en concepto, para enviar a alguien a la cárcel, lo que de suyo choca frontalmente con la doctrina del Tribunal Constitucional, tal vez más reciente que aquella que hemos invocado. En concreto me refiero a las Sentencias 217/2001 y 8/2002 del Tribunal Constitucional, sentencias estas que existen, que han sido dictadas por dicho tribunal y que lo son tanto como otras que sí se citan, como todas aquellas a las que se ha referido la senadora Mora y otros varios cualificados portavoces del Gobierno con el ministro de Justicia, señor Michavila, a la cabeza, pero que en este caso no conviene ni siquiera invocar o citar. Y yo me pregunto por qué, señorías.

Otra cuestión que me preocupa sobremanera es aquella a la que también se refería la senadora Mora cuando señalaba que el resto de los grupos que habíamos defendido los correspondientes vetos acusábamos en cierta forma al proyecto de perder el sentido garantista, el sentido de medida cautelar de la prisión provisional, pervirtiendo la línea y el sistema garantista de una doctrina acrisolada del Tribunal Constitucional, algo, por cierto, que únicamente ha señalado sin decir cómo. Y en ese sentido quisiera resaltar algo que realmente me preocupa y que en este caso no ha dicho de forma expresa la senadora Mora durante su intervención, pero sí es algo por lo que yo sí salí el otro día realmente preocupada de la Comisión de Justicia. No se trata tanto de las medidas concretas a las que ella haya podido

aludir en cuanto a mejoras, modernización, técnicas respecto de las nuevas tecnologías, el tema del ADN y demás —mejoras que efectivamente están ahí, y qué menos que recogerlas ahora—, sino que realmente creo que estamos dando una vuelta atrás en cuanto al concepto, porque esto es una auténtica regresión.

Como digo, salí realmente preocupada de aquella comisión, pues en más de una ocasión la portavoz del Grupo Parlamentario Popular hablaba del presunto inocente. Ésta es una perversión del lenguaje realmente peligrosa porque, señorías, si caemos siquiera en la tentación, aunque sea como un juego lingüístico, de hablar dentro del ámbito de lo jurídico-penal del inocente como presunto, estaremos pervirtiendo absolutamente todo: tanto las garantías, como los principios fundamentales que informan un Estado democrático de Derecho. La presunción de inocencia no hace al inocente presunto, y esto es algo con lo que ni siquiera deberíamos jugar. La presunción de inocencia declara la inocencia de todo individuo acusado o imputado en un proceso penal hasta tanto no se demuestre su culpabilidad. Para eso tiene que haber un proceso penal con las suficientes garantías y para eso hay que jugar precisamente con todos los instrumentos garantes y cautelares que el derecho, en concepto, en abstracto y también en proyectos y normas concretas como ésta, pueda articular. No podemos caer en cuestiones como ésta, por eso nuestro veto en el fondo es una cuestión de conceptos, y por eso estamos preocupados.

Hemos presentado enmiendas parciales a este proyecto, y ello porque consideramos que evidentemente hay una serie de cuestiones que este proyecto de ley introduce y que se articulan de cara a mejorar no sólo la impartición de justicia sino a garantizar principios y garantías constitucionales, pero lo que realmente nos preocupa es que en concepto —y la intervención del senador Mora no es en absoluto satisfactoria para esta portavoz— se está produciendo una seria regresión en una serie de principios y garantías constitucionales que derivan de la propia esencia de cualquier Estado de Derecho. Me preocupan las cuestiones de concepto, precisamente aquellas a las que la senadora Mora no ha hecho referencia o no ha sabido contestarme; espero que en su siguiente turno pueda hacerlo algo mejor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Muchas gracias, señor presidente.

El texto que tenemos entre manos es una ley orgánica que afecta a dos derechos fundamentales, el de libertad y el de presunción de inocencia. Naturalmente que tiene relación con muchos otros asuntos de la vida social, pero ese texto en concreto afecta a la libertad individual y a la presunción de inocencia y regula determinadas condiciones del mismo. Por tanto, el discurso sobre todo lo que afecta la seguridad en la sociedad quedaría fuera de un asunto que es de procesal penal y que está orientado a la regulación de dos derechos fundamentales. Se ha mezclado con intensi-

dad, incluso a veces con verbo apasionado, y se presenta como la mejor garantía ahora conveniente. Yo creo que esto ha teñido el proyecto de ley extraordinariamente y es un error político y jurídico desde el prisma del Estado de Derecho.

La ley en la exposición de motivos era no sólo necesaria sino además oportuna. Era necesario amoldar nuestras normas legales a la doctrina del Tribunal Constitucional. En esto no hay discusión; estamos de acuerdo. Hasta el final este grupo parlamentario ha mantenido el criterio de que debía intentarse, más aún existiendo un pacto por la justicia que estaba en pleno funcionamiento mientras la ley estaba en trámite. No ha sido así, y la mentalidad del discurso «la seguridad ante todo» ha teñido la ley desde un comienzo y ha impedido el acercamiento de posiciones para llegar a un texto conforme, respetuoso con los derechos fundamentales de la libertad y la presunción de inocencia gratuitamente.

El objetivo de la ley era acercar nuestra legislación a la doctrina del Tribunal Constitucional y, por tanto, a la interpretación actualmente vigente de nuestra Constitución, y a nosotros nos hubiera gustado que esto fuera así; nos hubiera gustado que no hubiera un intento de regulación de la pena anticipada ni que se tratara el tema de la prisión provisional como una medida de seguridad, sino como una medida cautelar, es decir, situando la figura en el contexto de lo que es el proceso penal.

Creo que han detectado un problema real, porque estamos de acuerdo en que hay un problema de seguridad en España, pero hace ocho años que ustedes gobiernan y el problema de seguridad sigue estando presente. Es posible que se solucione aplicando políticas de seguridad, pero no parece probable que se consiga cambiando una ley cada seis meses y, en este caso concreto, no creo que la ley sea el instrumento principal y adecuado para resolver este problema. Este hecho ha provocado que la ley quede aún más teñida que cuando llegó al Senado.

El paralelismo que intentan establecer entre pena y medidas de seguridad provoca confusión, por lo que esta ley únicamente está sirviendo para demostrar que también se pueden empeorar las leyes. Si bien el proyecto ya era malo cuando llegó al Senado, quedaba la posibilidad de arreglarlo y alcanzar consensos más amplios y figuras más precisas —y para eso podría servir el Senado si contásemos con el talante que algunas personas del grupo mayoritario han garantizado—, pero no ha sido así y creo que se ha empeorado el texto. Va a salir peor de lo que nos llegó, a pesar del esfuerzo realizado por todos los grupos con el fin de aceptar dos enmiendas que han acercado las posiciones en algunos puntos pero, globalmente, el texto es peor que el que llegó al Senado.

Por tanto, con más razón que antes, mi grupo parlamentario votará a favor de los vetos presentados, y en su momento defenderemos nuestras enmiendas, que tienden a establecer un dibujo de la prisión provisional que esté en consonancia con los principios de proporcionalidad, subsidiariedad, con alternativas y con una temporalidad acotada, que son los propios de esta figura.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley, tal como se indica en la propia exposición de motivos, parte de uno de los objetivos del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, de acuerdo además con la doctrina asentada por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, para garantizar los dos derechos fundamentales que ha citado el senador Molas: la libertad, contemplada en el artículo 17 de la Constitución Española, y la presunción de inocencia, establecida en el artículo 24.2 también de la Constitución.

El propio Tribunal Constitucional ha venido estudiando e imponiendo una serie de requisitos para la viabilidad de la prisión provisional que cumpla, por un lado, el deber estatal de perseguir eficazmente el delito, y por otro, garantizar el derecho de libertad y presunción de inocencia del ciudadano.

En esta reforma y, concretamente, en el texto del artículo se propone la modificación material de la prisión provisional en lo que concierne a los artículos 502 a 511 y 529, 530, 539 y 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, además de diversos artículos un poco dispersos —concretamente, los números 306, 325, 731 bis y 797—, con el único objetivo de adaptar la ley, la doctrina del Tribunal Constitucional y, en especial, los postulados de la Constitución, por una parte, institucionalizando el carácter excepcional de la prisión provisional y, por otra, incorporando como requisito el criterio de proporcionalidad, por cuanto la regla general debe ser que el imputado o acusado, durante la tramitación del procedimiento, goce de libertad y que la privación de la misma sólo se pueda acordar en los casos y con los requisitos que la ley establece.

Además, la prisión provisional debe ser proporcional a los fines que con la expresada medida restrictiva se pretenden conseguir y, por tanto, es necesaria la adecuación de la medida preventiva de libertad a unos fines constitucionalmente legítimos para la doctrina del Tribunal Constitucional y que se circunscriben en tres apartados. Primero, asegurar el normal desarrollo del proceso y la ejecución del fallo; segundo, evitar el riesgo de reiteración delictiva, y tercero, que la medida de privación de libertad sea razonable, habida cuenta del fin de la medida aceptada.

La regulación de estos fines legítimos que justifica la medida se hace en los artículos 502 y 503 del proyecto, y en el artículo 504 respecto de la duración de la prisión preventiva. Entendemos que cumple también con el convenio europeo —en concreto el artículo 5.3— para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que respecta al derecho de toda persona a ser juzgada en un plazo razonable y a ser puesta en libertad durante el procedimiento.

Supongo que no voy a equivocarme al decir que los vetos que se han defendido en este acto han exagerado un poco la controversia. Yo me he limitado a leer el texto, tal como ha quedado después del dictamen aprobado en comisión, y veo que está empapado de estos derechos constitucionales a

que he hecho referencia, y que exige precisamente la doctrina del Tribunal Constitucional. El apartado dos del artículo 502 establece que la prisión provisional sólo se adoptará cuando objetivamente sea necesaria y —continúa— cuando no existan otras medidas menos gravosas para el derecho a la libertad a través de las cuales puedan alcanzarse los mismos fines que con la prisión provisional y, además, que el juez para adoptar esta prisión provisional tendrá en cuenta la repercusión que esta medida pueda tener en el imputado, las circunstancias y los hechos objeto de actuaciones, así como la entidad de la pena que pudiera ser impuesta. Y en el número cuatro del propio precepto 502, se dice que no se adoptará en ningún caso la prisión provisional cuando de la investigación practicada se infiera racionalmente que el hecho no es constitutivo de delito.

Es decir, podría continuar leyendo artículo por artículo y, a mi juicio, los principios rectores del Tribunal Constitucional están contenidos en este texto legal. Otra cosa es que hubiéramos podido mejorar el proyecto de ley. Ésta ha sido la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió al mantener una serie de enmiendas. En la tramitación en el Congreso de los Diputados fueron aceptadas trece enmiendas de bastante contenido, que rebajaban el rigor del texto tal cual fue presentado en un principio. Además, fueron admitidas dos enmiendas en el debate en comisión y otras tantas fueron transadas. En el trámite parlamentario en el Senado se ha aceptado la enmienda número 77 y cuatro enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario, que creemos que van a mejorar notablemente el proyecto, han sido objeto de transacción y aceptadas por la mayoría de los grupos parlamentarios. Por ello nuestro grupo parlamentario, siguiendo nuestro posicionamiento en el Congreso de los Diputados, va a votar en contra de los vetos por entender que se debe aprovechar el paso de este proyecto de ley para mejorarlo a través de nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la exposición de motivos del proyecto de ley orgánica que modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de medidas de prisión provisional contiene, como he dicho, los principios rectores que deben inspirar la regulación de este instituto como medida cautelar. Pero he dicho, y vuelvo a repetir después de escuchar a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que la exposición de motivos de ese proyecto de ley orgánica requiere de otro articulado. Permítame, señora Mora, que dentro del ambiente de cordialidad en que se ha desarrollado el debate, y sin merma alguna de la solemnidad que debe tener el debate de un proyecto de ley orgánica al que nuestro grupo parlamentario junto con otros hemos presentado vetos, le haga una pequeña broma. Creo que la exposición de motivos de su texto y nuestro articulado harían una buena pareja.

Sé que ha sido difícil, por no decir que creo que ha sido imposible, casar los contenidos de su proyecto de ley, articulado, con las enmiendas que nosotros hemos presentado, porque han derivado en un proceso paralelo de discusión, ya que nosotros hemos articulado a través de esas doce enmiendas un proyecto completo y alternativo para la regulación de esa medida cautelar que para nosotros es la prisión provisional. Eso seguro que lo ha dificultado.

Pero, desde luego, que quede claro que ha sido nuestra voluntad y también se ha esforzado el Grupo Parlamentario Socialista, aun manteniendo ese texto completo y paralelo, en buscar en la medida de lo posible la mejora y el perfeccionamiento del contenido del articulado que el Gobierno y las modificaciones aprobadas en el Congreso de los Diputados han traído al debate en comisión y ahora en Pleno al Senado.

Y lo he dicho y lo reitero, que hemos avanzado en temas que para nosotros son importantes, si bien ponderando el contenido de ese acercamiento y transacción y el principio de divergencia de principios que mantienen nuestro veto y nuestras enmiendas, lo que nos ha hecho mantener también nuestro veto, que es lo que expreso en estos momentos, señor presidente.

No me preocupa, en absoluto, el tono de comprensión que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha expresado en relación con mi intervención. Es posible, aunque no lo puedo asegurar, que tal vez no me haya escuchado con precisión o mucho detenimiento. ¿Por qué digo esto? Porque, sin exagerar, aunque la apreciación es libre y cada cual entiende que es más o menos exagerado defender una determinada tesis, nosotros consideramos que persisten algunos de los principios en los que basamos la oposición a este proyecto de ley y, por tanto, el mantenimiento del veto, si bien, como antes decía, se ha mejorado en la medida en que este dictamen se ha visto enriquecido, entre comillas, con la aceptación de las 18 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y muchas de Convergència i Unió.

He de decir que tanto las unas como las otras afectan, en parte, a la prisión provisional, pero, en gran medida, regulan temas ajenos por completo a este estatuto de medida cautelar, razón por la que no hemos querido entrar en este debate en el fondo de algunos extremos.

Insisto en que esas diferencias existen y se encuentran en el articulado de este proyecto de ley, que no es acorde con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Dicha jurisprudencia —y la he señalado como primera causa— es la que nos solicita una regulación completa e integral de las medidas cautelares y, de forma más estricta, de esta medida cautelar concreta de la prisión provisional. Tiene un enfoque erróneo. Como han reiterado algunos portavoces, es más una medida de seguridad que cautelar y carece de medidas alternativas, a pesar de ese enunciado genérico del artículo 502 que regula esos fines.

No podemos compartir la forma en que se ha regulado la duración, ni tampoco la consideración de la reiteración delictiva y la carga que en la misma se concede a las informaciones procedentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Tampoco entendemos que se ajuste a ese espíritu de jurisprudencia constitucional la consideración de medida excepcional y subsidiaria, porque, como digo, este proyecto de ley carece de una enumeración más o menos completa de medidas alternativas a la prisión provisional.

He dicho que seguimos manteniendo diferencias respecto a la regulación de la prisión provisional, concretamente respecto a este decreto, fundamentado y mejorado precisamente porque se requiere esa necesidad de justificación del auto que decreta la incomunicación dentro de la prisión provisional.

En fin, sin duda mañana tendremos oportunidad de avanzar en algunos de estos contenidos, porque el contenido del proyecto de ley orgánica —y en su intervención la senadora Mora lo ha dejado meridianamente claro— que vetamos tanto el Grupo Socialista como otros grupos parlamentarios no es el que ahora estamos debatiendo. Como he dicho, se han incorporado enmiendas que afectan al estatuto de la prisión provisional y a otros artículos y requisitos relativos a los juicios rápidos, el procedimiento abreviado y a alguna otra cuestión de rabiosa actualidad, que en mi opinión se ha regulado de forma improvisada, queriendo dar una respuesta a la inquietud o alarma social que en estos momentos existe en lugar de dando una verdadera solución al problema de fondo. Y precisamente porque el texto que entonces vetamos no es el que ahora estamos discutiendo, mi grupo parlamentario ha presentado votos particulares pidiendo la vuelta al texto del Congreso en relación con las incorporaciones efectuadas a través de determinadas enmiendas. Así pues, será mañana, durante la defensa de esas enmiendas y esos votos particulares, cuando podamos seguir ahondando y precisando aquello que nos diferencia y también lo que nos une.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA DEVIS: Gracias, señor presidente.

Paso a contestar con brevedad a los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, agradeciendo en primer lugar a todos ellos el tono con que se ha desarrollado el debate de los vetos, tono que por otra parte preside la mayoría, si no todos, los debates de la Comisión de Justicia.

En cuanto a la senadora De Boneta, le diré que los argumentos que ella invoca, que ya escuchamos en comisión, y ahora se han repetido, son comprendidos por todos, queridos por todos y perseguidos por todos, porque sirven absolutamente para todos. Pero creemos que esos principios invocados no quedan recogidos con sus enmiendas al articulado. Es más, ya se dijo en comisión, y es bueno repetirlo ahora, que las enmiendas que se presentaron no solamente no vienen a preservar esos principios constitucionales sino que éstos quedan deslavazados y se dejan perder.

Probablemente esta ley tenga una pequeña trampa, y es que a todos nos parecen bien las mismas cosas, pero el secreto está en cómo regularlas. A todos nos parece bien preservar los derechos constitucionales, pero no todo el



mundo lo consigue, algo que sí hace este proyecto de ley. Por otro lado, consideramos que los argumentos vertidos por el resto de los portavoces no tienen la enjundia suficiente como para presentar y mantener un veto; no se justifican por sí mismos porque, repito, los principios que se invocan son invocados por todos nosotros.

En cuanto a la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, debo decirle con mucha sinceridad que tengo una duda: no sé dónde se encuentra la línea entre la presunción de inocencia y la impunidad en opinión de su grupo. Sigo esforzándome, seguiré haciéndolo, pero no tengo claro dónde creen ustedes que se encuentra ese límite.

Tampoco tengo muy claro ese fervor por las doctrinas del Tribunal Constitucional, que yo comparto, y la no tanta motivación por las resoluciones de otro alto tribunal, que parece que no vienen a acomodarse.

Tampoco comprendo —lo habré entendido mal— una manifestación en la que dice: mientras haya medidas cautelares sobre la prisión provisional. Si se sigue con ese principio, me gustaría saber cómo el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos resolvería el riesgo de fuga, la ocultación de pruebas, la reincidencia, el crimen organizado y otros crímenes tan crueles como lo son todos, y es que no lo he oído en su exposición de motivos, no lo he leído en el veto y no lo he deducido de las enmiendas. Por tanto, señorita, me va a disculpar, pero no veo cuál es el argumento que justifique realmente la presentación de ese veto. Pero es más, es que no veo los argumentos para defender a la víctima, para proteger al presunto inocente, no veo una sustantivación de unos principios que en realidad tampoco veo claros. A mí me parece muy bien la presunción de inocencia. Precisamente esta portavoz por el ejercicio de su profesión es una ferviente impulsora del principio de presunción de inocencia; soy una persona que siempre tiene presente el principio ético del Derecho: Odia el crimen pero compadécete del delincuente. Sin embargo, de ahí a la impunidad, señora Etxegoyen, no va a encontrar en esta portavoz ni un resquicio para que entre la impunidad sea del tipo que sea.

Y en cuanto a la exposición presentada por el señor Molas, le diré que, con todo respeto y con toda admiración, como siempre, he estado escuchando sus argumentos, pero no se consideran suficientemente válidos. Y, lógicamente, si a nosotros no nos parecen suficientemente válidos los argumentos en apoyo de los vetos dados por sus propios autores, debe usted comprender que tampoco aceptemos como muy válido el argumento que se da desde la Entesa.

Al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* debo agradecerle expresamente su esmero por la puntualización tan directa que ha hecho del articulado sin apoyar el veto que se presenta. Quiero agradecerle expresamente con qué concreción, puntualidad y detalle ha venido a apuntalar la misma posición que mantenemos desde el Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto al Grupo Parlamentario Socialista, al margen de agradecerle, como he hecho desde el principio, ese reconocimiento de diálogo, quisiera hacerle una reflexión. Señora Martínez, usted ha dicho que la exposición de motivos y su articulado harían una buena pareja —símil que yo le

agradezco—, pero yo voy a ir incluso un poquito más allá. Es que nosotros ya somos pareja de hecho desde que ustedes cambiaron la proposición de ley en el Congreso por ese segundo texto alternativo que era de una casi idéntica similitud con la proposición de ley que nosotros planteamos. En su segundo texto, que modificaba en mucho el primero, es cuando fuimos pareja de hecho, pero para formar esa buena pareja que usted dice el Grupo Parlamentario Socialista tuvo que ceder en algunas regulaciones que precisamente contravenían principios constitucionales. Para la buena marcha de aquella pareja hubo que modificar, por ejemplo, la prisión incomunicada y la alarma social, y hubo que acogerse a una serie de principios inspiradores que sin duda alguna enriquecieron y también sin ninguna duda coexistieron, de tal manera que su texto en el Congreso y el nuestro estaban hablando prácticamente de lo mismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorita.

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA:

— EN LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S. 621/000144) (C. D. 121/000142).

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de someter a votación los cuatro vetos al proyecto de ley orgánica, esta Presidencia propone una delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Hacienda para la tramitación del proyecto de ley del patrimonio de las administraciones públicas, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 144, de fecha 20 de septiembre de 2003.

Dice así: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130, apartado 1 del Reglamento, la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, resuelve proponer al Pleno de la Cámara que se delegue en la Comisión competente de la Cámara, que es la de Hacienda, la tramitación con competencia legislativa plena del proyecto de ley del patrimonio de las administraciones públicas.

¿Acuerda la Cámara por asentimiento dicha propuesta? (*Pausa.*) Queda delegado.

— EN LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS (S. 621/000151) (C. D. 121/000153).

El señor PRESIDENTE: La segunda hace referencia a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para la tramitación del proyecto de ley de protección a las familias numerosas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130, apartado 1 del Reglamento, la Mesa del Senado, oída la Junta

de Portavoces, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que se delegue en la comisión competente de la misma, que es la de Trabajo y Asuntos Sociales, la tramitación con competencia legislativa plena del proyecto de ley de protección a las familias numerosas.

¿Acuerda la Cámara por asentimiento dicha propuesta? (*Pausa.*) Queda delegado.

— EN LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA CON ESTA FINALIDAD (S. 621/000152) (C. D. 121/000154).

El señor PRESIDENTE: La tercera hace referencia a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para la tramitación del proyecto de ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130, apartado 1 del Reglamento, la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que se delegue en la comisión competente de la Cámara, que es la de Trabajo y Asuntos Sociales, la tramitación con competencia legislativa plena del proyecto de ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad.

¿Acuerda la Cámara por asentimiento dicha propuesta? (*Pausa.*) Queda delegado.

— EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA COMUNITARIA DE LA LEGISLACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS (S. 621/000154) (C. D. 121/000159).

El señor PRESIDENTE: Por último, en la Comisión de Economía, Comercio y Turismo para la tramitación del proyecto de ley de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados, que se tramita por el procedimiento de urgencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130, apartado 1 del Reglamento, la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que se delegue en la comisión competente de la Cámara, que es la de Economía, Comercio y Turismo, la tramitación con competencia legislativa plena del proyecto de ley de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados.

¿Acuerda la Cámara por asentimiento dicha propuesta? (*Pausa.*) Queda delegado.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL EN MATERIA DE PRISIÓN PROVISIONAL (Continuación.) (S. 621/000139) (C. D. 121/000130).

El señor PRESIDENTE: Señorías, sometemos a votación las propuestas de veto al proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional.

En primer lugar, sometemos a votación el veto defendido y firmado por la senadora señora De Boneta y Piedra, propuesta de veto número 1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 63; en contra, 134; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto. Propuesta de veto número 2, presentada por los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 61; en contra, 136; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 2.

Propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 61; en contra, 137.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 3.

Propuesta de veto número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 62; en contra, 136.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 4.

Señorías, el Pleno se reanudará mañana a las nueve y media.

Se suspende la sesión.

*Eran las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.*